



CEIP MIRAFLORES

Proyecto Educativo

1. Índice

1. Índice.....	2
OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	18
LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	22
1. INTRODUCCIÓN.....	23
LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	24
2.1 Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquél con necesidades de apoyo específico.....	24
2.2. Currículum, metodología y evaluación actualizados.	24
2.3. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.	25
2.4. Eficacia y simplicidad administrativa.	25
2.5. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.....	26
2.6. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.....	26
2.7. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.....	26
2.8. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.....	26
2.9. Formación del profesorado y desarrollo profesional.....	27
2.10. Colaboración con las familias.....	27
2.11. Uso intensivo de las TIC.	28
2.12. Cultura andaluza.	28
CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL.	30
PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS DIDÁCTICAS COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	33
1.1 Objetivos.....	33
1.2 Contenidos.....	33
CRITERIOS DE EVALUACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	33
EVALUACIÓN PRIMARIA.....	35
1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	37
2. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.....	37
3. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.....	38
4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	38
4.1 La observación.....	39
4.2 Análisis de las producciones del alumnado.....	39



4.3 Intercambios orales.....	39
4.4 Pruebas específicas y cuestionarios.....	39
4.5 Criterios para la selección de estrategias para la evaluación en caso de confinamiento.....	39
4.6 Autoevaluación y coevaluación.....	40
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS.....	42
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES.....	43
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO.....	44
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA).....	45
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA).....	46
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL.....	47
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES.....	48
RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS.....	49
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	50
4. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.....	51
4.1 Infantil.....	51
4.2 Primaria.....	51
5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	51
6. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.....	54
7. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.....	54
8. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.....	55
9. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.....	56
10. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	56
11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	57
12. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.....	58
13. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.....	58
14. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.....	58
15. ACTA DE LA SESIÓN EVALUACIÓN INICIAL.....	61
Procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados para conocer y valorar la situación inicial del alumnado.....	62
Análisis del curso o etapa anterior.....	62
Valoración del alumnado del grupo ²	62

Modificaciones en las programaciones didácticas y en el desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado	62
Medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial	62
Otros aspectos de interés	62
16. ACTA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	63
EVALUACIÓN INFANTIL.....	69
1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	70
2. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.....	70
3. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.....	71
4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.	71
5. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.....	73
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.....	73
7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.....	74
8. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	74
9. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.....	75
10. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	75
11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	76
12. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.	76
13. PROCEDIMIENTO PARA FAVORECER EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.	76
14. DOCUMENTO ANÁLISIS GRUPO	77
15. BOLETÍN INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.....	78
16. ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	80
17. ACTA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	82
CRITERIOS PEDAGÓGICOS ELABORACIÓN DE HORARIOS	88
1. NORMATIVA RELACIONADA.....	89
2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	89



3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	92
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO	93
5. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.....	94
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	97
1. INTRODUCCIÓN.....	100
2. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	100
3. PRINCIPIOS.....	103
4. OBJETIVOS DEL PLAN.....	104
5. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PLAN.....	105
5.1 Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	105
5.2 Alumnado con dificultades de aprendizaje.....	106
5.3 Alumnado con altas capacidades intelectuales.....	107
5.4 Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	107
6. FASES DEL PLAN	107
6.1 Diagnóstico inicial del alumnado:	107
6.2 Delimitación de Objetivos y Contenidos:.....	108
6.2 Elección de la modalidad de agrupamiento para el alumnado:	108
6.3 Elaboración de los horarios y distribución de alumnado:.....	108
6.4 Elaboración, aprobación y puesta en marcha del programa de refuerzo o de adaptación curricular, según proceda.	109
6.5 Reuniones periódicas de los equipos educativos:	109
6.6 Información a los padres:	109
7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.....	110
a. Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil:	110
b. Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel:.....	110
c. Acción tutorial.....	110
d. Seguimiento del absentismo:.....	111
8. PROFESORADO QUE INTERVIENE EN EL PLAN.....	111
9. DESARROLLO DEL PLAN.	112
10. PROGRAMAS DEL PLAN.....	113
10.1 Medidas de carácter general.....	114
A) Programas de refuerzo de aprendizaje.....	114
Alumnado que no haya promocionado de curso.	115

Alumnado que presente dificultades de aprendizaje	115
Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.	116
Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.....	116
B) Programas de profundización.....	117
Alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.....	117
10.2 Medidas de carácter específico:.....	118
Adaptaciones de acceso (AAC).....	119
Adaptaciones curriculares no significativas. (ACNS) solo para infantil.....	120
Adaptaciones curriculares significativas. (ACS).....	120
Programas Específicos (PE)	121
Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI).....	122
11. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES Y ESPECÍFICAS.	123
a. Criterios para las medidas generales.....	123
b. Procedimiento para sustituir el área de segunda lengua extranjera por refuerzo de lengua	126
c. Criterios para las medidas específicas	127
12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	128
13. TIPO DE ACTIVIDADES:	129
14. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS:	130
a. Espaciales:.....	130
b. Temporales:	130
c. Materiales:	130
d. Humanos:	130
e. Funcionales:	130
15. EVALUACIÓN DEL PLAN	131
16. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE	132
16.1 Detección en el contexto educativo	132
16.2 Detección en el contexto familiar	132
17. ANEXOS	133
Anexo I. Compromiso Educativo.....	134
Anexo II. Ficha seguimiento de refuerzo	136
Anexo IIIa Programa para alumnado que no ha superado alguna de las áreas del curso anterior	138
Anexo III.b Programa alumnado que no ha promoviendo de curso.....	141



Anexo IIIc Programa de refuerzo para alumnado con Dificultades de Aprendizaje	143
Anexo IV Programa de refuerzo para alumnado con Dificultades de Aprendizaje: Competencia en comunicación lingüística.....	145
Anexo V Contenidos básicos.....	146
Anexo V. Programa de Profundización	164
Anexo VI Acta entrevista con las familias	167
AnexoVII – Acta de reunión con equipo docente.	168
Anexo VIII. Adaptación curricular no significativa.....	169
Anexo VII Detección indicios NEAE Infantil.....	173
Anexo VIII Detección indicios NEAE Primaria	175
Anexo IX Acta de reunión equipo docente (detección indicios NEAE)	177
Anexo X Acta comunicación familias (Detección indicios NEAE).....	180
Anexo XI Acta reunión equipo docente (seguimiento).....	181
Anexo XII Información familias sobre inicio de evaluación psicopedagógica.....	183
Anexo XIII Solicitud Evaluación Psicopedagógica.....	184
Anexo XIV Seguimiento de alumnado NEAE.....	185
Anexo XV propuesta de sustitución del área de Francés por refuerzo de lengua Castellana.	187
Anexo XVI Información a la familia de la propuesta de sustitución de la segunda lengua extranjera por refuerzo de Lengua Castellana y Literatura.....	188
Anexo XVII: Tabla para la valoración del plan de refuerzo de actividades.	189
PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	191
1. NORMATIVA RELACIONADA.	192
2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.	193
A) Área de orientación vocacional y profesional	194
B) Área de apoyo a la función tutorial.....	194
C) Área de necesidades educativas especiales	195
Evaluación psicopedagógica.	195
Intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo.....	196
D) Área de compensación educativa.....	196
Absentismo escolar.....	196
Educación Intercultural y Minorías Étnicas.....	197
3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL. CALENDARIO ACTUACIONES.....	197
a) Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años).	197
b) Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria.....	198



c) Paso al Instituto de referencia.....	198
d) Calendario de reuniones y actuaciones del programa de tránsito.....	199
4. MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	199
a) Contacto con la familia y/o centro de procedencia:.....	200
b) Acogida del alumno en el aula:.....	200
c) Evaluación inicial del alumno:.....	201
d) Decisiones de intervención didáctica:	201
e) Seguimiento y evaluación:	202
f) Otras consideraciones.....	202
5. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.	202
a) Objetivos generales.	203
b) Programación y adecuación metodológica.....	203
c) Organización	204
d) Evaluación.	204
6. PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.	205
6.1 Reuniones de los Equipos Docentes.....	205
6.2 Reuniones de ETCP, Equipos de Ciclo y Orientación.....	206
6.3 Reuniones de Claustro y C. Escolar	206
6.4 Plan General de Reuniones.....	207
7. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.	207
a. La Reunión General de Tutoría.	207
Desarrollo de los puntos a tratar:	208
Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:.....	208
Calendario escolar:	208
Horarios:	208
Criterios de evaluación, Competencias, Objetivos, calificación y reclamación.	208
Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.	209
Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.	209
Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.	209
Derechos y obligaciones de las familias. Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.	210
Compromisos de las familias: Los padres y las Madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de	

colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:	210
Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.	211
Procedimientos para suscribir Compromisos Educativos y de Convivencia con las familias.	211
Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:.....	212
1. Para las entradas y las salidas:.....	212
2. En el aula y durante las clases:.....	212
3. En el patio del recreo:.....	213
4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:.....	213
5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:	213
6. De información general:	214
7. Promoción del alumnado:.....	214
8. Consejos finales para las familias:.....	215
9. Cierre de la Reunión:.....	215
b. Las tutorías de atención a las familias.....	215
c. Documentación de registro y seguimiento.....	215
8. MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.	216
9. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.	216
10. PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	216
Anexo I Acta Reunión General de Tutoría	217
Anexo II Acta entrevista con las familias	219
Anexo IV Acta de Ciclo	222
PLAN DE CONVIVENCIA	225
1. INTRODUCCIÓN.....	228
2. MARCO LEGISLATIVO.....	229
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	230
3.1 Situación de la convivencia en el centro	230
3.2 Relación con las familias y la comunidad	230
3.3 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.....	231
Actuaciones desarrolladas en el centro para prevenir situaciones conflictivas:	231
La respuesta educativa en situaciones de conflicto:	231
4. OBJETIVOS.....	231
4.1 OBJETIVOS GENERALES.....	231
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	232
Deberes.....	232



Derechos	233
5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	233
5.1. Normas relativas a la familia.	234
5.2. Normas relativas al profesorado.	235
5.2.1 En relación consigo mismo.....	235
a) Asistir a sus clases con puntualidad y a las reuniones para las que fuera convocado.	235
b) En relación con los alumnos.	235
c) En relación al Centro.	235
d) En relación con los padres y madres.	236
5.3 Normas relativas al alumnado/a	236
a) Referentes a su comportamiento	236
b) Referentes a sus compañeros.....	236
c) Referentes a los Profesores-as.....	236
e) Referentes al Centro.	236
5.4 Normas relacionadas con las actividades complementarias y extraescolares.....	237
6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	237
6.1 Composición.	237
6.2 Competencias.	238
6.3 Plan de reuniones y actuación.....	238
7. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.....	239
7.1 Compromisos de convivencia.....	240
7.2 Delegados de alumnos/as.....	241
7.3 Delegados de madres y padres.....	241
7.4 Mediación.....	243
7.5 Corrección y medidas disciplinarias.....	243
7.6 El aula de convivencia.....	252
8. ACTUACIONES PREVISTAS.....	252
8.1 Actuaciones preventivas.....	252
a) Actividades de integración, participación y acogida.....	252
b) Elaboración de normas de clase.	252
8.2. Organización de las vigilancias	252
8.3 Actividades de Acción Tutorial.	252
8.4 Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:	252
8.5 Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia	253
8.6 Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado.....	253

8.7 Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo	253
8.2 Para la sensibilización de la comunidad educativa.	254
8.2.1 Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales	254
8.2.2 Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.....	254
8.2.3 Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:	254
9. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.	256
10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	257
10.1 Profesorado.	257
10.2 Alumnado.	257
10.3 Familias.	257
11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.	257
11.1 Protocolo de actuación. Referencia normativa	258
ANEXO I PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR	259
ANEXO II PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL	260
ANEXO III PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.....	265
ANEXO IV PARTE DE INCIDENCIAS	267
ANEXO V COMUNICACIÓN DE INCIDENTE A LOS TUTORES LEGALES	268
ANEXO VI Citación Padre/madre	270
ANEXO VII Citación padre/madre por incidencia.....	271
ANEXO VIII Notificación falta leve.....	272
ANEXO IX Audiencia al alumno/a y en su caso, a sus representantes legales.....	272
ANEXO X Audiencia al tutor/a o profesor/a del alumno/a	274
ANEXO XI FICHA DE AUTO - OBSERVACIÓN	277
ANEXO XII Compromiso del alumno/a.....	279
ANEXO XIII Plan integral de convivencia.....	281
ANEXO XIV Contrato de compromiso de convivencia	281
ANEXO XV Ficha para el centro.....	284
ANEXO XVI Compromiso pedagógico o de convivencia.....	288
ANEXO XVII Seguimiento	289
ANEXO XVIII.....	290
Hoja de detección y notificación del maltrato infantil. (Orden 30 julio de 2019).	290



ANEXO XIX Informe de derivación al aula de convivencia.....	290
ANEXO XX DATOS SOBRE LA DERIVACIÓN AULA CONVIVENCIA	291
ANEXO XXI Comunicación a la familia.....	292
ANEXO XXII Datos sobre la evolución del alumno o alumna en el aula.....	293
ANEXO XXIII Acuerdo de la comisión de convivencia sobre conductas no adecuadas o graves	294
Anexo XXIV Acta Comisión Convivencia.....	295
CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.....	299
1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR.....	300
1.1 horario general del centro.....	300
1.1.1. Elaboración de horarios	300
1.2.1. Horario de apertura y cierre del centro.....	300
1.2.2 Horario de los programas de intervención en el tiempo extraescolar	300
1.2. Horario del profesorado	301
1.2.1. Horario individual del profesorado.....	301
1.2.2. Dedicación del profesorado en el horario lectivo.....	301
1.2.3. Cuidado y vigilancia de los recreos	301
1.2.4. Dedicación del profesorado en el horario no lectivo.....	301
1.2.5. Coordinación de planes, programas y proyectos educativos	302
1.2.6. Parte del horario semanal que no es de obligada permanencia	302
1.2.7. Maestros con dedicación parcial o reducción de jornada	302
1.2.8. Dedicación del equipo directivo a las tareas de dirección.....	303
1.2.9. Horario de dedicación a las funciones de coordinación docente	303
1.3. El tiempo escolar en las etapas educativas	303
2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.....	304
2.1 EDUCACIÓN INFANTIL Y 1º DE PRIMARIA.....	304
2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA	304
3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.	304
3.1 Criterios para organizar el tiempo:.....	305
3.2 Criterios de asignación de tutorías:	305
PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	308
1. FINES Y OBJETIVOS.....	309
2. PLAN DE FORMACIÓN	309
PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	312
1. INTRODUCCIÓN.....	314
2. FINALIDADES.	314



3. CARÁCTER.	314
4. PROCESOS.	315
4.1 La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.	315
a) La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora.	316
b) La autoevaluación de la formación del profesorado.	317
c) La Memoria de autoevaluación.	317
d) La autoevaluación docente.	318
e) La evaluación de las actividades complementarias.	320
f) La encuesta de satisfacción de final de curso.	320
g) Los resultados escolares del alumnado.	320
h) Los resultados de las pruebas de evaluación eternas.	321
i) La evaluación del Proyecto de Dirección.	322
5. ENCUESTA PARA VALORAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS	323
5.1 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:	326
6. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.	330
6.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.	330
6.2 Indicadores de calidad de las programaciones didácticas.	332
7. Evaluación del alumnado que realiza el Centro y resultado de pruebas eternas. ..	334
8. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉITO ESCOLAR PARA TODOS.	337
a) Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.	337
b) Programación adaptada.	339
c) Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	341
9. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS DE TODO EL ALUMNADO.	343
a) El equipo directivo y otros cargos dirigen y coordinan la actividad educativa del Centro y la de los órganos colegiados de gobierno y coordinación docente.	343
b) Los documentos de planificación.	346
10. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.	348
a) Regulación y educación para la convivencia.	348
b) La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del Centro.	350
11. COORDINACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO.	351
11.1 Generales.	351
11.2 Necesidades específicas de apoyo educativo.	353



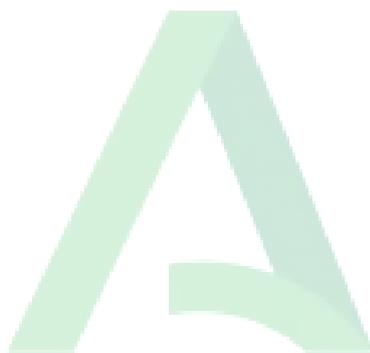
11.3 Acción tutorial.....	354
11.4 Orientación vocacional y profesional.	355
12. ASPECTOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.	355
13. ANÁLISIS DEL INFORME DEL ETCP REALIZADO SOBRE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS DE AUTOEVALUACIÓN.	356
14. RESUMEN DE OBJETIVOS A PRIORIZAR Y PROPUESTAS DE ACCIÓN RELACIONADAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DEL PRESENTE CURSO ESCOLAR.....	356
15. EVALUACIÓN PROCESUAL DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DEL ANTERIOR CURSO ESCOLAR.	357
15.1 NORMATIVA Y REFERENCIAS.	357
15.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.	357
15.3 RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN Y DIMENSIONES.	358
15.4 ANÁLISIS Y VALORACIÓN POR DIMENSIONES.	360
16. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.	360
16.1 VALORACIÓN FINAL, SÍNTESIS Y PROPUESTAS DE MEJORA.	361
PLAN DE IGUALDAD	363
1. INTRODUCCIÓN.....	364
2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	365
3. OBJETIVOS.....	366
4. COMPETENCIAS BÁSICAS.....	366
5. CONTENIDOS.....	368
6. METODOLOGÍA	368
7. CALENDARIO DE ACTUACIONES.....	369
1º TRIMESTRE	369
2º TRIMESTRE	371
3º TRIMESTRE	374
7. EVALUACIÓN	375
8. RECURSOS	375
8.1 Recursos humanos.....	376
8.2 Recursos materiales.....	376
9. CONCLUSIÓN.....	376
10. Anexos	378
PLAN DE LECTURAS Y BIBLIOTECAS	384
1. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO	385
2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.	385



DIMENSIÓN 1: Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje.	385
DIMENSIÓN 2: Competencia lingüística y fomento de la lectura.	386
DIMENSIÓN 3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.	386
DIMENSIÓN 4: Dimensión social y de cooperación.	386
DIMENSIÓN 5: Innovación, formación y supervisión.	386
3. TAREAS TÉCNICO – ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.	387
4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.	388
6. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	389
7. POLÍTICA DOCUMENTAL.	389
8. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.	389
9. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.	390
10. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS.	390
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN.	391
12. COLABORACIONES.	391
13. FORMACIÓN.	392
14. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.	392
15. EVALUACIÓN.	392
CRECIENDO EN SALUD.	395
1. ANÁLISIS DEL ENTORNO: DEMANDAS SOCIALES Y RECURSOS POTENCIALES.	396
2. BLOQUES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PARA EL CURSO ESCOLAR, DE CADA LÍNEA DE INTERVENCIÓN.	396
a. BLOQUES TEMATICOS.	396
b. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.	397
2.1 EDUCACION SOCIO-EMOCIONAL:	397
2.2 HABITOS DE VIDA SALUDABLE:	397
c. CONTENIDOS:	397
3. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: ÁREAS CURRICULARES, EFEMÉRIDES, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO, ETC.	399
3.1 ACTIVIDADES A REALIZAR.	399
3.2 RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS.	400
4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA.	400
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNOS.	401
6. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.	401



ALDEA	404
1. ANÁLISIS DEL ENTORNO	405
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	406
3. CONTENIDOS	407
4. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.....	408
5. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN	409
6. RECURSOS EDUCATIVOS	410
7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	411
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	411





CEIP MIRAFLORES



Objetivos
A Propios
para la
Mejora
Rendimientos
Escolares

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

A continuación, se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan, así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

a) Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar, así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
7. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
9. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido



los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.

10. Realizar una evaluación inicial y continua celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
11. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.
14. Potenciar el gusto por la lectura en el alumnado del centro procurando establecer mecanismos de cooperación con las familias.

b) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

15. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
16. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
17. Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

c) Relacionados con la participación e implicación de las familias:

18. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 80% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.



19. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad.
20. Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

d) Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

21. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
22. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
23. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
24. Mantener actualizado con arreglo a requerimientos normativos los documentos de planificación del centro.



Junta de Andalucía



CEIP MIRAFLORES



**Líneas
Generales
de
Actuación
Pedagógica**



LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Índice	22
1. INTRODUCCIÓN	23
2. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	24
1.1 Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquél con necesidades de apoyo específico.....	24
1.2. Currículum, metodología y evaluación actualizados.	24
1.3. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.	25
1.4. Eficacia y simplicidad administrativa.	25
1.5. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.....	26
1.6. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.....	26
1.7. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.....	26
1.8. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.....	26
1.9. Formación del profesorado y desarrollo profesional.....	27
1.10. Colaboración con las familias.....	27
1.11. Uso intensivo de las TIC.	28
1.12. Cultura andaluza.	28

1. INTRODUCCIÓN

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, artículo 5.

- **Principio de libertad:**
 - o Exigencia de neutralidad ideológica.
 - o Respeto a la libertad de conciencia.
 - o Límites a libertad de cátedra.
- **Principio de igualdad:**
 - o Equidad = igualdad de oportunidades.
 - o Inclusión educativa.
 - o No discriminación.
 - o Igualdad efectiva hombre/mujer.
- **Principio de dignidad:**
 - o Respeto de derechos del alumnado.
 - o Desarrollo de capacidades.
 - o Respeto a la diversidad.
- **Principio de coordinación y eficacia administrativa.**
 - o Principio de participación.
 - o Funcionamiento democrático.
 - o Autonomía pedagógica y de gestión.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica plasman el modelo de Centro que se oferta y sirve a la Comunidad Educativa observando los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la regulación de las enseñanzas:

- Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
 - Contextualización de los aprendizajes.
 - Enfoque globalizado.
 - Uso de diferentes fuentes de información.
 - Empleo de UDIS.
 - Atención a la diversidad.
 - Trabajo en equipo del profesorado.

Nuestro Proyecto Educativo tiene unos principios propios ligados a lo ya expuesto con anterioridad. Tales principios serán la fuente a partir de los cuales se definen las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del CEIP Miraflores.

2. 2. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

2.1 Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquél con necesidades de apoyo específico.

- A. Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, a sabiendas de que no todos parten del mismo punto de partida, elevando su nivel de expectativas en la búsqueda de los mejores intereses para sí mismo.
- B. Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- C. Priorizar al máximo la adquisición de las habilidades esenciales en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés en aquel alumnado con dificultades.
- D. Evaluar constantemente la situación del alumnado en la búsqueda de la aparición de dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo.
- E. Desarrollar en equipo y de forma conjunta, destinando todos los recursos humanos y materiales posibles, las actuaciones pertinentes prescritas normativamente y todas aquellas no contempladas que se estimen oportunas y necesarias para prestar la mejor atención posible al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, destacando entre ellas y de forma especial la adaptación de los contenidos y actividades diseñadas en las Unidades Didácticas con el fin de motivar al alumnado a través de la percepción del “ser capaz” de ir avanzando en su progresiva autonomía y dominio de conocimiento y habilidades.

2.2. Currículum, metodología y evaluación actualizados.

- A. Renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.
- B. Buscar una determinación de contenidos óptima que permita al alumnado contextualizar al máximo sus aprendizajes, si bien se considera esencial la adquisición de una cultura general sobre distintos aspectos de nuestra cultura e historia.
- C. Diversificar los materiales curriculares a utilizar huyendo de la guía y uso exclusivo del libro de texto, propiciando el empleo activo de diversas fuentes de información (biblioteca, tecnologías de la información...) y de materiales manipulativos que ayuden a una mejor adquisición de conceptos y habilidades necesarias para un óptimo desarrollo personal.
- D. Hacer partícipe a las familias tanto en el proceso educativo del alumnado como en la observación de los resultados de su aprendizaje a través de la colaboración en los hogares

y la ayuda coordinada en la elaboración de tareas globalizadas en el Centro diseñadas a través de proyectos y Unidades Didácticas Integradas y su asistencia en las jornadas de puertas abiertas.

- E. Realizar una evaluación basada en el currículo determinado para nuestro Centro educativo, atendiendo a los criterios de evaluación desarrollados en sus respectivos indicadores de logro y estándares, de forma continua a lo largo del curso escolar, formativa y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

2.3. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.

- A. Inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad o cualquier otro tipo de relación sociales, e incluso a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.
- B. Fomentar en todo momento en las familias la idea de que es vital que todas las personas adultas demos ejemplo en este sentido a los niños y niñas de la localidad a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público.
- C. Mantener unos estándares altos en cuanto a la vigilancia y prevención en la aparición de conflictos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa siguiendo las pautas y orientaciones dadas en este Proyecto Educativo, colaborando siempre con los responsables del proceso educativo y de la organización del Centro.
- D. Desarrollar día a día un aprendizaje emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver de una forma cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superando las dificultades, pidiendo ayuda si es necesario, adecuando su comportamiento a sus necesidades y a las de las personas que lo rodean, influyendo en las mismas evitando actitudes de dominio o sumisión.
- E. Potenciar los aspectos positivos de las personas favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación libre estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas, aceptando las decisiones que tomen la mayoría.
- F. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la sanción de las conductas contrarias a la convivencia en el Centro, en una búsqueda de la mejor defensa posible de la integridad física y moral de todas las personas, promoviendo en todas las situaciones la reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y la reparación de los daños causados, sirviendo de enseñanza personal para todas las personas implicadas.

2.4. Eficacia y simplicidad administrativa.

- A. Perseguir los sentidos de utilidad, análisis y adaptación a la realidad, cumplimiento de la normativa y simplicidad en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.



2.5. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.

- A. Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado, fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.
- B. Ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorar las buenas prácticas educativas y organizativas.

2.6. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.

- A. Desarrollar un modelo de participación de toda la Comunidad Educativa en el que se establezcan foros de escucha públicos de propuestas y críticas para el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.
- B. Incorporar aquellas propuestas realizadas por la Comunidad Educativa que se consideren adecuadas para la mejora de la organización del Centro en los documentos de planificación, informando de ello debidamente a todos los sectores en un ejercicio de transparencia y ejemplo de participación en la vida del Centro.

2.7. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.

- A. Desarrollar al máximo en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse de forma oral a través de la introducción planificada en las programaciones de aula de actividades destinadas a conseguir tal objetivo, fomentando la preparación del profesorado en ese campo para dotar de una base pedagógica fuerte a las actuaciones que se planteen.
- B. Inculcar el gusto por la lectura desde el comienzo de la escolarización del alumnado a través del desarrollo de actividades amenas diarias relacionadas con la misma, ofreciendo espacios y momentos para ello en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro, así como materiales motivadores, atractivos y renovados.
- C. Diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes soportes y formatos a través del trabajo con tareas y actividades procurando que sean lo más adaptadas posible al contexto y la realidad del alumnado para lograr un aprendizaje realmente significativo que sea eficaz.
- D. Establecer una dinámica de trabajo inclusiva dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y propiciando un clima positivo.
- E. Poner en práctica habilidades comunicativas y sociales que permitan educar en valores como la solidaridad, cooperación, diálogo y el respeto a las diferencias.

2.8. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.

- A. Trabajar y atender la afectividad como elemento indispensable en el desarrollo integral del alumnado a través de la realización de tareas donde se perciba una conexión entre todas



las personas participantes y se aprecien las aportaciones de todas y cada una de ellas y propiciando espacios donde se pueda compartir y poder socializarse en términos afectivos.

- B. Desarrollar diversos valores, actitudes o principios que impregnen las acciones del alumnado tales como respetar, aceptar, y ayudar a que cada estudiante avance según sus condiciones y posibilidades, sin pretender uniformar estilos, habilidades, destrezas o inteligencias, dando al trabajo calidad humana y siendo muy creativos para enseñar.
- C. Entender que las emociones y sentimientos son clave en el clima de trabajo escolar entre todos sus miembros, tanto discentes como docentes, por lo que se fomentará en todo momento la creación y el mantenimiento de un bienestar mental a través del respeto, la consideración y la colaboración.

2.9. Formación del profesorado y desarrollo profesional.

- A. Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro escolar a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad, tales como la Memoria de Autoevaluación o el análisis de resultados escolares tanto a nivel interno como externo, plasmando las propuestas de actuación en este sentido en los documentos de organización escolar anuales como son la Programación General Anual o el Plan de Mejora.
- B. Diseñar una formación del profesorado que, además de dar respuesta a las necesidades del Centro, le ayude a mejorar su desarrollo profesional a través de la adquisición de competencias en dirigir grupos, adaptar la metodología al alumnado, desarrollar habilidades sociales y emocionales, mantener la autoridad en la clase, mejorar la relación con las familias o en manejar diversos recursos tecnológicos.
- C. Conseguir que el profesorado adquiera las destrezas necesarias para renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.

2.10. Colaboración con las familias.

- A. Propiciar el entendimiento de que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando toda la información necesaria para que se sientan unidos la escuela y la familia.
- B. Evitar la creación de sentimientos negativos hacia la imprescindible coordinación escuela/familia tales como la comodidad, inhibición, inseguridad, ignorancia y/o desinterés por parte de las familias y la autosuficiencia, protagonismo y/o experiencias negativas anteriores por parte del profesorado.
- C. Entender que en el ámbito educativo y familiar se trabajan de manera conjunta: la adquisición de normas, valores y costumbres; el desarrollo de habilidades personales y



sociales de autonomía; la enseñanza de conocimientos y estrategias educativas; y la enseñanza de responsabilidades (limpieza, orden, puntualidad...).

- D. Hacer entender que la participación de las familias es indispensable y no es un accesorio en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, invitándolas a participar en el desarrollo de proyectos, tareas, actividades complementarias y extraescolares en el colegio, tanto en fiestas y celebraciones como en el desarrollo del periodo lectivo normal, y apoyando al alumnado en la realización de las tareas escolares en el hogar, proporcionando los recursos que sean posibles para organizar el tiempo de trabajo, buscar información solicitada, elaborar material...
 - E. Establecer mecanismos perennes de cauces de información entre familia y escuela que ayuden al profesorado a recopilar datos esenciales para realizar un diseño óptimo del proceso de enseñanza para cada uno de sus alumnos/as, así como hacer partícipe a las familias del proceso educativo de sus hijos/as en el Centro a través de la observación de los progresos y dificultades indicados por el profesorado en tal proceso como de los resultados escolares obtenidos.
- 2.11. **Uso intensivo de las TIC.**
- A. Propiciar que el alumnado sepa desenvolverse de forma correcta en el contexto digital a través de la adquisición de las capacidades necesarias para ser competente en ese mundo y haciéndole conocedor de los peligros que las redes sociales y un mal uso de la tecnología de la información pueden tener sobre su integridad física y emocional.
 - B. Hacer protagonista al alumnado de su aprendizaje a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás.
 - C. Programar actividades que contemplen el uso de las TIC de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo.

2.12. **Cultura andaluza.**

- A. Fomentar el conocimiento de distintos aspectos de nuestra Comunidad Autónoma a través de la conexión de contextos en el diseño de tareas y actividades en todas las áreas de las distintas etapas.
- B. Colaborar con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados sin ánimo de lucro que oferten actividades complementarias tendentes a un mejor conocimiento de la realidad andaluza a través de sus productos, organización, historia, geografía, arte y cultura.
- C. Dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.



CEIP MIRAFLORES



**Criterios
Generales
para la
Elaboración
de Programaciones
Didácticas**

ta de Andalucía

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.

Las Propuestas Pedagógicas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes. Estas Propuestas Pedagógicas incluirán como mínimo:

- La concreción del currículo en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil para el Centro, incluyendo los objetivos de etapa, área, los contenidos y los criterios de evaluación para cada nivel y su distribución temporal.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con la metodología a aplicar.

Las Programaciones Didácticas incluirán como mínimo:

- Los objetivos de etapa y área, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y nivel y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.



- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar, especificando actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral e incluyendo tareas relevantes que favorezcan el aprendizaje y métodos pedagógicos y didácticos propios que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Las Programaciones Didácticas y Propuestas Didácticas, se elaborarán en la plataforma SENECA.



CEIP MIRAFLORES

Programaciones
y

A
Propuestas
Didácticas

ta de Andalucía



PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS DIDÁCTICAS COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

1.1 Objetivos

1.2 Contenidos

Los objetivos, contenidos, están reflejados en las diferentes programaciones, que se adjuntan en Anexo de Programaciones.

Los criterios para la priorización de los contenidos en situación no presencial son:

- 1- Aquellos **contenidos interdisciplinares**, similares o complementarios que se deban impartir en diferentes áreas o materias se llevarán a cabo de manera coordinada y complementaria, reforzando y priorizando los que se consideren **nucleares** para equilibrar la presencia de los mismos, evitando repeticiones y especificando una temporalización acorde en las diferentes áreas y materias para que se aborden en los mismos periodos de tiempo. De estos se destacarán aquellos que son imprescindibles frente a los deseables y de ampliación. En este sentido, lo imprescindible será aquello que se encuentra recogido en un curso ha de ser aceptado y asumido por el curso anterior y siguiente.
- 2- **Contenidos que el alumno o alumna es capaz de realizar de forma autónoma.** El punto de partida ha de ser, siempre, qué ha de aprender el alumnado, no qué se ha de enseñar. Esa es la esencia de la escuela: “que aprendan, y que aprendan cosas útiles que posibiliten su desarrollo integral y un aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- 3- **Contenidos no adquiridos en cursos anteriores.**

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Se adjuntan en Anexo de Programaciones.



CEIP MIRAFLORES



Evaluación Primaria

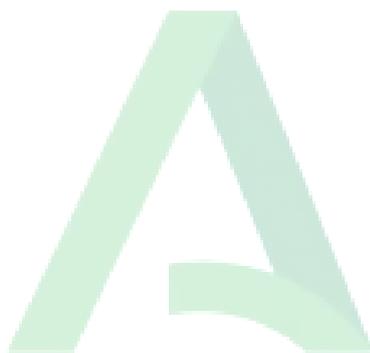
ta de Andalucía

EVALUACIÓN PRIMARIA

1. Índice	35
2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	37
3. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	37
4. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	38
5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.	38
4.1 La observación.	39
4.2 Análisis de las producciones del alumnado.	39
4.3 Intercambios orales.	39
4.4 Pruebas específicas y cuestionarios.	39
4.5 Autoevaluación y coevaluación.	39
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS	42
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES	43
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO	44
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)	45
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)	46
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL	47
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES	48
RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS.	49
RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	50
6. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	51
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	51
8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.	54
9. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.	54
10. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	55
11. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.	56
12. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	56
13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	57
14. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.	58



15. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN. 58
16. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN. 58



Junta de Andalucía

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

Global e integradora por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

Formativa y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

2. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo cuenta con un banco de pruebas iniciales coordinado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente analizará los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.



Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Para ello, iniciaremos el trabajo con una unidad “0” que proporcionará al maestro o maestra, la documentación necesaria para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Para la Evaluación Inicial, se tendrán en cuenta tanto las pruebas de E. Inicial que dispone el centro para los diferentes cursos, como diferentes contextos (expresión oral, cuaderno, trabajos,)

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

3. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la oferta curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- ✓ En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente a inicios de cada curso escolar.
- ✓ En reuniones de Consejo Escolar.
- ✓ En la web del Centro.

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- ✓ La observación.
- ✓ Análisis de las producciones del alumnado.
- ✓ Pruebas específicas y cuestionarios.
- ✓ Autoevaluación y coevaluación.

4.1 La observación.

Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

4.2 Análisis de las producciones del alumnado.

Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

4.3 Intercambios orales.

Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...

Es muy interesante y clarificador la utilización de rúbricas para este procedimiento.

4.4 Pruebas específicas y cuestionarios.

Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

4.5 Criterios para la selección de estrategias para la evaluación en caso de confinamiento.

Se establecen como estrategias fundamentales para la evaluación en casos de confinamiento las siguientes:

- Cuestionarios a través de Moodle
- Trabajos individuales y colaborativos, tanto físicos como virtuales
- Exposiciones orales a través de Moodle.

- Autoevaluación.

4.6 Autoevaluación y coevaluación.

Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico ... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

Los instrumentos de evaluación debido a su carácter integrador tendrán el mismo valor a la hora de calificación.

Éstos son los principales:

- Pruebas de evaluación inicial.
- Registros de observaciones.
- Cuaderno del alumnado.
- Portfolio.
- Fichas, trabajos (cartas, carteles, murales...), cuadernillos... Cualquier formato en el que se pueda observar el trabajo del alumnado.
- Rúbricas.
- Pruebas orales y escritas.
- Cuestionarios de autoevaluación (orales o escritos).

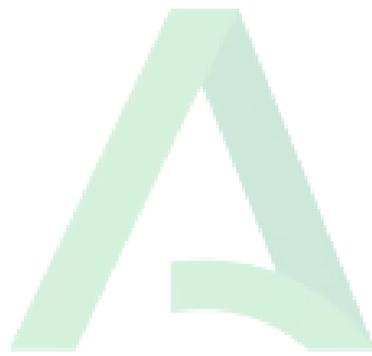
Art 23 y 25 de la Orden del 15 de enero de 2021.

A continuación, se exponen los modelos de rúbricas que, para las actividades que se relacionan a continuación, se tendrán en cuenta por el profesorado de cada Ciclo, estableciendo una ponderación en cada aspecto. El profesorado utilizará para el registro de notas el cuaderno del alumno de la aplicación Séneca, teniendo en cuenta las ponderaciones asignadas.

- Rúbrica para la valoración de las pruebas orales y escritas.
- Rúbrica para la valoración de exposiciones orales.
- Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado.
- Rúbrica para la valoración de los trabajos e informes (expresión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión oral.



- Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales.
- Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos.
- Rúbrica para la evaluación de la búsqueda y tratamiento de la información.



Junta de Andalucía



RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Presentación (escrita)	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).
Corrección ortográfica (escrita)	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.
Expresión oral	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque con palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.
Contenido	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error.	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores



RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente(4)	Bueno(3)	Adecuado(2)	Mejorable(1)
Pronunciación y entonación	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación
Volumen y contacto visual	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes
Recursos y apoyos	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y captan la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y captan la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen el contenido y capten la atención de los oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace
Aspectos formales	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo aunque invita al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo.
Contenido	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo.
Secuencia lógica	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición.	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque comprende su contenido.	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
Presentación	La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno descuida alguno de los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.
Contenidos	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc.	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.
Organización	La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	El cuaderno está bastante desordenado
Corrección	Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos.	Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos
Reflexión	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y, a veces, establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora	El alumno o alumna no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece propuestas de mejora



RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Presentación	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.
Signos De puntuación	Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.).	Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error.	Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta.	Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta.
Corrección ortográfica	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.
Estructura del texto	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace)	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado, con algún error	Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores	Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado.
Contenido	Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.
Originalidad y creatividad	El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno o alumna.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Fluidez lectora	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada.	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado
Tipo de texto/documento	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos /documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos/documentos



RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita de manera ordenada.	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Reconoce las ideas principales, recuperando la información explícita	Identifica algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Interpreta el contenido, también implícito, en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado
Tipo de texto/documento	Capta el sentido global y el propósito de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc., procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo las ideas principales y secundarias y recuperando la información explícita e implícita.	Capta el sentido global y el propósito de algunos textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc., procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales de la información explícita.	Recupera la información más esencial de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc., procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales	Comprende con dificultad y necesita de la ayuda del docente o del alumnado

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Autonomía y confianza	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con alguna ayuda	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo	Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas
Creatividad	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa
Gestión emocional	Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas
Actitud respetuosa y responsable	Mantiene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Mantiene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse
Corrección en la presentación	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas	Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles
Conclusión del trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados	Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución	Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante



RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Planificación del trabajo	Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto
Responsabilidad	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades, con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo	Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo
Participación	Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente
Habilidades sociales	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas
Generación y presentación del producto	Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido



RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)
Búsqueda de la información	Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información	Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a
Obtención de la información	Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos
Tratamiento y análisis de la información	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente	Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada	Realiza con apoyo alguna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información
Interpretación de los resultados	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a
Exposición de conclusiones	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone/presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas

4. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Los referentes de la evaluación serán:

4.1 Infantil

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía modificada por La Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía. La modificación se refiere a los documentos oficiales de evaluación.
- La disposición final primera de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Se modifica la disposición adicional 1ª de la Orden de 29 de diciembre de 2008, dedicada a la evaluación de los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

4.2 Primaria

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) (texto consolidado). Conforme a la disposición final quinta de la LOMLOE, en el curso 2021-2022 se aplicarán las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas, así como las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre (texto consolidado, 17-11-2020).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos estándares de aprendizaje a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

La ponderación de los criterios de evaluación está en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y están recogidas en las Programaciones Didácticas del Anexo de Programaciones y Propuestas Pedagógicas. Esta ponderación se realizará de forma consensuada en Equipo de Ciclo, también se decidirá si se utiliza la media aritmética o ponderada.



El profesorado usará el cuaderno del alumno de la aplicación Séneca, en el cual deberá reflejar la calificación de los distintos criterios de evaluación que haya trabajado con el alumnado. El programa realizará los cálculos necesarios y ofrecerá la calificación del área en función de los datos introducidos y del perfil de área y competencia detallado en las programaciones didácticas. El profesorado llevará los resultados obtenidos a las reuniones de Evaluaciones Trimestrales.

Para la evaluación, la calificación del área resultará de transformar cada una de las puntuaciones otorgadas a los contextos según la ponderación acordada por el Claustro. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4, Suficiente (SU): 5, Bien (BI): 6, Notable (NT): 7,8 y Sobresaliente (SB): 9,10, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

La equivalencia entre las calificaciones de los indicadores o rúbricas y los resultados finales de evaluación será la siguiente:

- Entre 1,00 y 1,24: INSUFICIENTE (1)
- Entre 1,25 y 1,49: INSUFICIENTE (2)
- Entre 1,50 y 1,74: INSUFICIENTE (3)
- Entre 1,75 y 1,99: INSUFICIENTE (4)
- Entre 2,00 y 2,49: SUFICIENTE (5)
- Entre 2,50 y 2,99: BIEN (6)
- Entre 3,00 y 3,24: NOTABLE (7)
- Entre 3,25 y 3,49: NOTABLE (8)
- Entre 3,50 y 3,74: SOBRESALIENTE (9)
- Entre 3,75 y 4,00: SOBRESALIENTE (10)

Asimismo, el programa ofrecerá una calificación para determinar el grado de desarrollo de las Competencias Clave, apoyándose en los perfiles de competencia y señalará aquellos aspectos no consolidados por el alumnado, de cara a establecer una serie de medidas de refuerzo educativo. De esta manera, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación

de cada una de las competencias clave. Si bien los resultados numéricos estarán comprendidos en una escala de 1 a 10, su transformación a los niveles de desarrollo competencial contemplados en la Orden de 4 de noviembre de 2015 obedecerá al siguiente criterio:

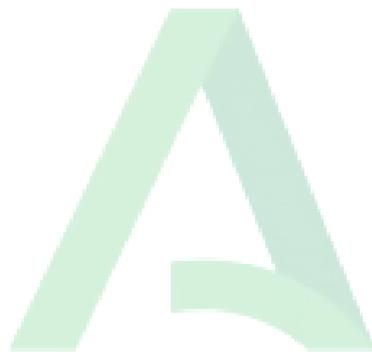
- De 1 a 4: INICIADO.
- De 5 a 7: MEDIO.
- De 8 a 10: AVANZADO.

Cuando el alumnado no supere el área se elaborará un informe sobre los aprendizajes no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Éste servirá de base para el curso siguiente en el que además se reflejarán las medidas que se adopten. Fruto del trabajo llevado a cabo durante el curso académico, al finalizar el mismo se reflejará la calificación de la recuperación en el apartado de calificación extraordinaria.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas. Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido



un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.



Junta de Andalucía



6. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

- deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,
- colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a copias de los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. En las reuniones de tutoría se levantará acta (Anexo I), se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

7. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

✓ Evaluación individualizada de tercer curso.

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo.



La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

✓ **Evaluación individualizada de sexto curso.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Centro realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

✓ **Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria.**

La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria, se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

El Centro emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria.

Junta de Andalucía

8. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.



Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

9. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final.

Las actas de evaluación se realizarán en los modelos que aparecen en el anexo de Actas, una vez firmadas digitalmente, se subirán a la aplicación Séneca.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo, criterios de evaluación y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se

referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo, el cual está diseñado en Anexo del Plan de Atención a la Diversidad presente en este Proyecto Educativo.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente, los cuales están diseñados en Anexos del Plan de Atención a la Diversidad presente en este Proyecto Educativo.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la



duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oírá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

12. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza – aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

13. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente (Anexo I), la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

14. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE

PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en el proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.

El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

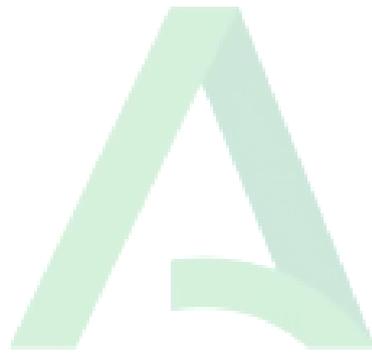
El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los

critérios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

La Dirección del Centro comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

No cabe recurso de alzada contra la decisión final tomada.



Junta de Andalucía



15. ACTA DE LA SESIÓN EVALUACIÓN INICIAL

Acta de la Evaluación de Inicial

Curso:
Celebrada el día

ASISTENTES:

Profesora/Profesor responsable de la tutoría:

-

Profesorado:

-

AUSENCIAS:

-

HORA DE INICIO:

HORA FINAL:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO DE ALUMNADO:

Número total de alumnos/as:

Número de alumnos/as con materias pendientes (por área/materia):

Número de repetidores/as:

Reunidos en la sala de profesores del centro CEIP Miraflores de Monachil siendo las XX:XX horas del día XX de septiembre de 2019, se reúne en sesión de evaluación el equipo docente correspondiente al curso de educación primaria, con la asistencia de las personas que figuran en el cuadro anterior, previa citación realizada al respecto, para intercambiar información sobre el alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.



Procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados para conocer y valorar la situación inicial del alumnado

Observación Individualizada
Pruebas de E. Inicial
Trabajo en clase

Análisis del curso o etapa anterior

Tras analizar los informes personales del alumnado del curso/etapa anterior

Valoración del alumnado del grupo²

² Esta valoración se puede hacer sobre el grupo en general y sobre algunos alumnos y alumnas en particular por sus características específicas o individualmente por cada uno de los alumnos y alumnas del grupo.

Modificaciones en las programaciones didácticas y en el desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado

Junta de Andalucía

Medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial.

Otros aspectos de interés

Habiendo concluido el desarrollo de la sesión de evaluación, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las **XX:XX** horas, en el lugar y día anteriormente indicados, de lo que yo, como persona responsable de la tutoría y coordinadora del equipo docente, doy fe

La tutora / el tutor.

Fdo.:

16. ACTA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Acta de la **E**valuación del **P**rimero **T**rimestre

Curso:
Celebrada el día

ASISTENTES:

Profesora/Profesor responsable de la tutoría:

-

Profesorado:

-

AUSENCIAS:

-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO DE ALUMNADO:

Número total de alumnos/as:

Alumnado que ha recibido refuerzos:

Alumnado con NEAE:

Número de alumnos/as con materias pendientes (por área/materia):

Número de repetidores/as:

Otros (especificar) (familiares, sociales, ...):

Reunidos en la sala de profesores del centro CEIP Miraflores de Monachil siendo las XX:XX horas del día XX de diciembre de 2019, se reúne en sesión de evaluación el equipo docente correspondiente al curso de educación infantil/ educación primaria, con la asistencia de las personas que figuran en el cuadro anterior, previa citación realizada al respecto, para intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Valoración de los resultados generales del grupo.
 2. Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 3. Actitud general del grupo hacia el aprendizaje y aspectos relevantes sobre relaciones grupales.
 4. Aspectos relativos a la acción tutorial y relaciones con las familias.
 5. Valoración de las medidas de atención a la diversidad
 6. Casos particulares analizados: alumno/a, causa o motivo, propuestas y responsables.
 7. Acuerdos adoptados y propuestas de mejora:
 - a. Adecuación de los contenidos a las capacidades y las características del grupo.
 - b. En relación con la metodología a emplear en las distintas áreas/materias
 - c. En relación con:
 1. los criterios de evaluación y estándares (indicadores) de evaluación
 2. Los instrumentos de evaluación.
 3. Los criterios de calificación
 - d. En relación con la organización del aula y otros espacios y recursos.
 - e. Con respecto a la acción tutorial y la información a las familias
 - f. Con respecto a la atención a la diversidad
 8. Propuesta de compromisos educativos.
-
1. Valoración de los resultados generales del grupo.
 - Valoración y análisis de cada una de las áreas/materias respecto a sí misma y con respecto a los resultados generales del grupo.
 2. Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Adecuación de los contenidos a las capacidades y las características del grupo.
 - Adecuación de la metodología a las orientaciones metodológicas de la etapa y a cada una de las áreas/materias.
 - Adecuación del proceso de evaluación a:
 - Los procedimientos de evaluación
 - Los criterios de evaluación y estándares (indicadores) de evaluación
 - Los instrumentos de evaluación.
 - Los criterios de calificación establecidos en las programaciones didácticas.
 - Adecuación de las medidas de atención establecidas para el grupo en general y para determinado alumnado en particular.



3. Actitud general del grupo hacia el aprendizaje y aspectos relevantes sobre relaciones grupales.

4. Aspectos relativos a la acción tutorial y relaciones con las familias.

Nº de familias atendidas en el trimestre:

- **A petición de las familias:**
- **Convocadas por el/la tutor/a:**
- **A petición del profesorado:**
- **Otros (especificar):**

Valoración la acción tutorial y relaciones con las familias:

Junta de Andalucía

5. Valoración de las medidas de atención a la diversidad

Medidas que actualmente existen en el grupo:

- **Refuerzos educativos**
- **Plan de refuerzo de aprendizajes no adquiridos:**
- **Planes específicos para alumnado repetidor:**
- ...
- ...
- ...

Valoración de dichas medidas:



6. Casos particulares analizados: alumno/a, causa o motivo, propuestas y responsables.

<i>Alumno/a</i>	<i>Dificultades detectadas.</i>	<i>Propuestas de actuación.</i>	<i>Responsable</i>

7. Acuerdos adoptados y propuestas de mejora:

a. En relación con la metodología a emplear en las distintas áreas/materias

b. En relación con:

1. los criterios de evaluación e indicadores de evaluación
2. Los instrumentos de evaluación.
3. Los criterios de calificación

c. En relación con la convivencia, organización del aula y otros espacios y recursos.

d. Con respecto a la acción tutorial y la información a las familias



8. Propuesta de compromisos educativos.

Tras el análisis de los resultados académicos del alumnado en esta sesión de evaluación y, a tenor de lo establecido en la LEA y en la Orden de 20 de junio de 2011, se propone la propuesta para suscribir compromisos educativos a las familias del siguiente alumnado:

- ...
- ...
- ...

Habiendo concluido el desarrollo de todos los puntos fijados en el orden del día de la sesión de evaluación, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las XX:XX horas, en el lugar y día anteriormente indicados, de lo que yo, como persona responsable de la tutoría y coordinadora del equipo docente, doy fe

La tutora / el tutor.

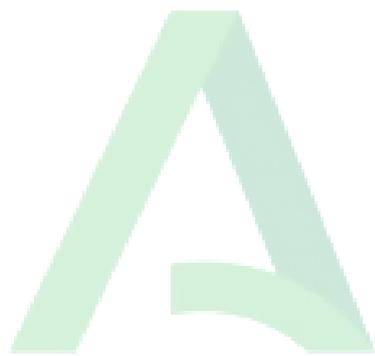
Junta de Andalucía

Fdo.:



CEIP MIRAFLORES

Evaluación



Infantil

Junta de Andalucía



EVALUACIÓN INFANTIL

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	70
3. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	70
4. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	71
5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.	71
6. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	73
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.	73
8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.	74
9. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	74
10. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.	75
11. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	75
12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	76
13. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.	76
14. PROCEDIMIENTO PARA FAVORECER EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.	76
15. DOCUMENTO ANÁLISIS GRUPO	77
16. BOLETÍN INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.	78
17. ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	80
18. ACTA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	82

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- **Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro, los cuales están relacionados directamente con los objetivos establecidos para la etapa. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.
- **Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa y orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

2. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una evaluación inicial por parte de la tutoría de los grupos de educación infantil en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial del alumnado de tres años, se incluirá la información proporcionada por las familias del alumnado en una entrevista que se realizará al efecto y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa realizada con el apoyo de una serie de instrumentos (registros de observación y listas de control).

Al finalizar el primer mes del curso escolar se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará y solicitará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise de

acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos humanos de los que disponga el mismo.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

3. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados.

4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

La tutora/tutor llevará a cabo la evaluación continua utilizando las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más comunes en esta etapa son:

- La observación.
- El análisis de las producciones del alumnado.

a) La observación. Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma



asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- b) Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales o semiformales. En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que la alumna o el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno, así como para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico...

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos didácticos que guían la intervención educativa, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla.

Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	Asamblea (ASAM)
	Comprensión oral (COMO)
	Escala de observación de actividades (ESOA)
	Exploración a través de preguntas (EXPL)
	Lista de control y cotejo (LICO)
	Observación directa (OBSD)
	Registro de observación anecdótico (REGO)
	Trabajo cooperativos (COOP)
	Trabajo individual (INDI)
Análisis de producciones	Dramatización y representaciones (DRAM)
	Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE)
	Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS)
	Entrevista (ENTR)
	Exposiciones orales (EXOR)
	Producciones artísticas (PRAR)

5. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Los referentes de la evaluación serán dos:

- a) Los criterios de evaluación definidos en este Proyecto Educativo que se relacionan en Anexo de este documento.
- b) Las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, desglosadas en los criterios de evaluación antes indicados.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.

Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- 1 ó 2: El alumno muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 3 ó 4: El alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 5 ó 6: El alumno, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
- 7 u 8: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
- 9 ó 10: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la ponderación establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta, teniendo en especial consideración la opinión e información de la tutora o tutor.

Las áreas obtendrán una calificación al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose

calificación negativa el Poco o Mejorable y positivas todas las demás:

- 1 o 2: Poco.
- 3 o 4: Mejorable.
- 5 o 6: Adecuado.
- 7 u 8: Bueno.
- 9 o 10: Excelente.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

Según el artículo 12 de la Orden de 29 de noviembre de 2008 , la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Informarán a la tutora o tutor de todas aquellas informaciones que consideren de interés sobre el desarrollo de sus hijas e hijos que pueda tener incidencia en el proceso de desarrollo y enseñanza – aprendizaje.
- Serán informadas regularmente por la tutora o tutor sobre los progresos y dificultades detectados, una vez al trimestre por informe escrito y de forma personal las veces que sean necesarias. En la información por escrito se reflejarán los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado. Se anexa modelo de información a las familias.
- Serán copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas gracias al asesoramiento, orientación e intercambio de ideas producido en el Centro con los profesionales de la educación.
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- Tendrán acceso los documentos oficiales de evaluación y a copia de las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

8. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas, aunque, con carácter general, será igual que la del resto de alumnado.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en una alumna o alumno se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias, así como una copia de la valoración psicopedagógica.

9. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y tercera u ordinaria.

Las actas serán cumplimentadas en los modelos que se incluyen en nuestro proyecto educativo y una vez firmadas, se subirán al sistema Séneca.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer a las familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el nivel de 5 años, se informará a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del

alumnado acerca de los resultados de la evaluación ordinaria. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y a decisión acerca de su promoción al curso siguiente.

11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna a la etapa siguiente al finalizar el nivel de 5 años. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 29 de diciembre de 2008, se podrá solicitar por la Dirección del centro a propuesta de la maestra tutora o maestro tutor la permanencia de una alumna o alumno durante un año más en nivel de 5 años a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, siempre basándose en el informe del Equipo de Orientación Educativa y previa aceptación de la familia. La Delegación Territorial, con informe de Inspección Educativa, podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia extraordinaria solicitada.

12. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza – aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

13. PROCEDIMIENTO PARA FAVORECER EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones. Además de ello se seguirá lo contemplado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

14. DOCUMENTO ANÁLISIS GRUPO

Determinación y análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y evaluación de las propuestas de mejora acordadas en la evaluación anterior. Se determina:

Causas / Factores <i>Marcarsolo aquellas causas/factores que han influido en los resultados del grupo.</i>	Orientación de la causa/factor				
	Positiva	Negativa			
Hábitos de trabajo del grupo	Adecuados	Bajos			
Motivación del grupo	Adecuada	Baja			
Convivencia en el aula	Adecuada	Inadecuada			
Absentismo del alumnado	No hay	Alto			
Adaptación metodológica al alumnado	Adecuada	Inadecuada			
Diversidad presente en el grupo	No influye	Alta			
Recursos materiales	Adecuados	Bajos			
Colaboración familiar	Adecuada	Inadecuada			
Otras causas/factores; observaciones:					
PROPUESTAS DE MEJORA			Evaluación (NR = no realizada)		
			+	--	NR
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula.					
Flexibilización del horario lectivo semanal.					
Desarrollo y coordinación de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.					
Cambio en la metodología para la introducción de un mayor número de actividades motivadoras.					
Solicitud de asesoramiento al EOE.					
Oferta de compromisos educativos a las familias.					
Otras:					

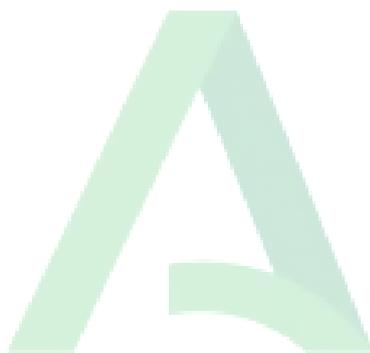
Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual. A continuación, se detalla la situación académica del alumnado del grupo a nivel individual y se analiza la misma determinando posibles causas influyentes y acordando propuestas de mejora.

ALUMNA/O:							
CALIFICACIÓN <i>(POC, REG, ADE, BUE, EXC: Poco, regular, adecuado, bueno y excelente).</i>		ACMAP	ACOEN	LCYR	REL/REV	ATEDU	
	3ª Eva						
	Ord.						
RESULTADO DE LA PROMOCIÓN <i>(solo en 5 años)</i>		No promociona			Promociona		
CAUSAS INFLUYENTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE					AV	SÍ	No
Ha presentado un buen comportamiento en clase, ayudando a sus compañeras/os, con buena integración.							
Se le ha observado un buen grado de atención a las explicaciones en las clases.							
Ha presentado buenos hábitos de trabajo.							
Se le ha observado un buen grado de motivación.							
En la decisión de la calificación se ha tenido en cuenta la repercusión en su autoestima y desarrollo psicoevolutivo.							
Ha cuidado el material de forma correcta; es ordenada/o.							
Sus trabajos han cumplido bien los requisitos usuales: adecuación al cometido, limpieza, buena estructura, adecuada composición...							
Ha presentado NEAE asociadas a capacidades cognitivas y/o afectivas.							
El clima familiar es socioculturalmente desfavorecido.							
Las faltas de asistencia han influido en los resultados escolares.							
La familia ha participado activamente cuando se le ha requerido su colaboración.							
Se ha suscrito un compromiso educativo.							
En caso de haber suscrito un compromiso educativo, los resultados han sido positivos.							
Las propuestas individualizadas planteadas en la evaluación anterior han surtido efectos positivos.							
Otras:							
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD						SÍ	No
El alumno está recibiendo alguna medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad.							
Programas, planes o medidas que desarrolla (especificar):							
Valoración de la Atención a la Diversidad recibida <i>(Táchese lo que proceda)</i>			Muy poco	Poco	Ade-cuado	Bueno	Exce-lente
De forma general, la medida aplicada está dando buenos resultados.							
Se han detectado avances en los conocimientos y habilidades.							
La actitud del alumno es de colaboración, mostrando interés y esfuerzo.							
La familia colabora en la aplicación de las medidas.							
PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE					SÍ	No	
Inserción o continuidad del alumno en el Programa de Atención a la Diversidad (PAD).							
Otras:							

15. BOLETÍN INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS



Junto al boletín que genera el sistema informático Séneca, se podrá entregar otro tipo de boletín, con información complementaria.



Junta de Andalucía

16. ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Acta de la Evaluación de Inicial

Curso:
Celebrada el día

ASISTENTES:

Profesora/Profesor responsable de la tutoría:

-

Profesorado:

-

AUSENCIAS:

-

HORA DE INICIO:

HORA FINAL:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO DE ALUMNADO:

Número total de alumnos/as:

Número de alumnos/as con materias pendientes (por área/materia):

Número de repetidores/as:

Reunidos en la sala de profesores del centro CEIP Miraflores de Monachil siendo las XX:XX horas del día XX de septiembre de 2020, se reúne en sesión de evaluación el equipo docente correspondiente al curso de educación infantil, con la asistencia de las personas que figuran en el cuadro anterior, previa citación realizada al respecto, para intercambiar información sobre el alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.



Procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados para conocer y valorar la situación inicial del alumnado

Observación Individualizada
Pruebas de E. Inicial
Trabajo en clase
Revisión de Informes personales del ciclo o etapa anterior
Revisión de información recabada sobre el alumnado desde el inicio de curso

Análisis del curso o etapa anterior

Tras analizar los informes personales del alumnado del curso/etapa anterior observamos

Valoración del alumnado del grupo²

² Esta valoración se puede hacer sobre el grupo en general y sobre algunos alumnos y alumnas en particular por sus características específicas o individualmente por cada uno de los alumnos y alumnas del grupo.

Modificaciones en las programaciones didácticas y en el desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado

Medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial.

Otros aspectos de interés

Habiendo concluido el desarrollo de la sesión de evaluación, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las **XX:XX** horas, en el lugar y día anteriormente indicados, de lo que yo, como persona responsable de la tutoría y coordinadora del equipo docente, doy fe

La tutora / el tutor.

Fdo.:

17. ACTA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Acta de la **E**valuación del **P**rimero **T**rimestre

Curso:

Celebrada el día

ASISTENTES:

Profesora/Profesor responsable de la tutoría:

-

Profesorado:

-

AUSENCIAS:

-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO DE ALUMNADO:

Número total de alumnos/as:

Alumnado que ha recibido refuerzos:

Alumnado con NEAE:

Número de alumnos/as con materias pendientes (por área/materia):

Número de repetidores/as:

Otros (especificar) (familiares, sociales, ...):

Reunidos en la sala de profesores del centro CEIP Miraflores de Monachil siendo las XX:XX horas del día XX de diciembre de 2019, se reúne en sesión de evaluación el equipo docente correspondiente al curso de educación infantil/ educación primaria, con la asistencia de las personas que figuran en el cuadro anterior, previa citación realizada al respecto, para intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

9. Valoración de los resultados generales del grupo.
 10. Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 11. Actitud general del grupo hacia el aprendizaje y aspectos relevantes sobre relaciones grupales.
 12. Aspectos relativos a la acción tutorial y relaciones con las familias.
 13. Valoración de las medidas de atención a la diversidad
 14. Casos particulares analizados: alumno/a, causa o motivo, propuestas y responsables.
 15. Acuerdos adoptados y propuestas de mejora:
 - g. Adecuación de los contenidos a las capacidades y las características del grupo.
 - h. En relación con la metodología a emplear en las distintas áreas/materias
 - i. En relación con:
 1. los criterios de evaluación y estándares (indicadores) de evaluación
 2. Los instrumentos de evaluación.
 3. Los criterios de calificación
 - j. En relación con la organización del aula y otros espacios y recursos.
 - k. Con respecto a la acción tutorial y la información a las familias
 - l. Con respecto a la atención a la diversidad
 16. Propuesta de compromisos educativos.
-
1. Valoración de los resultados generales del grupo.
 - Valoración y análisis de cada una de las áreas/materias respecto a sí misma y con respecto a los resultados generales del grupo.
 2. Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Adecuación de los contenidos a las capacidades y las características del grupo.
 - Adecuación de la metodología a las orientaciones metodológicas de la etapa y a cada una de las áreas/materias.
 - Adecuación del proceso de evaluación a:
 - Los procedimientos de evaluación
 - Los criterios de evaluación y estándares (indicadores) de evaluación
 - Los instrumentos de evaluación.
 - Los criterios de calificación establecidos en las programaciones didácticas.
 - Adecuación de las medidas de atención establecidas para el grupo en general y para determinado alumnado en particular.

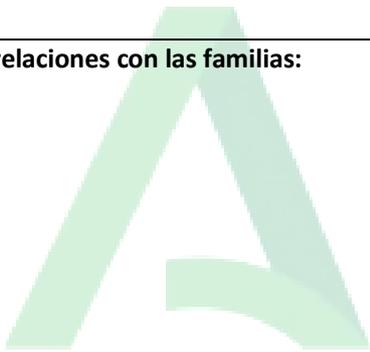
3. Actitud general del grupo hacia el aprendizaje y aspectos relevantes sobre relaciones grupales.

4. Aspectos relativos a la acción tutorial y relaciones con las familias.

Nº de familias atendidas en el trimestre:

- **A petición de las familias:**
- **Convocadas por el/la tutor/a:**
- **A petición del profesorado:**
- **Otros (especificar):**

Valoración la acción tutorial y relaciones con las familias:



Junta de Andalucía

5. Valoración de las medidas de atención a la diversidad

Medidas que actualmente existen en el grupo:

- **Refuerzos educativos**
- **Plan de refuerzo de aprendizajes no adquiridos:**
- **Planes específicos para alumnado repetidor:**
- ...
- ...
- ...

Valoración de dichas medidas:

6. Casos particulares analizados: alumno/a, causa o motivo, propuestas y responsables.

<i>Alumno/a</i>	<i>Dificultades detectadas.</i>	<i>Propuestas de actuación.</i>	<i>Responsable</i>

7. Acuerdos adoptados y propuestas de mejora:

a. En relación con la metodología a emplear en las distintas áreas/materias

b. En relación con:

1. los criterios de evaluación e indicadores de evaluación
2. Los instrumentos de evaluación.
3. Los criterios de calificación

c. En relación con la convivencia, organización del aula y otros espacios y recursos.

d. Con respecto a la acción tutorial y la información a las familias

8. Propuesta de compromisos educativos.

Tras el análisis de los resultados académicos del alumnado en esta sesión de evaluación y, a tenor de lo establecido en la LEA y en la Orden de 20 de junio de 2011, se propone la propuesta para suscribir compromisos educativos a las familias del siguiente alumnado:

- ...
- ...
- ...

Habiendo concluido el desarrollo de todos los puntos fijados en el orden del día de la sesión de evaluación, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las XX:XX horas, en el lugar y día anteriormente indicados, de lo que yo, como persona responsable de la tutoría y coordinadora del equipo docente, doy fe



La tutora / el tutor.

Junta de Andalucía

Fdo.:



CEIP MIRAFLORES



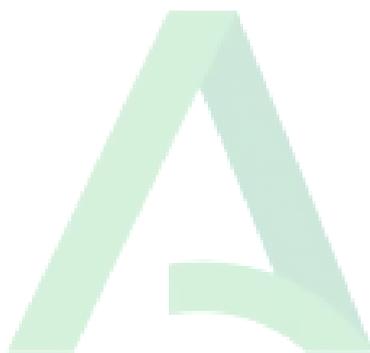
Criterios Pedagógicos Elaboración de los Horarios

ta de Andalucía



CRITERIOS PEDAGÓGICOS ELABORACIÓN DE HORARIOS

1. NORMATIVA RELACIONADA.....	89
2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	89
3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	92
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.	93
5. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.....	94



Junta de Andalucía



1. NORMATIVA RELACIONADA.

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- [Corrección de errores al DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- [Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico](#) de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).
- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- [ORDEN de 15-5-2006](#), por la que se regulan y desarrollan actuaciones y medidas establecidas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- [ORDEN de 16-4-2008](#), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).
- [INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- [INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016](#), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.
- [INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2020](#), de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:



- La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.

Los tramos horarios de las tres etapas Infantil, Primaria, y del Aula de Apoyo a la Integración de Educación Especial tienen que ser iguales, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en unas y otras aulas.

El recreo será común en las dos etapas para favorecer el entroncamiento de los especialistas en ellas. Independientemente, en Infantil se puede arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se podrá establecer un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el Director. Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso.

- Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.



- **La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:**
 - a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo
 - b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas.
 - e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.
- En la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta la manera de desarrollar el **Plan de Animación a la Lectura** en la primera sesión de la mañana en las etapas de Primaria, a diario o en el máximo de días posible de la semana.
- El **equipo directivo** dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Directora distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de nueve a diecisiete unidades: 23 horas; de seis a ocho unidades: 17 horas). Se procura establecer algunas **horas coincidentes**, para poder desarrollar el trabajo en equipo. A las horas establecidas por ley según el número de unidades.
- Para la coordinación de los Planes y Programas se atenderán a lo siguiente, recordando que con respecto a la coordinación TIC la normativa y nuestro Proyecto Educativo recogen que su horario puede ampliarse de acuerdo con la disponibilidad de personal docente:
 - Plan Escuela TIC 2.0: 2 horas (de seis a diecisiete unidades).
 - Plan de Igualdad: Según lo establecido en la norma pero siempre respetando que sea en



horario lectivo y/o de obligada permanencia en el centro.-

- Plan de Biblioteca: 3 horas.
 - Plan de Autoprotección: exención de recreos y horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro.
- Los coordinadores de los equipos de ciclo dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
- Menos de nueve unidades: Ninguna hora por cada equipo de ciclo u orientación.
 - De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.
- El Director dispondrá que se imparta docencia directa de **apoyo, refuerzo y recuperación** con el alumnado de educación primaria e infantil que presente dificultades de aprendizaje, con un cómputo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que serán asignadas al menor número de maestros/as que sea posible. Según reza la ley con la siguiente distribución y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
- De seis a diecisiete unidades: las 25 horas se repartirán, como máximo, entre uno o dos maestros.
 - Con menos de seis: como máximo, entre tres maestros.
- **El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales** atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- El profesorado de **Religión** deberá concentrar su horario en el mínimo de jornadas posible.
- Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las **sustituciones** las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:



- a. Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/ del nivel. (Art. 79).
- b. Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- c. Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- d. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e. Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según reza tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- f. Menos de nueve unidades: Ninguna hora por cada equipo de ciclo u orientación.
- g. De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.
- h. A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios (en caso de tenerla), de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. En caso de tener autorizada un aula de educación especial específica, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
4. Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro. Excepto en primer ciclo, que, por motivos organizativos del centro, el tutor/a de primero de primaria debe ser especialista en inglés.
5. Cuando un maestro/a especialista sea tutor/a, lo hará en los ciclos donde imparta dicha especialidad.
6. Si hay algún especialista que sea tutor, se procurará que sea del ciclo más alto posible.
7. Se procurará en la medida de lo posible la no continuidad de un tutor con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo.



8. Los tutores del tercer ciclo de educación primaria deberá tener formación en el manejo, uso y utilización de las TIC y las TAC con el alumnado y compromiso de utilización de estas.
9. En caso de tener que ejercer la tutoría algún miembro del E. Directivo, ésta sería preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de Primaria. En el caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o en Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo profesor y con un horario regular y completo por sesiones.
10. El E. Directivo podrá modificar estos criterios pedagógicos justificando dicha decisión ante Claustro y C. Escolar.
11. El alumnado se agrupará en su curso según la edad correspondiente. Si se matricula un alumno/a que no haya estado escolarizado anteriormente o venga de un país extranjero, como norma general se incluirá en el grupo de su edad.

5. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

6. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR CURSO 20-21. ADAPTACIÓN DEL HORARIO EN SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA

Instrucción séptima, punto 3 de las Instrucciones 6 julio 2020

En caso de determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- Las Programaciones Didácticas contemplan la docencia presencial como a distancia. Por tanto, se llevará a cabo el desarrollo de éstas en la modalidad no presencial.
- La carga lectiva de las áreas será respetada en todo caso.
- Priorización del refuerzo de los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Para la distribución del tiempo a cada asignatura, se tendrá en cuenta lo estipulado en la normativa vigente.

- Es preciso, en caso de suspensión de la actividad docente presencial, salvaguardar la integridad y salud emocional y laboral del alumnado y del profesorado,



estableciéndose para ello unos tiempos y modos acordes a la situación que puedan ser afrontados por todos sin generar ansiedad.

- El horario de dedicación del profesorado será el mismo que el contemplado en su jornada laboral semanal.
- El horario de dedicación del alumnado no podrá exceder el usual empleado en su jornada lectiva diaria. Se tendrá en cuenta que será flexible en función de las cargas familiares, en caso de que los familiares deban colaborar en la realización de las tareas planteadas.
- Las programaciones Didácticas contemplarán desde principio de curso, la situación de docencia presencial como de docencia telemática. En ellas se establecerán por el profesorado las pautas a seguir en cuanto a periodicidad de envío de actividades, periodicidad y formas de contacto con el alumnado, priorización del refuerzo de aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance de nuevos aprendizajes y contenidos e instrumentos de evaluación, entre otros aspectos a determinar por los órganos de gobierno y coordinación docente.

Teniendo en cuenta la experiencia durante el curso 2019-2020, se adoptan las siguientes medidas en caso de suspensión de la actividad docente presencial:

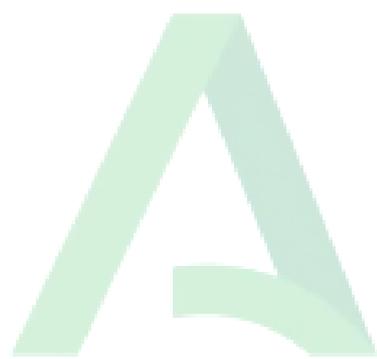
HORARIO	ACTIVIDADES
9:00 a 10:00	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación por el profesorado de tareas a realizar por plataforma Moodle.- Comunicación por el profesorado de la corrección de actividades planteadas en días anteriores (Viernes)- Realización por el alumnado de las tareas propuestas por el profesorado.
10:00 a 13:00	<ul style="list-style-type: none">- Realización por el alumnado de las actividades propuestas.- Realización de consultas al profesorado para solicitar asesoramiento, ayuda o supervisión en realización de las tareas.- Realización de videoconferencias cuando se estime oportuno (Moodle) entre profesorado, alumnado y familiares, en su caso.
13:00 a 14:00	<ul style="list-style-type: none">- Corrección por el profesorado de las actividades remitidas por el alumnado.
Por las tardes	<ul style="list-style-type: none">- Diseño por el profesorado de tareas y recursos para el alumnado.- Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el alumnado.



CEIP MIRAFLORES



**Plan
de**



**Atención
a la**

ta de Andalucía

Diversidad

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

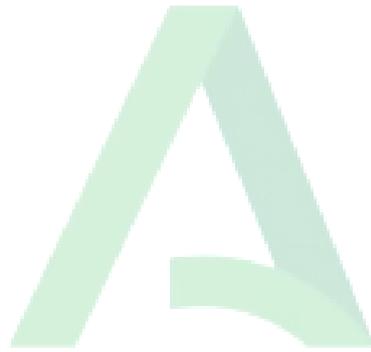
1. INTRODUCCIÓN.....	100
2. NORMATIVA DE REFERENCIA.	100
3. PRINCIPIOS.....	103
4. OBJETIVOS DEL PLAN.....	104
5. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PLAN	105
5.1 Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	105
5.2 Alumnado con dificultades de aprendizaje	106
5.3 Alumnado con altas capacidades intelectuales	107
5.4 Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	107
6. FASES DEL PLAN	107
6.1 Diagnóstico inicial del alumnado:	107
6.2 Delimitación de Objetivos y Contenidos:.....	108
6.2 Elección de la modalidad de agrupamiento para el alumnado:	108
6.3 Elaboración de los horarios y distribución de alumnado:	108
6.4 Elaboración, aprobación y puesta en marcha del programa de refuerzo o de adaptación curricular, según proceda.....	109
6.5 Reuniones periódicas de los equipos educativos:	109
6.6 Información a los padres:.....	109
7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN	110
a. Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil:	110
b. Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel:	110
c. Acción tutorial.....	110
d. Seguimiento del absentismo:	111
8. PROFESORADO QUE INTERVIENE EN EL PLAN.....	111
9. DESARROLLO DEL PLAN.....	112
10. PROGRAMAS DEL PLAN	113
10.1 Medidas de carácter general.....	114
A) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (<i>Programa RANA</i>).....	114
B) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. (<i>Planes PREP</i>)	Error!
Bookmark not defined.	
C) Programas de Refuerzo en áreas instrumentales básicas (<i>T.I.B.</i>).....	Error! Bookmark not defined.
10.2 Medidas de carácter específico:.....	118
Adaptaciones de acceso (<i>AAC</i>)	119
Adaptaciones curriculares no significativas. (<i>ACNS</i>).....	120



Adaptaciones curriculares significativas. (ACS)	120
Programas Específicos (PE).....	121
Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI).....	122
11. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES Y ESPECÍFICAS.	123
a. Criterios para las medidas generales.....	123
b. Criterios para las medidas específicas.....	127
12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	128
13. TIPO DE ACTIVIDADES:	129
14. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS:	130
a. Espaciales:	130
b. Temporales:.....	130
c. Materiales:	130
d. Humanos:	130
e. Funcionales:.....	130
15. EVALUACIÓN DEL PLAN	131
16. PROTOCÓLOGO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE ...	132
15.1 Detección en el contexto educativo.....	132
15.2 Detección en el contexto familiar.....	132
17. ANEXOS.....	133
Anexo I. Compromiso Educativo	134
Anexo II. Ficha seguimiento de refuerzo.....	136
Anexo IIIa Programa recuperación áreas no superadas	138
Anexo III.b Programa alumnado que no propociona	141
AnexoIIIc TIB Programa refuerzo áreas instrumentales básicas	143
Anexo IV Contenidos básicos	145
Anexo V. Programa de enriquecimiento curricular.....	164
Anexo VIActa entrevista con las familias.....	167
AnexoVII – Acta de reunión con equipo docente.....	168
Anexo VIII. Adaptacióncurricularosignificativa	169
Anexo VII Detección indicios NEAE Infantil	173
Anexo VIII Detección indicios NEAE Primaria.....	175
Anexo IX Acta de reunión equipo docente (detección indicios NEAE).....	177
Anexo X Acta comunicación familias (Detección indicios NEAE)	180
Anexo XI Acta reunión equipo docente (seguimiento).....	181



Anexo XII Información familias sobre inicio de evaluación psicopedagógica	183
Anexo XIII Solicitud Evaluación Psicopedagógica	184
Anexo XIV Seguimiento de alumnado NEAE.....	185
Anexo XV propuesta de sustitución del área de Francés por refuerzo de lengua Castellana.	187
Anexo XVI Aceptación de la familia de la propuesta de sustitución de la segunda lengua extranjera por refuerzo de Lengua Castellana y Literatura.	188





1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales de nuestro alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual nos exige una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.

Debemos garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

Así pues, será nuestro objetivo primordial el ofrecer propuestas educativas diversas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada persona alcanzar sus propios objetivos de formación.

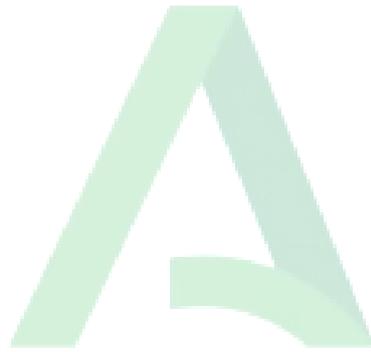
Por todo esto, nos corresponde tomar conciencia de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la Diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en nuestro centro, en el marco de la Programación Anual, y formando parte del Proyecto Educativo, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- [LEY ORGÁNICA 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 23-02-2021).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
- [Decreto 147/2002](#), de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- [Orden de 19 de septiembre de 2002](#), por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.



- [INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales
- [INSTRUCCIONES de 15 de enero de 2019](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos “Andalucía Profundiza” en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2018-2019
- [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [PROTOCOLO de 30 de marzo de 2015](#) de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.
- [INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013](#) de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 22 de junio de 2015).
- [INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad](#), de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011](#) de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [ORDEN de 15 de enero de 2021](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021)



Junta de Andalucía



3. PRINCIPIOS

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia Ley.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartad anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos

La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas establece los siguientes principios:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de



atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades

4. OBJETIVOS DEL PLAN.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

1. Desarrollar la confianza del alumnado en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
2. Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades y cualesquiera que aparezcan.
3. Facilitar el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social.
4. Mejorar la integración social de la diversidad del alumnado en el grupo y en el centro.
5. Facilitar la transición del alumnado entre ciclos y etapas.
6. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado de necesidades educativas especiales.
7. Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
8. Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
9. Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
10. Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
11. Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación

5. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PLAN

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificándose los siguientes:

- ✓ Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: NEAE
- ✓ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DIA (dislexia, disortografía, discalculia, inteligencia límite y retraso en el lenguaje).
- ✓ Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa: COMP.
- ✓ Alumnado con altas capacidades: AAC
- ✓ Alumnado de apoyo: AP, que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.

En la Modificación de 8 de marzo de 2017 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca". Esta modificación actualiza y sustituye la realizada el 22 de junio de 2015.

Criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a cada una de las categorías del censo.

5.1 Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

1- Alumnado con necesidades educativas especiales.

Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Sordera Hipoacusia
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos



	<ul style="list-style-type: none"> • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastorno del espectro autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastorno grave de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinad
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	

5.2 Alumnado con dificultades de aprendizaje

Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía
--------------------------------------	---



	Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	

5.3 Alumnado con altas capacidades intelectuales.

(AACCI) Sobredotación intelectual
Talento simple
Talento complejo

5.4 Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

6. FASES DEL PLAN

El desarrollo del Plan de atención a la diversidad contempla las siguientes **fases**:

6.1 Diagnóstico inicial del alumnado:

- ✓ Reunión con los/as Tutores/as y profesorado del curso anterior, si fuera posible, para hacer una primera valoración cualitativa del grupo y de cada alumno/a.
- ✓ Informe Individualizado de los alumnos/as, realizado por los/as Tutores/as y profesorado del curso anterior.
- ✓ Detección de altas capacidades: los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de altas capacidades intelectuales.
- ✓ Evaluación inicial:
 - Primera semana: repaso general para refrescar los conocimientos.
 - Primera y segunda semana: evaluación inicial con las pruebas elaboradas en nuestro centro partiendo de los objetivos mínimos exigidos para cada nivel de Primaria.
 - Tras la segunda semana de comienzo de curso: recogida de propuestas tutoriales de alumnado para Refuerzo.



6.2 Delimitación de Objetivos y Contenidos:

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo último es que cada uno de los/as alumnos/as consiga el máximo desarrollo, y teniendo en cuenta también los distintos agrupamientos que tenemos, debemos adecuar nuestros objetivos y contenidos para cada agrupamiento, de tal forma que puedan conseguirlos.

- ✓ En el grupo ordinario, hay que programar objetivos para alumnos con altas capacidades y para los que necesiten un apoyo concreto.
- ✓ En los agrupamientos de apoyo, los objetivos y contenidos básicos son los mismos, lo que varía son las estrategias metodológicas y la organización de recursos espaciales y personales.
- ✓ En el agrupamiento de refuerzo, los alumnos llevarán Programas de refuerzo o Adaptaciones Curriculares no significativas dependiendo del caso.

6.2 Elección de la modalidad de agrupamiento para el alumnado:

Una vez hechas las evaluaciones iniciales, y reunido el equipo educativo, se decide el tipo de agrupamiento más adecuado para cada alumno/a, teniendo en cuenta como ya se ha indicado, toda la información que se ha obtenido desde el curso anterior. Los grupos quedan de la siguiente forma:

- ✓ Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso. (Aula y apoyo)
- ✓ Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas. (Aula y refuerzo)
- ✓ Aula ordinaria con apoyos en periodos variables: alumnos con un desfase curricular superior a dos años y con dictamen de escolarización (Aula, Aula de E. Especial o AL)

Estos agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.

Los agrupamientos son llamados flexibles pues es la filosofía de este proyecto, adaptándonos a cada alumno, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo y en definitiva a la sociedad.

6.3 Elaboración de los horarios y distribución de alumnado:

Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el refuerzo en las áreas instrumentales básicas, serán las siguientes:

- ✓ Los alumnos con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
- ✓ Alumnos con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
- ✓ El número de alumnos/as presentes en los distintos niveles.
- ✓ Los refuerzos serán asignados al profesorado en función de los horarios disponibles y siempre procurando que el alumnado salga en las áreas instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas y Lengua extranjera).



- ✓ Los grupos de alumnos/as que reciben estos apoyos a la vez no será mayor a 5 en Primaria, en la medida de lo posible.
- ✓ El/La maestro/a de apoyo al Centro será el encargado del agrupamiento de refuerzo para el alumnado con ACNS, según el horario disponible.
- ✓ El/La especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, completará su horario con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, priorizando los que presentan necesidades educativas especiales y después dificultades de aprendizaje relacionadas.
- ✓ En relación a la atención del maestro/a de AL tomaremos como referencia para la intervención con niños y niñas lo establecido la O. **Segunda y Sexta** de las **Orientaciones del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas sociales y Conciliación de Granada**, por las que se regulan algunos aspectos de **Organización y Funcionamiento de los Maestros y Maestras Especializados en Audición y Lenguaje con destino en Centros Educativos Públicos en nuestra provincia (23 de Septiembre de 2020)**

6.4 Elaboración, aprobación y puesta en marcha del programa de refuerzo o de adaptación curricular, según proceda.

- ✓ El/La Tutor/a o especialista deberá tener preparado un programa de trabajo para el/la profesor/a de apoyo /refuerzo en aquellas áreas que estime conveniente.
- ✓ Es posible realizar tanto el apoyo de los/as alumnos/as con algún problema de aprendizaje, como el apoyo a otros cursos completos o flexibles de su ciclo u otro ciclo por profesores con conocimiento en informática, medios audiovisuales, etc.

6.5 Reuniones periódicas de los equipos educativos:

Para hacer un seguimiento del alumnado, valorar el grado de consecución de los contenidos básicos programados, los problemas encontrados y las posibles soluciones o propuestas de mejora.

- ✓ El profesor de apoyo/refuerzo registrará los progresos del alumno asignado e informará al/la Tutor/a cuando éste/a lo precise y siempre al final del trimestre, antes de la sesión de evaluación.
- ✓ Los tutores/as decidirán si conviene seguir o no con el apoyo/refuerzo al final de cada evaluación.

6.6 Información a los padres:

- ✓ Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los/as alumnos/as que participen en este plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión se le informa también de que necesitamos su autorización para cada una de las medidas de compensación que se tomen a lo largo del curso con su hijo/a. Asimismo, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas.
- ✓ Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los/as



alumnos/as de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor/a, profesor/a, equipo directivo y/u orientador/a.

7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN

Entre las medidas de detección y atención temprana tenemos:

a. Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil:

Desarrollado por el EOE y el maestro de Audición y Lenguaje, en nuestro Centro con el objetivo de contribuir a la prevención del Fracaso Escolar desde las primeras etapas de escolarización, mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno/a, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Evaluación del lenguaje en todas sus dimensiones (forma, contenido y uso) en Infantil de 5 años.
- Intervención con alumnos/as detectados/as.
- Charlas a familias.
- Informes de traspaso de etapa.
- Intervención lenguaje oral.

b. Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel:

A partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos básicos que presentan los alumnos/as para poder actuar según el caso:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los/as alumnos/as.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

c. Acción tutorial

Que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno/a, en estos tres ámbitos:

- En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los/as padres/madres del alumnado.
- Con el alumnado: Integración de los/as alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.



d. Seguimiento del absentismo:

Para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria.

8. PROFESORADO QUE INTERVIENE EN EL PLAN.

En la coordinación, organización y puesta en marcha de este Plan de Refuerzos Educativos intervendrán:

- ✓ La Jefa de Estudios, que será la encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de emitir los informes trimestrales y anuales para informar al Consejo Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación; y el/el Director/a, que supervisará la planificación realizada y estudiará en todo momento la evolución de resultados.
- ✓ El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- ✓ La Profesor/a de P.T., que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- ✓ Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- ✓ Profesores/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.
- ✓ Maestro/a de A.L. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.

Además, este profesorado puede desarrollar otras funciones de apoyo que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención:

Áreas de intervención	Funciones y tareas
Apoyo a los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial. - Colaborar en la elaboración de los Planes de Refuerzo en Educación Primaria y las ACs - Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación) - Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de adaptación del currículo) - Mantenimiento de una coordinación con los tutores y especialistas. - Organización de las relaciones con los padres: colaboración con el tutor, en forma de ofrecerle a éste información del alumnado, para una mejorar la orientación a los padres y madres de los alumnos, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as. - Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa. - Evaluación del progreso del alumno trimestralmente.
Apoyo a los profesores	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de sustituciones a profesores-tutores, cuando éstos estén de baja - Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula de los profesores-tutores, siempre que sea posible. - Establecimiento de relaciones con los profesores tutores y otros profesores. - Participación en los equipos docentes (infantil/primaria) - Coordinación con el Equipo externo de orientación. - Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la dirección
Apoyo al Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la elaboración de los distintos documentos del Proyecto del Centro. - Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro - Cooperar para las actividades complementarias y extraescolares del PAC, así como en la organización del Centro de Recursos - Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) - Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaria y con los colegiados: Equipo Directivo...

Alumnado de apoyo: AP, que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.

9. DESARROLLO DEL PLAN.



Anualmente se concretará este Plan de atención a la diversidad de la siguiente forma.

1º. Se informa al Claustro de Profesores/as y al E.T.C.P del Plan de atención a la diversidad.

2º. Se solicita de los/as Tutores/as la relación de alumnos/as con necesidades de atención. Anexo I.

3º. La Jefatura de Estudios, una vez recogidos dichos datos, presenta al E.T.C.P. y/o Claustro una Propuesta General de Centro para la Atención a la Diversidad, que:

- a) Establece el horario de apoyos y refuerzos pedagógicos, con especificación tanto del grupo-clase o grupos de alumnos/as sobre el/los que se realiza la intervención, como del profesor/a o profesores/as encargados/as de llevar a cabo el apoyo o refuerzo; así como el espacio donde se realiza.
- b) Ofrece la relación de alumnos/as de cada grupo-clase que necesitan dichos apoyos o refuerzos, además de las áreas o aspectos de éstas a reforzar.
- c) Y permite la dedicación de más horas de refuerzo educativo para cada alumno/a o para cada grupo, al aprovechar mejor la disponibilidad horaria del profesorado.

4º. Se entrega a Tutores/as y profesorado que imparte el refuerzo un dossier con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo General de Centro para la Atención a la Diversidad. Documento que especifica alumnado, informe de situación del mismo, programas asignados a desarrollar, profesorado, horario, lugar, aspectos y/materias a apoyar o reforzar. Anexo II.
- b) Hoja de seguimiento individualizada del alumno/a. Anexo III.
- c) Impresos de Planes asignados. Anexo IV.
 - i. Programa de refuerzo para alumnado que no haya promocionado de curso
 - ii. Programa de refuerzo que tiene áreas pendientes del curso anterior aun cuando haya promocionado.
 - iii. Programa de refuerzo para alumnado con dificultades de aprendizaje
 - iv. Programa de refuerzo para alumnado con dificultades de aprendizaje relacionadas con la COMPETENCIA LINGÜÍSTICAS.
- d) Contenidos básicos del área a desarrollar en el refuerzo temporalizados por trimestres junto con la valoración correspondiente y los aspectos superados al finalizar el plazo de intervención. Anexo V.

5º. Revisiones del Anexo II.

- 1ª revisión: a la finalización del primer trimestre.
- 2ª revisión: a la finalización del segundo trimestre.
- Valoración del mismo: para la Memoria Final de Curso.
- Siempre que surjan situaciones o necesidades imprevistas.

10. PROGRAMAS DEL PLAN

10.1 Medidas de carácter general

Medidas generales de atención a la diversidad recogidas en las *instrucciones de 8 de marzo de 2.017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*

- a. La detección temprana y la intervención inmediata del alumnado que presente dificultades en su desarrollo temprano y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- b. La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- c. La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- d. La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- e. Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- f. Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- g. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- h. Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- i. Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- j. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.

Además, se proponen estos programas de atención a la diversidad en Educación Primaria:

- A) Programas de refuerzo de aprendizaje

Alumnado que aún promocionando de curso, no supera alguna de las áreas del curso anterior

Finalidad	Recuperar las áreas y materias que el alumnado tiene pendiente del curso anterior.
Dirigido a	Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas o materias.
Profesorado responsable	Tutor/a o profesorado especialista.



Características	<ul style="list-style-type: none"> · El programa incluirá: actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación. · Evaluación normalizada. Actas de evaluación.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro. 2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial): 3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos. 4. Existencia de registros de evaluación continua. 5. Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación. 6. Evaluación del alumnado.
Agrupamiento	Aula ordinaria
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados. - Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales. - Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

Alumnado que no haya promocionado de curso.

Finalidad	Superar las dificultades encontradas en el curso anterior.
Dirigido a	- Alumnado que no promocione de curso.
Profesorado responsable	Tutor/a.
Características	Pueden incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Alumnado que presente dificultades de aprendizaje

Finalidad	Reforzar las áreas troncales
Dirigido a	Alumnado que presenta problemas en las áreas troncales



Profesorado responsable	Tutor/a o profesorado especialista.
Características	<ul style="list-style-type: none"> · El programa incluirá: actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con deficiencias en áreas instrumentales básicas, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación. · Evaluación normalizada. Actas de evaluación.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 7. Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro. 8. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial): 9. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos en áreas instrumentales básicas. 10. Existencia de registros de evaluación continua. 11. Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación. 12. Evaluación del alumnado.
Agrupamiento	Aula ordinaria
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados. - Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales. - Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Finalidad	Superar las dificultades encontradas en la competencia lingüística
Dirigido a	Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
Profesorado responsable	PT en colaboración con los tutores
Características	En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera



	<p>Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.</p> <p>El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento</p>
--	---

B) Programas de profundización.

Finalidad	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales
Dirigido a	Alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales
Profesorado responsable	Tutores y especialistas.
Características	Los programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento



10.2 Medidas de carácter específico:

La Orden del 8 de marzo de 2017 propone una serie de medidas de carácter específico, las cuales son aquellas que van dirigidas a dar respuesta al alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz una vez aplicadas las medidas generales. De igual manera, la Orden del 15 de Enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se **regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad**, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

Las medidas específicas de Infantil previstas son las siguientes:

Las medidas específicas de carácter educativo previstas en el 2º ciclo de educación infantil son las siguientes:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Programas Específicos (PE).
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Permanencia Extraordinaria (Sólo para alumnado NEE)

Las medidas específicas de atención a la diversidad en Primaria:

a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.

- Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

d) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.

- Podrá anticiparse un curso académico en el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

e) Permanencia Extraordinaria (solo para alumnado NEE).



f) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.

- Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

g) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

- Esta atención específica será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

h) Programas de adaptación curricular.

Estos programas son:

- Adaptación curricular de acceso.
- Adaptación curricular significativa.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Adaptaciones de acceso (AAC)

Que son	<p>. Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.</p> <p>Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.</p>
Dirigido a	Nee
Profesorado responsable	<p>Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.</p>
Dónde	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP
Cuando	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

Adaptaciones curriculares no significativas. (ACNS) solo para infantil

Finalidad	Facilitar al alumnado con desfase educativo su accesibilidad al currículo.
Dirigido a	Alumnado con desfase curricular poco importante respecto del grupo de escolarización.
Profesorado responsable	<p>INDIVIDUALES</p> <p>Propuesta: Maestro/a del área/s en la/s que el alumnado tenga desfase curricular.</p> <p>Elaboración: Maestro/a del área en cuestión.</p> <p>Aplicación: Maestro/a del área en cuestión con asesoramiento del equipo de orientación.</p>
	<p>GRUPALES</p> <p>Propuesta: Equipo docente.</p> <p>Elaboración: Equipo docente, bajo la coordinación del tutor/a y asesoramiento del equipo de orientación.</p>
Características	<ul style="list-style-type: none"> · Podrán ser grupales (sin que esto suponga agrupamientos discriminatorios) o individuales. · El desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. · Afecta a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuestas por el profesorado responsable e información a Jefatura de Estudios. 2. Elaboración de la adaptación e información a la Jefatura de Estudios. 3. Desarrollo y seguimiento por el equipo docente y/o especialista.
Agrupamiento	Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.
Evaluación	El equipo docente y/o especialista evalúa si la modificación de los elementos del currículo ha sido la pertinente y su grado de repercusión en los resultados escolares de este alumnado, de cara a la realización de propuestas de mejora en este sentido.

Adaptaciones curriculares significativas. (ACS)

Finalidad	Facilitar al alumnado con necesidades educativas especiales su accesibilidad al currículo.
Dirigido a	<p>Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultad de acceso al currículo asociada a discapacidad.

	- Trastornos graves de conducta.
Profesorado responsable	Elaboración: Profesorado tutor/a y especialista de Educación Especial con la colaboración del profesorado del área o materia y el asesoramiento del EOE. Aplicación: Profesorado del área con la colaboración del profesorado de educación especial y el EOE.
Características	· Afectan a la totalidad del currículo. · Requieren un informe de evaluación psicopedagógica previa del EOE.
Proceso a seguir	1. Informe de evaluación psicopedagógica del EOE. 2. Determinación del nivel de competencia curricular del alumno/a. 3. Elaboración del ACS. 4. Desarrollo y seguimiento del equipo docente y/o especialista.
Agrupamiento	Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.
Evaluación	El equipo docente y/o especialista evalúa los objetivos y competencias desarrolladas en el ACS correspondiente, a través de los criterios de evaluación fijados.

Programas Específicos (PE)

Qué son	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida
Dirigido a	Alumnado NEAE.
Profesorado responsable	La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
Donde	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP
Cuando	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

	<p>El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
Registro	<p>El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p>

Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

Finalidad	Promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, enriqueciendo los contenidos del currículo ordinario al alumnado con altas capacidades intelectuales.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a: - Altas capacidades intelectuales.
Profesorado responsable	Elaboración y aplicación: Maestro/a del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.
Características	<p>Según el tipo de actuación, podrá ser de enriquecimiento o ampliación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Enriquecimiento: Establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja el enriquecimiento de los contenidos de forma horizontal, sin avanzar los de cursos superiores. · Ampliación: supone la ampliación del currículum a cursar por el alumno o alumna con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de evaluación psicopedagógica del EOE. 2. Determinación del nivel de competencia curricular del alumno/a. 3. Elaboración del ACIS 4. Desarrollo y seguimiento del equipo docente y/o especialista.



Agrupamiento	Aula ordinaria
Evaluación	El equipo docente y/o especialista evalúa si la modificación de los elementos del currículo ha sido la pertinente y su grado de repercusión en los resultados escolares de este alumnado, de cara a la realización de propuestas de mejora en este sentido.

11. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES Y ESPECÍFICAS.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

a. Criterios para las medidas generales.

Los criterios para la inclusión del conjunto de actuaciones y la organización de las medidas generales de atención a la diversidad (**Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, Programa de recuperación de áreas no superadas el curso anterior y programa específicos de alumnado que no promociona**) son:

De selección de alumnado:

- Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad prestando especial interés a los alumnos y alumnas del primer ciclo de Primaria y a su vez al segundo curso.
- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas. Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.
- Alumnos con retraso madurativo. Que no son NEE
- Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- Alumnos repetidores poniendo el énfasis en aquellos niveles inferiores (fundamentalmente 2º EP)



- Ser alumnado migrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.

De agrupamientos:

- **Por el número de alumnos que lo recibe:**
 - Individual. Se presta a un alumno solo dentro del aula ordinaria fundamentalmente durante las actividades de clase. (Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el maestro).
 - Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria preferentemente. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos. (De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. Y se pueden llevar a cabo actividades mas variadas).
- **Por el lugar donde se lleva a cabo:**
 - Dentro del aula ordinaria:
 - Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.
 - Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.
 - Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, mas dinámico, mas participativo y abierto.
 - Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.
- **Por el momento en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:**
 - **Previo a la actividad.** Es el que anticipa al alumno/a algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza / aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.
 - Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.
 - Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma mas cómoda y provechosa.
 - Facilita la tarea del maestro/a de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.
 - **Posterior a la actividad.** Es el que se presta al alumno/a después de las actividades del aula, como refuerzo de estas
 - Se ajusta mas a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.
 - No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.
 - **Simultánea a la actividad.** Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología, ... que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.
 - Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo



De espacio:

Teniendo en cuenta las deficiencias espaciales de nuestro centro, el lugar donde se va a impartir el Refuerzo Educativo, va a ser, por este orden:

- Bien el aula ordinaria, en el caso de que la atención sea mas conveniente impartirla allí.
- Bien, si se decanta por una atención individualizada o pequeño grupo, en el aula de apoyo si ésta no está ocupada por la PT o el AL y en el edificio de infantil en el cuarto al lado de 4 años.
- Bien en la biblioteca.
- Y en último caso, en la sala de profesores.

De carácter metodológico:

- **Generales:**
 - Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan.
 - Aprendizaje cooperativo
 - Aprendizaje individual
 - Fomento de la participación del alumnado
 - Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo
 - Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
 - Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
 - Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
 - Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.

 - Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
 - Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del maestro: adecuación, reajuste.
 - Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
 - Asesoramiento al profesorado implicado.
 - Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje. (más detallado en la fase de aplicación).

- **Singulares:**
 - Medidas de ampliación y profundización.
 - Actividades de recuperación y refuerzo.
 - Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
 - Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
 - Agrupamientos flexibles temporales.

Otro tipo de criterios organizativos:

- Se intentará asignar refuerzos al primer curso de primaria, con el fin de afianzar las técnicas instrumentales básicas.
- Una vez cubiertas las necesidades del Centro en los niveles indicados, se contemplará atender al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de Educación Infantil, así como apoyar en 5 años el inicio a la lectoescritura.
- Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles y según lo dispuesto por la normativa vigente en cuanto a número de profesionales y siempre procurando que el alumnado lo reciba en las siguientes materias por este orden:



Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés (en caso de poseer habilitación),
Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

- Se procurará evitar que los refuerzos de cada área sean impartidos por más de dos maestros en el seno de cada uno de los niveles.

Los criterios para la exención del francés vienen recogidos entre otras normas en **la Instrucción 8/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021 y en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.**

“En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda lengua extranjera, refuerzo del área de Lengua castellana y literatura. Dicho refuerzo deberá ser considerado como un programa que buscará el seguimiento y el aprendizaje de los elementos más relevantes del currículo del área de Lengua castellana y literatura. El programa no contemplará una calificación final, ni constará en las actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término "Exento", en las casillas referidas a las áreas de este apartado y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de las mismas” (pag.7).

“Para la inclusión del alumnado en el presente programa, el equipo docente, como conclusión del análisis tanto de los resultados de la evaluación final como de la información recabada desde el inicio del curso escolar, y a propuesta del equipo de orientación del centro con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, recogerá en el acta de la sesión de evaluación inicial la decisión sobre el alumnado receptor del programa de refuerzo” (p.7)

b. Procedimiento para sustituir el área de segunda lengua extranjera por refuerzo de lengua

- PROCEDIMIENTO (ACTAS):

1. Acta equipo docente donde se propone la medida. Debidamente fechada y firmada. Con identificación nominal y funcional de los que la firman (donde se recoja la conveniencia de sustituir el área de Segunda lengua extranjera - francés por el área de refuerzo de Lengua castellana y literatura.

2. Propuesta del maestro/a tutor/a en base a acta del equipo docente. Básicamente se trata de que el tutor recoja la manifestación del equipo docente, sobre la propuesta de sustitución del área de Segunda lengua extranjera francés por el área de refuerzo de Lengua castellana y literatura.

3. Acta de reunión con la familia donde se recoja su disposición positiva a que se haga efectiva la medida. Hace falta evidencia de aceptación por parte de la familia (el modelo de permanencia excepcional en educación infantil puede servir de referencia).

- EVALUACIÓN:



El refuerzo deberá ser considerado como un programa que buscará el seguimiento y el aprendizaje de los elementos más relevantes del currículo del área de Lengua castellana y literatura.

- El programa no contemplará una calificación final, ni constará en las actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado.
- En los documentos de evaluación se utilizará el término "Exento", en las casillas referidas a las áreas de este apartado y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de las mismas" (pag.7).

c. Criterios para las medidas específicas

La prioridad será la atención al alumnado al cual se le ha asignado a este recurso en función de su evaluación psicopedagógica, procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado en caso de quedar algún sobrante horario al personal del apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad, observando para ello los mismos criterios de priorización de refuerzo pedagógico que se han detallado anteriormente.

Estas medidas específicas van dirigidas única y exclusivamente a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo siempre y cuando hayan fracasado las medidas generales.

Los criterios de atención especializada por parte del maestro de audición y lenguaje quedan recogidos en las **Orientaciones del Servicio de Ordenación educativa de la Delegación Territorial de educación, cultura y deporte de Granada, por las que se regulan algunos aspectos de organización y funcionamiento de los maestros de audición y lenguaje con destino en centros públicos en nuestra provincia.**

El maestro y la maestra de audición y lenguaje estará dedicado a la atención del alumnado con necesidades específicas del lenguaje y la audición con el objeto de facilitar su acceso al currículo (intervención directa), así como a asesorar al profesorado y las familias, y promover actuaciones de prevención de los problemas del habla y del lenguaje (intervención indirecta). Contextualizará su labor según las características de los centros educativos en los que interviene. La intervención de este/a especialista en el contexto escolar se desarrollará a través de programaciones de aula, adaptaciones curriculares individuales, programaciones individualizadas o programas específicos, buscando la consecución de las competencias comunicativas propias de cada etapa educativa, tanto si dicha intervención se concreta en actuaciones directas con alumnos y alumnas, como si se realiza en forma de asesoramiento al profesorado y las familias.

El/la maestro/a especialista en **pedagogía terapéutica y el/la maestro/a especialista en audición y lenguaje** constituyen el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, regulado en el art. 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento para los centros de infantil y primaria y educación especial y el art. 20 de la orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento para los centros de educación secundaria. Ambos profesionales intervendrán directamente e indirectamente sobre las necesidades educativas especiales del lenguaje y la comunicación, es necesario coordinar su actuación dentro de la programación curricular para que se complementen y no se produzcan



duplicidades, o se tienda a reducir la intervención en las necesidades del lenguaje al especialista en audición y lenguaje.

Los criterios de inclusión de las medidas específicas tanto para el maestro/a de PT como el de AL son los siguientes:

a) En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos y alumnas será el de presentar un nivel de competencia similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.

b) La organización de los grupos se realiza a propuesta del profesorado de NEAE y el orientador, teniendo en cuenta a la jefatura de estudios. Los agrupamientos al inicio de curso son flexibles, con posibilidades de realizar cambios si así se estimase oportuno con el fin de atender mejor al alumnado propuesto

c) En el horario de atención de este alumnado por parte del profesorado de NEAE, como hemos comentado, se respetan las horas de E. Física, Artística, Música y Religión, al objeto de favorecer su integración, socialización y autonomía.

d) La intervención del maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad Pedagógica Terapéutica podrá realizarse dentro o fuera del aula ordinaria.

e) A propuesta del maestro-a de Educación Especial de la especialidad de Audición, oído el equipo docente y con el visto bueno del Orientador/a adscrito al Servicio del EOE, se dará el alta al alumno o alumna objeto de la intervención cuando haya superado las dificultades. De este hecho tendrán cumplida información los representantes legales del alumno o alumna.

Los criterios para la determinación del tiempo de dedicación horaria a cada centro y para priorizar la intervención directa al alumnado por parte del maestro/a especialista en audición y lenguaje, serán los siguientes:

1. En primer lugar de prioridad se tendrá en cuenta el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en cuyo dictamen de escolarización se determine necesidad de intervención especializada de maestro/a audición y lenguaje. Estos alumnos y alumnas deben figurar en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de la aplicación informática Séneca.

2. En segundo lugar, los alumnos y las alumnas de educación primaria con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito del lenguaje y la comunicación que hayan sido evaluados por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se oriente intervención del maestro/a de audición y lenguaje. Este alumnado debe estar registrado en el censo de NEAE de la aplicación Séneca como alumnado con dificultades de aprendizaje.

4. En el horario lectivo de atención del especialista de audición y lenguaje a cada centro se contemplará al menos una sesión de evaluación semanal destinada a la evaluación y diagnóstico del alumnado de ese centro siempre que sea posible.

12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS



- ✓ Prestar especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- ✓ Favorecer la coordinación entre las etapas y niveles y el profesorado.
- ✓ Promover la adopción de medidas ordinarias de atención a la diversidad que no impliquen modificaciones curriculares mediante la elaboración de unas programaciones de aula coherentes con el Proyecto de Centro y en las que se contemplen las medidas y estrategias a adoptar en el aula con relación a la atención a la diversidad de los alumnos/as.
- ✓ Adoptar metodologías que favorezcan el interés del alumnado y permita el incremento de su motivación por acudir al Centro educativo. Para ello debe ser una metodología interactiva que permita la participación y dinamización grupal del alumnado, fomento del aprendizaje cooperativo y sobre todo que promueva la funcionalidad de los aprendizajes en relación a hábitos y habilidades para la vida.
- ✓ Desarrollo de diferentes tipos de actividades en función del nivel madurativo del alumnado, de recuperación, de refuerzo, de adaptación... así como el seguimiento y eficacia de dichas actividades.
- ✓ Priorizar la realización de adaptaciones curriculares poco significativas del currículo en el grupo ordinario en todas las áreas, excepto en las instrumentales, atendiendo a: priorización de áreas o bloques de contenido, priorización de un tipo de contenidos, priorización de objetivos, modificación de las técnicas e instrumentos de evaluación, introducción de actividades complementarias, secuenciación de la tarea y adaptación de materiales.
- ✓ Realización de ACS significativas en aquellos casos pertinentes.
- ✓ Reforzar aspectos de la acción tutorial, de manera la tutoría sea más personalizada, y desarrolle habilidades emocionales, habilidades sociales y resolución de conflictos.
- ✓ Coordinar la programación y la praxis de los programas de Refuerzo de Lengua y de Matemáticas y las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.
- ✓ Usar la agenda de forma muy directa y dirigida, sobre todo con los alumnos de refuerzo, como un medio rápido de relación con la familia y de información sobre la tarea a hacer en casa.
- ✓ Utilizar hojas de seguimiento con aquellos alumnos especialmente conflictivos, estableciendo una conexión más directa si cabe con las familias y premiando toda mejora en el comportamiento del alumno: esta hoja de seguimiento será custodiada por el alumno durante toda la jornada escolar, siendo rellenada cada sesión por el profesor/a teniendo en cuenta todos los ítems a evaluar, y revisada por los padres diariamente y firmada una vez rellena, al final de la semana.
- ✓ Incidir en la importancia de que este alumnado participe en actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Respecto a la organización del horario lectivo, entre los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios, se introducirían aquéllos que permitan la integración del trabajo con el alumnado al que va dirigido el Plan, así como la coordinación entre el profesorado que incida en el desarrollo del mismo.

13. TIPO DE ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar dentro de los diferentes tipos de refuerzos, apoyos y agrupamientos que presenta este Plan son muy variadas. Como actividades tipo que sirvan de modelo se adjuntan en el anexo VI una gran variedad relativas al desarrollo de las siguientes competencias:



- Competencia en Comunicación Lingüística: lectura y la Biblioteca, lecto-escritura, escritura creativa
- Competencia en Razonamiento Matemático: iniciación a las matemáticas básicas (ámbitos personal y social, comunicación, relación con el medio natural y cultural), cálculo, resolución de problemas.

14. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

a. Espaciales:

- ✓ Aula ordinaria.
- ✓ Aula de Apoyo.
- ✓ Biblioteca

b. Temporales:

- ✓ Aumento del tiempo dedicado a la información coordinación con la familia.
- ✓ Dedicación temporal específica para la coordinación del equipo educativo.
- ✓ Dedicación temporal para la planificación de la respuesta y para la selección - elaboración de materiales curriculares específicos.

c. Materiales:

- ✓ Materiales curriculares.
- ✓ Materiales didácticos de distintos niveles de competencia curricular (desde primer ciclo de primaria) de áreas instrumentales.
- ✓ Juegos didácticos y lúdicos.
- ✓ Materiales didácticos de apoyo para materias específicas (tecnología, plástica, música, etc.). Materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos.
- ✓ Aulas ordinarias.
- ✓ Aulas no ordinarias.

d. Humanos:

- ✓ Profesor/a tutor/a.
- ✓ Equipos docentes.
- ✓ Equipo de orientación.
- ✓ Especialistas.
- ✓ Profesor/a de refuerzo.
- ✓ Profesor/a de educación especial.
- ✓ EOE.
- ✓ Padres/madres o tutores/as legales.

e. Funcionales:

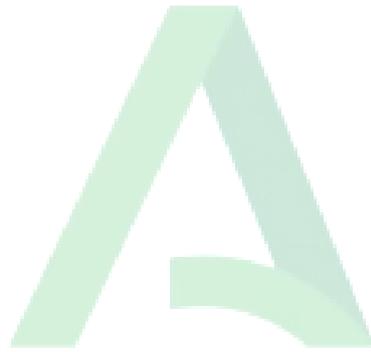
- ✓ Elaboración y coordinación de horarios.
- ✓ Uso de métodos didácticos específicos.
- ✓ Acción tutorial individual.
- ✓ Coordinación del equipo educativo.
- ✓ Coordinación colaboración con los padres/madres, tutores/as.
- ✓ Asesoramiento del profesorado de educación especial del centro.
- ✓ Coordinación y asesoramiento del EOE, ...



15. EVALUACIÓN DEL PLAN

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al término del curso escolar, de forma que, a través de las actas de las reuniones de los distintos equipos de ciclo y ETCP se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en la Memoria Final de curso. Los documentos que permiten esta valoración serían: Resultados de la evaluación ordinaria y de las áreas o materias no superadas, participación del alumnado, nivel de asistencia, calidad de los trabajos escolares.

Además, cada programa desarrollado durante el curso escolar será evaluado trimestralmente por el profesorado que lo desarrolla quedando constancia en los documentos del Plan de Evaluación Interna, donde aparecerán distintos aspectos, tales como los factores positivos que han influido, las dificultades encontradas durante el proceso, las propuestas de mejora, que ayudarán en las revisiones trimestrales a decidir sobre la conveniencia o no de seguir en el programa.



Junta de Andalucía



16. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

Según *Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.*

16.1 Detección en el contexto educativo

La detección de alumnado con indicios de NEAE puede darse en los siguientes momentos:

- En el marco de los programas de tránsito.
- En el marco de las evaluaciones iniciales.
- En el marco de las evaluaciones trimestrales.
- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

1. Detección de indicios de NEAE, Infantil y Primaria (Anexo VII y Anexo VIII)
2. Reunión del Equipo Docente para detección de indicios NEAE (Anexo IX)
 - a) Análisis de los indicios de NEAE detectados
 - b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando
 - c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras valorar su eficacia.
 - d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
3. Reunión con la familia (Anexo X)
4. Seguimiento del Equipo docente. Si durante un periodo no inferior a **tres meses** y según el cronograma establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes. (Anexo XI)
5. Información al padre, madre o representantes legales sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica. (Anexo XII).
6. Solicitud de evaluación psicopedagógica (Anexo XIII).
7. Seguimiento de alumnado NEAE (Se realizará trimestralmente, firmándose por los especialistas de P.T., A.L. y tutores/as. (Anexo XIII)

16.2 Detección en el contexto familiar

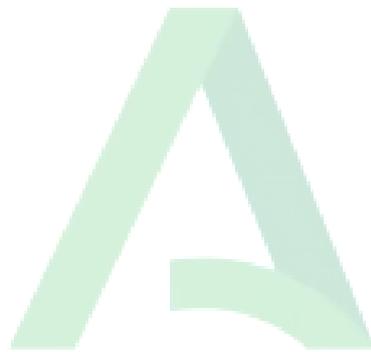
- Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente.
- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su posterior registro, archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro.
- El tutor /a trasladará la información aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

El tutor/a informará a la familia de que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada. Se seguirán los pasos anteriormente



descritos en el "Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

17. ANEXOS



Junta de Andalucía



Anexo I. Compromiso Educativo

D./D ^a, representante legal del alumno/a..... matriculado en este centro en el curso escolar	D./D ^a, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. Mejorar los resultados escolares del alumno/a Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. Otros	
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p style="text-align: center;"><u>POR PARTE DE LA FAMILIA O RESPONSABLES LEGALES:</u></p> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno/a. <p style="text-align: center;"><u>POR PARTE DEL CENTRO</u></p> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.	
Este compromiso educativo tendrá una duración de.....y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En Monachil, a..... de..... de 20.....	
Los representantes legales del alumno/a Fdo.:	El tutor/a del alumno/a: Fdo.:
La alumna/o interesada/o: Fdo:	



FECHA DE REVISIÓN	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Los representantes legales del alumno/a			El tutor/a del alumno/a		
	Fdo.:			Fdo.:		
FECHA DE REVISIÓN	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Los representantes legales del alumno/a			El tutor/a del alumno/a		
	Fdo.:			Fdo.:		
FECHA DE REVISIÓN	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Los representantes legales del alumno/a			El tutor/a del alumno/a		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO. INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:						
En Monachil, a de de 20....						
Los representantes legales del alumno/a:			El tutor/a del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			
La alumna/o interesada/o:						
Fdo:						

Vº Bº: El Director

Fdo.: Juan Carlos Segura Muñoz



Hoja de Registro Refuerzos

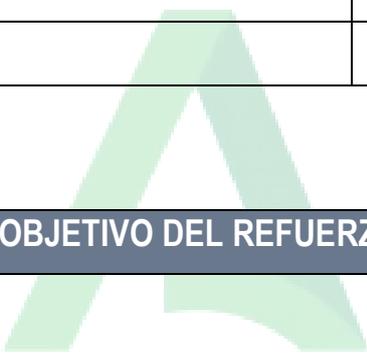
Tutor:

Curso:

Alumno:

TEMPORALIZACIÓN					
SEMANAL		MENSUAL		TRIMESTRAL	

FECHA COMIENZO	FECHA FINAL	VALORACIÓN DEL RESULTADO

OBJETIVO DEL REFUERZO
 Junta de Andalucía
TAREAS DEL REFUERZO
OBSERVACIONES



Anexo IIIa Programa para alumnado que no ha superado alguna de las áreas del curso anterior

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

1. DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO:

Centro Educativo:	CEIP Miraflores	Localidad:	Monachil
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Cursoacadémico:	
Nombre y apellidos del tutor:			

1º	2º	3º	4º	5º
Lengua	Lengua	Lengua	Lengua	Lengua
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
CC. de la Nat.				
CC. Sociales				
E. Artística				
E. Física				
Religión	Religión	Religión	Religión	Religión
Francés	Francés	Francés	Francés	Francés
				ECDH

3. SEGUIMIENTO, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN PERSONALIZADA. (Cumplimentar el Anexo I para cada materia pendiente).

Profesorado responsable	Materia	Horario	Lugar

4. SEGUIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS MATERIAS PENDIENTES.

Materia pendiente	Primera evaluación	Segundo evaluación	Evaluación final

Nota: Cada profesor o profesora facilitará un informe al tutor o tutora para su entrega al escolar sobre los criterios de evaluación no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.



5. INFORMACIÓN A LA FAMILIA.

Fechas	Observaciones sobre la reunión	Firmas representantes legales

Notas:

- La información a los representantes legales sobre las medidas y proceso de recuperación del alumnado será al menotrimestral.
- Cada maestro que incida en el nivel trasladará al tutor la información pertinente al desarrollo del programa como mínimo una vez al trimestre.

6. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS.

En Monachil, a				de	septiembre	de	201
Tutor:			Fdo.		Fdo.		
Fdo.			Fdo.		Fdo.		
Fdo.			Fdo.		Fdo.		

Anexo Programa para alumnado que no ha superado alguna de las áreas del curso anterior

Seguimiento, asesoramiento y atención personalizada

(Cumplimentar para cada materia pendiente)

MATERIA:		DOCENTE:	
Trimestre	Contenidos	Actividades	Fecha de entrega
1	Se anexan junto con los criterios de evaluación e indicadores.	Cuaderno de ejercicios.	
		Proyecto / Portfolio.	
		Observación sistemática procesos.	
		Pruebas al finalizar UD.	
		Prueba trimestral.	
2	Se anexan junto con los criterios de evaluación e indicadores.	Cuaderno de ejercicios.	
		Proyecto / Portfolio.	
		Observación sistemática procesos.	
		Pruebas al finalizar UD.	
		Prueba trimestral.	
3	Se anexan junto con los criterios de evaluación e indicadores.	Cuaderno de ejercicios.	
		Proyecto / Portfolio.	
		Observación sistemática procesos.	
		Pruebas al finalizar UD.	
		Prueba trimestral.	

ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN <i>(Se adjuntarán a los contenidos del área)</i>	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
Los propios del nivel ya que no presenta dificultades de aprendizaje.	Cada Unidad Didáctica.
	Trimestralmente.
	Ambos.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
<p>De los distintos instrumentos de evaluación arriba descritos y señalados, se derivarán las calificaciones a otorgar en los distintos indicadores establecidas en el Proyecto Educativo: 1=Mejorable; 2=Adecuado; 3=Bueno; 4=Excelente. En la primera y segunda evaluación se obtendrá la calificación del área calculando la media aritmética de las calificaciones de los indicadores trabajados y aplicando la siguiente tabla de conversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre 1,00 y 1,24: INSUFICIENTE (1) - Entre 1,25 y 1,49: INSUFICIENTE (2) - Entre 1,50 y 1,74: INSUFICIENTE (3) - Entre 1,75 y 1,99: INSUFICIENTE (4) - Entre 2,00 y 2,49: SUFICIENTE (5) - Entre 2,50 y 2,99: BIEN (6) - Entre 3,00 y 3,24: NOTABLE (7) - Entre 3,25 y 3,49: NOTABLE (8) - Entre 3,50 y 3,74: SOBRESALIENTE (9) - Entre 3,75 y 4,00: SOBRESALIENTE (10) <p>En la tercera evaluación se obtendrá la calificación de los criterios de evaluación y del área aplicando las ponderaciones establecidas en el Proyecto Educativo y la tabla anterior.</p>	

Anexo III.b Programa alumnado que no ha promocionando de curso.

PROGRAMA PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

1. DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO

Centro Educativo:	CEIP Miraflores	Localidad:	Monachil
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Nombre y apellidos del tutor:			

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADAS A DESARROLLAR.

a)	Definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno.
b)	Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumno.
c)	Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumno en un entorno seguro y acogedor.
d)	Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
e)	Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza - aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
f)	Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
g)	Refuerzo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
h)	Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos en los cursos 1º y 2º
j)	Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

3. RECURSOS HUMANOS ADICIONALES ASIGNADOS.

Profesorado responsable	Materia/s	Horario	Lugar

4. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Los propios del nivel ya que no presenta dificultades de aprendizaje.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Los establecidos en el Proyecto Educativo y, en su caso, en la medida adoptada para el alumno.



5. INFORMACIÓN A LA FAMILIA.

Fechas	Observaciones sobre la reunión	Firmas representantes legales

Notas:

- La información a los representantes legales sobre las medidas y proceso de recuperación del alumnado será al menotrimestral.
- Cada maestro que incida en el nivel trasladará al tutor la información pertinente al desarrollo del programa como mínimo una vez al trimestre.

6. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS.

En Monachil, a			de	septiembre	de	201
Tutor:	Fdo.	Fdo.				
Fdo.	Fdo.	Fdo.				
Fdo.	Fdo.	Fdo.				



Anexo IIIc Programa de refuerzo para alumnado con Dificultades de Aprendizaje

PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

1. DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO

Centro Educativo:	CEIP MIRAFLORES	Localidad:	Monachil
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Nombre y apellidos del tutor:			

2. MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS A REFORZAR. (Señalar con una "x")

Lengua	Matemáticas	Inglés	C.C. N.N.	C.C.S.S.
--------	-------------	--------	-----------	----------

3. RECURSOS HUMANOS ADICIONALES ASIGNADOS.

Profesorado responsable	Materia/s	Horario	Lugar

4. SEGUIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS MATERIAS A REFORZAR.

Materia a reforzar	Primera evaluación	Segunda evaluación	Evaluación final
Lengua			
Matemáticas			
Inglés			
C.C. N.N.			
C.C.S.S.			

5. INFORMACIÓN A LA FAMILIA.

Fechas	Observaciones sobre la reunión	Firmas representantes legales



6. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS.

En Monachil, a			de	septiembre	de	201
Tutor:	Fdo.		Fdo.			
Fdo.	Fdo.		Fdo.			
Fdo.	Fdo.		Fdo.			

Notas: La información a los representantes legales sobre las medidas y proceso de recuperación del alumnado será al menos trimestral. Cada maestro que incida en el nivel trasladará al tutor la información pertinente al desarrollo del programa como mínimo una vez al trimestre.

Anexo IV Programa de refuerzo para alumnado con Dificultades de Aprendizaje: Competencia en comunicación lingüística

PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

1.DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO			
Centro Educativo:	CEIP MIRAFLORES	Localidad:	Monachil
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Nombre y apellidos del tutor:			

2. RECURSOS HUMANOS ADICIONALES ASIGNADOS.			
Profesorado responsable	Materia/s	Horario	Lugar

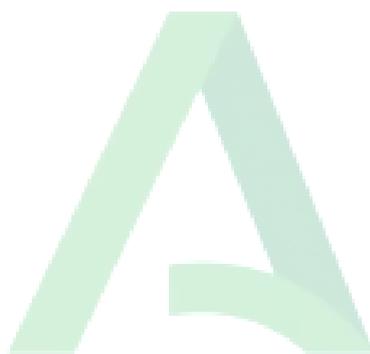
3.SEGUIMIENTO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA .			
Materia a reforzar	Primera evaluación	Segundo evaluación	Evaluación final
Competencia en CL			

4. INFORMACIÓN A LA FAMILIA.		
Fechas	Observaciones sobre la reunión	Firmas representantes legales



5. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS.

En Monachil, a			de	septiembre	de	201
Tutor:	Fdo.		Fdo.			
Fdo.	Fdo.		Fdo.			
Fdo.	Fdo.		Fdo.			



Junta de Andalucía

Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo
LENGUA-5años de Educación Infantil

BLOQUE	5 años	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									Final		
					1º			2º			3º					
		1º	2º	3º	I	P	C	I	P	C	I	P	C			
ESCUCHAR, HABLAR Y CONVERSAR	1. Expresarse espontáneamente en situaciones de la vida diaria con intención comunicativa.															
	2. Participar en situaciones de comunicación oral y Respetar las normas elementales: turno de palabra, saber escuchar, y respetar las opiniones de los demás.															
	3. Explicar una historia a partir de viñetas.															
	4. Continuar un cuento ya iniciado.															
	5. Completar frases de acuerdo a su nivel.															
	6. Asociar una imagen a una idea.															
	7. Representar ideas o situaciones por medio del gesto.															
	8. Comprender cuentos, poesías, leyendas,...															
	9. Comprender órdenes orales sencillas y realizarlas															
	10. Comprender y discriminar frases con sentido falso o ilógico.															
	11. Comprender descripciones sencillas y a su vez describir objetos de forma sencilla.															
	12. Memorizar, reproducir y representar poesías, canciones, trabalenguas, ... empleando una entonación adecuada.															
LENGUA JE ESCRITO	13. Reconocer un nombre y saber escribirlo (según su ritmo madurativo).															
	14. Distinguir entre varios nombres (de sus compañeros, familiares, ...).															
	15. Leer imágenes, viñetas, ...															
	16. Formar frases con pictogramas, de forma ordenada siguiendo la lógica de la escritura y lectura.															
	17. Discriminar auditivamente los fonemas en palabras.															
	18. Discriminar visualmente fonemas en palabras y frases.															
	19. Realizar grafías de trazos y de fonemas siguiendo la direccionalidad lógica de la escritura.															
	20. Separar las palabras en sílabas.															
	21. Realizar producciones de cuentos, poemas... (según un nivel madurativo).															

→ Iniciado P → En proceso C → Conseguido

Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo

LENGUA-1º de Educación Primaria

BLOQUE	1º EP	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									Final	
					1º			2º			3º				
		1º	2º	3º	I	P	C	I	P	C	I	P	C		
COMPRESIÓN ESCRITA, LECTURA	Lectura de un texto a una velocidad de 60p/m.														
	Entonación adecuada de un texto escrito respetando los puntos, comas, signos de exclamación e interrogación.														
	Comprensión de textos escritos respondiendo a preguntas literales del mismo.														
EXPRESIÓN ESCRITA	Producción de textos escritos, sencillos, aproximadamente de una cincopalabras.														
	Utilización de la escritura de palabras con letra mayúscula al inicio de las frases y en los nombres propios.														
	Utilización del punto al finalizar una frase.														
	Elaboración de los escritos cuidando el orden y la limpieza.														
	Presentación de los escritos cuidando los espacios y separación de las palabras.														
	Colocación adecuada del cuerpo en la elaboración de sus producciones y seguimiento de la pauta indicada.														
	Producción de textos escritos, con adecuada concordancia, utilizando el género y el número.														
	Construcción de oraciones simples.														
COMPRESIÓN ORAL	Comprensión del sentido global de textos orales.														
	Respuestas a preguntas literales sobre un texto escuchado.														
	Seguimiento de instrucciones, mensajes y órdenes.														
EXPRESIÓN ORAL	Utilización del vocabulario del ciclo.														
	Enumeración de elementos situándolos, ordenadamente, en el espacio y utilización de los conceptos básicos.														
	Participación en un diálogo dando su opinión, respondiendo a preguntas, respetando turnos de palabra y los puntos de vista de los demás.														
	Expresión ordenada de sus ideas, siguiendo la secuencia temporal, con pronunciación y articulación adecuada.														

→ Iniciado P → En proceso C → Conseguido

Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo

LENGUA-2º de Educación Primaria

ALUMNO/A :

BLOQUE	2º EP	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									Final	
					1º			2º			3º				
		1º	2º	3º	I	P	C	I	P	C	I	P	C		
COMPRESIÓN ESCRITA, LECTURA	Lectura de un texto a una velocidad de 70 p/m.														
	Pronunciación y entonación adecuada de un texto o es critos respetando los puntos, comas, signos de exclamación e interrogación.														
	Lectura de un texto apropiado con exactitud adecuada.														
EXPRESIÓN ESCRITA	Comprensión de texto escritos respondiendo a preguntas literales e inferidas del mismo.														
	Producción de textos escritos, sencillos, sobre un tema.														
	Utilización de la escritura de palabras con letra mayúscula al inicio de las frases, en los nombres propios y después de punto.														
	Utilización del punto y seguido al finalizar una frase.														
	Uso de los signos de interrogación y exclamación en las frases.														
	Elaboración de los escritos cuidando el orden, limpieza, letra legible y la presentación en los escritos.														
	Presentación de los escritos cuidando el trazo, dirección, separación de palabras, uniformidad y precisión.														
	Producción de textos escritos, con adecuada concordancia, utilizando el género, el número y el tiempo verbal.														
	Construcción de oraciones simples.														
Uso de antónimos sencillos.															
COMPRESIÓN ORAL	Comprensión del sentido global de textos orales ex presándolos en varias ideas.														
	Respuestas a preguntas literales e inferidas sobre un texto escuchado.														
	Seguimiento de instrucciones, mensajes y de dos órdenes.														
EXPRESIÓN ORAL	Utilización y comprensión del vocabulario del ciclo.														
	Expresión oral, entonación adecuada y consoltura evitando repeticiones.														
	Atención en las exposiciones orales.														
	Participación en un diálogo dando su opinión, respondiendo a preguntas, respetando turnos de palabras y los puntos de vista de los demás.														
	Realización, de forma oral, de un resumen de un texto escuchado.														

I → Iniciado P → En proceso C → Conseguido

Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo

MATEMÁTICAS–5 años de Educación Infantil

ALUMNO/A:

BLOQUE	5 años	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									Final		
					1º			2º			3º					
		1º	2º	3º	I	P	C	I	P	C	I	P	C			
NUMERACIÓN Y OPERACIONES	1. Clasificar objetos de acuerdo a distintos criterios.															
	2. Distinguir la característica que distingue a una colección.															
	3. Reconocer el elemento que no pertenece a una colección dada.															
	4. Establecer relaciones de cantidad entre elementos y colecciones, hay más, hay menos, tantos como,...															
	5. Realizar series.															
	6. Contar objetos.															
	7. Establecer relación entre los objetos de un conjunto y su cardinal.															
	8. Utilizar los números para resolver situaciones y problemas de la vida diaria: ¿cuántos niños han venido hoy a clase?, ¿cuántos compañeros se quedan en casa?, ¿cuántos lápices necesito?,...															
	9. Reconocer los números ordinales y utilizarlos correctamente en situaciones de la vida diaria.															
NOCIONES ESPACIALES	10. Nombrar, utilizar y aplicar nociones espaciales para situarse y desenvolverse en el espacio que le rodea.															
	11. Localizar y situar objetos en el espacio y verbalizar su posición.															
COMPARACIÓN DE MAGNITUDES	12. Manipular, comparar, verbalizar y reconocer si hay muchos, pocos, más, menos, ... objetos.															
	13. Manipular, comparar, verbalizar y reconocer objetos que son largos, cortos, más largos que, más cortos que, altos, bajos, ...															
	14. Manipular, comparar, verbalizar y reconocer objetos que pesan más, menos, son ligeros, pesados, ...															
	15. Nombrar y utilizar nociones de tiempo: día-noche, mañana-tarde, antes-después, ...															
GEOMETRÍA	16. Nombrar formas geométricas (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo).															
	17. Reconocer características propias de cada una de ellas.															
	18. Encontrar formas geométricas en los objetos que nos rodean.															

I → Iniciado

P → En proceso

C → Conseguido



Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo

MATEMÁTICAS - 1º de Educación Primaria

ALUMNO/A :

BLOQUES	1º EP	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									FINAL		
		1º	2º	3º	1º			2º			3º					
					I	P	C	I	P	C	I	P	C			
NÚMEROS Y OPERACIONES	Identificación, lectura y escritura de los números del 0 al 99.															
	Ordenación y comparación de números hasta el 99.															
	Realización de series progresivas y regresivas de los números trabajados, orales y escritas de 2 en 2, 5 en 5 y de 10 en 10.															
	Descomposición de números en decenas y unidades.															
	Reconocimiento de números anterior y posterior a uno dado.															
	Reconocimiento y utilización de los números ordinales hasta el quinto.															
	Formación del concepto numérico mentalmente hasta el 5.															
	Colocación y realización de sumas verticales de hasta dos dígitos con o sin llevadas cuyo resultado es menor que la centena.															
	Colocación y realización de sumas verticales de hasta dos dígitos con dos sumandos con llevadas cuyo resultado es menor que la centena.															
	Colocación y realización de restas sin llevadas con números inferiores al 99.															
	Realización de sumas y restas mentalmente cuyo resultado sea inferior a diez.															
	Identificación de los signos +, -, =.															
Resolución de problemas de una operación (sumas con/sin llevadas y restas sin llevar) de la vida diaria, organizando, comprendiendo e interpretando los datos, aplicando las operaciones adecuadas y razonando el resultado.																
LA MEDIDA	Conocimiento y utilización de los conceptos mayor, menor e igual relacionándolos con objetos manejados en la vida cotidiana.															
	Lectura e interpretación de las horas en punto y media, tanto en relojes digitales como analógicos.															
	Reconocimiento y utilización de monedas de céntimos de euro.															
	Identificación de los días de la semana y los meses del año.															
GEOMETRÍA	Conocimiento y utilización de los conceptos mayor, menor e igual relacionándolos con objetos manejados en la vida cotidiana.															
	Lectura e interpretación de las horas en punto y media, tanto en relojes digitales como analógicos.															
	Reconocimiento y utilización de monedas de céntimos de euro.															
INF	Interpretación de diagramas de barras sencillos.															

I → Iniciado

P → En proceso

C → Conseguido



Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo
MATEMÁTICAS-2º de Educación Primaria

ALUMNO/A :

BLOQUES	2º EP	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									FINAL	
					1º			2º			3º				
		1º	2º	3º	I	P	C	I	P	C	I	P	C		
NÚMEROS Y OPERACIONES	Identificación, lectura y escritura de números del 0 al 999.														
	Identificación de números pares e impares.														
	Ordenación y comparación de números hasta el 999.														
	Realización de series progresivas y regresivas de los números trabajados, orales y escritas de, 2 en 2, 5 en 5, de 10 en 10 y de 100 en 100.														
	Descomposición de números en centenas, decenas y unidades.														
	Reconocimiento del número anterior y posterior a un número.														
	Formación del concepto numérico mental hasta el 10.														
	Colocación y realización de sumas con llevadas con números de tres cifras de hasta tres sumandos.														
	Colocación y realización de restas con llevadas con números de tres cifras.														
	Comprensión y utilidad de la multiplicación. Multiplicación por una cifra (Tablas de multiplicar: 2, 5 y 10 con soporte).														
Análisis y resolución de problemas sencillos sobre el entorno que requieran la realización de una o dos operaciones de las trabajadas y expresión correcta de cada una de las operaciones y del resultado.															
LA MEDIDA	Identificación de las medidas de longitud, masa y capacidad (Kg, ml) para su utilización en la vida cotidiana.														
	Conocimiento de los días de la semana y los meses del año.														
	Conocimiento de la relación día = 24 horas.														
	Reconocimiento de las monedas de céntimo de euro y del billete cinco euros.														
GEOMETRÍA	Reconocimiento y reproducción de líneas rectas, curvas, abiertas y cerradas relacionándolas con el entorno.														
	Identificación y reproducción de formas planas: círculo, circunferencia, cuadrado, rectángulo y triángulo relacionándolos con objetos utilizados diariamente.														
INF	Interpretación y uso de tablas de doble entrada y gráficos de barras.														

I → Inicializado

P → En proceso

C → Conseguido



ALUMNO/A :

Temporalización y valoración trimestral de Contenidos Básicos para Refuerzo y Apoyo

MATEMÁTICAS-3º de Educación Primaria

BLOQUES	3º EP	OBJETIVOS A REFORZAR			VALORACIÓN TRIMESTRAL									FINAL		
					1º			2º			3º					
		1º	2º	3º	I	P	C	I	P	C	I	P	C			
NÚMEROS Y OPERACIONES	Identificación, lectura y escritura de los números hasta 99.999															
	Descomposición y composición de números de hasta cinco cifras, según su orden de unidades y el valor posicional de sus cifras															
	Comparación y ordenación de números de cinco cifras mediante el signo mayor, menor e igual.															
	Lectura y escritura de números ordinales (hasta el 10).															
	Cálculo mental de decenas, centenas y unidades de millar.															
	Realización de series progresivas y regresivas de 3 en 3, de 4 en 4, de 5 en 5, de 50 en 50, de 100 en 100 y de 1.000 en 1.000 orales y escritas.															
	Formación del concepto numérico mental hasta 12.															
	Cálculo mental y escrito del doble y la mitad de dígitos de decenas y centenas completas.															
	Cálculo mental y escrito de sumas, restas de decenas y centenas exactas.															
	Colocación y realización de sumas con llevadas con cantidades de igual o diferente número de cifras, de hasta cinco cifras.															
	Reconocimiento de los términos de la suma y de la resta															
	Colocación y realización de restas con llevadas con cantidades de igual o diferente número de cifras, de hasta cinco cifras.															
	Conocimiento de las tablas de multiplicar del 1 al 10.															
	Colocación y realización de multiplicaciones por una cifra.															
	Identificación e interpretación de los términos de una división.															
Realización de divisiones de hasta 4 cifras en el dividendo y una en el divisor.																
Análisis y resolución de problemas sencillos sobre el entorno que requieran dos de las operaciones trabajadas, expresando de forma correcta de cada una de las operaciones y del resultado.																
LA MEDIDA	Reconocimiento y medición del metro y el centímetro utilizando la regla y la cinta métrica.															
	Conocimiento y utilización del kiló y del medio kiló como unidades de masa.															
	Conocimiento y utilización del litro y del medio litro como unidades de capacidad.															
	Estimación de las unidades de medida dadas sobre objetos de la vida cotidiana.															
	Uso de las unidades de tiempo: hora y media hora															
	Interpretación de la información de un calendario.															
	Lectura en el reloj analógico y digital en las unidades trabajadas.															
	Reconocimiento y utilización de todas las monedas y de los billetes de 5 y 10€.															
Resolución de problemas de compra venta en situaciones cotidianas utilizando cantidades exactas de euros y céntimos.																
GEO	Identificación de figuras planas en situaciones reales de la vida cotidiana hasta el hexágono.															
INF	Interpretación de gráficos de barras sencillos relativos a fenómenos del entorno inmediato.															
	Elaboración de gráficos de barras sencillos relativos a fenómenos del entorno inmediato.															

I → Iniciado

P → En proceso

C → Conseguido



PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

1. DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO

Centro Educativo:	CEIP Miraflores	Localidad:	Monachil
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Nombre y apellidos del tutor:			

El alumno está acreditado como de AA.CC.II, en lo que se refiere a su desarrollo cognitivo, según el análisis de los resultados obtenidos en el pase de pruebas homologadas por la Administración para la detección de una capacidad intelectual general superior

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS OBSERVADAS EN EL ALUMNO EN CLASE (marcar con una "x")

<input type="checkbox"/>	Su capacidad para observar y pensar con claridad es muy buena.
<input type="checkbox"/>	Es autónomo para realizar su trabajo antes y tras las explicaciones.
<input type="checkbox"/>	Su ritmo de aprendizaje es rápido.
<input type="checkbox"/>	Su ritmo de ejecución de las tareas es rápido.
<input type="checkbox"/>	Cuando las actividades le interesan presenta una concentración elevada.
<input type="checkbox"/>	Prefiere actividades novedosas y de cierta dificultad.
<input type="checkbox"/>	Siente curiosidad por adquirir nuevos conocimientos.
<input type="checkbox"/>	Es responsable y se motiva ante la realización de las tareas escolares.
<input type="checkbox"/>	Le gusta trabajar solo.
<input type="checkbox"/>	Cuando trabaja en grupo le gusta ayudar a otros en la realización de sus tareas.

3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN (marcar con una "x")

<input type="checkbox"/>	Enriquecimiento cognitivo y metacognitivo.
<input type="checkbox"/>	Razonamiento lógico.
<input type="checkbox"/>	Razonamiento verbal.
<input type="checkbox"/>	Razonamiento matemático.
<input type="checkbox"/>	Memoria.
<input type="checkbox"/>	Atención/Percepción.
<input type="checkbox"/>	Creatividad.
<input type="checkbox"/>	Técnicas de estudio.
<input type="checkbox"/>	Habilidades sociales.
<input type="checkbox"/>	Intereses personales del alumno/a.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa a este alumno/a queda basada en función de:

- estilo de aprendizaje del mismo;
- propuestas del mismo sobre sus intereses en las distintas áreas del currículum u otros ámbitos;
- propuestas del tutor/a.



PROPUESTAS METODOLÓGICAS

Agrupamiento más adecuado a las necesidades del alumno.	
Distribución de espacios y tiempos dentro y fuera del aula.	
Modificaciones respecto al horario ordinario del grupo.	
Recursos personales necesarios.	
Recursos materiales necesarios para el enriquecimiento.	

5. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS POR TRIMESTRES

INDICADORES	1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
Se toma en serio y pone interés en las actividades que se proponen.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
Realiza a tiempo los deberes y los presenta con gran perfección.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
Presenta buena atención en clase.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
Accede a ayudar a otros en sus dificultades.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
Hace un uso adecuado del material de trabajo personal y del centro.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
La motivación es la esperada.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
Necesita entrevistas más cercanas en el tiempo con el fin de orientarlo en el trabajo.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre
Necesita bastante ayuda hasta concretar qué es lo que realmente desea hacer.	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre



6. INFORMACIÓN A LA FAMILIA.

La familia será informada dentro de las emana siguiente a la firma de esta adaptación curricular, en tutoría se establecerán pautas de actuación para el ámbito familiar y asesoramiento sobre aspectos como: desarrollo emocional y social, ajuste del nivel de expectativas, propuesta de actividades lúdicas y modos de fomentar la autonomía.

7. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS.

En Monachil, a			de	septiembre	de	201
Tutor:	Fdo.					Fdo.
Fdo.	Fdo.					Fdo.
Fdo.	Fdo.					Fdo.



Anexo VI Acta entrevista con las familias

Acta entrevista con las familias

(Atención a la diversidad)

TUTOR/A: _____

D./Dña. _____ maestro/a tutor/a de la unidad _____
correspondiente al curso escolar 20____ / 20____, atendiendo a lo recogido en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*, recojo en este acta el contenido y desarrollo de la entrevista mantenida con D./Dña. _____ padre/madre/representante legal del alumno/a _____ en la fecha ____ / ____ / 20____ siendo las ____ : ____ horas en relación a las medidas de atención a la diversidad y seguimiento educativo de alumno/a antes referido/a.

Orden del día

--

Desarrollo y recogida de datos.

--

Lo que firmo y rubrico en Monachil, a _____ de _____ de 20 _____

Junta de Andalucía



Acta reunión con equipo docente

(Atención a la diversidad)

TUTOR/A: _____

D./Dña. _____ maestro/a tutor/a de la unidad _____ correspondiente al curso escolar 20____ / 20____, atendiendo a lo recogido en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*, recojo en este acta el contenido y desarrollo de la reunión celebrada con el equipo docente que imparte enseñanzas al alumno/a _____ en la fecha _____ / _____ / 20____ y siendo las _____ : _____ horas en relación a las medidas de atención a la diversidad, detección de indicios de neae y seguimiento educativo de alumno/a antes referido/a.

Orden del día

--

Desarrollo y recogida de datos.

--

Lo que firmamos el equipo docente y yo como tutor/a en Monachil, a _____ de _____ de 20 _____

TUTOR/A	ORIENTADOR/A	MAESTRO/A	MAESTRO/A	MAESTRO/A
MAESTRO/A	MAESTRO/A	MAESTRO/A	MAESTRO/A	MAESTRO/A

<h2 style="color: green;">Adaptación Curricular No Significativa</h2>	
<h3 style="color: green;">Alumno/a:</h3>	<h3 style="color: green;">Curso:</h3>
<h3 style="color: green;">Materia:</h3>	<h3 style="color: green;">Profesor:</h3>

ADAPTACIÓN EN LOS MATERIALES

ADAPTACIÓN EN LA METODOLOGÍA

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.	
Utilizarlas instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.	
Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.	
Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.	
Colocar al alumno cerca del profesor.	
Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.	
Permitir el uso de apoyos materiales: <input type="checkbox"/> Abecedario <input type="checkbox"/> Esquemas <input type="checkbox"/> Reglas de ortografía <input type="checkbox"/> Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio	
Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) <input type="checkbox"/> Ábacos <input type="checkbox"/> Tablas de multiplicar <input type="checkbox"/> Calculadora <input type="checkbox"/> o.....	
Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.	
Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...	
Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes con ayuda de la maestra de PT.	
Proporcionar actividades de refuerzo y/o apoyo.	

ADAPTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Examen con ayuda de la especialista de PT	
Controles más cortos.	
Examen fraccionado: Colocar una sola orden por pregunta y deja espacio para contestar.	
Examen con material complementario: <ul style="list-style-type: none"> o Abecedario o Esquemas o Reglas de ortografía o Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) o Ábacos o Tablas de multiplicar o Calculadora o o 	
Apoyar con imágenes el material escrito.	
Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.	
Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta.	
Dividir el examen en dos sesiones.	

ADAPTACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Priorizar contenidos.	
Secuenciar contenidos.	

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Cambios de agrupamiento.	
Nueva organización de los recursos	
Cambios de material	

Organización de los espacios y tiempos	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes
	9:00					
	9:45					
	10:30					
	11:15					
	12:00	R	E	CR	E	O
	12:30					
	13:15					

Los refuerzos educativos se realizan cuando el centro no tiene que cubrir bajas de personal.

Notas:

- El alumno/a será informado de las actividades que tiene que realizar y la metodología que se empleará.
- La familia conocerá también su existencia y las obligaciones que ello conlleva. El resto del equipo educativo será informado de la existencia de esta ACNS.
- El maestro/a de la materia señalará con una X los conceptos que necesitan ser seleccionados para cada alumno/a.
- El maestro/a de la materia realiza las observaciones si lo considera necesario.

Adaptaciones en los materiales

- Simplificar las instrucciones escritas.
- Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.
- Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.
- Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial.
- Proporcionar esquemas al alumno/a antes de dar la materia.

Adaptaciones relacionadas con la metodología

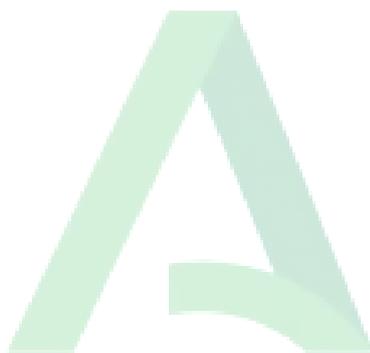
- Asegurarnos en cada momento que el alumno/a ha entendido la tarea.
- Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.
- Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
- Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
- Colocar al alumno/a cerca del maestro/a.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- Permitir el uso de apoyos materiales: ábacos, abecedario, tablas de multiplicar, calculadora...
- Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.
- Utilizar la enseñanza tutorizada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
- Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
- Proporcionar actividades adicionales de apoyo y/o refuerzo.

Adaptaciones en la evaluación

- Ajustar la evaluación a las características del alumno.
 - Examen con la ayuda de la maestra de PT.
 - Examen corto o en dos sesiones.



- Examen oral.
- Examen con material complementario: ábaco, calculadora...
- Apoyar con imágenes el material escrito.
- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta.
- Leer las preguntas del examen individualmente.



Junta de Andalucía

Anexo VII Detección indicios NEAE Infantil

DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2019/20
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por el tutor o la tutora
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades para recordar actividades rutinarias
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...)
- Implicación en la tarea: desinterés curiosidad
- Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad.
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Dificultades en el control de esfínteres
- Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...)
- Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abotonar...)
- Coordinación óculo manual defectuosa
- Caídas frecuentes y marcha inestable
- Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos
- No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados
- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- Guños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- No responde al oír su nombre
- Dificultad para mantener una conversación sencilla
- Falta de interés en relatos y cuentos
- Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...)
- Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Problemas en la pronunciación o habla ininteligible
- Lentitud en el nombrado de palabras
- Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...)
- Pobreza en su vocabulario
- Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo
- Falta de participación con sus iguales
- Se muestra ensimismado/ausente
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Constantes llamadas de atención
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Problemas en la interacción (juega solo...)
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad.

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo,...

- Da la sensación de que olvida lo aprendido
- Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias...
- Lentitud en la asimilación de conceptos
- Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos
- Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas
- Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



Anexo VIII Detección indicios NEAE Primaria

**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(EDUCACIÓN PRIMARIA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/ A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2019/ 20
MAESTRO/ A:	ÁREA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/ A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/ o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- Dificultades para la organización espacio temporal
- Conocimientos por encima de su edad y/ o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Torpeza, pobre coordinación motora
- Problemas de presión/ prensión
- Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- Parece no escuchar cuando se le llama/ habla
- No responde adecuadamente a estímulos visuales/ auditivos
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- Tiende a no mirar a los ojos/ cara de su interlocutor
- No responde al oír su nombre
- Deficiente producción de sonidos/ articulación
- Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada
- Falta de habilidad para expresarse
- Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Dificultad para entender gestos o expresiones faciales
- Constantes llamadas de atención
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/ as...)
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...)
- Está poco/ nada integrado/ a
- Tiene fijación por determinados intereses/ rituales
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/ o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento
- No es capaz de concentrarse en una tarea o juego
- No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Presencia de errores en la lectura/ escritura (omisiones, inversiones...)
- Mala letra
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Confusión en el uso de signos matemáticos
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



Acta reunión equipo docente

(Detección indicios de NEAE)

TUTOR/A: _____

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Análisis de los indicios detectados. (Documento/s de Detección de Indicios de NEAE (2º EI, EP, ESO). Añadir otros que se consideren)

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios





2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de profundización Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Permanencia en el curso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



3. Toma de decisiones.

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

4. Cronograma de seguimiento de las medidas.

Áreas/Materias implicadas

Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

Plazos/fechas de reuniones de seguimiento

En _____, a 31 de diciembre de 2020

Firmas de los asistentes :

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a 31 de diciembre de 2020

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:



ASISTENTES

POR PARTE DEL CENTRO	PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES
----------------------	--

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 1 / 2





Acta reunión equipo docente

(Seguimiento)

TUTOR/A: _____

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) Especificar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) Especificar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/ imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.





Actividades de profundización
Especificar:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------

- Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas
- Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos
- Permanencia en el curso
- Plan personalizado alumnado que no promociona de curso
- Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)
- Programa de refuerzo de materias troncales (1º/ 4º E.S.O.)
- Seguimiento y acción tutorial personal y grupal
- Asesoramiento a la familia o los representantes legales
- Otras:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

3. Toma de decisiones.

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En _____, a 31 de diciembre de 2020

Firmas de los asistentes :



Anexo XII Información familias sobre inicio de evaluación psicopedagógica

**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a de:

- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
- Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
- En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
- La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Observaciones:

En _____, a 31 de diciembre de 2020

Firma de los Representantes Legales (1)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



Solicitud Evaluación Psicopedagógica

TUTOR/A:

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente (Detección Indicios NEAE / Seguimiento)
- Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

- Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica
(Especificar indicios, posible tipo de NEAE y previsión de atención específica requerida)

- Otros motivos. Especificar

Observaciones:

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, de de

Firma del tutor/a:

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:

Fdo:

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



<h2 style="color: green;">Seguimiento de Alumnado de NEAE</h2>		
Alumno/a:	Curso:	Nivel:
Profesor:		

1) Información del/la Orientador/a:

	Informe de evaluación psicopedagógica.		Dictamen de escolarización.
	ACS. Desfase curricular		Necesidades educativas especiales: TDL
	Programa específico del lenguaje		Programa específico del desarrollo de la inteligencia

2) Informe del/la Tutor/a sobre el comportamiento y adaptación en el aula ordinaria, así como del nivel de competencia curricular adquirido:

- **Nivel de competencia curricular (NCC) aproximado que se está trabajando.**

Áreas curriculares	Niveles de competencia curricular

Junta de Andalucía

ESTILO DE APRENDIZAJE: Indicadores	SI	NO	A VECES
Atiende cuando el profesor explica			
Es reflexivo, se para a pensar			
Ritmo adecuado de trabajo			
Tiende a comprender cada cuestión			
Es constante en el trabajo			
Termina las tareas habitualmente			
Trabaja mejor en grupo			
Se esfuerza			
Buena o alta motivación			
Buena autoestima			
Tiene hábitos de trabajo en casa			
Conducta adecuada en clase			
Es autónomo/a, puede trabajar solo			
Pide ayuda, pregunta dudas			



3) Dificultades de aprendizaje más significativas: P.T.yA.L.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

ACUERDOS:

Area for recording agreements, featuring a large green watermark letter 'A'.

Junta de Andalucía

Monachil, a ____ de _____ de 2.0__

Firmas de tutor/a, especialistas de PT yAL

Anexo XV propuesta de sustitución del área de Francés por refuerzo de lengua Castellana.

PROPUESTA DEL MAESTRO TUTOR / DE LA MAESTRA TUTORA DE SUSTITUCION DEL AREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) POR EL ÁREA DE REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Dº/Dª _____, como maestro tutor / maestra tutora _____ del alumno / la alumna _____, _____, propongo la sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo del Lengua Castellana y Literatura en base a las decisiones adoptadas por el equipo docente de _____ en (fecha) _____, por presentar el alumno/a dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que previsiblemente, le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. La posibilidad de esta sustitución ha sido previamente aceptada por la familia.

Monachil, a _____ de _____

El maestro tutor / La maestra tutora:

Junta de Andalucía



Anexo XVI Información a la familia de la propuesta de sustitución de la segunda lengua extranjera por refuerzo de Lengua Castellana y Literatura.

INFORMACIÓN A LA FAMILIA DE LA PROPUESTA DE SUSTITUCION DEL AREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) POR EL ÁREA DE REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Dº./Dª, padre/madre del alumno/ de la alumna....., una vez conocida la propuesta de sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura.

MANIFIESTA que ha sido informada sobre la sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 17-11-2020) y Artículo 13.1 d) sobre los Programas de atención a la diversidad dispuestos en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Junta de Andalucía

Firma:

Fecha:

Anexo XVII: Tabla para la valoración del plan de refuerzo de actividades.

Valoración del Plan de Refuerzo

Alumno/a:

Curso:

Profesor:

Fecha:

TABLA PARA VALORAR EL PLAN DE REFUERZO DE ACTIVIDADES	C	NC	EP
<ul style="list-style-type: none"> Se concretan un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave, si procede, de cada curso en las diferentes enseñanzas 			
<ul style="list-style-type: none"> Se plantean actividades que incidan especialmente en la globalización y el desarrollo de tareas prácticas y motivadoras en las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera 			
<ul style="list-style-type: none"> El diseño de las actividades recae sobre los equipos de Ciclo junto con el asesoramiento del Equipo de Orientación. 			
<ul style="list-style-type: none"> El plan de refuerzo contempla tareas que responden al Diseño Universal de Aprendizajes permitiendo varias estrategias didácticas para la consecución de un mismo objetivo, personalizando los instrumentos necesarios de ajuste al alumnado en su aplicación didáctica, así como en los distintos instrumentos de evaluación 			
<ul style="list-style-type: none"> La implementación del plan de refuerzo de actividades y su seguimiento es tarea de los profesores y profesoras que imparten docencia a los alumnos y alumnas y, en su caso, el profesorado de apoyo u otros recursos de los que disponemos, con el asesoramiento del EOC 			
<ul style="list-style-type: none"> El plan de refuerzo parte propuestas globalizadas que potencien la madurez y el desarrollo personal de alumnado a través de actividades de carácter eminentemente práctico. 			
<ul style="list-style-type: none"> Las actividades que se realicen conectan de alguna forma con el mundo real, para que el alumnado tenga oportunidad de aplicar e integrar conocimientos diversos y pueda simular situaciones reales. 			
<ul style="list-style-type: none"> El plan de profundización contempla actividades no solo para aquel alumnado que haya acreditado un alto dominio de los aprendizajes fundamentales sino también para el alumnado con altas capacidades. 			
<ul style="list-style-type: none"> El plan de actividades de profundización contempla tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas 			
<ul style="list-style-type: none"> El seguimiento de la evolución del alumnado recae sobre el profesorado que pone en marcha el plan de profundización en coordinación con el tutor/a y resto de equipo docente, 			
<ul style="list-style-type: none"> Los planes de profundización se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de profundización. 			



CEIP MIRAFLORES



**Plan
de**

**Orientación
y**

ta de Andalucía

Acción

Tutorial

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. NORMATIVA RELACIONADA.....	192
2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.....	193
A) Área de orientación vocacional y profesional.....	194
B) Área de apoyo a la función tutorial.....	194
C) Área de necesidades educativas especiales.....	195
Evaluación psicopedagógica.....	195
Intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo.....	196
D) ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.....	196
Absentismo escolar.....	196
Educación Intercultural y Minorías Étnicas.....	197
3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.....	197
a) Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años).....	197
b) Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria.....	198
c) Paso al Instituto de referencia.....	198
4. MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	199
a) Contacto con la familia y/o centro de procedencia:.....	200
b) Acogida del alumno en el aula:.....	200
c) Evaluación inicial del alumno:.....	201
d) Decisiones de intervención didáctica:.....	201
e) Seguimiento y evaluación:.....	202
f) Otras consideraciones.....	202
5. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	202
a) Objetivos generales.....	203
b) Programación y adecuación metodológica.....	203
c) Organización.....	204
d) Evaluación.....	204
6. MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.....	205

7. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS	207
a. La Reunión General de Tutoría	207
Desarrollo de los puntos a tratar:	208
Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:	208
Calendario escolar:	208
Horarios:	208
Criterios de evaluación, Competencias, Objetivos, calificación y reclamación	208
Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar	209
Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias	209
Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas	209
Derechos y obligaciones de las familias. Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.	210
Compromisos de las familias: Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:	210
Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas	211
Compromisos educativos	211
Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:	212
1. Para las entradas y las salidas:	212
2. En el aula y durante las clases:	212
3. En el patio del recreo:	213
4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:	213
5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:	213
6. De información general:	214
7. Promoción del alumnado:	214
8. Consejos finales para las familias:	215
9. Cierre de la Reunión:	215
b. Las tutorías de atención a las familias	215
c. Documentación de registro y seguimiento	215
8. MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO	216
9. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	216
Anexo I Acta Reunión General de Tutoría	217
Anexo II Acta entrevista con las familias	219

1. NORMATIVA RELACIONADA.

Según el artículo 21.3.h. del Decreto 328/2010 del 13 de julio es obligatorio el incluir en nuestro Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Al haberse publicado en 2010 el Decreto, la Orden que regulaba la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, así como la siguiente orden que la modificaba, anteriores a la publicación del ROC, quedaron derogadas al ser de menor rango.

2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.

Todos los cursos escolares, el equipo directivo y el personal responsable del EOE concuerdan un plan de actuación compuesto de numerosos programas a ser desarrollados con las siguientes finalidades:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Dicho Plan de Actuación se reflejará de forma obligatoria en la Programación General Anual del Centro el cual es informado y ofertado a la Comunidad Educativa para su consulta. Los programas y actuaciones que actualmente están contemplados en el Plan Anual de Trabajo del Equipo de Orientación Educativa para este centro son los siguientes:

A) Área de orientación vocacional y profesional

El objetivo fundamental del programa es facilitar la transición del alumnado al cambiar de centro.

Se pretende facilitar al alumnado y sus familias información suficiente sobre el nuevo marco educativo y asegurar el traspaso de información sobre el alumnado de un centro a otro.

Entre las actividades más importantes de este programa destacamos:

- Charlas a padres y alumnos sobre la estructura, materias, optatividad, etc.
- Elaboración de un documento de traspaso de información del alumnado con NEAE.
- Reunión con los Orientadores de los IES para realizar el traspaso de información.
- En función de las posibilidades de los IES y de los profesionales de la zona, se podrán desarrollar otras actuaciones como visita al IES, ampliación del documento de traspaso a todo el alumnado, etc.

B) Área de apoyo a la función tutorial

Prevención de dificultades en el 2º ciclo de Educación Infantil.

El objetivo fundamental del programa es la anticipación y prevención de posibles dificultades de aprendizaje, a través de la detección precoz, valoración y orientación de los alumnos con posibles dificultades de desarrollo que puedan interferir en los procesos de aprendizaje.

Entre las actividades más relevantes de este programa destacamos:

- Reunión de coordinación con el profesorado para:
 - Presentación - explicación del Programa
 - Temporalización del Programa en el Centro
 - Distribución de tareas y responsabilidades
 - Fijación de las fechas de charlas con los padres
 - Recogida de listados de alumnos (3, 4 y 5 años)
 - Entrega de hojas de registro de observación a los tutores

- Reunión con padres para:
 - Explicación de los objetivos del Programa
 - Dar pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje.

- Actuación con los alumnos:
 - Selección de alumnos para exploración anticipada por presentar signos de riesgo directo.
 - Valoración de los alumnos seleccionados.
 - Información a tutores y padres de los hallazgos y propuestas.
 - Diagnóstico e intervención ante las dificultades de aprendizaje.

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Prevenir, diagnosticar y recuperar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, en especial las relacionadas con las técnicas instrumentales: lectura, escritura y cálculo.
- Intervenir coordinadamente entre los distintos ciclos en la enseñanza de las técnicas instrumentales básicas.
- Evaluación y orientación psicopedagógica del alumnado.
- Elaborar programas de refuerzo adaptados al tipo de dificultades realmente existentes.
- Controlar de modo permanente la evolución de los aprendizajes.
- Asesoramiento a la familia para lograr su colaboración en el programa de refuerzo establecido.

Algunas de las actividades más relevantes de este programa son las siguientes:

- Detección de necesidades relacionadas con la prevención de dificultades en el desarrollo de las técnicas básicas.
- Canalización de las demandas de evaluación psicopedagógica a través del tutor previo conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- Planificación de sesiones de trabajo tutores/E.O. E para la preparación de materiales específicos de refuerzo.
- Asesoramiento por parte del E.O.E. al profesorado sobre actuaciones y/o materiales para alumnos con dificultades en el aprendizaje.
- Asesoramiento en competencias clave.

Entre otras, las actuaciones que inciden en el centro son:

- Asesoramiento de las pruebas de diagnóstico.
 - Exención de alumnado con NEE.
 - Respuesta al centro para la superación de las dificultades y de los ámbitos que se determinen.
 - Reunión de coordinación con los distintos servicios implicados: servicio de Inspección Educativa y Asesores/as de Formación del Profesorado.

C) Área de necesidades educativas especiales

Evaluación psicopedagógica.

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

La atención educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado requiere la adopción de medidas específicas relacionadas con la escolarización, la adaptación del currículo y el empleo de materiales y recursos didácticos

específicos, ajustadas a sus características y necesidades educativas, considerando sus circunstancias socio-familiares, su evolución escolar y la participación en el contexto escolar en condiciones de mayor normalización posible.

Para adoptar estas medidas es preciso conocer de forma exhaustiva cuáles son las capacidades personales del alumno o la alumna y os factores de orden cultural, escolar, social y familiar que inciden favorable o desfavorablemente en su enseñanza y en su aprendizaje. Este proceso que se denomina evaluación psicopedagógica, constituye el paso previo a la intervención educativa especializada o compensadora.

En el proceso de evaluación psicopedagógica podría establecerse la siguiente secuencia de actuaciones:

- Canalización de las demandas del Centro a través del Orientador.
- Valorar y escoger entre la vía de orientaciones y seguimiento o la de evaluación psicopedagógica.
- Recogida de datos de la familia, el profesorado y otros profesionales.
- Exploración del alumno, el contexto familiar y escolar.
- Valoración global y establecimiento, en su caso, de las NEE.
- Elaboración y traslado del Informe de evaluación Psicopedagógica.
- Derivación, en su caso, a otros servicios.

Intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo.

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por distintas disposiciones legales. Las actuaciones más destacables son las siguientes:

- Elaboración de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado sin escolarizar.
- Realización del dictamen de escolarización del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Asistir técnicamente en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas significativas.
- Realización del seguimiento del alumnado con NEE y la atención educativa directa, en su caso.
- Elaboración del informe sobre la conveniencia de permanecer un año más en la etapa de las establecidas con carácter general.
- Elaboración del informe sobre el proceso educativo del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Intercambio de información con las administraciones y profesionales, dentro de lo permitido por la legislación vigente.

D) Área de compensación educativa

Absentismo escolar.

Las intervenciones de los profesionales del E.O.E. en este programa serían las siguientes:

- Orientar y asesorar al centro sobre actuaciones que han de llevar a cabo para la prevención del absentismo.
- Asesorar y colaborar con el centro en el diseño de medidas orientadas a reducir el absentismo escolar.
- Colaborar con el profesorado, con absentismo en su grupo, en la atención específica de este alumnado que presente dificultades de aprendizaje provocadas por la ausencia al centro.
- Trasladar información de menores no escolarizados a los servicios correspondientes para su adecuada escolarización.

- Asistir y participar en las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo y, en su caso, de la Comisión Municipal de Absentismo.

Educación Intercultural y Minorías Étnicas.

Las actuaciones más destacables del E.O.E. en este programa serían las siguientes:

- Favorecer en el centro la integración escolar con actitudes de solidaridad, cooperación e identificación con la diversidad étnica.
- Colaborar en la evaluación de la competencia lingüística del alumnado desfavorecido culturalmente.
- Aprendizaje y aceleración del conocimiento de la lengua castellana del alumnado inmigrante que, por razones de procedencia o país de origen, no conocen la lengua española, favoreciendo su acceso al currículo.
- Favorecer la integración en el aula, centro y entorno del alumnado inmigrante en relación a sus necesidades de comunicación.
- Propiciar una mayor coordinación con instituciones, servicios, ONG y asociaciones que desarrollen sus actividades en estos ámbitos o tengan incidencia en ellos, manteniendo reuniones de trabajo cuando sea preciso.

3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

CALENDARIO ACTUACIONES

- a) Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años).

Para el alumnado de esta edad, en numerosas ocasiones, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

- Condiciones materiales: Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los alumnos puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación, ...
- Condiciones temporales: Dado que no hay un número excesivo de alumnado, se considera que, como medida normalizada y general, no es preciso planificar una entrada escalonada. En caso de tener que realizarse, en función del criterio del tutor, se contactaría con la familia para organizar un procedimiento que permitiera evitar una situación traumática al alumnado.
- Condiciones personales: Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los niños. Por ello se establecerá una reunión del tutor

con los padres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a qué actuaciones se siguen en los primeros días del colegio de sus hijos.

- Jornadas de puertas abiertas para nuevo alumnado de tres años (marzo)

b) Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria

En este ámbito se pretende orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar al profesorado del primer curso de Educación primaria la información y/o documentación relativa al alumnado. Asimismo, se pretende potenciar el establecimiento de cauces de colaboración y de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria.

Las actividades a desarrollar en este sentido serán las siguientes:

- Desarrollo de sesiones informativas a los padres sobre las características de la edad y de la nueva etapa.
- Revisión de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Infantil.
- Reunión del tutor/a de E. Infantil con el/la tutor/a de 1º de E. Primaria para traslado de información y documentación del alumnado con asesoramiento del E.O.E.
- Reuniones para determinar líneas de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria: metodología lectoescritura, hábitos, normas, etc.

c) Paso al Instituto de referencia

Este programa se desarrollará el Tercer Ciclo, especialmente en el segundo curso de esta etapa educativa.

Los objetivos que se persiguen son:

- Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
- Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S. de destino.
- Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Facilitar al I.E.S. de destino la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre el centro y el I.E.S. de referencia.

Las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Desarrollo de sesiones de tutoría encaminadas a facilitar el autoconocimiento del alumnado, el conocimiento básico de algunas profesiones y un acercamiento a la toma de decisiones.
- Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad en la E.S.O. para alumnos/as y familias.
- Organización de una visita al I.E.S. de referencia.
- Desarrollo en el I.E.S. de un plan de acogida de los nuevos alumnos.
- Cumplimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Primaria (en su caso).

- Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con el D. O. para traslado de información y documentación del alumnado con N.E.E.
- Reunión para determinar líneas de coordinación entre el I.E.S. y el centro.

De estas reuniones el IES levantará actas.

d) Calendario de reuniones y actuaciones del programa de tránsito

Infantil-Primaria	
Desarrollo de sesiones informativas a los padres sobre las características de la edad y de la nueva etapa.	Septiembre
Revisión de informes y documentos personales del alumnado.	Septiembre
Revisión documento de traspaso de información final de E. Infantil.	Septiembre
Reunión del tutor/a de E. Infantil con el/la tutor/a de 1º de E. Primaria para traslado de información y documentación del alumnado con asesoramiento del E.O.E.	Septiembre
Reuniones para determinar líneas de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria: metodología lectoescritura, hábitos, normas, etc	Mayo
Primaria-Secundaria	
Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones	Tercer trimestre
Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E.S.O	Tercer trimestre
Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa de E.S.O	Marzo
Facilitar al I.E.S de destino la información y/o documentación relativa al alumnado.	Junio
Seguimiento Acción Tutorial y medidas de Atención a la Diversidad	Junio
Organización de una visita al I.E.S. de referencia del alumnado y otra de las familias.	Marzo
Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad en la E.S.O. para alumnos/as y familias.	Marzo
Cumplimentación de informes y documentos personales del alumnado	Junio
Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con las JJ. de Estudios, Equipo de Orientación. para traslado de información y documentación del alumnado con N.E.E.	Junio
Reunión para determinar líneas de coordinación entre las JJ de Estudios del I.E.S. y del centro	Octubre
Reunión de coordinación curricular entre las JJ de Estudios, Orientadores y coordinadores, PT, AL y tutores	Nov/Ene/Marz

4. MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

A continuación, se enumeran de modo general los pasos a seguir cuando se produzca un nuevo ingreso en el centro de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial; a trastornos graves de conducta; o adquisición del idioma.

a) **Contacto con la familia y/o centro de procedencia:**

Es muy importante que el Director atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Se realiza una entrevista inicial durante la cual se recogerán todos los datos del alumno necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, funcionamiento de la AMPA y Servicios Sociales que hay en la zona, ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee.

El Director decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Si el alumno proviene de otro centro educativo, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el mismo y su situación académica y personal.

Al alumnado que presenta NEE y que accede por primera vez al sistema educativo, bien en el segundo ciclo de educación infantil bien en educación primaria, se le realizará con anterioridad a su matrícula en el centro docente, un dictamen de escolarización por el Equipo de Orientación Educativa.

b) **Acogida del alumno en el aula:**

El tutor recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación. Cuando falle el idioma, hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, etc.

- **Presentación del alumno en clase.**

- La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación.
- Cuando existen problemas de idioma, muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.
- El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y evitando las actitudes de rechazo y menosprecio.

- **Actividades en el aula.**

- Actividades o juegos de presentación.
- Actividades de conocimiento y comunicación.
- Actividades de integración y conocimiento de culturas.

- **Orientaciones metodológicas.**

- Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto del alumnado.

- **Entrevista del tutor con los padres.**

- Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.
- Es importante informarles de los siguientes aspectos: horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entrevistas con el tutor, actividades extra-escolares, excursiones, normas en el aula, entradas y salidas, hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea, etc.

- **Observación inicial del alumno.**

- Es conveniente que, durante el primer mes, aproximadamente, el/la tutor/a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el/la alumno/a para facilitar que éste/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

c) **Evaluación inicial del alumno:**

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).
- Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.
- Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

d) **Decisiones de intervención didáctica:**

- Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un programa de inmersión lingüística que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área. Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización
- Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:
 - a) Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará Adaptación Curricular Significativa que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo.
 - b) Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en práctica por el tutor y profesores, preferiblemente pertenecientes al Ciclo en el que está escolarizado el alumno.
- Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes Adaptaciones Curriculares pertinentes que elaborará el tutor en colaboración con el maestro de Pedagogía Terapéutica.

- Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

e) **Seguimiento y evaluación:**

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

Además de la coordinación continua entre tutor, profesor de apoyo y otros profesores que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el profesorado y teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos. El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

f) **Otras consideraciones**

- **Uso de los distintos servicios del centro:** El centro cuenta con servicios adaptados a minusválidos y rampas que faciliten el acceso en sillas de ruedas.
- **Casos de emergencia:** El centro contará siempre en su Plan de Evacuación con un apartado específico para el aula de Educación Especial, así como para la atención específica al alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.
- **Recursos materiales / tecnológicos para la comunicación y el acceso al currículum:** El centro cuenta con numerosos recursos como ordenadores y acceso a internet para facilitar la comunicación y el acceso al currículum, aun así, y en función de las necesidades que puedan surgir, se adquirirán los recursos que sean precisos.

5. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En el marco del Proyecto Educativo la labor docente trata de seguir el modelo de escuela comprensiva, que se caracteriza por ofrecer a todo el alumnado de una determinada edad, un importante núcleo de contenidos y competencias comunes dentro de una misma institución, evitando al máximo posible la separación de los alumnos.

Dada la heterogeneidad de los alumnos hemos de dar una respuesta integradora, por una parte, aceptando la diversidad para favorecerla y por otra asumiendo la diferencia para desarrollar en los mismos unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

La integración educativa es, por tanto, un proceso interactivo que no depende sólo de las condiciones personales y del contexto social en el que estos se desarrollan; si no también de las estrategias de enseñanza y las experiencias de aprendizaje que se proponen. Por eso, lo que se necesita es una estrategia adecuada para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje de cada alumno.

Al definir el currículum ordinario se establecen las intenciones para con el alumnado; es decir, se responde a las preguntas relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Esto exige necesariamente reflexionar acerca de las características de los alumnos que tienen que realizar estos aprendizajes. De este modo, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad a la que se enfrenta. Para asegurar una mayor adecuación a los distintos ritmos y posibilidades de los sujetos, tanto para adquirir como afianzar conceptos. Es por tanto la mejor manera de atender la diversidad permitir individualizar.

Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre los alumnos a los que todo maestro diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes. En paralelo con el continuo de las dificultades, aparece el continuo de la significación de las adaptaciones.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el aula de Apoyo a la Integración:

a) **Objetivos generales.**

- a. Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos con N.E.E. en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- b. Desarrollar el lenguaje, para que sirva como medio de aprendizaje e integración social.
- c. Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- d. Conseguir la mayor integración posible de cada alumno-a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
- e. Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- f. Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

b) **Programación y adecuación metodológica.**

A nivel de Centro

- La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para los sujetos a los que se van a atender.
- Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro.
- Participación en las revisiones del Plan de orientación y acción tutorial, y otros documentos procurando que asuman la atención a la diversidad.
- Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las N.E.E. del alumnado.
- Elaboración del horario atención alumnado con N.E.E.
- Coordinación con el E.O.E.

A nivel de aula/alumnado

- Detectar junto con los tutores las N.E.E. del alumnado.
- Colaborar en la evaluación del alumnado con N.E.E.
- Facilitar la plena integración de los alumnos en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espacio-temporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.
- Posibilitar la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.
- La colaboración con los tutores y equipos educativos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas generales de los alumnos a los que se atienden, en función de sus necesidades.
- La colaboración con los tutores de aula, en la orientación a los padres de los alumnos que se atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
- La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente técnicas instrumentales básicas).

c) Organización

- El Apoyo a la Integración ofrece una atención personalizada o en pequeño grupo. Los alumnos permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, etc.
- La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos y/o de la aparición de otros que puedan presentar N.E.E.
- El profesorado especialista participará en las reuniones de los equipos docentes para:
 - Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos.
 - Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
 - Evaluación y seguimiento del proceso de cada alumno.
- Relación con los padres. Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo dos al trimestre, con las familias para:
 - Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos y sobre formas de colaboración familia-profesores.
 - Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos.
 - Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

d) Evaluación.

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores, profesores y padres.
- Estrategias metodológicas utilizadas.
- Adaptaciones realizadas.

Cubrirá las fases de:

- Evaluación Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.
- Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.

La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar que conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: "retroalimentación del proceso de aprendizaje".

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados.

Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y profesores de las distintas áreas. Los resultados quedarán reflejados en el expediente personal y en el historial académico de Educación Primaria.

6. PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.

El punto de partida para la planificación de reuniones serán las conclusiones y valoraciones relativas a los procesos de autoevaluación y mejora del curso 2020/2021. En el caso de no haber docencia no presencial todas las reuniones de los órganos de coordinación docente se llevarán de forma telemática por medio de la plataforma Moodle Centros (Aprobado en Claustro el 4-9-2020)

6.1 Reuniones de los Equipos Docentes

Estas reuniones son el espacio y tiempo óptimo para discutir la marcha del alumnado de forma regular y regulada, la información a aportar en las tutorías y los tipos de actividades que se están desarrollando con el alumnado, de forma especial, aquellas que desarrollan diversas competencias. Por economía de tiempo y coincidencia de personal, se harán conjuntas algunas de estas reuniones. Las actas se confeccionan informáticamente según modelo unificado de Centro. *Los equipos docentes de los diferentes grupos se reunirán periódicamente durante el curso 2021/2022, para poder realizar un seguimiento adecuado del alumnado:*

- Compartir información sobre los alumnos y alumnas, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas, materias y ámbitos. °
- Planificar el proceso de evaluación.

6.2 Reuniones de ETCP, Equipos de Ciclo y Orientación

La actividad de los Equipos de Ciclo, Equipo de Orientación de Centro y ETCP está muy ligada, por lo que se hace una propuesta conjunta de temas a tratar en función de las actuaciones y del funcionamiento ordinario del Centro. Las reuniones deberán producirse como mínimo una vez al mes. Las actas se confeccionan informáticamente según modelo unificado de Centro.

En el caso de las actas de Ciclo es importante reflejar el grado de cumplimiento y seguimiento de las programaciones didácticas así como las propuestas pedagógicas. De igual manera, es necesario analizar y preparar medidas de mejora, las cuales deben quedar perfectamente detalladas en actas y elevadas al ETCP para redactar las conclusiones.

El equipo técnico de coordinación pedagógica establecerá mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo. En la medida de lo posible, el diseño de tareas interdisciplinares implicarán un conocimiento global y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias. Se recomiendan actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual en el que vivimos, a través de plataformas virtuales como Moodle Centros, que facilitan la comunicación y la interacción entre el profesorado y el alumnado. Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, sesiones que en este caso serán llevadas a cabo de forma telemática.

El profesorado en el ejercicio de sus funciones, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro llevará a cabo dicho reajuste con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes. Para ello, se utilizarán las siguientes estrategias:

a) Globalización del currículo, trabajando las distintas áreas o materias a través de tareas para la adquisición de las competencias clave que permitan el pleno desarrollo personal, social y profesional del alumnado. Se deberán analizar los contenidos que resulten comunes a las diferentes áreas o materias que están en una relación abierta y fluida. Por consiguiente, no serán concebidos de manera aislada unos de otros, por lo que el profesorado acordará las tareas integradas a desarrollar. De esta forma se podrá profundizar en los aprendizajes que resultan imprescindibles y que son necesarios reforzar y conseguir para el avance de los mismos.

b) Organización de las áreas o materias en ámbitos de conocimiento. En este contexto, se podrán integrar las materias del currículo en ámbitos de conocimiento, que deberán respetar los criterios de evaluación de las materias que se agrupan. Esa agrupación incidirá en el carácter interdisciplinar y en el posible desarrollo de trabajos y proyectos que el alumnado pueda preparar.

c) Priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias. Aquellos contenidos similares o complementarios que se deban impartir en diferentes áreas o materias se llevarán a cabo de manera coordinada y complementaria reforzando y priorizando los que se consideren nucleares para equilibrar la presencia de los mismos, evitando repeticiones y especificando una temporalización acorde en las diferentes áreas y materias para que se aborden en los mismos trimestres.

En las reuniones del Equipo de Orientación cuando estén programadas con la Asistencia del orientador/a los tutores y tutoras de los alumnos en cuestión debe estar presentes.

6.3 Reuniones de Claustro y C. Escolar

La actividad del Claustro y del Consejo Escolar está muy coordinada, por lo que se hace una propuesta conjunta de temas a tratar en función de las actuaciones y del funcionamiento ordinario del Centro. Las reuniones deberán producirse como mínimo una vez al trimestre. Se podrán incluir más puntos a demanda si fueran surgiendo necesidades nuevas no contempladas en este documento.

Se realizarán revisiones de los resultados de las diferentes evaluaciones, tanto en Claustro como en C. Escolar

6.4 Plan General de Reuniones

Todos los cursos, se establecerá un Plan General de Reuniones que facilitará la coordinación del profesorado en el seno de los distintos equipos docentes. Tal Plan General de Reuniones constará de días y horas para concertar momentos de coordinación, con el objetivo de que se coordine de la mejor forma posible en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado. Anexo III

7. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

a. La Reunión General de Tutoría.

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso, preferiblemente en el mes de septiembre una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado y hasta la mitad del mes de octubre.

Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

1. Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Actualización Covid-19
4. Horarios.
5. Criterios de evaluación, Competencias, Objetivos, calificación y reclamación.
6. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar y contenido de los programas y planes de atención a la diversidad
7. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
8. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
9. Derechos y obligaciones de las familias.
10. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.

11. Compromisos educativos.
12. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
13. Promoción del alumnado.
14. Consejos finales para las familias.
15. Cierre de la Reunión.

Desarrollo de los puntos a tratar:

Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:

El tutor/a relaciona a los padres/madres asistentes los nombres de los maestros y maestras que tendrán actividad dentro del nivel, especificando qué materias van impartir cada uno de los mismos.

Calendario escolar:

El tutor/a informará a los padres/madres del calendario escolar para el presente curso escolar, fruto de la normativa y del consenso producido en reunión de Consejo Escolar.

Actualización Covid-19

Se informa a la familia sobre aspectos relacionados con el Protocolo:

- Caso confirmado (PCR positivo) - Cuarentena de contactos estrechos del caso positivo, desde dos días antes de la realización de la prueba PCR, o dos antes del inicio de síntomas. La definición de contacto estrecho está en vuestros protocolos (más de 15 minutos, menos de 2 metros de distancia y ausencia de mascarilla: LOS TRES SUPUESTOS DEBEN DARSE A LA VEZ). Será necesario tener en cuenta la posibilidad de contacto estrecho en aula, aula matinal, comedor, recreo y/o transporte escolar.
- Caso sospechoso Definición de caso sospechoso: a) Discentes que no acuden al centro educativo. En este caso es necesario contactar con su padre/madre/tutor e indagar en el motivo de la ausencia. Si ésta se debe a causas ajenas a covid-19, no se considera caso sospechoso (se ha roto una pierna, hay un problema familiar...). Si la ausencia se relaciona con covid-19 sí se considera caso sospechoso. b) Discentes que inician síntomas en el horario escolar. Se procederá a llevarlos al aula-covid, se llamará a sus padres para que lo recojan y al enfermero referente para que inicie su actuación. En ambos casos deben permanecer en cuarentena domiciliaria hasta confirmación de PCR negativa. Si ésta resultara positiva, se tomarán las medidas pertinentes, que por parte de educación son las arriba indicadas.

Horarios:

El tutor reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmitirá a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.

Criterios de evaluación, Competencias, Objetivos, calificación y reclamación.

A principios del curso se realizan modificaciones en el Proyecto Educativo del Centro. Una vez se realizan las modificaciones oportunas, se les comunicará a las familias la posibilidad de su consulta pública en el web del Colegio

(<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipmirafloresMonachil/>). No obstante, se informa a las familias que en la etapa de educación primaria se ha escogido el proyecto educativo de la editorial Santillana, por lo que el del Centro se apoyará en el mismo para su desarrollo posterior.

- La evaluación del alumnado se realizará de forma continua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial y luego en tres trimestres.
- Los criterios de evaluación y sus procedimientos.
- Los objetivos y las Competencias
- La promoción del alumnado.
- Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado.
- Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones, el cual deberán pasar a recogerlo en sesión de tutoría de tarde, según se les vaya indicando.
- Procedimientos para la reclamación de los resultados de la evaluación.

Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

Se informará a las familias de que el colegio cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad, público en el web del colegio. Se les explicará que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro o maestra adicional; refuerzo educativo fuera del aula con un maestro o maestra; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realiza para atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

Se informará de los diferentes programas y planes de atención a la diversidad (PREP, RANA, TIP, programas específicos, ACIS, ACNS)

Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.

- Se indicará que el horario de tutorías es de 17:00 a 18:00 todos los lunes lectivos del curso escolar. Sería conveniente el revisar el listado de alumnado y comprobar que las direcciones y los números de teléfono que aparecen en el mismo son los correctos.
- Las familias procurarán avisar con al menos tres días de antelación su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora prepare un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.
- Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.
- En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.

Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.



El tutor o tutora de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso. Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado perteneciente al equipo docente que se estime necesario para la aclaración de dudas sobre la evolución escolar del alumnado y escuchar a la familia, siempre que ésta estime oportuno hacer alguna observación al respecto.

Derechos y obligaciones de las familias. Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

- **Derechos de las familias:**
 - a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
 - b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
 - c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
 - f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
 - g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
 - h. Conocer el Plan de Centro.
 - i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
 - j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
 - k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
 - l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
 - m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
 - n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
 - o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Compromisos de las familias: Los padres y las Madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

- d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- e. Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Funciones de las mismas.

- o Se explicará que según el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio y según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es obligatoria la contemplación de la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos.
- o El cargo de delegado o delegada de padres y madres del alumnado durará un curso escolar.
- o Éstos serán elegidos de entre y por los padres y madres asistentes a la reunión de tutoría general por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto. Previa a esta elección, algunos padres y madres podrán haber ofrecido y dado a conocer su candidatura. En los casos en que se produzca empate se realizará un sorteo.
- o Se informará a los asistentes de las funciones que desempeñarán las personas delegadas de padres y madres:
 - a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
 - b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 - c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
 - d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
 - e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
 - f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
 - g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
 - h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Procedimientos para suscribir Compromisos Educativos y de Convivencia con las familias.

- A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de resultados escolares y conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos.
- Esta medida se considera útil y conveniente para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirviendo de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia.

- Cuando se suscriba el compromiso educativo, el tutor informará al director.
- Los modelos de compromisos se encuentran en el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo.

Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:

El tutor pasa a continuación a explicar las siguientes normas, las cuales pueden ser entregadas a los asistentes para facilitar su rápida lectura y comprensión.

1. Para las entradas y las salidas:

- a. El alumnado será puntual a la hora de entrar al Centro, respetando el horario establecido.
- b. El alumnado formará con orden en la fila correspondiente.
- c. Se entrará ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
- d. Se saldrá ordenadamente, igual que para entrar.
- e. Las familias esperarán en la puerta del Colegio, sin agolparse en la misma. Los padres y las madres del alumnado de Infantil, podrán acceder hasta la puerta del Edificio de Infantil a la hora de la entrada y de la salida.

2. En el aula y durante las clases:

- a. Al entrar en el aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- b. Es muy importante la preparación previa de los materiales necesarios en la casa: los alumnos traen de los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- c. Se dispondrá un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permaneciendo atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
- d. La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- e. Se mostrará una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros. Esta actitud debe ser potenciada en los hogares.
- f. El alumnado deberá aportar soluciones positivas a los problemas planteados, involucrándose en la dinámica de la clase, no permaneciendo en actitud pasiva.
- g. Se exigirá orden, limpieza y cuidado del material, de los trabajos y producciones del alumnado. En este punto las familias juegan un papel de vital importancia. Es necesario, por no decir imprescindible, que los padres y las madres revisen los cuadernos de sus hijos de forma diaria. En ellos hay muchas anotaciones del profesorado y así los alumnos sienten que su trabajo es muy importante para su familia, por lo que se estimula su esfuerzo de forma diaria.
- h. Se procurará la ausencia de conflictos en el aula y durante la clase mostrando en todo momento actitudes de educación y respeto. Este punto es de vital importancia, por lo que se ruega sea tratado en repetidas ocasiones en el hogar.
- i. No se molestará a los compañeros y compañeras, respetando el derecho al estudio.
- j. Se pedirá permiso al maestro o maestra presente en el aula para cualquier acción que el alumno o la alumna desee hacer.
- k. El alumnado no se levantará de la mesa sin permiso del maestro.
- l. Se respetarán las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.

- m. En el cambio de clase: no se armará alboroto, ni se podrá salir de clase; se preparará en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente departiendo con los compañeros y compañeras de forma educada y respetuosa.
 - n. Al terminar las clases: se recogerá en silencio y ordenadamente; se saldrá de la clase de forma ordenada, para no atropellar a los demás.
 - ñ. Si algún alumno o alumna debe salir del Centro, lo hará acompañado por un familiar, el cual se identificará, rellenará un parte de salida. Se procurará que este tipo de salidas no interfiera con la actividad lectiva habitual, por lo que se ruega que la salida o la entrada, se realice en horario de recreo.
3. En el patio del recreo:
- a. Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros.
 - b. Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
 - c. A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos y alumnas formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los/as rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.
4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:
- a. Toda la comunidad educativa participa en la vida y funcionamiento del Centro, por lo que se deberá en todo momento perseguir un clima de cordialidad y respeto mutuos que faciliten el trabajo diario y haga agradable la estancia en el mismo.
 - b. Se deberán respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
 - c. Es ilegal falsificar o sustraer documentos académicos.
 - d. Está terminantemente prohibido realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
 - e. Se respetará el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
 - f. Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa el cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, así como los pertenecientes a los otros miembros de la comunidad educativa.
5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:
- a. El alumnado y las familias deberán mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, al igual que el mismo está obligado a devolver tal consideración. Es muy importante que el alumnado perciba en los hogares que se guarda respeto al profesorado, puesto que si no se da lugar a conductas de tipo disruptivo dentro de las aulas.
 - b. Se deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - c. Nadie deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - d. Por supuesto, no se deberá agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.

- e. No se realizarán actos que atenten contra la salud y la integridad personal de cualquier persona.
- f. No se realizarán vejaciones o humillaciones contra ningún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos con algún tipo de minusvalía.
- g. No se proferirán amenazas ni coacciones.
- h. No se suplantarán la personalidad en actos de la vida docente.

6. De información general:

- a. No se administrarán medicinas al alumnado, a no ser con certificado médico en casos excepcionales de enfermedad muy grave.
- b. Si el alumno/a se retrasa, deberá entrar al Centro acompañado de un adulto que explique la causa del retraso. Si se persiste en este tipo de retrasos, se considerarán como faltas injustificadas de asistencia.
- c. Para ir a la pista polideportiva, los padres y madres deberán rellenar una autorización que se entregará a principio de curso. Asimismo, se rellenarán autorizaciones cuando se realicen actividades complementarias que impliquen desplazamientos fuera del Centro.
- d. Faltas de asistencia:
 - i. Se considerarán justificadas aquellas faltas de asistencia informadas por las familias.
 - ii. Se considerarán injustificadas todas aquellas faltas de asistencia no acompañadas de ningún tipo de justificante. Ante tal extremo, se les comunicará a las familias esta situación y se considerará a partir de la 5ª falta del mes como caso de absentismo escolar, tomándose las medidas legales oportunas.
- e. Libros de texto:
 - i. Como ya se indica al alumnado a principios de curso, los libros de texto pertenecen al Centro, por lo que habrá que tener un especial celo y cuidado en que no sufran desperfectos. Las familias promoverán este comportamiento en sus hijos e hijas, explicándoles el ahorro que supone esta medida para todos y todas, tanto ecológica como económicamente.
 - ii. Aquel alumno o alumna que deteriore algún libro de texto durante el curso escolar, estará obligado a reponerlo, so pena de quedar exento de tal beneficio mientras dure su estancia en el Centro o ser comunicada tal Falta de Convivencia al Centro al que se desplace al curso siguiente para que se tomen las medidas oportunas.

7. Promoción del alumnado:

Se explicará a las familias asistentes que hay una normativa a este respecto de reciente publicación y que el proceso, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, se puede resumir así:

- El profesor tutor, al finalizar el curso y en coordinación con el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno en su evaluación la posibilidad de promocionar o no, según si ha alcanzado los objetivos generales y desarrollado de forma suficiente las competencias clave del currículo.
- Para la decisión sobre la promoción, se estudian aspectos como la valoración de todas las áreas, si la repetición ayudará a alcanzar los aprendizajes requeridos o no, si habrá repercusión en la integración del alumno con su grupo clase, la conducta y el esfuerzo mostrados por el alumno, la consulta con el personal del Equipo de Orientación, y, por supuesto, la opinión de los padres. Las familias serán informadas antes de tomar cualquier tipo de decisión a principios del mes de junio. Para ello serán citadas de forma oficial y se levantará acta de la reunión.

- En caso de no estar de acuerdo con la decisión de promoción, en el Proyecto Educativo se recoge un procedimiento para que las familias soliciten aclaraciones y reclamen la decisión.

8. Consejos finales para las familias:

- Deben destacar en los hogares las cosas positivas que la escuela les aporta a los hijos.
- Hablar del maestro como alguien que enseña y forma.
- Que vean en el maestro/a una persona que puede ayudarles.
- Hay que interesarse por el ritmo escolar de los hijos.
- El rendimiento se acelera cuando existe apoyo, comprensión e interés.
- Un clima tranquilo y relajado en el hogar favorece el rendimiento escolar.
- Se deben contestar las preguntas de los hijos, vigilar sus tareas y valorar sus esfuerzos.
- Lectura en casa: que sea habitual y fomentada, sobre todo en vacaciones.
- Es preceptivo mentalizar a los hijos de que la escuela es un lugar de trabajo y grata convivencia. Los problemas de disciplina perjudican al propio alumno y al resto de compañeros.
- Deberes: importancia de su realización.
- Material y libros: explicar cuándo se deben traer y la necesidad de tener todo el material.
- Si el hijo tiene algún problema en la clase, se debe hablar con el tutor y no sólo escuchar al hijo.
- Es muy necesario que los padres y las madres visiten el centro escolar, asistan a las reuniones que se convoquen, hablen con los profesores para interesarse por lo que sus hijos hacen en la escuela, cómo van desarrollando el curso, cuál es su comportamiento, etc. De este modo el alumno ve el interés de sus padres y, además, el intercambio de opiniones puede ayudar tanto a los padres como a los profesores/as a conocer mejor al niño.
- El Centro posee teléfono y correo electrónico, pudiéndose usar cualesquiera de estos medios para comunicarse de forma instantánea en cualquier momento del día.
 - Teléfono: 958 894 457
 - Correo Electrónico: 18006510.edu@juntadeandalucia.es

9. Cierre de la Reunión:

Agradecer a todas las personas asistentes su interés mostrado y ponerse a su disposición para lo que necesiten. Decirles también que se espera su máxima colaboración para que el proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en la escuela tenga su prolongación en los hogares. Invitarles a que expresen si tienen algún ruego o pregunta y dar por finalizada la Reunión.

De la Reunión General de Tutoría se levantará acta por parte del Tutor, según modelo que se adjunta en el Anexo I.

b. Las tutorías de atención a las familias.

El horario de tutorías establecido en el Centro para la atención a las familias será de 17:00 a 18:00 todos los lunes lectivos del curso escolar, previa cita por parte del demandante. La agenda escolar del alumnado junto con la aplicación IPasen resultan de gran utilidad. En casos de urgencia sobrevenidos, se podrá contactar vía telefónica con el Centro.

c. Documentación de registro y seguimiento.

Las tutorías deberán ser registradas por el profesor tutor para llevar un control del número de reuniones realizado, así como del contenido y acuerdos tomados en las mismas. Se puede utilizar el modelo del Anexo II, el cual será ofertado al profesorado a principios de curso.

8. MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los lunes por la tarde, en horario de obligada permanencia en el centro, será el momento en el que el profesorado tendrá tiempo para la organización de los datos académicos y personales del alumnado.

Asimismo, durante los periodos no lectivos, el profesorado también podrá desarrollar esta labor utilizando los recursos informáticos disponibles en el Centro para tal fin.

9. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

El Proyecto Educativo comprende los siguientes protocolos, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.
- Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar. Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016.

10. PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se informará a las familias de los diferentes programas y planes de atención a la diversidad en los siguientes momentos:

- En la Reunión General de Tutoría
- Tutorías individualizadas
- Entrega de boletines informativas

Acta Reunión General de Tutoría

TUTOR/A: _____

En Monachil, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____, se reúnen en el CEIP Miraflores los padres/madres/representantes legales del alumnado del nivel _____ de la etapa _____ con el/la tutor/a del citado nivel, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1. Presentación del tutor/a y de los/as profesores/as que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

Desarrollo de la reunión

1. Presentación del tutor/a y de los/as maestros/as que inciden en el nivel. Se procede a aportar datos de identificación del propio tutor/a y de todo el profesorado que incide en el nivel.
2. Calendario escolar. Se informa a las familias del calendario escolar aprobado en reunión de Consejo Escolar, con indicación de los días no lectivos correspondientes a fiestas locales y días de libre ubicación.
3. Horarios. Se reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmite a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno/a sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.
4. La evaluación. Se informa a las familias asistentes del procedimiento establecido para calificar al alumnado, de los criterios de evaluación, así como los diferentes procedimientos de evaluación. Asimismo, se les informa de cómo se les notificarán las calificaciones de sus hijos e hijas. Se informa sobre los procedimientos de reclamación en el proyecto educativo.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar. Se les resume a las familias las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad para la atención al alumnado que presente algún tipo de NEAE. Así como los diferentes programas y planes de atención a la diversidad (PREP,



RANA, TIP, programas específicos, ACIS, ACNS)

6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias. Se indica el horario de tutorías de todos los lunes lectivos. También se informa de las formas más usuales de solicitar una tutoría por ambas partes.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas. Se informa del mismo a las familias.
8. Derechos y obligaciones de las familias. Se da lectura a lo contemplado en la normativa vigente al respecto.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas. Se procede a la información de la necesidad de elegir a esta figura entre los asistentes y se procede a la misma, ofreciendo la votación los siguientes resultados:
 - o D./D^a. , número de votos:
 - o D./D^a. , número de votos:
 - o D./D^a. , número de votos:

Según estos resultados, las siguientes personas desempeñarán los siguientes cargos:

O Delegado de padres y madres: D./D^a.

Se da lectura a las funciones que le pertenecen según normativa.

10. Compromisos educativos. Se informa de la existencia de tales compromisos y se explica su finalidad, así como el procedimiento para su suscripción.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior. Se da lectura a un resumen de las normas establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, los cuales son de acceso público, y disponibles a través del sitio web del Centro.
12. Promoción del alumnado. Se realiza un resumen de lo estipulado en el Proyecto Educativo del Centro.
13. Consejos finales para las familias. Se procede a dar unas orientaciones generales de ayuda a las familias y que repercutirán positivamente en la conducta y resultados del alumnado.
14. Ruegos y preguntas. Se realizan las siguientes aportaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las horas del día del mes de del año, lo que como tutor certifico.

Junta de Andalucía

Fdo.:

Anexo II Acta entrevista con las familias

Acta entrevista con las familias

TUTOR/A: _____

D./Dña. _____ maestro/a tutor/a de la unidad _____
correspondiente al curso escolar 20____ / 20____, atendiendo a lo recogido en el Plan de Acción Tutorial, recojo en esta acta el contenido y desarrollo de la entrevista mantenida con D./Dña. _____ padre/ madre/representante legal del alumno/a _____ en la fecha _____ / _____ / 20____ siendo las _____: _____ horas en relación a las medidas de atención a la diversidad y seguimiento educativo de alumno/a antes referido/a.

Orden del día



Desarrollo y recogida de datos.



Lo que firmo y rubrico en Monachil, a de de 20

Anexo III Plan General de Reuniones de 20/21

	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
ETCP	6-13-20	25	8-22		17-31	14	7	25	9-23	6
CICLO	6-13-20	25	8-22		17-31	14	7	25	9-23	6
EQUIPO DOCENTE	Convocan tutores	18	15-29		24	7-21	21	4	16-30	20
SESIÓN EVALUACIÓN	27 Inicial			13			28			27
CLAUSTRO	2-9	18	15		10		14	18		
C. ESCOLAR	9	18	15	2	10		14	18		
COMISIÓN ESPECÍFICA COVID 19	13									
REUNIONES NEAE			29				21			13
REUNION GENERAL DE FAMILIAS		4								

1. Reunión con familias inicio curso: 4 de octubre 2021, salvo Infantil 3años que la realizará el 9 de septiembre.
2. Entrega de boletines primera evaluación: 20 de diciembre de 4 a 6 (vía Séneca)
3. Entrega de boletines segunda evaluación: 4 de abril de 4 a 6 (vía Séneca)
4. Entrega de boletines tercera evaluación 29 de junio hora por determinar (vía Séneca)



Acta de Ciclo

En el CEIP Miraflores de Monachil siendo las _____ horas del día _____, se reúnen en sesión ordinaria y con el siguiente orden del día los miembros del Equipo de Ciclo, que a continuación se relacionan:

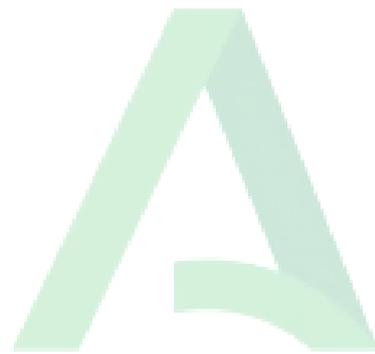
CICLO: _____

AUSENTES:

ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA

Junta de Andalucía



Junta de Andalucía

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las _____ horas



CEIP MIRAFLORES



**Plan
De
Convivencia**



PLAN DE CONVIVENCIA

Índice	225
1. INTRODUCCIÓN.....	228
2. MARCO LEGISLATIVO	229
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA	230
3.1 Situación de la convivencia en el centro.....	230
3.2 Relación con las familias y la comunidad.....	230
3.3 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas	231
Actuaciones desarrolladas en el centro para prevenir situaciones conflictivas:	231
La respuesta educativa en situaciones de conflicto:.....	231
4. OBJETIVOS	231
4.1 OBJETIVOS GENERALES.....	231
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	232
Deberes	232
Derechos	233
5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	233
5.1. Normas relativas a la familia.....	234
5.2. Normas relativas al profesorado.....	235
5.2.1 En relación consigo mismo.....	235
a) Asistir a sus clases con puntualidad y a las reuniones para las que fuera convocado.....	235
b) En relación con los alumnos.....	235
c) En relación al Centro.	235
d) En relación con los padres y madres.....	236
5.3 Normas relativas al alumnado/a.....	236
a) Referentes a su comportamiento.	236
b) Referentes a sus compañeros.....	236
c) Referentes a los Profesores-as.	236
e) Referentes al Centro.	236
5.4 Normas relacionadas con las actividades complementarias y extraescolares.	237
6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	237
6.1 COMPOSICIÓN.	237
6.2 Competencias.....	238
6.3 Plan de reuniones y actuación	238



7. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.....	239
7.1 Compromisos de convivencia.....	240
7.2 Delegados de alumnos/as.....	241
7.3 Delegados de madres y padres.....	241
7.4 Mediación.....	243
7.5 Corrección y medidas disciplinarias.....	243
7.6 El aula de convivencia.....	252
8. ACTUACIONES PREVISTAS.....	252
8.1 Actuaciones preventivas.....	252
a) Actividades de integración, participación y acogida.....	252
b) Elaboración de normas de clase.....	252
2. Organización de las vigilancias.....	252
c) Actividades de Acción Tutorial.....	252
d) Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:.....	252
e) Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia.....	253
f) Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado.....	253
g) Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo.....	253
8.2 Para la sensibilización de la comunidad educativa.....	254
8.2.1 Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.....	254
8.2.2 Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.....	254
8.2.3 Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:.....	254
9. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.....	256
10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	257
10.1 Profesorado.....	257
10.2 Alumnado.....	257
10.3 Familias.....	257



11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.....	257
11.1 Protocolo de actuación. Referencia normativa.....	258
ANEXO I PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR	259
ANEXO II PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.....	260
ANEXO III PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE	265
ANEXO IV PARTE DE INCIDENCIAS.....	267
ANEXO V COMUNICACIÓN DE INCIDENTE A LOS TUTORES LEGALES.....	268
ANEXO VI Citación Padre/madre.....	270
ANEXO VII Citación padre/madre por incidencia.....	271
ANEXO VIII Notificación falta leve.....	272
ANEXO IX Audiencia al alumno/a y en su caso, a sus representantes legales.	272
ANEXO X Audiencia al tutor/a o profesor/a del alumno/a	274
ANEXO XI FICHA DE AUTO - OBSERVACIÓN	277
ANEXO XII Compromiso del alumno/a	279
ANEXO XIII Plan integral de convivencia	281
ANEXO XIV Contrato de compromiso de convivencia.....	281
ANEXO XV Ficha para el centro	284
ANEXO XVI Compromiso pedagógico o de convivencia	288
ANEXO XVII Seguimiento.....	289
ANEXO XVIII	290
HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL. (orden 23 junio de 2006).	290
ANEXO XIX	290
INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA	290
ANEXO XX	291
DATOS SOBRE LA DERIVACIÓN AULA CONVIVENCIA	291
ANEXO XXI	292
COMUNICACIÓN A LA FAMILIA	292
ANEXO XXII	293
DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA EN EL AULA.....	293
ANEXO XXIII	294
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA SOBRE CONDUCTAS NO ADECUADAS O GRAVES.....	294



1. INTRODUCCIÓN

El plan de actuación que se realiza parte del siguiente postulado: "Educar en la convivencia significa educar en el respeto y la tolerancia, en la participación y en la solidaridad".

Pretendemos diseñar y llevar a la práctica un proyecto que sume las voluntades de todos los sectores de la comunidad educativa, que permita el mayor consenso posible con pretensión totalizadora, con una visión ecológica, de interculturalidad, de ética ambiental y resolución pacífica de conflictos.

Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar. Para ello, se precisan, al menos, tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no son sólo un requisito sino también un fin de la educación, es necesario, asimismo, impulsar intervenciones positivas en este ámbito. En este sentido, el profesorado, a través del contenido del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas puede contribuir a construir la convivencia a base de afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

Por otro lado, el momento histórico que estamos viviendo, en el que se están incorporando a nuestras escuelas, a nuestro entorno social más cercano, personas procedentes de diferentes lugares, con formas de vida y cultura diferentes a la nuestra, hace necesario plantear estrategias educativas que permitan aprovechar el enriquecimiento que supone entrar en contacto con esta pluralidad cultural.

Junta de Andalucía



2. MARCO LEGISLATIVO

El interés de las comunidades internacional, estatal y autonómica por la educación para la convivencia y la cultura de paz está presente en numerosas declaraciones e iniciativas que se reflejan de forma emblemática en sus Resoluciones, Leyes y Órdenes.

El Plan de Convivencia está elaborado de acuerdo con el siguiente marco legislativo:

- Orden 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Decreto 2010/2018, de 2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y la adolescencia en Andalucía (SIMIA)
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y la adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los colegios específicos de educación especial.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.



3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

3.1 Situación de la convivencia en el centro

El enfoque de la convivencia en el centro se basa en actuaciones que van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

El clima escolar entre el profesorado es muy bueno y la implicación y colaboración del resto de la Comunidad Educativa, es también muy bueno.

Como elementos de diagnóstico, tenemos previsto realizar un informe de la Comisión de Convivencia, así como diferentes encuestas para alumnado, profesorado y familias.

Una vez obtengamos los resultados, el Equipo Directivo, los tendrá como referencia en la elaboración de los objetivos de nuestro Plan de Mejora.

Estos resultados, serán también incluidos en este apartado de nuestro Plan de Convivencia.

3.2 Relación con las familias y la comunidad

En este apartado detallaremos las actuaciones que se llevan a cabo en el centro con respecto a las familias, destacando las siguientes:

- Reunión con las familias a principio de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula y del centro, programación general del curso, criterios de evaluación, horarios, profesorado, etc.
- Entrevistas periódicas con todas las familias en general, para informarles sobre los resultados escolares de sus hijos/as, comportamiento, rendimiento, etc.
- Uso de la agenda escolar como medio de comunicación rápido entre familias y tutor/a del alumnado.
- Reunión informativa con las familias del alumnado de sexto de Primaria en coordinación con el IES al que estamos adscritos sobre el programa de tránsito.
- Reunión informativa con las familias del alumnado de 3 años para la incorporación al sistema educativo con el orientador y el profesorado de Educación Infantil.
- Escuela de familias ofertada por el Ayuntamiento de Monachil



3.3 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas

Para detectar, prevenir o reconducir las conductas inadecuadas que se pueden presentar, tienen que estar involucrados los diferentes sectores de la comunidad educativa: profesorado, personal no docente, alumnado, familias, orientador...

Actuaciones desarrolladas en el centro para prevenir situaciones conflictivas:

- Asambleas de clase y tutorías con el alumnado
- Información al alumnado sobre la normativa del centro en nuestro Plan de convivencia, en la hora de tutoría.
- Diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conflictos leves que se presentan
- Entrevistas periódicas con los/las tutores/as
- Actividades para el desarrollo de habilidades sociales propuestas por el orientador del centro.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los Centros, junto al Colegio "los Llanos" del Barrio de Monachil. Una charla va dirigida para el alumnado de tercer Ciclo y otra para los padres.
- Escuela de Familias. Actividad propuesta por el Ayuntamiento de Monachil en horario extraescolar.

La respuesta educativa en situaciones de conflicto:

- Recogida de información (testigos, tutores, especialistas...)
- Información a las familias a través de los tutores/as
- Compromisos educativos
- Entrevistas con el Equipo de Orientación Educativa
- Aplicación de medidas disciplinarias
- Comunicación a la comisión de convivencia.
- Comunicación a la inspección educativa
- Registro informático

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES.

- a) Concienciar y sensibilizar a toda la comunidad educativa acerca de la importancia de mantener una adecuada convivencia escolar e informar sobre los procedimientos y estrategias comunes para conseguirlo.



- b) Fomentar una educación en valores que permita mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de normas.
- c) Potenciar la responsabilidad y participación en la vida del centro tanto a nivel individual como de grupo.
- d) Hacer del diálogo una herramienta eficaz para la mejora de las relaciones personales.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente la violencia de género y las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Aprender a convivir resolviendo los conflictos que surgen en el día a día, a través de medidas pacíficas y de respeto.
- b) Establecer normas, procedimientos y estrategias comunes a toda la comunidad escolar, que nos permitan el mantenimiento de un buen clima de convivencia escolar.
- c) Dotar al alumnado de una serie de habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción...), que les permitan resolver conflictos de forma pacífica.
- d) Fomentar los principios de igualdad hombre/mujer y coeducación.
- e) Utilizar los tiempos de recreo como un recurso más para educar en valores a través de la convivencia.
- f) Conseguir el respeto y cuidado tanto de espacios, como de material común, así como del Medioambiente.
- g) Facilitar un clima de diálogo con las familias, que nos permita trabajar en común todos aquellos temas relacionados con la mejora del clima de convivencia escolar.
- h) Desarrollar actuaciones que vayan enfocadas y encaminadas a la formación del profesorado en dichos temas, que les facilite su tarea educativa.
- i) Impregnar de la cultura de paz todos los documentos, contenidos curriculares, actividades complementarias... llevadas a cabo en el centro.
- j) Conocer y acercarnos a otras culturas distintas a la nuestra, con las que convivimos día a día en nuestra comunidad escolar.

Los objetivos marcados en nuestro Plan de Convivencia están ligados al cumplimiento de los **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**.

Los **Derechos y Deberes** de los alumnos en **Andalucía** tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento y que en el momento actual es el **Decreto 328/2010, Título I, Capítulo I.- Alumnado: deberes y derechos**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes aspectos:

Deberes

El estudio:

- Asistencia a clase con puntualidad



- Participación activa
- Respeto a los horarios
- Respeto derecho al estudio de los demás
- Realizar las actividades escolares

Respeto:

- Autoridad y orientaciones profesorado
- Libertad de conciencia, convicciones, integridad, intimidad e igualdad
- Normas organización y convivencia

Participación en:

- Mejora convivencia y clima de estudio
- Los órganos del centro
- Las actividades que el centro determine

Uso adecuado de las instalaciones

Conocer Constitución y Estatuto Autonomía

Derechos

- Recibir una educación de calidad
- El estudio
- Orientación educativa y profesional
- Evaluación objetiva
- Formación integral adaptada.
- Acceso a las TIC y uso seguro internet
- Libertad de conciencia, convicciones, identidad, intimidad, integridad y dignidad
- Igualdad de oportunidades y de trato
- Acceso y permanencia sistema educativo
- Protección contra agresiones
- Participación en el centro

Información:

- Derechos y deberes
- Normas de convivencia
- Criterios de evaluación

Conocer Constitución y Estatuto Autonomía

5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

En lo referente a las normas de convivencia, entendemos éstas como una serie de propuestas dirigidas a toda la Comunidad Educativa y referidas a comportamientos o actitudes específicas que nos garanticen las relaciones comunitarias y el trabajo en común.



El contenido de estas normas se ajustará a aspectos concretos y específicos de los diversos comportamientos y conductas favorecedoras de las relaciones interpersonales, evitándose los planteamientos impositivos o prescriptivos.

Se tendrán en cuenta las siguientes áreas de tratamiento para la convivencia del centro.

- Correcto desarrollo de las actividades académicas.
- Respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Buen uso de las dependencias e instalaciones del centro.

5.1. Normas relativas a la familia.

2º Ciclo Ed. Infantil y Primaria (Decreto 328/2010 - Reglamento Orgánico)

Artículo 11. Colaboración de las familias.

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

a.- En relación con el centro.

1. Conocer el Proyecto Educativo del Centro y observar las normas contenidas en el mismo.
2. Conocer las Normas de Convivencia del Centro y observar las normas y correcciones en ellas.
3. Atender a las citaciones del centro y acudir al mismo cuando se le requiera, tanto individual como colectivamente.
4. Abstenerse de visitar al alumnado durante el recreo sin causa justificada. Esperar al alumnado fuera del recinto escolar a la salida de las clases.
5. Guardar en el Centro un comportamiento educado.
6. Notificar los cambios de residencia y de teléfonos.
7. Reponer o abonar el importe de los desperfectos ocasionados por su hijo/a en el material o en las instalaciones del Centro por un uso inadecuado.

b.- En relación con los profesores.

1. Colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos/as, atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.
2. Llegar a acuerdos con profesores y tutores de sus hijos sobre aspectos fundamentales de la Educación de los mismos (atención al estudio, alimentación, sueño, descanso, etc.)
3. Facilitar al tutor/a información, sobre aspectos relativos a la educación de sus hijos/as.
4. No desautorizar la acción del profesorado en presencia de su hijo/a.



5. Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
6. En caso de separación judicial de los padres, justificar a quien corresponda la guardia y custodia de los hijos/as.

c.- En relación con sus hijos/as.

1. Facilitar a su hijo/a cuantos medios sean necesarios para llevar a cabo las tareas y actividades que le indique el profesorado.
2. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al colegio: estudio, puntualidad, orden, aseo, etc.
3. Justificar las ausencias y retrasos de su hijo/a durante el horario escolar.
4. Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as de Educación Infantil.
5. Recoger personalmente o mediante persona autorizada al alumnado que tenga que ausentarse del centro durante el horario escolar.
6. Estimular a su hijo/a en el respeto a las normas de convivencia del centro.

5.2. Normas relativas al profesorado.

5.2.1 En relación consigo mismo.

a) Asistir a sus clases con puntualidad y a las reuniones para las que fuera convocado.

1. Vigilar al alumnado en los recreos, siendo puntual en el cumplimiento del horario.
2. Velar puntualmente por el necesario orden del Centro, cuidando de que los alumnos/as permanezcan en el lugar que les corresponde según su horario.

b) En relación con los alumnos.

1. No realizar distinciones entre sus alumnos/as, ni adoptar comportamientos discriminatorios por razón de raza, sexo o religión.
2. Mostrar interés por las condiciones que influyen en el proceso educativo del alumnado.
3. Individualizar, dentro de lo posible, la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno/a.
4. Atender a la diversidad de su alumnado, dentro de sus posibilidades, poniendo en marcha los mecanismos legales adecuados: refuerzos, adaptaciones y diversificación.
5. Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.

c) En relación al Centro.

1. Ser responsable del alumnado desde la entrada hasta la salida del recinto escolar.
2. Informar al tutor/a de las incidencias que ocurran en su grupo y controlar la asistencia a clase del alumnado en el parte de faltas del aula.
3. Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del centro.
4. Colaborar con el resto de profesorado y Jefatura de Estudios en el mantenimiento del orden necesario para el buen funcionamiento del Centro.
5. Cumplimentar los datos en SÉNECA en los periodos establecidos.



d) En relación con los padres y madres.

1. Mantener contactos periódicos con los padres de los alumnos/as, dentro del horario previsto para este fin.
2. Solicitar las justificaciones de ausencias al centro por parte del alumnado.
3. Contactar con los padres o persona autorizada en caso de que su hijo/a se pusiese enfermo/a o sufriera algún accidente durante el horario lectivo.
4. Recibir la visita de las familias cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso.

5.3 Normas relativas al alumnado/a

a) Referentes a su comportamiento.

1. Asistir puntualmente a las actividades escolares.
2. Desplazarse de manera correcta.
3. Mantener el orden y el silencio en las entradas y salidas a las clases, tanto a la entrada y salida de: jornada escolar, recreo u otra actividad que implique movilidad por el Centro.
4. Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
5. No llevar al colegio el teléfono móvil.
6. Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
7. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus familias.
8. Entregar a sus familias las hojas informativas, comunicaciones etc. que se le faciliten desde el centro.
9. Utilizar un vocabulario correcto.
10. Acudir a los servicios solo en los casos de verdadera necesidad.

b) Referentes a sus compañeros.

1. No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as en el centro.
2. Respetar todas las pertenencias de los demás.
3. No perturbar la marcha de las clases
4. Colaborar con sus compañeros/as en actividades escolares.
5. Evitar los juegos violentos.
6. Respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros.

c) Referentes a los Profesores-as.

1. Mantener un trato respetuoso con el profesorado y personal al servicio del centro.
2. Colaborar para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro
3. Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

e) Referentes al Centro.

1. Hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
2. Durante las horas de clase ningún alumno podrá permanecer fuera de clase y durante el tiempo del recreo, los alumnos permanecerán en el patio.
3. Se comportarán correctamente tanto de forma individual como en situaciones colectivas, cooperando al buen desarrollo de las mismas.



4. Dentro del recinto escolar no se deben comer chucherías salvo en días excepcionales, donde se autorice por parte del profesor o la Dirección del Centro.
5. Cuidar de que las aulas y servicios se mantengan limpios y ordenados.
6. Participar de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
7. No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesorado responsable en cada momento.
8. Venir al Centro correctamente y debidamente aseados.

5.4 Normas relacionadas con las actividades complementarias y extraescolares.

- En las reuniones de Ciclo se planificarán las Actividades Complementarias y Extraescolares que se realizarán a lo largo del curso, con objeto de incluirlas en el Plan Anual.
- Se concretará lo más posible la fecha de su realización, los grupos para los que se proyectan y si se realizan dentro o fuera del horario lectivo.
- Las actividades que puedan surgir a lo largo del curso, se comunicarán a la Jefatura de Estudios con la antelación suficiente como para que puedan ser aprobadas por el Consejo Escolar.
- En las actividades programadas, acompañarán al alumnado un mínimo de dos profesores y nunca menos de un profesor/a por cada 20 alumnos.
- Para garantizar la participación, no se llevarán a cabo aquellas actividades de carácter general en las que no participe, al menos, el 60% del alumnado al que van dirigidas.
- El alumnado que no participe en las actividades programadas para su grupo, deberá asistir a clase y será atendido de acuerdo con su horario lectivo.
- El alumnado que se haya comprometido a participar en una actividad no podrá posteriormente negarse a realizarla, salvo por causa justificada. En caso contrario deberá asumir las responsabilidades económicas y de cualquier otra índole a que hubiera lugar.
- Los padres, madres o tutores firmarán la autorización correspondiente a cada alumno que se desplace fuera del Centro para la realización de una actividad.
- El alumnado deberá mantener en todas las actividades un comportamiento adecuado. Las actividades complementarias y extraescolares tienen el mismo tratamiento, en cuanto a las sanciones, que las actividades lectivas desarrolladas en el centro.
- Las actividades tendrán una finalidad educativa.
-

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

6.1 Composición.

En el Centro existe una Comisión de Convivencia, encargada de dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Esta comisión de Convivencia está formada por:

- El Director.
- El Jefe de Estudios.



- 3 madres/padres miembros del Consejo Escolar
- 2 profesores/as del Claustro

CARGO	RESPONSABLE
Dirección	D. Juan Carlos Segura Muñóz
Jefatura de Estudios	D ^a Noemí Medina Pérez
Profesores/as	D ^a Raquel Cobo Gutiérrez D ^a Ruth Rodríguez Castillo
Padres/madres	D Jesús Montañes D ^a Encarnación Ruiz Fernández

A comienzos de cada curso, el Consejo Escolar del Centro revisará la composición de esta comisión, actualizando o renovando en su caso, aquellos miembros que sean necesarios, ya sea por celebrarse renovación de los miembros del Consejo Escolar, o por concurrir la baja de alguno de ellos.

6.2 Competencias.

- Velar porque exista un clima de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- Coordinar las actuaciones, estudiando con urgencia los problemas que pudieran presentarse.
- Adoptar medidas sancionadoras o correctoras.
- Valorar el cumplimiento del Plan de Convivencia y las medidas adoptadas.
- Otras cualesquiera puedan serle atribuidas por el consejo, relativas a las normas del Centro.

6.3 Plan de reuniones y actuación

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de noviembre para revisar el Plan de Convivencia en base a las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el mes de marzo para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer y segundo trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que



considere oportunas.

De estas reuniones se dará cuenta al Consejo Escolar si fuera necesario, informándoles de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias que en su caso hubiesen sido impuestas. La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan. Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el Director del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- a) Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- b) Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y directora, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- c) La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- d) El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

7. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

Teniendo en cuenta una de las finalidades de las Normas de Convivencia, la cual es la de *facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad*; se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar cuantas actividades se realicen.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.



Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

7.1 Compromisos de convivencia.

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación. Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir el agravamiento de las mismas.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor/a trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el Director autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.



7.2 Delegados de alumnos/as.

El alumnado del centro podrá tener cauces de participación directa a través de: sus delegados/as de clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.

Se elegirá por sufragio directo, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar. Junto a los delegados de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.

Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.
- Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son funciones del delegado/a:

- Ejercer la representación del alumnado de su clase. El delegado debería ser aquel que haga de puente entre la clase y el tutor o profesor en caso de conflicto. Debe ser el portavoz.
- Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores.
- En las tutorías, el delegado de clase informará al tutor/a sobre las incidencias ocurridas en el aula y las medidas que se han tomado.
- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
- Ser miembros de la Junta de Mediadores.
- Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de alumnos, orden de la clase...

7.3 Delegados de madres y padres.

Esta figura tiene por objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.



La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres.

Artículo 10.- Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

- a) Ayudar al tutor/a y al centro en aquellas actividades o tareas que requieran de su participación o la de otros padres de familia siempre que el profesorado lo requiera.
- b) Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Participar en todas las reuniones de delegados de Padres que organice el Colegio.



Otras que posteriormente se determinen.

7.4 Mediación.

El Plan de Convivencia incluirá, en caso de considerarse necesario, la puesta en marcha de esta medida, el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

Para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por:

- Un miembro del Equipo Directivo (Jefe de Estudios)
- Un maestro/a (se irá rotando para que todos participen siempre que se pueda).
- Los delegados y subdelegados/as de 3º, 4º, 5º y 6º. Se pueden ir alternando una reunión cada uno, pero es conveniente que acudan ambos.
- Actuará como secretario el delegado/a de 6º.

El Director del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

7.5 Corrección y medidas disciplinarias.

Ambos aspectos se desarrollarán conforme a la normativa vigente. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
- b) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- c) Quedarse sin recreo.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- e) Rectificación pública cuando proceda.
- f) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- h) Suspensión del derecho de asistencia al centro. Durante el tiempo que dure la



suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de tipificación de la gravedad de las conductas, se considerará como:

1. Circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

2. Circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la infracción sea contra un maestro/a.
- c) Causar daño, injuria u ofensa al personal no docente, los compañeros/as de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, ideológicas o religiosas, discapacidades, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) Incitación o estímulo a la actuación colectiva.
- f) La difusión a través de Internet, o por cualquier otro medio, de imágenes o conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa

Las medidas a aplicar irán en función del tipo de infracción cometida por el alumno/a. estas infracciones se dividen según gravedad en dos grupos:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia. (Leves).*
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. (Graves).*

Dependiendo del tipo de infracción cometida la sanción o corrección impuesta variará. Asimismo, dependiendo de la infracción cometida, el órgano competente para imponer la sanción también podrá variar, pudiendo ir desde el profesor tutor pasando por la Jefatura de Estudios o Dirección hasta llegar a la Comisión de Convivencia.

Adjunto se muestran los cuadrantes, donde quedan perfectamente resumidos dichos aspectos.



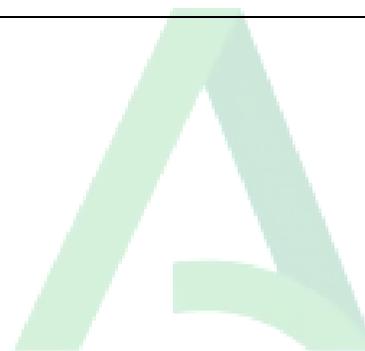
Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 328/2010, en sus Arts. 22, 23, 64.3 y 64.4. Título IV, Capítulo III.-

Normas de Convivencia

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase	Profesorado que esté en el aula.
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado	Amonestación oral	Todo el profesorado: el profesorado que detecte la conducta dará audiencia al alumno/a, informará de ello al tutor/a, dejará constancia escrita en agenda del alumno/a.
	Apercibimiento por escrito	Tutor/a del alumnado.
Impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as	Realización de tareas de mejora del centro o reparación.	Jefe de Estudios.
Faltas injustificadas de puntualidad	Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días	Jefe de Estudios.
Faltas injustificadas de asistencia Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad	Suspensión de asistencia al centro máximo tres días	Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia.



educativa		
<p>Uso incorrecto de la mascarilla durante el horario escolar.</p> <p>En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 37 a 46). Las conductas contrarias prescribirán en 30 días.</p>		





Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 328/2010, en sus Arts. 22, 23, 64.3 y 64.4. Título IV, Capítulo III.- Normas de Convivencia

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
<p>Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>El acoso escolar, entendido como el maltrato físico, psicológico o verbal hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p> <p>Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad.</p>	<p>a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación del daño causado, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participación en actividades complementarias, máximo un mes.</p> <p>c) Suspensión asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 3 días e inferior a 2 semanas*</p> <p>d) Suspensión asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a un mes*.</p>	<p>El Director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales.</p>

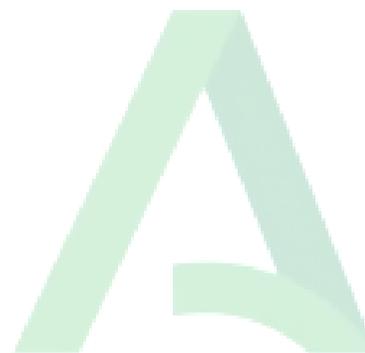


<p>Educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>La suplantación de la personalidad y la sustracción de documentos académicos.</p> <p>Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.</p> <p>Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.</p> <p>Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.</p> <p>El uso incorrecto de los recursos digitales, su difusión y todo aquello que incumpla la normativa vigente sobre estos usos.</p> <p>Uso incorrecto de la mascarilla durante el horario escolar de forma reiterada.</p>	<p>e) Cambio de centro docente</p> <p>(Actividades formativas que se establecen en las letras c) y d), se podrán ser realizadas en el aula de convivencia</p>	
---	---	--



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. Miraflores Monachil (Granada)

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán a los 60 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar. En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 37 a 46)



Junta de Andalucía

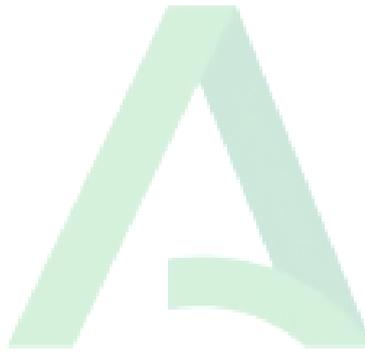


En el siguiente cuadrante se muestran las faltas y las medidas a tomar para cada una de ellas:

*Se considerarán mensualmente.	CATAGOLACIÓN DE LA FALTA	MEDIDA EDUCATIVA/DISCIPLINAR
FALTAS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR	LEVE: 1 falta	Notificación a la familia por parte del tutor/a.
	GRAVE: 3 faltas	Notificación a la familia por parte de la jefatura. Apercibimiento disciplinar.
	MUY GRAVE: 5 faltas	Apercibimiento disciplinar por parte de la jefatura y notificación a los Servicios Sociales.
IMPUNTUALIDAD	LEVE: 2 faltas	Notificación a la familia por parte del tutor/a.
	GRAVE: 5 faltas	Notificación a la familia por parte de la jefatura. Apercibimiento disciplinar.
	MUY GRAVE: 10 faltas	Apercibimiento disciplinar por parte de la jefatura y notificación a los Servicios Sociales.
CONDUCTAS QUE IMPIDEN O DIFICULTAN EL ESTUDIO	LEVE: 5 faltas	Apercibimiento disciplinar por el tutor/a.
	GRAVE: 3 leves	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte de la jefatura.
	MUY GRAVE: 2 graves	Comisión de Convivencia.
FALTA DE COLABORACIÓN SISTEMÁTICA (no traer material, no hacer deberes...)	LEVE: 5 faltas	Apercibimiento disciplinar por el tutor/a.
	GRAVE: 3 leves	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte de la jefatura.
	MUY GRAVE: 2 graves	Comisión de Convivencia.
RESPECTO AL MATERIAL E INSTALACIONES	LEVE: 1 falta	Amonestación personal del tutor/a, notificación a la familia, reparación del daño causado y petición personal de excusas en caso de que proceda.
	GRAVE: 2 faltas	Apercibimiento disciplinar, petición de excusas a la persona afectada y reparación del daño causado.
	MUY GRAVE: 3 faltas	Comisión de Convivencia.
RESPECTO AL PROFESORADO Y AL PERSONAL NO DOCENTE (personal, conserje, limpiador/a, secretaria, monitor/a)	LEVE: 1 falta de respeto y desobediencia.	Amonestación personal del tutor/a, apercibimiento disciplinar y petición personal de excusas a la persona afectada.
	GRAVE: Insultos/agresiones.	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte de la jefatura y petición de excusas a la persona afectada
	MUY GRAVE: Agresión física.	Comisión de Convivencia. Dependiendo de la falta: expulsión del centro superior a 3 días e inferior a un mes.
RESPECTO A LOS/AS COMPAÑEROS/AS	LEVE: 2 faltas de agresión física/verbal (insultos, motes, despectivos)	Amonestación oral del tutor/a, notificación a la familia y petición personal de excusas a la persona afectada.
	GRAVE: 3 faltas leves.	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte del tutor/a y petición de excusas a la persona afectada



	MUY GRAVE: 2 faltas graves	Comisión de Convivencia. Dependiendo de la falta: expulsión del centro superior a 3 días e inferior a un mes.
USO INCORRECTO DE LOS RECURSOS DIGITALES	El uso incorrecto de los recursos digitales, su difusión y todo aquello que incumpla la normativa vigente sobre estos usos se considera una falta muy grave.	
SALIDAS CULTURALES	Se aplicarán las normas de convivencia de acuerdo con las anteriores.	



7.6 El aula de convivencia.

El aula de convivencia se encuentra ubicada en la biblioteca del centro.

8. ACTUACIONES PREVISTAS

8.1 Actuaciones preventivas.

a) Actividades de integración, participación y acogida.

- Acogida del alumnado de E.I de tres años de forma escalonada.
- Acogida al nuevo profesorado, mostrándole las distintas dependencias del Centro e informándoles del funcionamiento de aquellas tareas que fuesen de su competencia.
- Desarrollo de distintos planes y proyectos:
 - Plan de Coeducación.
 - Proyecto “Escuelas Deportivas”.
 - Proyecto de Lectura y Biblioteca. (LYB).
 - Proyecto TIC.
 - “Aldea”. Educación ambiental para la comunidad educativa
 - Creciendo en salud.
 - Plan de AulaDeCine.
 - Plan de Salud Laboral y PRL.

b) Elaboración de normas de clase.

Durante el mes de septiembre cada tutor/a trabajará en el aula con sus respectivos alumnos el establecimiento de unas normas de aula en positivo.

1. Relación familia/centro.

- Reunión inicial de curso con la familia. (Mes de Octubre).
- Entrevistas iniciales.
- Información a la familia de las normas generales de Centro y particulares del aula.
- Informar a la familia del protocolo de actuación en caso de que dichas normas sean incumplidas.

8.2. Organización de las vigilancias

Durante las entradas/salidas y tiempos de recreo, el profesorado estará organizado por zonas de distribución.

8.3 Actividades de Acción Tutorial.

El profesorado que tenga a su cargo una tutoría, dedicará una sesión semanal a la acción tutorial para tratar problemas, sugerencias...

Para la sensibilización de la comunidad educativa.

8.4 Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Entrevista con los padres del alumno/a para recogida de datos.
- Período de adaptación de los alumnos de Infantil de 3 años en el mes de septiembre.

Responsable: Equipo Directivo, y profesor/a tutor del recién llegado.

8.5 Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia

Reunión con los padres a principios de curso para informar sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

Circular a padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio.

Responsable: Equipo Directivo.

Información sobre las Normas de Convivencia del centro a través de tabloneros de anuncios.

Responsable: Equipo Directivo.

Elaboración a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

8.6 Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado

Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro a través de página Web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.

Responsable: Equipo Directivo.

Elaboración conjunta a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

8.7 Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo

Reunión con los padres a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: profesor/a tutor del alumno/a.

Dedicar una hora para la atención tutorial a las familias.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

Reuniones trimestrales con los padres para informar sobre los resultados escolares.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestren dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia. **Responsable:** Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presenten problemas de comportamiento.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.

Responsable: Equipos Docentes.

Charlas informativas con los padres de 6.º para aclarar dudas sobre sus futuros estudios.



Responsable: Orientador/a de referencia, Equipo Directivo y profesor/a tutor 6.º.

Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.

Responsable: Equipos Docentes.

Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.

Responsable: Equipo Directivo, orientador/a de referencia y equipos docentes.

Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres.

Responsable: Equipo Directivo y orientador de referencia.

Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de que mejore el grado de aprecio y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este desempeña dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad. **Responsable:** Equipo Directivo, claustro de profesores y AMPA.

8.2 Para la sensibilización de la comunidad educativa.

8.2.1 Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
- Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.

8.2.2 Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres

- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
- Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
- Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, vídeos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporen una visión no sexista de la realidad.

8.2.3 Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:

PRIMER TRIMESTRE:

FECHA	CELEBRACIÓN
-------	-------------



24 de noviembre	"Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"
4 de Diciembre	"Día de la Constitución"(6 de diciembre)
23 de diciembre	Fiesta Vacaciones de Fin de año

SEGUNDO TRIMESTRE:

FECHA	CELEBRACIÓN
30 de enero	Día de "La Paz y la No Violencia" (30 enero)
27 de febrero	Día de Andalucía (28 febrero)
8 marzo	Día de la Mujer Trabajadora (8 de mrzo)

TERCER TRIMESTRE:

FECHA	CELEBRACIÓN
Semana del 23 al 27 de abril	Día del Libro (23 de abril)
5 junio	Día del Medioambiente (5 de junio)



9. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

La formación de los miembros de la comunidad educativa seguirá el mismo cauce que para el resto de necesidades de formación del proceso de enseñanza:

- 1) Los equipos de orientación educativa asesorarán en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.
- 2) Los centros del profesorado promoverán la formación del profesorado en el seno del propio centro educativo y la creación de grupos de trabajo y de redes de centros educativos y de profesorado que desarrollen acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
- 3) La Administración educativa facilitará la formación de los equipos directivos de los centros, de la inspección educativa, de los miembros de los equipos de orientación educativa y de las asesorías de los Centros del Profesorado, así como del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, en los contenidos y competencias que se requieren para la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- 4) La Consejería de Educación favorecerá la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social, y en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. A tales efectos, impulsará la creación de escuelas de padres y madres.
- 5) La Administración educativa potenciará la celebración de actividades formativas conjuntas en las que participen padres y madres del alumnado, profesorado y equipos directivos, encaminadas al fomento de la cultura de paz y a la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.



10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para la difusión de nuestro Plan de Convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa, se utilizarán diferentes canales o vías en función de quien sea el receptor.

10.1 Profesorado.

En las revisiones trimestrales del Plan de Centro, reuniones de ciclo, equipos técnicos (ETCP) y Claustros.

10.2 Alumnado.

En las diferentes sesiones de Acción tutorial.

10.3 Familias.

A través del Consejo Escolar, página Web del centro, Pasen y en las reuniones trimestrales con los tutores.

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del Plan de Convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página web del centro.
- Circulares informativas a profesores, padres y alumnos sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con padres y alumnos sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoge la normativa.

El seguimiento y evaluación del plan correrá a cargo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en su conjunto, los cuales tendrán establecido un plan de reuniones en las que se estudiará la evolución de la convivencia en el centro, elaborándose trimestralmente un informe de convivencia en el centro que posteriormente será recogido en la aplicación SENECA.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideren pertinentes.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. El documento de revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobado por el equipo directivo, antes de la finalización del mes de noviembre.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.



En todo momento el Centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos.

En estos casos, la Jefatura de Estudios será la responsable de realizar los informes, para posteriormente darlos a conocer al Consejo Escolar.

- Los documentos para el procedimiento de recogida de incidencias serán los siguientes:
- Registros de incidencias. (Estarán presentes en todas las aulas).
- Carta del tutor para la citación de la familia.
- Comunicación escrita a la familia de la corrección impuesta a su hijo/a por la falta cometida.
- Compromiso de convivencia suscrito por la familia.
- Recogida en Séneca de las incidencias sucedidas a lo largo del trimestre.

Las conductas contrarias a la convivencia reincidentes, así como las gravemente perjudiciales para la convivencia que se detecten en el centro, serán recogidas y grabadas en la aplicación SENECA, encargándose de esta labor la Jefatura de Estudios del centro.

En el caso de ausencia de incidencias, la Dirección del centro cumplimentará el certificado correspondiente según el calendario que vaya marcando la administración en este sentido.

Igualmente, la Dirección del centro grabará en la misma aplicación el informe de convivencia trimestral que vaya elaborando la Comisión de Convivencia en sus correspondientes reuniones de revisión y seguimiento.

11.1 Protocolo de actuación. Referencia normativa

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil
- Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente Los protocolos de actuación mencionados están recogidos en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

ANEXO I PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiesta mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en el ámbito escolar, llevadas cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

El acoso escolar presenta las siguientes características: desequilibrio de poder físico, psicológico o social, intencionalidad, repetición, indefensión y personalización.

También suele tener un componente grupal.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones: exclusión y marginación social, agresión verbal, agresión física indirecta, agresión física directa, intimidación, amenaza, chantaje, acoso o abuso sexual.

2.- PROTOCOLO

Paso 1: Identificación, comunicación y denuncia de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso debe ponerlo en conocimiento de algún profesor del centro.

Éste deberá informar al Director.

Paso 2: Actuaciones inmediatas

Se reunirá el Equipo Directivo y el Tutor para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3: Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse medidas para proteger a la persona agredida que garanticen la inmediata seguridad del mismo y medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosadora.

Paso 4: Traslado a la familia

El tutor, previo conocimiento del Equipo Directivo, pondrá el caso en conocimiento del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Paso 5: Traslado al resto del personal del centro

El Director informará de la situación al Claustro de Profesores. Si se estima oportuno se informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas, en función de la valoración inicial.

Paso 6: Recogida de información

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de todas las fuentes que considere necesario, garantizando en todo caso, la protección de los menores y su intimidad y la de sus familias.

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos.

Paso 7: Aplicación de medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada la información, el Director impondrá las medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo recogido en del presente Plan de Convivencia.

Paso 8: Comunicación a la Comisión de Convivencia

El Director trasladará el informe realizado, así como en su caso, las medidas disciplinarias adoptadas, a la Comisión de Convivencia.

Paso 9: Comunicación a la Inspección Educativa

El Equipo Directivo remitirá, asimismo, el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10: Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar.

Paso 11: Comunicación a las familias

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos afectados, así como de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas.

ANEXO II PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

1.- CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres, cuidadores, o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

2.- TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor por su progenitor o sustituto, que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan e forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).

- Negligencia/abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abandono psicológico/emocional: falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor, y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquél, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre ésta.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas.

Ello dificulta la normal integración social infantil y puede producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.



- Explotación: los padres o cuidadores asignan al menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Münchausen por poderes: los padres o cuidadores someten al niño a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño, por ejemplo).

Como consecuencia, el menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que incluso pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

3.- CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD

-Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, quienes prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

-Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. O existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato.

O bien el niño es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

3.- PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo

en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 3. Evaluación inicial.

La Dirección del centro solicitará al Equipo de Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor con la información que haya obtenido del menor, y de su familia.

Esta información se recabará según el caso:

- Observando al menor.
- Contratando opiniones de otros compañeros.
- Hablando con el menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio d 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil).

La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes Séneca o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales competentes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otras casillas sin embargo, son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (Órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).



Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificado, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor.

Paso 5. Derivación en función de la gravedad.

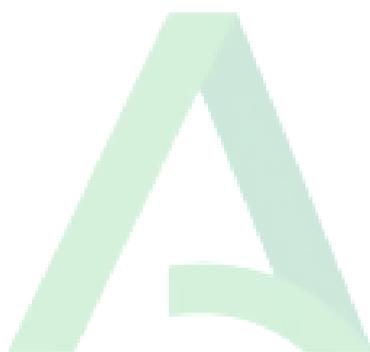
Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación afectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltas a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo.
- Casos de maltrato moderado: La Dirección lo notificará a los Servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores.

Así mismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En todos los casos de maltrato, haya sido necesarias o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.



Junta de Andalucía

ANEXO III PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

1.- CARACTERIZACIÓN

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas tanto en el interior del centro, como fuera de él, si son consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

- Conductas intimidatorias
- Violencia física
- Vandalismo

2.-PROTOCOLO

Paso 1: Primera actuación ante una situación de agresión

Mantener la calma, tratar de contener la situación, y en último extremo, responde utilizando medios de legítima defensa y solicitar ayuda de los compañeros.

Paso 2: Solicitar ayuda externa

Si la situación de violencia persiste, se reclamará la ayuda inmediata de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Paso 3: Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión deberá ponerlo en conocimiento del Director/a o, en caso de ausencia, de cualquier miembro del Equipo Directivo.

El Director/a informará inmediatamente al Inspector/a de referencia del Centro.

Paso 4: Servicios médicos

En caso de agresión a un profesional, si fuese necesario, éste se dirigirá acompañado de algún miembro del Equipo Directivo al Servicio de Urgencias. Se solicitará un informe o parte de lesiones tras el reconocimiento y las actuaciones pertinentes por parte de los facultativos.

Paso 5: Denuncia ante el órgano competente

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente.

3.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Paso 1: Recogida de información y análisis de la misma

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho y realizará un informe con los datos contenidos.

Paso 2: Información a las familias del alumnado implicado

Si el agresor fuera un alumno o alumna, el Director procederá a comunicar los hechos a sus familias.

Paso 3: Aplicación de medidas disciplinarias

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de las medidas disciplinarias en función de lo establecido en el presente Plan de Convivencia.



Paso 4: Comunicación a la Comisión de Convivencia

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro.

Paso 5: Comunicación a la Inspección Educativa y a otros servicios de la Delegación Provincial.

El equipo Directivo remitirá, asimismo, el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación.

Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal, la Dirección del Centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 6: Registro informático

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar de Séneca.



Junta de Andalucía



ANEXO IV PARTE DE INCIDENCIAS

Parte de incidencias

Alumno/a: _____

Curso: _____ Fecha: _____

Profesor/a: _____

Le informo que a este alumno se le ha llamado la atención por:

- | | | | |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Olvidar su material de trabajo | <input type="checkbox"/> | atender en clase | <input type="checkbox"/> |
| No hacer los trabajos de casa | <input type="checkbox"/> | irse con otros compañeros | <input type="checkbox"/> |
| Tener un mal comportamiento en clase | <input type="checkbox"/> | trabajar en clase | <input type="checkbox"/> |
| Practicar juegos violentos en el recreo | <input type="checkbox"/> | los motivos | <input type="checkbox"/> |
| Exposición de motivos e información de los hechos | | | |

Junta de Andalucía

Firmado:

EL PROFESOR/A _____

Vº Bº JEFE ESTUDIOS _____



ANEXO V COMUNICACIÓN DE INCIDENTE A LOS TUTORES LEGALES

Apercibimiento

Alumno/a: _____

Curso: _____ Fecha: _____

Profesor/a: _____

Por la presente se le comunica a Ud. el parte disciplinario tramitado por el profesor/a del alumno/a referido por los motivos marcados con una cruz en la siguiente relación de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de acuerdo con la Ley vigente sobre la **Convivencia en los centros escolares, Decreto 328/2010 (Título IV, Capítulo III- Normas de Convivencia)** y según consta en el Reglamento de Organización de este Centro:

Acto leve que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.	
Acto grave que perturbe el normal desarrollo de las actividades del centro.	
Falta de colaboración en la realización de las actividades-	
Conductas que impiden el derecho a estudiar de los demás compañeros.	
Faltas injustificadas de puntualidad.	
Faltas injustificadas de asistencia a clase.	
Acto de incorrección hacia los miembros de la comunidad educativa.	
Daños en el centro o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.	
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.	
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.	
Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos.	
Vejaciones o humillaciones hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.	
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	
El incumplimiento injustificado de las correcciones impuestas.	
Deterioro grave de instalaciones, documento del Centro o pertenencias de un miembro.	
El uso incorrecto de los recursos digitales, su difusión y todo aquello que incumpla la normativa vigente sobre estos usos.	
Otras conductas o acciones que ser puedan tener en cuenta	



OBSERVACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS

Monachil, a __ de _____ de 20__

Firmado el/la profesor/a:

Conforme y recibido: El/la Tutor/a

D/D^a _____ DNI: _____, padre/madre/representante legal del alumno/a anteriormente citado, he recibido el apercibimiento.

Fdo: _____

Padre/madre o Representante legal. Enterado/a.

DEVOLVER FIRMADO AL TUTOR/A AL DÍA SIGUIENTE

Junta de Andalucía



ANEXO VI Citación Padre/madre

Citación padre/madre

Alumno/a: _____

Estimados padres

Debido a una incidencia en el comportamiento de su hijo/a _____
_____ les cito para el próximo día _____ de _____ de 20____, en el
aula de su hijo/a, a las _____

Por la importancia del tema, espero su presencia.

El tutor/a

Fdo. _____
Monachil a de _____ de 202



ANEXO VII Citación padre/madre por incidencia

Citación padre/madre por incidencia

Alumno/a: _____

Estimados padres

Debido a una incidencia en el comportamiento de su hijo/a _____
_____ les cito para el próximo día _____ de _____ de 20____, en el
aula de su hijo/a, a las _____

Por la importancia del tema, espero su presencia.

El Director:

Junta de Andalucía

Fdo: Guadalupe Valdés Vílchez

Monachil, a de

de 20



ANEXO VIII Notificación falta leve

Notificación falta leve

Alumno/a: _____

Sr. D. _____ padre/madre

del alumno/a _____

, le comunico que, ante la falta leve grave que ha cometido su hijo/a, y de la que ya están informados, de acuerdo con el Plan de Convivencia, la sanción que se la ha impuesto es la siguiente:

El Director:

Fdo: Guadalupe Valdés Vílchez

Monachil, a de de 20

ANEXO IX Audiencia al alumno/a y en su caso, a sus representantes legales.

Audiencia al alumno/a o representantes legales

Alumno/a: _____

Representantes legales: _____

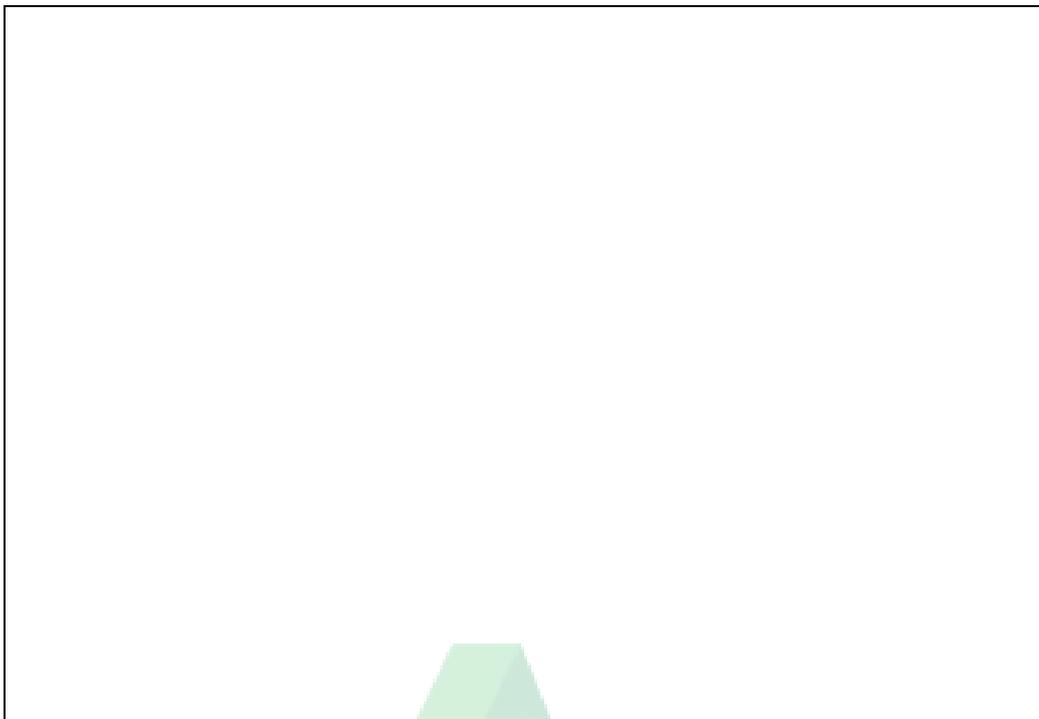


En Monachil siendo el día _____ de _____ de 2.0____, se reúnen en el CEIP Miraflores los abajo mencionados para dar audiencia al alumno o sus representantes legales.

Asistentes:

Exposición:





Monachil a _____ de _____ de 2.0__

Junta de Andalucía

ANEXO X Audiencia al tutor/a o profesor/a del alumno/a

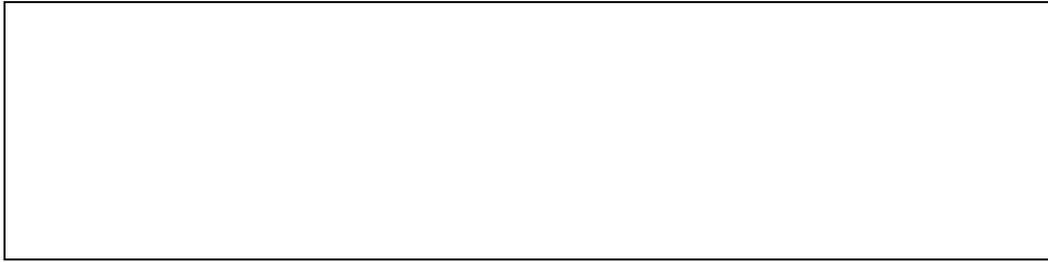
Audiencia al **t**utor o **p**rofesor

Alumno/a: _____

Tutor/Profesor: _____

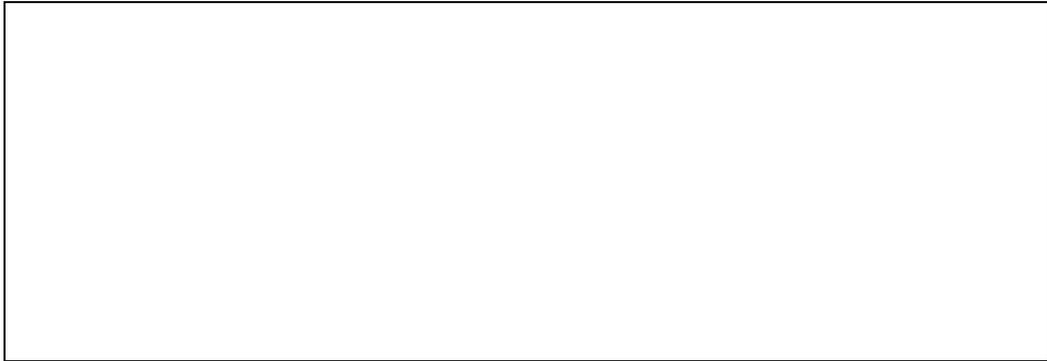
En Monachil siendo el día _____ de _____ de 2.0__, se reúnen en el CEIP Miraflores los abajo mencionados para dar audiencia al tutor o profesor del alumno antes mencionado.

Asistentes:

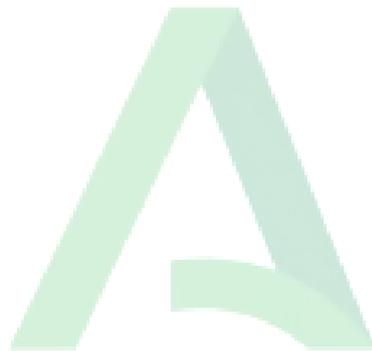


Exposición:





Monachil a _____ de _____ de 2.0__



Junta de Andalucía



ANEXO XI FICHA DE AUTO - OBSERVACIÓN

Ficha de auto

Alumno/a: _____

Tutor/Profesor: _____

En Monachil siendo el día _____ de _____ de 2.0____, se reúnen en el CEIP Miraflores los abajo mencionados para rellenar la Ficha de auto/observación del hecho ocurrido el día ____ de _____ de 2.0____.

Asistentes:

Hecho:



Monachil a ____ de ____ de 2.0__



ANEXO XII Compromiso del alumno/a

Compromiso del alumno/a

Alumno/a: _____

En Monachil siendo el día _____ de _____ de 2.0____, se reúnen en el CEIP Miraflores los abajo mencionados para completar el Compromiso del alumno por el hecho ocurrido el día ____ de _____ de 2.0____.

Asistentes:

Compromiso:



Monachil a _____ de _____ de 2.0__



Contrato de Educativo de Colaboración familiar

Alumno/a: _____

Familia: _____

¿Qué es un contrato educativo de colaboración familiar?

Es un compromiso, como mínimo, entre dos partes: la familia y el centro escolar, que conlleva una serie de obligaciones para ambas. Las obligaciones de la familia tendrán que armonizarse con las que se han establecido en el contrato de su hijo/a, de manera que la familia (usted) es garante de que el contrato firmado por su hijo/a se cumpla, y el centro se compromete a ofrecer los recursos y la información necesaria para que todo tenga éxito.

Además, el contrato producirá unos beneficios que deben reflejarse por escrito en el mismo.

Por tanto, en estos contratos se deja claro:

- A qué se compromete cada uno, para llegar a esto se dialoga y se establecen acuerdos.
- Los beneficios que, como consecuencia del mismo, van a obtener ambas partes.
- Los recursos que se aportarán para la consecución de los objetivos.

¿Por qué es útil?

- Porque en el contrato se reflejarán las necesidades de tu hijo/a y podrás atenderlas mejor.
- Porque el seguimiento de las actividades de tu hijo/a será más sencillo.
- Porque tendrás una información más continua sobre el progreso de tu hijo/a.
- Porque mejorará la relación con el centro escolar.
- Porque es un contrato que se adapta a tus necesidades, es así como consecuencia de unos acuerdos que has firmado.

¿Qué condiciones tiene que tener para que sea efectivo?

- Lo que firmes debe ser el resultado de una información suficiente y de una negociación de los elementos del contrato.
- Debe existir un compromiso de que se cumplirá lo pactado. Y además firmarlo

ANEXO XIV Contrato de compromiso de convivencia

Contrato de Compromiso de Convivencia

Alumno/a: _____



D./D^a _____ representante legal del alumno/a,
_____ matriculado en este centro en el curso
escolar _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a
de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Aceptar la ayuda y las indicaciones del tutor.
- Revisar asiduamente las taras escolares
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

OBJETIVOS:

- Mejorar la actitud y el comportamiento de mi hijo/a
- Mejorar los resultados escolares de mi hijo/a.
- Mejorar sus hábitos de estudio.
- Mejorar la información y la relación familia – centro escolar.
- Mejora la implicación de la familia.

ACTUACIONES CONCRETAS FAMILIA-CENTRO:

-
-
-

Firmamos el presente **COMPROMISO DE CONVIVENCIA EN FORMA** de contrato educativo conociendo y aceptando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.



En Monachil a ____ de ____ de 20__

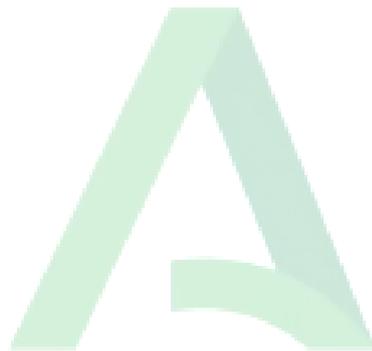
Fdo.: Familia

Fdo:Tutor/a:

Fdo.:

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo.: Guadalupe Valdés Vílchez



Junta de Andalucía



ANEXO XV Ficha para el centro

DATOS DEL CENTRO:

CENTRO: CEIP Miraflores

CÓDIGO:18193

LOCALIDAD: Monachil

PROVINCIA: Granada

DATOS DEL ALUMNO/A :

NOMBRE:

APELLIDOS

CURSO

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA

PERSONA QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La familia

El tutor o tutora

MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

VºBº El Directora



Fdo. Guadalupe Valdés Vilchez

DURACIÓN DEL COMPROMISO

PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA

FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA

(Valoración global de los objetivos alcanzados y no alcanzados)

Asiste con regularidad y puntualidad:

Trae los materiales para trabajar:

Realiza las actividades en clase:

Realiza las tareas en casa:

Charla poco en clase:

Muestra actitud respetuosa:

Muestra actitud reflexiva y cooperativa:

Muestra indicios de mejora:

Establece compromisos:

No le han puesto partes:

Otros datos de interés:



VALORACIÓN GLOBAL:

El tutor

Los representantes legales del alumno

Fdo: _____

Fdo: _____

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO PUDIERON CUMPLIRSE DETERMINADOS OBJETIVOS

OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON EL ALUMNO/A

OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON LA FAMILIA

MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO

RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO COMPROMISO

En Monachil, a ____ de _____ de 20__

El tutor/a o tuto

Los representantes legales del alumno/a

Fdo. _____

Fdo. _____

Junta de Andalucía

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo. Guadalupe Valdés Vílchez

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ALUMNO/A

PROFESOR/A:

ASIGNATURA:

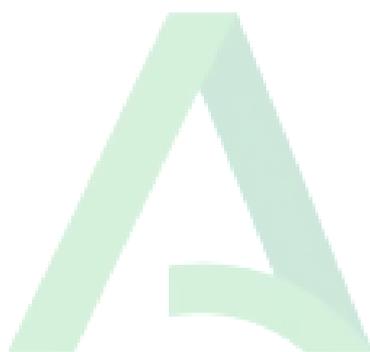
SEMANA DEL _____ AL _____ DE 20__



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. Miraflores Monachil (Granada)

El profesor/a

Fdo. _____



Junta de Andalucía



ANEXO XVI Compromiso pedagógico o de convivencia

Compromiso pedagógico o de Convivencia

Alumno/a: _____

Familia: _____

¿Qué es un compromiso educativo?

Un compromiso es un acuerdo entre dos personas para actuar o trabajar de una forma determinada, y así conseguir algo que a las dos personas les interesa. Concretamente, con este compromiso _____ lo que se busca es crear un documento que te compromete a ti y a tu familia, y a tu colegio a:

▣ Participar en _____.

- Trabajar en las condiciones del contrato que vienen en la siguiente página y tú eliges.
- Facilitarte la ayuda que necesites.

¿Por qué es útil?

- Porque así antes de empezar, tú sabes lo que el instituto o colegio espera de ti y tú sabes lo que puedes esperar del instituto o colegio.
- Porque si sabemos lo que esperas y necesitas, el proceso educativo se puede ajustar más a ti.
- Porque el compromiso, en forma de contrato, en el que vas a participar no es obligatorio, pero tiene unas condiciones que hay que cumplir.

¿Qué condiciones tiene que tener para que sea efectivo?

- Antes de firmarlo, debes leerlo bien y preguntar todas las dudas que puedes tener. Piensa bien si puedes comprometerte a lo que queda por escrito.
- Habla con tus maestros/as de los cambios que necesitas y de las ideas que se te ocurran.
- Como te hemos dicho antes, el programa no es obligatorio así que tú decides firmarlo o no.

Compromiso Pedagógico: en forma de CONTRATO

YO (Nombre y Apellidos) _____ consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

ME COMPROMETO A:

- ▣ Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- ▣ Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.
- ▣ Asistir puntual y asiduamente a las clases.



- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas.
- Entregar el cuaderno y el calendario de tareas a los profesores que me lo pidan para que los revisen.
- Otros compromisos aquí no reflejados:

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro y en su representación

D. _____

APORTARÁN:

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

- Mejorar el comportamiento y la actitud.
- Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio.
- Mejorar la atención en las clases (en general).
- Mejorar la integración en el centro.
- Mejorar la autonomía del alumno

Firmo el presente **CONTRATO** siendo conocedor y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

Junta de Andalucía

En Monachil a ____ de _____ de 20__

(Firmas)

ALUMNO CENTRO

CENTRO

ANEXO XVII Seguimiento

Comprobación y comunicación del progreso

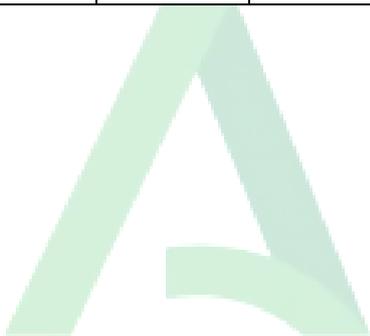
Para comprobar el grado de cumplimiento de estos objetivos se establece un calendario de notificación y seguimiento, con los ámbitos de seguimiento

Deficiente Poco/Suficiente 😊 Mejora 😊😊 Excelente

FRECUENCIA DE REUNIÓN



	Mejora actitud y comportamiento	Mejora resultados escolares	Mejora hábitos estudio.	Mejora atención en las clases	Mejora integración centro	Mejora autonomía
Oct.						
Nov.						
Dic.						
Ene.						
Feb.						
Maz						
Abr						
May						
Jun.						



Junta de Andalucía

ANEXO XVIII

Hoja de detección y notificación del maltrato infantil. (Orden 30 julio de 2019).

[Hoja SIMIA](#)

ANEXO XIX Informe de derivación al aula de convivencia

DATOS DEL CENTRO:

CENTRO: CEIP "Miraflores"

CÓDIGO: 18006510

LOCALIDAD: Monachil

PROVINCIA: Granada



DATOS DEL ALUMNO/A:

NOMBRE:

APELLIDOS:

CURSO:

Número de derivaciones al Aula de Convivencia:

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

MOTIVO POR EL QUE SE DERIVA AL AULA DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS DE LA DERIVACIÓN

ANEXO XX DATOS SOBRE LA DERIVACIÓN AULA CONVIVENCIA

Número de días:

Junta de Andalucía

Número de horas por día:

Horario de permanencia en el aula

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES



Actividades formativas a realizar:

Actividades de reflexión a realizar:

En Monachil a ___ de _____ de 20__

El tutor o tutora VºBº

El Director

Fdo. _____

Fdo. Guadalupe Valdés Vílchez

ANEXO XXI Comunicación a la familia

Reunidos D /Dña _____ (padre, madre o tutor legal) del
alumno/a _____

y el Director del centro Dña. Guadalupe Valdés Vílchez

Para su conocimiento se les comunica la resolución adoptada de derivar al citado alumno/a al Aula de Convivencia en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia y especificadas en los apartados anteriores.



En Monachila ___ de _____ de 20 __

El padre, madre o tutor legal

El Director

Fdo. _____

Fdo. Guadalupe Valdés Vilchez

ANEXO XXII Datos sobre la evolución del alumno o alumna en el aula

Asiste con regularidad:

Trae los materiales para trabajar:

Realiza las actividades que se le indican:

Muestra actitud respetuosa:

Muestra actitud reflexiva y cooperativa:

Muestra indicios de mejora:

Establece compromisos:

Otros datos de interés:

Responsable del Aula de Convivencia

El orientador o orientadora

Fdo. : _____

Fdo. : _____



En Monachil a ____ de _____ de 20 ____

El tutor/a

El Director

Fdo _____

Fdo. Guadalupe Valdés Vilchez

ANEXO XXIII Acuerdo de la comisión de convivencia sobre conductas no adecuadas o graves

ALUMNO:

CURSO:

FECHA:

PROFESOR:

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA:

TIPIFICACIÓN: GRAVE (Art. 3Q)

MUY GRAVE (Art.31)†

Reunida la **Comisión de Convivencia** del CEIP Miraflores, el día arriba indicado y teniendo en cuenta las anteriores conductas inadecuadas de dicho alumno/a, **ACUERDA tomar las siguientes medidas** según consta en nuestro Plan de Convivencia..



Monachil a ____ de ____ de 20__

EL PTE DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

PADRE/MADRE

Fdo. _____

Fdo. _____

Anexo XXIV Acta Comisión Convivencia

Acta de Comisión de Convivencia

Junta de Andalucía



En el CEIP Miraflores de Monachil siendo las _____ horas del día _____, se reúnen la Comisión de Convivencia con el siguiente orden del día los miembros de la Comisión, que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

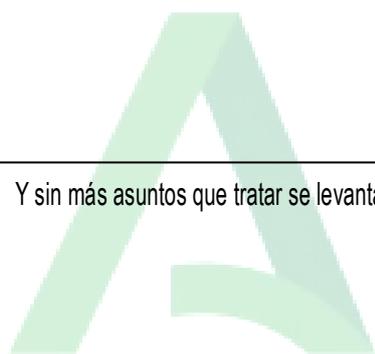
Junta de Andalucía



INFORMACIONES Y ACUERDOS

Área reservada para las actas de la sesión.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las _____ horas





CEIP MIRAFLORES



**Criterios
para
Organizar
y
Distribuir
Tiempo
Escolar**

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR.....	300
1.1 horario general del centro.....	300
1.1.1. Elaboración de horarios	300
1.2.1. Horario de apertura y cierre del centro.....	300
1.2. Horario del profesorado	301
1.2.1. Horario individual del profesorado.....	301
1.2.2. Dedicación del profesorado en el horario lectivo.....	301
1.2.3. Cuidado y vigilancia de los recreos	301
1.2.4. Dedicación del profesorado en el horario no lectivo.....	301
1.2.5. Coordinación de planes, programas y proyectos educativos	302
1.2.6. Parte del horario semanal que no es de obligada permanencia	302
1.2.7. Maestros con dedicación parcial o reducción de jornada	302
1.2.8. Dedicación del equipo directivo a las tareas de dirección.....	303
1.2.9. Horario de dedicación a las funciones de coordinación docente	303
1.3. El tiempo escolar en las etapas educativas	303
2.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS	304
2.1 EDUCACIÓN INFANTIL Y 1º DE PRIMARIA.....	304
2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA	304
3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	304
3.1 Criterios para organizar el tiempo:.....	305
3.2 Criterios de asignación de tutorías:.....	305

1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

Tomamos como referencia la ORDEN DE 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

1.1 horario general del centro

La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con la normativa actual.

1.1.1. Elaboración de horarios

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al centro, este podrá incrementar el horario mínimo establecido en las instrucciones 12/2019 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de, hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta para ello los siguientes criterios pedagógicos:

- a) Se da un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés).
- b) Al área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, también se le da importancia ya que en estas áreas se aplican de forma práctica las competencias básicas relacionadas con las áreas instrumentales: lingüística y matemática; y en ella se trabajan el resto de competencias básicas, técnicas de trabajo y de estudio.
- c) En el área de lengua extranjera (inglés), se completará horario empezando por Educación Primaria y, siguiendo unos criterios que tengan en cuenta el buen funcionamiento del centro, se intentará cubrir, en la medida de lo posible, el área de inglés hasta llegar a toda la etapa de Infantil, es decir, hasta los 3 años.
- d) Se procurará que las áreas instrumentales se den a primeras horas de la mañana.
- e) El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará de 12: a 12:30
- f) Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar cuando comience el PROA, PROFUNDIZA y demás actividades extraescolares que sean solicitadas por el Centro y concedidas por la Administración

1.2.1. Horario de apertura y cierre del centro

El Centro docente abre sus puertas a la 09:00 y cierra a las 14:00

Los lunes, permanecerá abierto de 16:00 a 19:00, horario regular de obligada permanencia en el centro para el profesorado.

1.2.2 Horario de los programas de intervención en el tiempo extraescolar

Por la tarde permanecerá abierto dos horas, dos días a la semana, cuando se desarrolle el Programa PROA.

Los objetivos de dicho programa vienen recogidos en la Orden que lo regula.

En Caso de ser aprobados los distintos proyectos presentados por el AMPA del Centro, las instalaciones del Centro serán utilizadas hasta las 18:00, todos los días lectivos excepto los viernes, debiendo establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad.

1.2. Horario del profesorado

1.2.1. Horario individual del profesorado

La jornada semanal de los maestros y maestras del centro será de treinta y cinco horas.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro.

De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y cinco como horario no lectivo.

1.2.2. Dedicación del profesorado en el horario lectivo

De las veinticinco horas computadas como horario lectivo, el profesorado se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los Planes Estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

1.2.3. Cuidado y vigilancia de los recreos

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro.

1.2.4. Dedicación del profesorado en el horario no lectivo

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo, se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.

- Todos los lunes de 16:00 a 19:00 se destinarán a:

- Tutorías de atención a padres y madres. Cada lunes de 17:00 a 18:00
- Reuniones de Equipos de ciclo (una vez al mes) de 16:00 a 17:00
- Reuniones de Equipo docente (una vez al mes) de 16:00 a 17:00
- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (mínimo dos veces al trimestre, sin perjuicio de todas aquellas ocasiones en las que se considere necesario o programe la Jefatura de Estudios).



- Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación educativa (previa petición de asistencia al Orientador del Centro).
- Programación actividades educativas
- Elaboración de materiales curriculares.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de la Delegación Provincial o del Centro del Profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el Centro del Profesorado y de las mismas se dará conocimiento al Equipo Directivo del Centro.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

1.2.5. Coordinación de planes, programas y proyectos educativos

Las personas responsables de la coordinación de Planes, Programas y Proyectos tendrán una reducción horaria para poder llevarlos de manera coordinada con el resto de profesorado.

Esta reducción estará directamente relacionada con las necesidades que el proyecto en cuestión plantee, dependerá asimismo de la organización del centro y de la disponibilidad de profesorado del Centro.

- Organización y cuidada de la Biblioteca: 3 horas

- Plan de Igualdad y género: estará exento de vigilancia de recreos.

- TIC: 3 horas.

1.2.6. Parte del horario semanal que no es de obligada permanencia

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

1.2.7. Maestros con dedicación parcial o reducción de jornada

Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

Los maestros y maestras del centro que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad, tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se

le encomienden, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

Dicho profesorado colaborará en esas horas a:

- Elaboración de material didáctico de apoyo al Currículo.
- Organización de la biblioteca.
- Colaboración en la organización de las actividades propuestas para los “días D” y Semana cultural.
- Otras tareas encomendadas por la Dirección para el buen funcionamiento del Centro.

1.2.8. Dedicación del equipo directivo a las tareas de dirección

El Equipo Directivo dispondrá semanalmente de 23 horas lectivas para el ejercicio de las funciones que se le atribuyen.

La dirección del centro, distribuirá entre los miembros del Equipo directivo el número total de horas que se le asignen al centro.

1.2.9. Horario de dedicación a las funciones de coordinación docente

Teniendo en cuenta las unidades de nuestro centro, contamos con un coordinador/a de Infantil, un coordinador/a para cada ciclo de Primaria y un coordinador/a del Equipo de Orientación.

Para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo, cada uno de los coordinadores/as contará, por lo que dispondrán de una sesión de una hora contemplados dentro de su horario lectivo regular.

Los coordinadores del Plan de Autoprotección, y el Plan de Igualdad dispondrán de 2 horas y media del horario lectivo para su coordinación siempre que exista disponibilidad horaria del profesorado

Los coordinadores de los planes de Innovación dispondrán de una hora del horario lectivo, para la coordinación de dicho plan, siempre que exista disponibilidad horaria del profesorado

1.3. El tiempo escolar en las etapas educativas

Distribución del horario entre las distintas áreas del currículum de Educación Infantil:

ÁREAS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Conocimiento De Sí Mismo Y Autonomía Personal	9	9	9
Conocimiento Del Entorno	9	9	9
Lenguajes: Comunicación Y Representación	9	9	9
Inglés	45´	45´	45´
Religión	1:30	1:30	1:30

Distribución del horario entre las distintas áreas del currículum de Educación Primaria:

(Ver cuadro anexo de la Inspección)

2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Para las decisiones relativas a la organización del espacio tendremos en cuenta los siguientes apartados:

2.1 EDUCACIÓN INFANTIL Y 1º DE PRIMARIA

Educación Infantil y primer curso de primaria dispondrán de las aulas prefabricadas.

La Jefa de Estudios asignará los espacios la primera semana de septiembre.

Las especialistas de PT y AL podrán utilizar el aula pequeña que hay en las prefabricadas para atender al alumnado en los casos que sea necesario.

El especialista de religión podrá utilizar el aula pequeña o quedarse en el aula del grupo, dependiendo del número de alumnos/as matriculados en el área.

2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

La Jefatura de Estudios asignará los espacios en la primera semana de septiembre.

Se tendrán en cuenta las características del alumnado, su edad y el número alumnos/as del grupo para la asignación de dichas aulas.

Cada tutor/a organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como el agrupamiento del alumnado, mobiliario, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada. Todos colaboraremos para mantener las aulas ordenadas y en buen uso.

Si fuese necesario, la Jefa de Estudios elaborará un cuadrante para el uso de espacios comunes como biblioteca y sala de usos múltiples.

Espacios compartidos por el alumnado. El maestro/a que haga uso de espacios comunes como la biblioteca o la sala de usos múltiples velará por el orden y cuidado del material de los espacios usados.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado:

- El o la segunda especialista de Lengua extranjera inglés impartirá su área en el módulo de Educación Infantil, a la vez que será tutor o tutora de Primero de Primaria.
- Si algún miembro del equipo Directivo es tutor o tutora, se le asignará tercer ciclo.

- Si el profesorado especialista es tutor/a de un grupo, se intentará en la medida de lo posible que salga las menos sesiones posibles del aula.
- Una vez completado el horario de cada tutor generalista, las horas restantes se emplearán en apoyar a los grupos que lo necesiten.
- El horario del Refuerzo Educativo se intentará elaborar en la medida de lo posible por niveles de aprendizaje, siempre y cuando el horario lo permita.
- Las horas destinadas a la coordinación serán, si es posible, cubiertas por maestros/as del mismo ciclo.

3.1 Criterios para organizar el tiempo:

Para la asignación de enseñanzas y los criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado estará regido por la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos. de 30 minutos los dos primeros, una hora los dos segundos y 45 minutos los posteriores al recreo.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar.

3.2 Criterios de asignación de tutorías:

La asignación de los diferentes cursos la realizará la Dirección del Centro a propuesta de la Jefatura de estudios y se hará en sesión ordinaria o extraordinaria del Claustro, o en reunión del profesorado, *en la primera semana de septiembre de cada año.*

Para la asignación de tutorías se tendrá en cuenta las opiniones del profesorado y se basará en los criterios establecidos en nuestro Proyecto Educativo, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del Centro.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los criterios establecidos serán los siguientes:

1.- Teniendo en cuenta los aspectos organizativos del Centro, se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean responsables de ninguna tutoría. En caso de que deban asumir este cargo lo harán en el tercer ciclo preferentemente. En primer lugar, la Dirección se asignará la tutoría o docencia que estime oportuna seguido de la Jefatura de Estudios y la Secretaría. Posteriormente se asignarán las diferentes tutorías/docencias al profesorado del Claustro.

2.- En caso de que haya consenso entre el profesorado y la Dirección para la asignación de tutorías y docencias, éste será respetado, así como sus deseos o preferencias según sus capacidades, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo profesional.

3.- Para asignar las tutorías del tercer ciclo, se tendrá en cuenta la formación y compromiso de uso de las Nuevas Tecnologías.

4.- Al profesorado especialista de Música, inglés y Educación Física se le asignará preferentemente tutorías de segundo y tercer ciclo.

5.- Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso



de cualquier ciclo de educación primaria o del segundo ciclo de educación infantil, permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicios en el Centro. Excepto en el primer ciclo que, por motivos organizativos del centro, el tutor/a de primero de primaria debe ser especialista en inglés.

6.-Cuando un maestro/a especialista sea tutor/a, lo hará en los cursos donde imparta dicha especialidad, siempre que sea posible.

7.-Se procurará, en la medida de lo posible, la no continuidad de un tutor con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo.

8- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

9- El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de educación Primaria o del 2º ciclo de Educación Infantil, a fin de garantizar en la medida de lo posible la permanencia del tutor o tutora a lo largo de todo el ciclo.

10- En caso de que aun teniendo en cuenta todo lo recogido en este apartado algún docente tuviera que quedar sin tutoría, será la Dirección quien, expuestos al Claustro los motivos profesionales del profesorado y en base a los criterios pedagógicos y las líneas del Proyecto Educativo, y por el buen funcionamiento del Centro, sin perjuicio considerable alguno, asigne la docencia sin tutoría.

11.-El Equipo Directivo podrá modificar estos criterios pedagógicos justificando dicha decisión ante el Claustro y el Consejo Escolar.

* Estos criterios serán revisables anualmente, tras la Memoria de Autoevaluación y cuando el Claustro lo estime oportuno para favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica.



CEIP MIRAFLORES



Plan
de



Formación
del

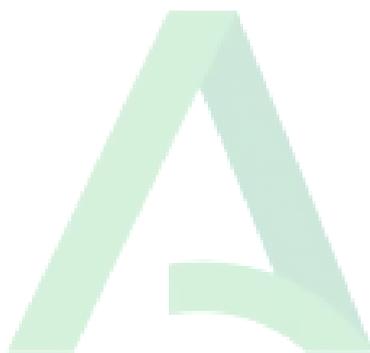
ta de Andalucía

Profesorado



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. FINES Y OBJETIVOS.....	309
2. PLAN DE FORMACIÓN	309



Junta de Andalucía

1. FINES Y OBJETIVOS.

- A. Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- B. Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- C. Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- D. Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- E. Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- F. Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- G. Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

2. PLAN DE FORMACIÓN

Durante el presente curso, las líneas prioritarias para la formación del profesorado son:

- formación en competencia digital.
- formación en estrategias de atención a la diversidad
- formación en metodologías de enseñanza a distancia
- formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado

PROFESORADO	NOMBRE	CÓDIGO
TODO EL PROFESORADO	Prevención de Riesgos Laborales Moodle Nivel 1 y Nivel 2	Ayuntamiento de Monachil
María Cruz Criado Macías	Formación Plan de Igualdad	
María Guerrero Sánchez	La Gamificación como herramienta pedagógica en la clase de Religión	211811GE039
	Fine-tuning del profesorado de religión	211811GE041
	Grado Educación Infantil	
Ángel Luis Martínez García	Tutorización de curso 1 de bibliotecas escolares	CEP
	Acreditación Erasmus en el marco de la Educación Escolar y de Adultos.	219918PI008
	Formación obligatoria: Protocolo COVID-19	
	Uso de la plataforma Moodle centros iniciación	211811GE029



	Uso de la plataforma Moodle Avanzado	
	Jornadas Provinciales de Bibliotecas Escolares	
	Jornadas Andaluzas de Bibliotecas Escolares	
Raquel Cobo Gutiérrez	Formación obligatoria Programa Aldea	
	Conciertos Didácticos	
M ^a Luz Puga Rivas	Formación obligatoria Programa Creciendo en Salud.	
	Uso de la plataforma Moodle centros iniciación	211811GE029
Juan Carlos Segura Muñoz	Red P.T. y A.L.	
	Acreditación Erasmus en el marco de la Educación Escolar y de Adultos.	219918PI008
	Moodle para AulaDeCine	219914KCLT215
	Herramientas Tic para ACNEAE	211811GEE37
	Cuaderno del profesorado I SENECA e I-PASEN. PRIMARIA.	211811GE010
Juan Manuel Fortes	Uso de la plataforma Moodle centros iniciación	211811GE029
Guadalupe Valdés Vílchez	Uso de la plataforma Moodle centros iniciación	211811GE029



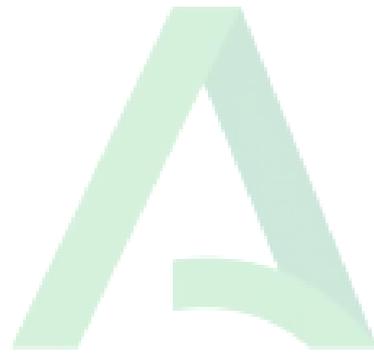
CEIP MIRAFLORES



Plan

Evaluación

Interna



ta de Andalucía



PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Índice.....	312
1. INTRODUCCIÓN.....	314
2. FINALIDADES.....	314
3. CARÁCTER.....	314
4. PROCESOS.....	315
a) La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.....	315
5. ENCUESTA PARA VALORAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS.....	323
LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	330
a) Criterios de evaluación, promoción y titulación.....	330
a) Evaluación del alumnado que realiza el Centro y resultado de pruebas eternas.....	334
8. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉITO ESCOLAR PARA TODOS.....	337
a) Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.....	337
a) Programación adaptada.....	339
b) Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.....	341
6. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS DE TODO EL ALUMNADO.....	343
a) El equipo directivo y otros cargos dirigen y coordinan la actividad educativa del Centro y la de los órganos colegiados de gobierno y coordinación docente.....	343
b) Los documentos de planificación.....	346
LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.....	348
a) Regulación y educación para la convivencia.....	348
6. COORDINACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO.....	351
a) Generales.....	351
b) Necesidades específicas de apoyo educativo.....	353
c) Acción tutorial.....	354
d) Orientación vocacional y profesional.....	355
7. ASPECTOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.....	355
8. ANÁLISIS DEL INFORME DEL ETCP REALIZADO SOBRE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS DE AUTOEVALUACIÓN.....	356
9. RESUMEN DE OBJETIVOS A PRIORIZAR Y PROPUESTAS DE ACCIÓN RELACIONADAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DEL PRESENTE CURSO ESCOLAR.....	356
10. EVALUACIÓN PROCESUAL DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DEL ANTERIOR CURSO ESCOLAR.....	357
1. NORMATIVA Y REFERENCIAS.....	357



2.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.	357
3.	RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN Y DIMENSIONES.	358
	ANÁLISIS Y VALORACIÓN POR DIMENSIONES.	360
	EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.....	360
4.	VALORACIÓN FINAL, SÍNTESIS Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	361





1. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21 punto 3 letra m establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna. Es por ello que en este documento se especifican tales procedimientos, determinando las finalidades de la evaluación interna, su carácter y procesos compilados recogidos en varios documentos del Proyecto Educativo.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

2. FINALIDADES.

La evaluación interna es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. Sus finalidades son las siguientes:

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

3. CARÁCTER.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

4. PROCESOS.

4.1 La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.

Al inicio del curso escolar, se desarrollarán los siguientes procesos relacionados con la autoevaluación:

Calendario	Agentes implicados	Procesos	Documentos
Septiembre	ETCP	Estudio de indicadores homologados.	Acta de ETCP.
	Equipo de evaluación	Realización de un análisis detallado del Centro.	- Acta de Equipo de evaluación. - Informe Diagnóstico de necesidades del Centro.
Octubre	Claustro	Decisión sobre necesidades de formación.	Acta de Claustro.
	Equipo directivo	Confección de un borrador de Plan de Mejora.	Borrador de Plan de Mejora que se presenta a Claustro.
	Claustro	Aprobación del Plan de Mejora y de Formación.	- Acta de Claustro. - Proyecto Educativo.
	Consejo Escolar	Información del Plan de Mejora y de Formación.	- Acta de Consejo Escolar. - Proyecto Educativo.
Noviembre	Dirección	Información a la Comunidad Educativa del Plan de Centro.	Web del centro.

El Informe Diagnóstico de necesidades del Centro ofrece una serie de indicadores de logro o calidad para cada una de las dimensiones que se abordan tanto en el Plan de Mejora como en la Memoria de Autoevaluación. La intención es ofrecer un listado de “buenas actuaciones” como guión para comprobar hasta qué punto se cumplen los requisitos implícitos en un buen desarrollo de lo explicitado en los enunciados de las dimensiones.

Para la realización de este Informe para el Plan de Mejora se tienen en cuenta las aportaciones de indicadores de logro ya incluidos en el programa SÉNECA así como otros propios específicos del CEIP Miraflores aprobados por su ETCP.

El Equipo de Evaluación, en virtud de lo estipulado en el punto 5 del artículo 26 “Autoevaluación” del Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, está compuesto por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, siendo la composición para el presente curso escolar de las siguientes personas:

SECTORES	PERSONAS
Equipo Directivo	D. Juan Carlos Segura Muñoz (Director)
	D ^a Noemí Medina Pérez (J. Estudios)
	D. Ángel L. Martínez García (Secretario)
Profesorado	D ^a . Raquel Cobo Gutierrez
Familias	D ^a Encarnación Ruiz Fernández



El Equipo de Evaluación analiza el estado del Centro en virtud de lo aquí desarrollado y lo regulado en el artículo anteriormente citado de la normativa, y en base a ello realiza un listado de propuestas de mejora para ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Mejora del presente curso escolar.

a) La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP es "Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro".

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. en su artículo 5, Actualización o modificación del Plan de Centro, punto 1, se prescribe que Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.

Asimismo, en su artículo 7, Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

Para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro. Entre estos aspectos destacan el Proyecto de Dirección, el estudio que realiza el Equipo de Evaluación al comienzo de cada curso, las aportaciones del ETCP y de la asesoría de referencia del CEP, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación, el informe de la Comisión de Convivencia, las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa, los resultados de la encuesta de satisfacción pasada al final del curso anterior... Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta también otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos, pertenecientes al Plan de Centro, los cuales tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora. Tales propuestas de mejora se relacionarán a su vez con los distintos factores clave y subfactores presentes en la Memoria de Autoevaluación, lo cual facilitará enormemente su elaboración a final de curso.

Además de ello, cada propuesta de mejora estará desglosada en indicadores de logro, para cada uno de los cuales se determinarán responsables y calendario de acción, así como responsables y calendario de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por los agentes determinados en el calendario previsto calificando cada uno de los indicadores como "Conseguido" o "No conseguido". De la consecución de los indicadores diseñados, se desprenderá si la Propuesta se ha conseguido o no, debiéndose realizar una valoración de los logros a partir de la información dada por los indicadores, así como de las dificultades.

Cada curso escolar se confeccionará una plantilla con las propuestas planteadas, indicadores de logro diseñados y cuadros de evaluación pertinentes para que se vaya cumplimentando por parte de los distintos agentes evaluadores.



La concreción del Plan de Mejora del presente curso escolar está comprendida dentro de tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

b) La autoevaluación de la formación del profesorado.

El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración del Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en tal Plan.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

La concreción del Plan de Formación del presente curso escolar está comprendida dentro tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

c) La Memoria de autoevaluación.

La realización de la Memoria de autoevaluación está supeditada a lo estipulado en el artículo 26 Autoevaluación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

En virtud de tal artículo, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar (según lo establecido por la LOE/LOMCE), contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se desarrollarán, por tanto, los siguientes procesos relacionados con la Memoria de autoevaluación:

Calendario	Agentes implicados	Procesos	Documentos
Enero	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	- Acta de ETCP. - Plan de Mejora (apartado de evaluación).
Abril	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	- Acta de ETCP. - Plan de Mejora (apartado de evaluación).



Junio	ETCP	Evaluación de los indicadores del Plan de Mejora.	- Acta de ETCP. - Plan de Mejora (apartado de evaluación).
	Equipo de evaluación	Confección de la Memoria de Autoevaluación.	- Acta de Equipo de evaluación. - Memoria de autoevaluación.
	Claustro	Aportaciones a la Memoria de autoevaluación.	- Acta de Claustro. - Memoria de autoevaluación.
	Consejo Escolar	Información de la Memoria de autoevaluación.	- Acta de Consejo Escolar. - Memoria de autoevaluación.
	Dirección	Subida a SÉNECA de la Memoria de autoevaluación (y documentos aneos) y firma digital.	- Memoria de autoevaluación. - Informe ETCP resultados escolares. - Informe ETCP ESCALA. - Informe evaluación Proyecto Dirección. - Informe encuesta satisfacción.

d) La autoevaluación docente.

Mejorar la competencia profesional requiere incorporar la reflexión y la evaluación de la docencia (García Ramos y Congosto, 2000; Jerónimo Montes, 2003; Ruyter y Kole, 2010), a través del diseño de un sistema que permita analizar la percepción del profesorado sobre su nivel de competencia para llevar a cabo con rigor y profesionalidad sus funciones docentes (Muñoz Cantero, Rios de Deus y Abalde, 2002).

Inspirándose en lo prescrito en el artículo 12.6. del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, “Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas”, es recomendable el establecer unos indicadores de calidad que permitan al docente realizar un proceso de autoevaluación en el que pueda realizar un verdadero análisis de idoneidad de su planificación, desarrollo y finalización de acciones pedagógicas. Además, es conveniente el ahondar en otros aspectos y dimensiones tales como la relacional con el resto de profesorado o su implicación en los distintos órganos y funciones que se desempeñan en el Centro educativo.

Por todo ello, se ofrece al profesorado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial un apartado concreto y específico para el docente en el cual se le aporta un documento en el que, a través de un despliegue de indicadores, pueda realizar tal proceso de autoevaluación con la finalidad de mejorar su acción profesional. Es conveniente el realizar este proceso de reflexión y para la auto-mejora, como mínimo, al finalizar cada trimestre.

INDICADORES DE LOGRO REFERIDOS A LA ACTIVIDAD DOCENTE		
Indicadores y descriptores	Valoración	Propuestas de mejora/Observaciones
1. Indicador: Desempeñar la dirección, la gestión y el control del aula conforme a una planificación previa, con integración de aprendizajes y evaluación inicial del alumnado.		
1.1. El desarrollo de la clase se ajusta a una planificación previa. (Programación del ciclo y a la de unidad correspondiente)		
1.2. He realizado una evaluación inicial y planteo la programación de mi trabajo teniendo en cuenta el punto de partida del alumnado sobre la materia.		
1.3. Controlo la dinámica del alumnado y consigo que éste se implique en las actividades propias de la clase.		
1.4. La clase se desarrolla integrando diferentes aprendizajes. (Formales: áreas y materias / no formales: experiencias vida cotidiana, acontecimientos).		



1.5. Sé adaptarme a las circunstancias imprevistas que se producen en el desarrollo de la clase.		
1.6. Sé indagar las ideas previas que el alumnado tiene sobre los contenidos de la unidad didáctica que vamos a trabajar en clase.		
2. Indicador: Organizar y adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado.		
2.1. Presento los aprendizajes claramente estructurados.		
2.2. Los alumnos me comprenden gracias a mi forma de expresarme.		
2.3. Utilizo el lenguaje adecuado al contenido, de manera asequible.		
2.4. Las tareas que propongo al alumnado son formuladas de manera precisa, de modo que éste no tiene duda de qué es lo que hay que hacer y aprender.		
2.5. Comunico adecuadamente el sentido y la utilidad de los objetivos del currículum.		
3. Indicador: Crear el clima y la dinámica imprescindibles para trabajar en clase. Controlar las situaciones imprevistas y las conductas disruptivas. Las relaciones con el alumnado y entre iguales son fluidas porque se apoyan en normas conocidas y aceptadas, así como en valores de respeto, de igualdad y de colaboración.		
3.1. Propicio un clima de seguridad y apoyo que favorece el aprendizaje y el trabajo del alumnado.		
3.2. No hay tensión entre el alumnado y yo.		
3.3. La relación entre el alumnado es cordial y considerada.		
3.4. El tono que empleo con el alumnado es respetuoso y positivo.		
3.5. El alumnado participa activamente en las actividades del aula.		
3.6. Favorezco una dinámica de trabajo fluida porque el alumnado sabe y aplica las rutinas y las normas convenidas.		
4. Indicador: Motivar al alumnado con estímulos positivos sobre su esfuerzo, conectar con sus intereses y evidenciar la relación de los diferentes aprendizajes con experiencias y situaciones de la vida cotidiana.		
4.1. Conecto los intereses y la experiencia del alumnado con sus propuestas de aprendizaje.		
4.2. Ofrezco al alumnado tanto el sentido que tiene la materia como la utilidad de la misma, la conexión que los contenidos pueden tener con sus propios intereses y experiencias de la vida cotidiana.		
4.3. Refuerzo a través de estímulos positivos la conducta y el esfuerzo del alumnado.		
4.4. Estoy motivado por los objetivos y por los contenidos de la clase que imparto.		
5. Indicador: Utilizar variedad de métodos. El estilo de trabajo es innovador, se trabajan los distintos elementos de las competencias clave e se integran diferentes situaciones de aprendizaje.		
5.1. Empleo diferentes procedimientos, actividades y situaciones de aprendizaje en el desarrollo de la clase.		
5.2. Mi estilo general es: a. Tradicional: . Eplicar. a.2.Eplicar y preguntar. a.3.Eplicar, preguntar y comprobar si se ha entendido. b. Innovador: b.1. Utilizar variedad de estrategias interactivas. . Utilizar estrategias interactivas con el alumnado favoreciendo el tratamiento de las competencias clave. c. Otros.	(Selecciona de entre las opciones)	
5.3. Los métodos específicos del área o materia son puestos al alcance del alumnado de manera adecuada a su edad.		
5.4. El alumnado puede desarrollar métodos cooperativos que le permite aprender entre iguales y trabajar en equipo.		
5.5. Hago un uso equilibrado del libro de texto en relación con otros materiales.		
5.6. Realizo un buen tratamiento de la diversidad porque conozco y atiendo al alumnado con dificultades.		
6. Indicador: Durante las clases hay actividades de práctica y de control de las dificultades en los aprendizajes que se están trabajando. Se corrige el trabajo de clase y, en su caso, el trabajo de casa. Se evalúa conforme a criterios establecidos por el departamento y conocidos por el alumnado y las familias.		
6.1. El alumnado manifiesta sus conocimientos en diferentes formatos y aplicado a diferentes contextos.		
6.2. Durante las clases existen fases de repetición y de práctica.		
6.3. El trabajo de casa está bien engarzado con el trabajo del aula y tiene significación propia.		
6.4. Controló y corrige el trabajo de clase y el trabajo de casa.		



6.5. Evalúo conforme al trabajo que realiza con el alumnado y con criterios conocidos por éste y por las familias.		
7. Indicador: Cumplir la distribución horaria de los diversos contenidos. Hay equilibrio en el tratamiento y la integración de los diversos contenidos y trabaja las áreas o materias instrumentales y el tiempo diario para la lectura con el fin de evitar carencias significativas en dichas áreas o materias.		
7.1. Cumpro la distribución horaria de los diversos contenidos.		
7.2. No hay hiperdesarrollo de unos elementos de las competencias / contenidos / actividades, sobre otros.		
7.3. Mi alumnado no presenta carencias significativas en alguna de las áreas o materias instrumentales del currículum. (Lectura, escritura, expresión oral, cálculo, etc.).		
7.4. En el desarrollo de las clases, presento y trabajo los diversos contenidos con una adecuada conexión e integración.		
8. Indicador: Aspecto eterno del aula, disposición de los alumnos en la clase y participación de los mismos. Tiempo real de trabajo en clase y de dedicación a tareas en casa.		
8.1. Procuo lograr un aspecto agradable del aula introduciendo elementos diversos para su decoración (trabajos del alumnado, plantas, elementos didácticos varios...).		
8.2. La organización del alumnado en la clase es variable en función de la actividad planteada, favoreciendo la participación del alumnado en la realización de las tareas encomendadas.		
8.3. No existen demasiados distractores de tiempo en el aula, intentando aprovechar al máximo el tiempo disponible para la realización de tareas de aprendizaje efectivas.		
8.4. No se encargan tareas excesivas para el hogar, procurando conseguir un equilibrio entre el tiempo necesario para repasar algún contenido o desarrollar alguna actividad en casa y la necesidad de disfrutar de tiempo libre con la familia.		
9. Indicador: integración del profesor en el centro y en los órganos de coordinación y gobierno. Participación y aportación de iniciativas, en su caso.		
9.1. Participo en los órganos de coordinación y gobierno estudiando la documentación aportada, aportando mi punto de vista y cumpliendo los acuerdos adoptados.		
9.2. Me ofrezco voluntario y me presento para formar parte del Consejo Escolar.		

e) La evaluación de las actividades complementarias.

Las actividades complementarias programadas para cada curso escolar, aprobadas por el Consejo Escolar, así como los criterios para su diseño, se relacionan en el documento específico de este Proyecto Educativo “Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar, las actividades complementarias”.

Los equipos de ciclo serán los encargados de evaluar las distintas actividades y de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.

f) La encuesta de satisfacción de final de curso.

Al finalizar cada curso escolar, en el mes de junio, la Dirección se encargará de lanzar una encuesta de carácter anónimo al alumnado y familias del tercer ciclo de educación primaria. En tal encuesta se valorarán una serie de indicadores del Centro por parte tanto del alumnado como de las familias. Se anea el modelo de encuesta al final del presente documento.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta, la Dirección elaborará un informe a la Comunidad Educativa, el cual será informado en sesión de Consejo Escolar y Claustro. Tal informe será tenido en cuenta el curso siguiente por el Equipo de Evaluación para la elaboración del “Informe de diagnóstico de necesidades del Centro”.

g) Los resultados escolares del alumnado.



Los resultados escolares del alumnado con una fuente de datos indispensable para reflexionar sobre las medidas de actuación que se están llevando a cabo desde el Centro en cuanto a metodología, atención a la diversidad, concreción curricular...

Cada evaluación, el profesorado deberá cumplimentar una serie de documentos que servirán de información de apoyo y adicional al acta de la Sesión de evaluación correspondiente. Tal documentación, la cual se puede consultar en los apartados de la Evaluación de las distintas etapas de este Proyecto Educativo, se anexarán en SÉNECA al acta de la Sesión de Evaluación correspondiente.

Los equipos de ciclo estudiarán los resultados obtenidos en cada una de las sesiones de evaluación, y elaborarán un informe detallado, que presentarán en ETCP, en el que se realice un análisis que comprenda los siguientes apartados:

Evaluación inicial

- Por grupos:
 - o Situación del grupo: unidad pura o mixta y número de alumnado, distinguiendo entre niños y niñas.
 - o Causas que han influido en los resultados generales del grupo.
 - o Propuestas para mejorar los resultados.
 - o Análisis de realidades individuales con dificultades y propuestas.
 - o Resumen gráfico de los resultados del grupo.
- Por ciclo: listado de propuestas de actuación para la mejora de los resultados a nivel de grupos.

Resto de las evaluaciones

- Resumen gráfico de resultados globales.
 - o Evolución de porcentajes de éxito globales de los niveles.
 - o Evolución de porcentajes de éxito de las áreas, por niveles.
- Por grupos:
 - o Situación del grupo: unidad pura o mixta y número de alumnado.
 - o Causas que han influido en los resultados generales del grupo.
 - o Evaluación de las propuestas de mejora realizadas en la sesión de evaluación anterior.
 - o Propuestas para mejorar los resultados.
 - o Análisis de realidades individuales con dificultades y propuestas.
 - o Resumen gráfico de los resultados del grupo.
- Por ciclo: resumen de propuestas de actuación para la mejora de resultados.
 - o Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de la evaluación anterior.
 - o Resumen de nuevas propuestas a implementar.

El ETCP, en función de los informes anteriores, estudiará los mismos y elaborará uno propio, del cual la Jefatura de Estudios escogerá aquellos datos que se puedan utilizar para informar al Claustro y Consejo Escolar de los resultados de cada evaluación.

h) Los resultados de las pruebas de evaluación eternas.

Tras el pase anual de la prueba ESCALA, el ETCP elaborará un informe en el que se analicen y desarrollen los siguientes aspectos (realizando detalles de aspectos mejorables, puntos fuertes y otros de escasa relevancia para ser tenidos en cuenta):

- a) Resultados de las pruebas. Análisis de los mismos.
 - a. Situación actual y comparativa en el tiempo con respecto a la Lectura en el 2º nivel de Educación Primaria.



- i. Modo lector. Lectura en el Centro y en Andalucía.
 - ii. Velocidad lectora en el Centro y en Andalucía.
 - iii. Exactitud lectora en el Centro y en Andalucía.
 - iv. Procesamiento sintáctico en el Centro y en Andalucía.
 - v. Comprensión lectora en el Centro y en Andalucía.
 - vi. Nivel de identificación de la idea principal del texto en el Centro y en Andalucía.
 - vii. Eficacia lectora en el Centro y en Andalucía.
- b. Competencias evaluadas.
- i. Puntuaciones transformadas obtenidas.
 - ii. Puntuaciones directas obtenidas.
 - iii. Dimensiones y nivel competencias en Comunicación Lingüística.
 - iv. Dimensiones y nivel competencial en Razonamiento Matemático.
 - v. Distribución del alumnado por niveles de competencia.
- c. Propuestas de acción.
- i. Evaluación de las propuestas de mejora planteadas en el curso anterior para ser desarrolladas en el presente curso escolar.
 1. Dimensión: lectura.
 2. Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua española.
 3. Competencia en Razonamiento Matemático.
 - ii. Propuestas de acción a implementar en el próximo curso escolar.
 1. Dimensión: lectura.
 2. Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua española.
 3. Competencia en Razonamiento Matemático.

i) La evaluación del Proyecto de Dirección.

Los indicadores incluidos en el Plan de Actuación del Proyecto son la referencia principal para la evaluación del mismo. Permiten una evaluación sistemática y rigurosa y dan cuenta de los resultados alcanzados, toda vez que el proyecto se evalúa a partir de la revisión de los logros con respecto a los indicadores que se formularon.

En este sentido, la evaluación continua del Proyecto de Dirección se ha vinculado, a través de las evidencias, de forma directa, con los documentos y procedimientos ordinarios de evaluación en el centro, así como con las valoraciones que se incluyen en las memorias finales.

Del mismo modo, se ha precisado la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con objeto de apreciar los resultados obtenidos y su contribución a la mejora de los logros del centro, además de otros efectos de la evaluación (reconocimientos del ejercicio directivo o renovación del mandato).

Además del seguimiento de lo establecido en el Proyecto y de su necesaria y obligatoria evaluación se considera que la comunicación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto es un proceso fundamental en virtud de una visión personal de transparencia, objetividad y garantía procedimental. Los procedimientos de información a la comunidad educativa a utilizar para detallar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo son los siguientes:

- Al inicio de cada curso escolar:
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar el estudio de la memoria de autoevaluación y las propuestas para el Plan de Mejora. En este momento se realizarán aportaciones en la línea de los objetivos marcados en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del ETCP a la hora de valorar las aportaciones al Plan de Mejora aportadas. Se incorporarán aquellos elementos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
 - En el seno del Claustro a la hora de aprobar o informar los diversos aspectos del borrador de Plan de Mejora pasado por ETCP. Al mismo se le explicará que muchas de las actuaciones



- reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - o En el seno del Consejo Escolar a la hora de ser informado del Plan de Mejora. Al mismo también se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - o A toda la Comunidad Educativa. Al publicar el Plan de Mejora en la página web, integrado en el Proyecto Educativo, se explicará que las propuestas de acción emanan en parte de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección.
- Al finalizar cada trimestre:
 - o En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, las cuales emanan de los objetivos del presente Proyecto. Se informará de los resultados al Claustro y Consejo Escolar, los cuales también podrán realizar sus aportaciones.
 - Al finalizar cada curso escolar:
 - o En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora
 - o En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración final del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, confeccionándose así un borrador de Memoria de Autoevaluación.
 - o En el seno del Claustro, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.
 - o En el seno del Consejo Escolar, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.

5. ENCUESTA PARA VALORAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Se pasará la siguiente encuesta para conocer el grado de satisfacción que el alumnado y sus familias tienen con respecto a distintos aspectos del Colegio.

Normas para cumplimentar la encuesta:

- Es anónima. No indicar nombres, apellidos o curso.
- Dirigida al alumnado de Tercer Ciclo y sus familias.
- En caso de asignar calificaciones bajas el algún aspecto, se debe argumentar la decisión en el campo "Observaciones".
- Un informe de la Dirección del Colegio con los resultados estará disponible, como muy tarde, la última semana de junio en los Tablones de Anuncios del Colegio, se informará en el Consejo Escolar.

Gracias por su colaboración. La opinión constructiva de todos nos sirve para mejorar.

Campos evaluables	Valoración (de 1 a 10)		Observaciones y/o Propuestas de mejora
	ALUMNADO	FAMILIAS	
ADMINISTRACIÓN			
Se informa suficientemente sobre los trámites administrativos que se deben realizar (matriculación, becas, cheques-libro, etc...).			



El horario de atención al público es adecuado.		
El trato es amable.		
MEDIOS MATERIALES		
Las aulas poseen espacio y equipamiento suficientes para poder trabajar.		
La escuela en general está limpia y ordenada (aulas, aseos,...).		
PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE		
Los maestros y maestras cumplen adecuadamente el horario de clase.		
Los maestros y maestras están motivados y motivan a los alumnos alumnas (explicando, preguntando si hay dudas, corrigiendo...).		
Las clases que dan los maestros y maestras están bien preparadas, organizadas y estructuradas.		
Las actividades complementarias y extraescolares están bien organizadas (Navidad, Andalucía, viajes...).		
El profesorado tiene buen trato con el alumnado y sus familias.		
ATENCIÓN AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS		
El horario de tutorías es el adecuado.		
La ayuda recibida en tutorías es eficaz.		
Se responde de manera rápida al solicitar una tutoría.		
El profesorado y el Equipo Directivo nos presta atención en cualquier momento.		

(Evaluado por el profesorado)

Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eiste una planificación real de la integración de las Competencias Clave en las programaciones didácticas, no reduciéndose a un copiado de lo aparecido en los Reales Decretos o proyectos editoriales.			
La atención a la diversidad tanto normalizada como específica es contemplada en el desarrollo de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.			
Las orientaciones para el trabajo de las Competencias Clave orienta el desarrollo de UDDII.			
Las UDDII que se realizan en el Centro son diseñadas en el entorno del sistema SENECA.			
Las UDDII son revisadas y evaluadas por el ETCP según acta.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)



Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promueven el trabajo en equipo.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En las PPDD se incorporan métodos de agrupamientos diversos con intencionalidad didáctica como herramienta metodológica, propiciando el trabajo en pequeños grupos, debates y otras dinámicas de grupo para el desarrollo de las Competencias Clave.			
En las PPDD se fomenta el trabajo colaborativo y de apoyo del alumnado con mayor competencia curricular al que tiene menos, especialmente en las áreas instrumentales.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			





INDICADOR DE CALIDAD SÉNECA (Evaluado por el profesorado)

Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Las PPDD y PPPP del Centro cuentan con un proceso regular de revisión del contenido de las mismas.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)

Las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas son de público conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Claustro es informado según acta a principios de curso de la existencia de las PPDD y PPPP, tratando su contenido.			
Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso inmediato a la información de tales documentos.			
La información albergada en tales medios es actualizada cuando se producen modificaciones en cualquiera de los documentos que componen el Proyecto Educativo del Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

5.1 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

(Evaluado por el profesorado)

1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UUDII en SÉNECA se constata que se cumple el indicador.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)



2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UDDII en SÉNECA se constata que se cumple el indicador.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización de diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UDDII en SÉNECA se constata que se cumple el indicador.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UDDII en SÉNECA se constata que se cumple el indicador.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UDDII en SÉNECA se constata que se cumple el indicador.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UDDII en SÉNECA se constata que se cumple el indicador.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			



(Evaluado por el profesorado y las familias)

7. Se fomenta desde el Centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento estableciendo el Centro estrategias que propician las conexiones entre las diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Centro se promueve la realización conjunta en todos los niveles de proyectos globales que involucran a todas las áreas del conocimiento, desarrollando además actividades complementarias y extraescolares en las que se involucra a la comunidad educativa para su desarrollo, tal y como se constata en las actas de ETCP y blog del Centro.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación e aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología...

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existen documentos de coordinación metodológica a nivel de Centro, en los que se detallan aspectos que dan uniformidad a la actuación docente en el Centro, tales como el uso de lápiz, goma, bolígrafos, corrección en la libreta, márgenes, presentación de trabajos, pautas de corrección, metodología en Lengua y Matemáticas...			
Tales documentos son publicitados al Claustro según acta a principios de curso para remarcar la importancia de la actuación coordinada del personal docente del Centro en estos aspectos.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:



(Evaluado por el profesorado y las familias)

9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:
- a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.
 - b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.
 - c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.
 - d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.
 - e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.
 - f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.
 - g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.
 - h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.
 - i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.
- Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.
- j) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el repositorio de UUUDDII en SÉNECA se constata que en las aulas se desarrollan de manera planificada y según normativa tales actividades.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

Junta de Andalucía

(Evaluado por el profesorado)

10. Se coordinan, revisan y desarrollan por parte de los órganos de coordinación docente las estrategias metodológicas propias de las áreas o materias para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas los equipos docentes realizan un seguimiento específico de lo planificado para la lectura, comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita.			
En la planificación de las reuniones de equipos docentes se incluyen apartados para debatir y reflexionar sobre el modelo de actividades a desarrollar.			
Según actas se tratan tales aspectos.			
Según actas en las sesiones de evaluación se revisa la metodología empleada, proponiendo cambios cuando se estima necesario según los resultados escolares.			
Según actas en las sesiones de evaluación se evalúa la efectividad de los cambios metodológicos introducidos.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

6. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

6.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.

(Evaluado por el profesorado)			
1. El Proyecto Educativo del Centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Proyecto Educativo están secuenciados los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de la etapa educativa por áreas, materias, ámbitos o módulos, en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las Competencias Clave.			
En el Proyecto Educativo se concretan los procedimientos de evaluación a seguir por el personal docente.			
Se determina a través de rúbricas el nivel concreto de logro alcanzado en cada indicador.			
Estos indicadores son empleados como criterios de evaluación para la promoción del alumnado a nivel de curso, ciclo o etapa.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas de las sesiones de evaluación se comprueba que el profesorado ha empleado los criterios de calificación, evaluación y promoción refrendados en los documentos de planificación del Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
No se contempla en los documentos de planificación del Centro la calificación mediante la asignación de valores porcentuales a los distintos instrumentos de evaluación, puesto que esto llevaría a confundir los conceptos de instrumentos con criterios de evaluación.			



No se contempla en los documentos de planificación del Centro la calificación de actitudes, aspecto más propio del Plan de Convivencia, puesto que se trataría de una medida sancionadora de la conducta del alumnado la cual no posee vinculación o asociación alguna con el nivel de aprendizaje de los contenidos educativos.			
Existen rúbricas para la valoración objetiva de las producciones del alumnado, huyendo de la intuición, memoria del personal docente o percepción subjetiva del mismo.			
En los documentos de planificación del Centro se comprueba que existe una diversidad de procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con respecto a los criterios de evaluación y capacidades y competencias a evaluar, huyendo de la exclusividad del uso de controles escritos, recogiendo la suficiente información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.			
No se contempla en los documentos de planificación del Centro la calificación mediante la asignación de valores porcentuales a los distintos instrumentos de evaluación, puesto que esto llevaría a confundir los conceptos de instrumentos con criterios de evaluación.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso a la información del contenido de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas relativo a la evaluación.			
La información en tales medios es actualizada, y se actualiza por parte del equipo directivo cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.			
La información sobre la evaluación es publicitada en las Reuniones Generales de Tutoría a principio de curso.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existe una planificación de Centro para la realización de la evaluación inicial, en la que se determinan los momentos para su desarrollo, sesiones de evaluación, confección de informes de análisis y presentación de resultados a los órganos colegiados de gobierno.			



Según actas en las sesiones de evaluación los resultados obtenidos son tenidos en cuenta para la realización de propuestas de cara a la planificación educativa, organización escolar y la atención a la diversidad del alumnado.			
El personal docente tiene tiempo y acceso y tiene en cuenta el contenido de los informes de evaluación individualizados del alumnado en la evaluación inicial.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eiste una planificación de Centro para la realización de la evaluación inicial, en la que se determinan los instrumentos para su desarrollo, los cuales incorporan actividades aptas para identificar y registrar logros del alumnado relacionados con las Competencias Clave.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			



6.2 Indicadores de calidad de las programaciones didácticas.

CEIP "MIRAFLORES"

CURSO: 2020/2021

ETAPA:

CICLO:

NIVEL:



INDICADORES	OBSERVACIONES	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
_Las programaciones son eficaces en la medida en la que los objetivos planteados se adecúan a las necesidades y características del alumno/a.			
_Las programaciones muestran una selección, distribución y secuencia coherente de los objetivos y contenidos.			
_ Las actividades que se plantean tienen un carácter multidisciplinar proporcionando aprendizajes significativos que conectan con la realidad desarrollando las competencias clave.			
_Las programaciones incluyen tareas que contribuyen a <i>lograr la realización de una actividad compleja que implica desarrollar el razonamiento , el análisis, la lógica etc. siempre relacionada con diferentes áreas de conocimiento y con la experiencia vital de los propios alumnos/as.</i>			
_Las programaciones incluyen metodologías activas (Flipped Classroom, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Cooperativo, Gamificación Desing Thinking, Aprendizaje Basado en problemas etc) que contribuyen a la adquisición de las competencias clave, contenidos y objetivos.			



<p>_ La metodología que se desarrolla en el aula busca la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado otorgándole un papel activo y autónomo haciéndole consciente de ser el responsable de su aprendizaje.</p>			
--	--	--	--



Junta de Andalucía

7. Evaluación del alumnado que realiza el Centro y resultado de pruebas eternas.

(Evaluado por el profesorado)

1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.

EVIDENCIAS

SÍ

NO

INDET.



Según actas en las sesiones de evaluación se realiza una presentación de los resultados, análisis de causas influyentes en los mismos, análisis evolutivo de resultados en Competencias Clave y áreas, análisis de factores influyentes en los mismos, análisis de la repercusión de las propuestas de mejora de la anterior evaluación, nuevas propuestas de mejora (incluyendo la práctica docente), estudio individualizado de cada alumno/a, y la forma en que se informará a las familias.			
Según actas de equipos docentes, los acuerdos adoptados tienen un seguimiento a lo largo del trimestre siguiente y se evalúa su eficacia al finalizar el mismo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)

2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la planificación de las reuniones de equipos docentes se incluyen apartados para debatir y reflexionar sobre el modelo de actividades a desarrollar.			
Según actas en las sesiones de evaluación se revisa la metodología empleada, proponiendo cambios cuando se estima necesario según los resultados escolares.			
Según actas las propuestas de mejora son detalladas, determinando cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir, los responsables y la temporalización.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)

3. Los resultados obtenidos en las pruebas eternas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El ETCP realiza una valoración de resultados tras la realización de pruebas eternas de evaluación, comprobando los resultados numéricos (del curso actual, de forma evolutiva y comparada con la evaluación que realiza el centro propia), analizando los puntos fuertes y débiles, evaluando la repercusión de las propuestas de mejora introducidas en el curso anterior y estableciendo nuevas a partir del análisis global.			
Según acta el Claustro es informado de los resultados obtenidos y de la propuesta de actuaciones para la mejora de los mismos.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)

4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se incluye en la planificación del Centro de las reuniones de equipos de coordinación la modificación de las PPDD en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial.			
OBSERVACIONES:			



PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado y las familias)

5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiéndose que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se incluye en la planificación del Centro de las reuniones de equipos docentes un seguimiento mensual continuo a lo largo de todo el curso escolar de la marcha escolar del alumnado, con reseña de los logros, dificultades y propuestas para mejorar sus resultados.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En los documentos de planificación del Centro se comprueba que existe una diversidad de procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con respecto a los criterios de evaluación y capacidades y competencias a evaluar que incluyen la valoración de las distintas realizaciones del alumnado (producciones, trabajos, cuaderno, controles...).			
El profesorado del Centro cuenta con registros personales de anotación de resultados vinculados a la valoración de las distintas realizaciones del alumnado (producciones, trabajos, cuaderno, controles...).			
Según actas se tiene en cuenta en la evaluación trimestral la calidad de la presentación de los trabajos y los cuadernos del alumnado y se formulan propuestas de mejora en ese sentido.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado y las familias)

7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según la planificación del Centro los equipos docentes valoran de forma mensual el rendimiento escolar del alumnado, pudiendo proponer en cualquier momento, en su caso, aquellas medidas que se estimen oportunas tan pronto como se detecten las dificultades.			



Según actas en las distintas sesiones de evaluación se pueden proponer propuestas de mejora destinadas a la modificación de la atención a la diversidad en el Centro en la búsqueda del establecimiento de medidas de refuerzo educativo para la mejora de los resultados escolares del alumnado.			
Existe en la planificación del Centro una revisión sistematizada del Plan de Atención a la Diversidad por parte del ETCP y Claustro en función de los resultados escolares obtenidos tras cada evaluación establecida.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

8. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉITO ESCOLAR PARA TODOS.

a) Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

(Evaluado por el profesorado)			
1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Proyecto Educativo del Centro cuenta con un plan específico de atención a la diversidad.			
En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión anual de tal plan para su adecuación normativa.			
Según actas es informado tal plan al Claustro del Centro a principios de curso.			
Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso a cómo se establece la forma de atención a la diversidad en el centro.			
Se actualiza la información en tales medios cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			
(Evaluado por el profesorado)			
2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se incluye en el Plan de Atención a la Diversidad las formas de aplicación de las distintas medidas, las cuales implican una coordinación de los distintos órganos del Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)



3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.

EVIDENCIAS	SI	NO	INDET.
El Plan de Atención a la Diversidad contempla medidas de detección y atención temprana.			
Hay establecido un protocolo definido para la realización de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.			
Existen diseños de programas de refuerzo y específicos personalizados en función de las necesidades del alumnado.			
Según actas se informa de forma inmediata a las familias de la inclusión del alumnado en el Plan de Atención a la Diversidad y específicamente de su evolución detallando los logros alcanzados de forma trimestral así como planteando nuevos objetivos a conseguir y medidas coordinadas para la mejora de resultados.			
El Plan de Atención a la Diversidad regula el modelo de compromiso entre el Centro y las familias para la actuación coordinada con este tipo de alumnado.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)

4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.

EVIDENCIAS	SI	NO	INDET.
Se incluye en la planificación del Centro de las reuniones de equipos docentes un seguimiento mensual continuo a lo largo de todo el curso escolar de la marcha escolar del alumnado, con reseña de los logros, dificultades y propuestas para mejorar sus resultados.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación eternos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.

EVIDENCIAS	SI	NO	INDET.
Existen registros de asistencia diaria del alumnado comunes al Centro.			
Tales registros son cumplimentados diariamente.			
Existen criterios en el ROF para el control del absentismo por parte del profesorado.			
Tales criterios son informados a principios de curso al Claustro según acta.			
Las faltas del alumnado son introducidas en el sistema SENECA.			
Existe un protocolo de detección y actuación para el control del absentismo en el ROF del Centro.			
En tal protocolo participan todos los organismos competentes en materia de vigilancia, control y actuación sobre absentismo escolar.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			



(Evaluado por el profesorado y las familias)			
6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el POAT se contemplan medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al Centro y para aquel alumnado en riesgo de abandono escolar.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Atención a la Diversidad existen criterios para la distribución y asignación de recursos materiales y humanos en función de las necesidades detectadas.			
Existen horarios personalizados para el alumnado incluido en el Plan de Atención a la Diversidad en función de las necesidades educativas que se le han detectado.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Atención a la Diversidad se contempla cómo informar a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje, detallando las estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las mismas.			
Según actas se informa a las familias del alumnado incluido en el Plan de Atención a la Diversidad de su evolución detallando los logros alcanzados de forma trimestral así como planteando nuevos objetivos a conseguir y medidas coordinadas para la mejora de resultados.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

b) Programación adaptada.

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.



El Plan de Atención a la Diversidad cuenta con un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo con identificación de responsables de diagnóstico.			
El Plan de Atención a la Diversidad incluye una serie de medidas adoptar como respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas en el alumnado, con identificación de responsables de elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el conteto y necesidades educativas del alumnado.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Atención a la Diversidad para su adecuación normativa.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Plan de Atención a la Diversidad regula el diseño de los planes de apoyo especificando a qué tipo de alumnado se dirige la asignación de tales programas.			
En el diseño trimestral del Plan de Atención a la Diversidad se especifica el alumnado al que se le aplican tales programas.			
El equipo directivo realiza una asignación de recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de tales programas, la cual es evaluada de forma trimestral.			
Existe constancia en actas de la coordinación de los profesionales implicados en la atención al alumnado al que se dirigen los programas, respecto a la planificación y desarrollo de actividades, registros de progresos y evaluación de aprendizajes.			
Según actas los programas son revisados trimestralmente en función de los resultados obtenidos por el alumnado.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al conteto y necesidades educativas del alumnado.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.



En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Atención a la Diversidad para su adecuación normativa.			
El Plan de Atención a la Diversidad contempla que la asignación de los Programas de Refuerzo dependerá de las necesidades educativas detectas en el alumnado.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El equipo directivo realiza una asignación de recursos humanos suficientes para el desarrollo de tales programas, la cual es evaluada de forma trimestral.			
El Plan de Atención a la Diversidad regula el diseño de los planes de refuerzo.			
En la programación de actuaciones junto con el EOE se incluye una revisión de las medidas adoptadas en el Plan de Atención a la Diversidad para su adecuación normativa.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo. y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Atención a la Diversidad se contempla cómo realizar el seguimiento y evaluación del alumnado incluido en el mismo.			
Según actas en el seno de los equipos docentes y en las sesiones de evaluación se evalúa de manera individualizada al alumnado con dificultades de aprendizaje.			
En el Plan de Atención a la Diversidad se contempla cómo informar a las familias sobre el progreso en el aprendizaje de sus hijos/as.			
Según actas se informa a las familias del alumnado incluido en el Plan de Atención a la Diversidad de su evolución detallando los logros alcanzados de forma trimestral así como planteando nuevos objetivos a conseguir y medidas coordinadas para la mejora de resultados.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

c) Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

(Evaluado por el profesorado)			
1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al conteto y necesidades educativas del alumnado.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.



El Proyecto Educativo cuenta con un Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a lo especificado en la normativa vigente y contextualizado para la realidad y las necesidades educativas del alumnado del Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Plan de Orientación y Acción Tutorial contempla un listado de objetivos específicos acerca de la tutorización del profesorado, así como una relación de las actividades a realizar y su coordinación.			
En el Plan de Reuniones de Equipos de Coordinación Docente se sistematiza el seguimiento de la tutorización del alumnado conforme a lo planteado en el Plan de Acción Tutorial.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas en las Reuniones Generales de Tutoría se publicita la existencia del Plan de Orientación y Acción Tutorial así como los medios donde puede ser consultado de forma abierta.			
Según actas en las Reuniones Generales de Tutoría se publicita el horario de atención de tutoría a las familias.			
Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso al Plan de Orientación y Acción Tutorial.			
Se actualiza la información en tales medios cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplan medidas de acogida y de adaptación e integración para el alumnado de nuevo ingreso.			
En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplan actuaciones diseñadas para la prevención, detección, diagnóstico e intervención de dificultades de aprendizaje.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			



(Evaluado por el profesorado y las familias)

5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Orientación y Acción Tutorial están diseñadas las actuaciones destinadas a facilitar el tránsito entre etapas educativas dentro del mismo centro educativo y en su paso al instituto de referencia.			
Tales actuaciones observan e implican una coordinación entre los distintos servicios educativos para ser llevadas a cabo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existen procedimientos y estrategias acordadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario.			
En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados y la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El horario de tutorías permite a las familias acudir en sesión de tarde y nunca antes de las 16:00 horas al Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

9. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS DE TODO EL ALUMNADO.

- a) El equipo directivo y otros cargos dirigen y coordinan la actividad educativa del Centro y la de los órganos colegiados de gobierno y coordinación docente.



(Evaluado por el profesorado)

1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas de Claustro y según documentación del Proyecto Educativo desde la Dirección se realizan propuestas para adoptar medidas de mejora de los procesos de enseñanza.			
La adopción de tales medidas es evaluada por los equipos de coordinación, siendo revisada según actas por la Dirección del Centro.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del Director o Directora en función de su Proyecto de Dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según Planificación de Reuniones realizada por el Director y según actas, anualmente el Plan de Centro es revisado en algunos de sus elementos para incorporar nuevas actuaciones tendentes a la mejora de la organización y funcionamiento y de los resultados académicos del alumnado.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata que lo establecido en el ROF del Centro en lo relativo a este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado y las familias)

4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata que lo establecido en el ROF del Centro en lo relativo a este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata que lo establecido en el ROF del Centro en lo relativo a este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente.			

OBSERVACIONES:



PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la Programación General Anual que realiza la Dirección se establece una Planificación de Reuniones en la que se incluyen los órganos de coordinación docente, con especificación del contenido de las mismas, que está acorde con las competencias que les atribuye la norma, y siendo lo suficientemente flexible para albergar modificaciones en función del contexto y las necesidades que surgen en el Centro.			
Según actas se observa que los órganos de coordinación meditan, reflexionan, proponen y evalúan actuaciones relacionadas con la práctica docente.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Proyecto Educativo se contempla un apartado referente a los procedimientos de evaluación interna y cómo desarrollarla, con la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar los logros y dificultades para el diseño de propuestas de mejora.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado y las familias)

8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la Programación General Anual la Dirección incluye un Plan Anual de Mejora, fruto de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, del estudio del Equipo de Evaluación de la situación del Centro y del análisis propio de la Dirección.			
Se contempla una evaluación trimestral en la Programación General Anual del Plan Anual de Mejora, que culmina en la confección de la Memoria de Autoevaluación.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado y las familias)



9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios eternos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios eternos.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la Programación General Anual a final de curso se evalúan la utilización de las intervenciones de los distintos servicios eternos en el Centro, con un análisis de la eficacia de las mismas.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

b) Los documentos de planificación.

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
1. El Centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas y Planificación de Reuniones de Órganos de Coordinación y Colegiados se constata que los distintos sectores de la Comunidad Educativa han participado, según competencias otorgadas por la norma, en la elaboración, seguimiento y revisión de los distintos documentos que componen el Plan de Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata que el contenido de los documentos del Plan de Centro mencionados en este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente y posee elementos diferenciadores contextualizados al Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.



Se constata que el contenido de los documentos del Plan de Centro mencionados en este indicador se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente y posee elementos diferenciadores contextualizados al Centro.			
Se constata que el proceso establecido en el Proyecto Educativo para la selección de Libros de Texto contempla su adecuación al Proyecto Educativo del mismo, así como a sus propias PPDD, estando por tanto al servicio de las necesidades del alumnado.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la Programación General Anual la Dirección incluye un Plan Anual de Mejora, fruto de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, del estudio del Equipo de Evaluación de la situación del Centro y del análisis propio de la Dirección.			
En tal Plan Anual de Mejora se desarrollan las propuestas de mejora con especificación de responsables y tiempos de ejecución, indicadores de logro y responsables y tiempos de evaluación.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Las PPDD y PPPP del Centro cuentan con un proceso regular de revisión del contenido de las mismas.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la Programación General Anual se incluye una Planificación de Reuniones a nivel de Centro de equipos de coordinación docente que incluye un tratamiento para el diseño, seguimiento y evaluación de la metodología en función de lo contemplado en el Proyecto Educativo y más en concreto en sus documentos de PPPP y PPDD.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
--------------------------------------	--	--	--



7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En la Programación General Anual se incluyen las actuaciones que emanan de los distintos planes, programas y proyectos en los que está inmerso el Centro.			
En las revisiones trimestrales de la Programación General Anual se evalúa el grado de cumplimiento de tales actuaciones y se analiza su repercusión en la mejora de resultados académicos para estudiar la pertinencia de su vigencia.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

10. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

a) Regulación y educación para la convivencia.

<i>(Evaluado por el profesorado)</i>			
1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata que lo establecido en el Plan de Convivencia se ajusta a lo estipulado por la normativa vigente y posee elementos diferenciadores contextualizados al Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

<i>(Evaluado por el profesorado y las familias)</i>			
2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas en las Reuniones Generales de Tutoría se publicita la existencia del Plan de Convivencia así como los medios donde puede ser consultado de forma abierta.			
Existen medios para que la comunidad educativa pueda tener acceso al Plan de Convivencia.			
Se actualiza la información en tales medios cuando se producen cambios en el Proyecto Educativo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

<i>(Evaluado por el profesorado y las familias)</i>			
3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Convivencia se contempla cómo evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el mismo.			



En la Planificación de Reuniones se observa que de forma trimestral la comisión de convivencia se reúne y realiza un estudio del estado de la convivencia en el Centro, elaborando propuestas de mejora con el objetivo de favorecer un correcto clima de convivencia en el mismo.			
Según actas, tales reuniones se llevan a cabo desarrollando lo anteriormente epuesto.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el Centro.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata que el Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)			
5. Se han establecido normas generales de convivencia y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en el proceso de elaboración.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según planificación y acta se constata la participación del alumnado en el estudio y análisis de la pertinencia de las normas generales de convivencia y de aula a principios de curso.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El Centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Centro cuenta con un Plan de Convivencia donde se regula de forma coordinada para todo el profesorado el procedimiento para la clasificación de incidencias de convivencia, así como las sanciones relacionadas y las personas responsables de imponerlas.			
Se constata en los informes de convivencia que desde los órganos de gobierno se impulsan y ejercen medidas preventivas para evitar la reiteración de una misma falta de convivencia.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
--------------------------------------	--	--	--



7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información SENECA.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata la introducción de las faltas de convivencia en el sistema, así como la confección, en su caso, de los partes de ausencias de incidentes de forma trimestral.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			
<i>(Evaluado por el profesorado y las familias)</i>			
8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En caso de haberse producido hechos que así lo requieran, desde el Centro se han activado y desarrollado los protocolos mencionados en el indicador, habiendo constancia documental de todos los pasos dados.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

<i>(Evaluado por el profesorado y las familias)</i>			
9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eisten procedimientos y estrategias acordadas en el Proyecto Educativo para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario.			
En el Proyecto Educativo se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados, la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción, así como el seguimiento de los mismos, su contenido y los resultados obtenidos.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

b) La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del Centro.

<i>(Evaluado por el profesorado y las familias)</i>			
1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Proyecto Educativo se constata la existencia de elementos de la cultura andaluza en la concreción del currículo para el Centro, con elementos de contextualización al entorno del mismo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			



(Evaluado por el profesorado y las familias)

2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Según actas y la Programación General Anual se constata la realización de actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se constata en el Proyecto Educativo referencias a la Igualdad de Género y no se observan disconformidades en el desarrollo del mismo con respecto a este ideal de actuación.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona eperta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Centro cuenta con el nombramiento de una persona encargada de la coordinación en materia de coeducación, con un horario de dedicación definido y un plan de actuación acorde con su cometido reflejado en la Programación General Anual, en donde se van evaluando las actuaciones desarrolladas.			
En el Consejo Escolar del Centro hay una persona nombrada eperta en materia de género.			
Según actas al Consejo Escolar es informado de las actividades desarrolladas en materia de perspectiva de género y coeducación y su evaluación.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

11. COORDINACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO.

11.1 Generales.



(Evaluado por el profesorado)

1. Utilización que hace el centro educativo de los profesionales de la orientación que integran el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de zona (orientador u orientadora, médico o médica, maestro o maestra de audición y lenguaje y/o compensatoria).

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
El Centro cuenta con un horario establecido para la atención de los profesionales del EOE tanto en SENECA como en la Programación General Anual.			
Se constata la ineistencia de incidencias en la labor desarrollada por los profesionales del EOE a través de los partes de incidencias mensuales realizados, documentos presentados en el Registro Oficial de Entrada y actas del Centro.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

2. Integración de las actuaciones consensuadas en el Plan de Centro.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existe constancia en la Programación General Anual del Programa de Trabajo conjunto EOE – Centro.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

3. Asesoramiento por parte del Equipo de Orientación de Centro (EOC) en la elaboración del POAT y otros planes y programas.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existe constancia en actas del EOC de la colaboración del EOE en relación al asesoramiento de la elaboración del POAT del Centro, así como otros planes y programas.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:

(Evaluado por el profesorado)

4. Planificación anual de reuniones por parte de la Jefatura de Estudios a las que asisten los profesionales de la orientación (Claustro, ETCP, EOC...).

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existe una planificación anual de reuniones del Centro.			
Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de ETCP según consta en actas.			
Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de Claustro según consta en actas.			
Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de Equipo de Orientación de Centro según consta en actas.			

OBSERVACIONES:

PROPUESTA DE MEJORA:



(Evaluado por el profesorado)			
5. Revisión trimestral de las actuaciones conjuntas EOE – centro educativo por parte del ETCP.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eiste constancia en actas de ETCP de la revisión trimestral de las actuaciones conjuntas EOE – centro educativo presentes en la Programación General Anual.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

11.2 Necesidades específicas de apoyo educativo.

(Evaluado por el profesorado)			
1. Aplicación de estrategias de detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales y de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eiste constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE presente en la Programación General Anual revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo.			
Eiste constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE presente en la Programación General Anual revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección de niveles altos de capacidades intelectuales.			
Eiste constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE presente en la Programación General Anual revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado)			
2. Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo, según el protocolo pertinente.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
En el Plan de Atención a la Diversidad se observa lo estipulado en el protocolo actualizado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 para la identificación de NEAE.			
Existe en listado de identificación de NEAE informado por Claustro según consta en actas del mismo y revisado trimestralmente.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			



(Evaluado por el profesorado)

3. Organización e implementación de la atención educativa (medidas y recursos generales, medidas educativas y asistenciales específicas, recursos personales y materiales específicos).

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eiste en listado de identificación de NEAE en el que se especifica la organización e implementación de la atención educativa informado por Claustro según consta en actas del mismo y revisado trimestralmente.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

4. Coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE y sus familias.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE se coordinan según consta en el Plan General de Reuniones y en actas del Equipo de Orientación del Centro.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

11.3 Acción tutorial.

(Evaluado por el profesorado)

1. Desarrollo de programas preventivos de detección e intervención en dificultades de aprendizaje y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas y detección del alumnado de altas capacidades intelectuales en 1º de EP y 1º de ESO.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Eiste constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE presente en la Programación General Anual revisada a final de curso de la aplicación de programas preventivos de detección e intervención en dificultades de aprendizaje y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas en 1º de EP y 1º de ESO.			
Eiste constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE presente en la Programación General Anual revisada a final de curso de la aplicación de programas de detección de alumnado de altas capacidades intelectuales en 1º de EP y 1º de ESO.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

(Evaluado por el profesorado y las familias)

2. Puesta en marcha de actuaciones dirigidas a familias para su atención personalizada y promoción de la colaboración en el Centro.

EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existen procedimientos y estrategias acordadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario.			



En el POAT se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados y la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

<i>(Evaluado por el profesorado)</i>			
3. Aplicación de medidas generales para la organización de la respuesta educativa: trabajo cooperativo, metodologías activas, realización de compromisos pedagógicos y de convivencia.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Se diseñan medidas generales para la organización de la respuesta educativa según consta en actas de evaluación, actas de equipos docentes y programas del Plan de Atención a la Diversidad.			
Se revisan y evalúan las medidas generales para la organización de la respuesta educativa adoptadas según consta en actas de evaluación y actas de equipos docentes.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

11.4 Orientación vocacional y profesional.

<i>(Evaluado por el profesorado)</i>			
1. Coordinación entre el profesorado que ejerce la tutoría y los profesionales de la orientación en los tránsitos entre etapa.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE presente en la Programación General Anual revisada a final de curso de la aplicación de programas de tránsito entre etapas.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

<i>(Evaluado por el profesorado y las familias)</i>			
2. Organización de sesiones informativas sobre la nueva etapa educativa a alumnado y/o familias.			
EVIDENCIAS	SÍ	NO	INDET.
Existe constancia en el registro de salida oficial del Centro de la citación por parte de la Dirección escolar y de la persona responsable de la Orientación de reuniones informativas sobre las nuevas etapas educativas al alumnado y/o familias.			
OBSERVACIONES:			
PROPUESTA DE MEJORA:			

12. ASPECTOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.

Tras inspeccionar los resultados obtenidos en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, se destacan los siguientes aspectos:



13. ANÁLISIS DEL INFORME DEL ETCP REALIZADO SOBRE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS DE AUTOEVALUACIÓN.

14. RESUMEN DE OBJETIVOS A PRIORIZAR Y PROPUESTAS DE ACCIÓN RELACIONADAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DEL PRESENTE CURSO ESCOLAR.



Junta de Andalucía

15. EVALUACIÓN PROCESUAL DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DEL ANTERIOR CURSO ESCOLAR.

15.1 NORMATIVA Y REFERENCIAS.

- LEY ORGÁNICA 2/2006, 3 de mayo, de Educación (BOE 106/2006) con la reforma ocasionada por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/2013).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 252/2007)
- DECRETO 153/2017, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA 04-10-2017).
- ORDEN de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA 20-11-2017).
- Orientaciones del Servicio de Inspección.
- Proyecto de Dirección de D. Salvador Ruiz Balboa para el CEIP "San José", periodo 2018/2022.

15.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

Los indicadores incluidos en el Plan de Actuación del Proyecto son la referencia principal para la evaluación del mismo. Permiten una evaluación sistemática y rigurosa y dan cuenta de los resultados alcanzados, toda vez que el proyecto se evalúa a partir de la revisión de los logros con respecto a los indicadores que se formularon.

En este sentido, la evaluación continua del Proyecto de Dirección se ha vinculado, a través de las evidencias, de forma directa, con los documentos y procedimientos ordinarios de evaluación en el centro, así como con las valoraciones que se incluyen en las memorias finales.

Del mismo modo, se ha precisado la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con objeto de apreciar los resultados obtenidos y su contribución a la mejora de los logros del centro, además de otros efectos de la evaluación (reconocimientos del ejercicio directivo o renovación del mandato).

En el siguiente apartado se incluye una tabla de ayuda para el seguimiento de la evaluación de los indicadores de logro y objetivos establecidos a lo largo del periodo de mandato del Director. La escala de valoración a utilizar es:

- NI = No iniciado.
- NC = No conseguido.
- EP = En proceso.
- C = Conseguido.

Además del seguimiento de lo establecido en el Proyecto y de su necesaria y obligatoria evaluación considero que la comunicación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto es un proceso fundamental en virtud de una visión personal de transparencia, objetividad y garantía procedimental.

Los procedimientos de información a la comunidad educativa a utilizar para detallar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo son los siguientes:

- *Al inicio de cada curso escolar:*
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar el estudio de la memoria de autoevaluación y la propuesta de Plan de Mejora. En este momento se realizarán aportaciones en la línea de los objetivos marcados en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del ETCP a la hora de valorar el borrador de Plan de Mejora aportado. Ya el borrador del Plan de Mejora incorporará aquellos elementos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
 - En el seno del Claustro a la hora de aprobar o informar los diversos aspectos del borrador de Plan de Mejora pasado por ETCP. Al mismo se le aplicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - En el seno del Consejo Escolar a la hora de ser informado del Plan de Mejora. Al mismo también se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - A toda la Comunidad Educativa. Al publicar el Plan de Mejora en la página web, integrado en la Programación General Anual, se explicará que las propuestas de acción emanan en parte de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección.

- *Al finalizar cada trimestre:*
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, las cuales emanan de los objetivos del presente Proyecto, reflejándose tales valoraciones en la Programación General Anual, tras su pase por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar, los cuales también realizan sus aportaciones.

- *Al finalizar cada curso escolar:*
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración final del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, confeccionándose así un borrador de Memoria de Autoevaluación.
 - En el seno del ETCP a la hora de valorar el borrador de Memoria de Autoevaluación aportada.
 - En el seno del Claustro, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del Consejo Escolar, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.

15.3 RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN Y DIMENSIONES.

Se listan a continuación los objetivos presentes en el Proyecto de Dirección:

1. Mejorar la competencia lingüística a través de las actividades de la biblioteca del Centro
2. Desarrollar el Plan de Formación como medio para el fomento de la innovación, reflexión y mejora.
3. Implementar acciones de prevención en relación con situaciones de acoso y ciberacoso.
4. Diseñar y poner en marcha procedimientos que den respuesta a la atención a la diversidad de todo el alumnado para lograr el éxito educativo.
5. Actualizar el Plan de Centro especialmente el Proyecto Educativo y el ROF.



6. Ejercer la dirección pedagógica y coordinación docente, impulsando el trabajo en equipo, apoyando iniciativas y distribuyendo tareas y responsabilidades de manera equilibrada, para elevar el grado de calidad educativo del centro.
7. Asumir la presidencia de los órganos colegiados y trabajar de forma conjunta y solidaria con todos los miembros, para cumplir las atribuciones y elevar el grado de calidad educativa; intensificando el funcionamiento de dichos órganos, coordinando las actuaciones del Equipo Directivo, del Claustro, ETCP, y del Consejo Escolar.
8. Potenciar las actuaciones coordinadas con el AMPA que refuerce su funcionamiento y el compromiso de las familias con las actividades educativas.
9. Favorecer la colaboración y coordinación con las familias, a partir de aspectos vinculados con la educación integral de sus hijos/as, estableciendo cauces de comunicación que potencien su implicación en la vida del centro, aprovechando los recursos socioeducativos que puedan ofrecer.
10. Aumentar los recursos informáticos en todos los ciclos
11. Desarrollar un plan de actuaciones que incremente el uso de las instalaciones del centro para actividades extraescolares y complementarias como medio de alcanzar objetivos de forma transversal.

En todo Proyecto deben tenerse en cuenta una serie de dimensiones, vitales a la hora de definir cuáles son los ámbitos de actuación indispensables a abordar para lograr un funcionamiento óptimo del Centro. Estas dimensiones son las siguientes:

- a) Dirección pedagógica, funcionamiento de los órganos de coordinación docente y estrategias aplicadas y resultados obtenidos en la mejora de los rendimientos escolares.
- b) Planificación, organización y funcionamiento del centro; gestión de los recursos materiales.
- c) Coordinación del equipo directivo, gestión del personal del centro y medidas que favorezcan la participación y cooperación del mismo.
- d) Medidas encaminadas a potenciar la participación de las familias, a la mejora de la calidad y la equidad de la educación en el centro, a la mejora de la convivencia, a la atención a la diversidad del alumnado y a la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- e) Funcionamiento de los órganos colegiados y grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados. g) Potenciación de la innovación, la formación y los planes de mejora. Integración de las tecnologías en las tareas educativas y en la gestión del centro.
- f) Relaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa, así como con instituciones, organismos y agentes del entorno.
- g) Colaboración con los órganos de la Administración educativa.
- h) Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en otros procesos de evaluación.



DIMENSIONES	OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Dirección pedagógica, funcionamiento de los órganos de coordinación docente y estrategias aplicadas y resultados obtenidos en la mejora de los rendimientos escolares.														
Planificación, organización y funcionamiento del centro; gestión de los recursos materiales.														
Coordinación del equipo directivo, gestión del personal del centro y medidas que favorezcan la participación y cooperación del mismo.														
Medidas encaminadas a potenciar la participación de las familias, a la mejora de la calidad y la equidad de la educación en el centro, a la mejora de la convivencia, a la atención a la diversidad del alumnado y a la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.														
Funcionamiento de los órganos colegiados y grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados.														
Potenciación de la innovación, la formación y los planes de mejora. Integración de las tecnologías en las tareas educativas y en la gestión del centro.														
Relaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa, así como con instituciones, organismos y agentes del entorno.														
Colaboración con los órganos de la Administración educativa.														
Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en otros procesos de evaluación.														

Los objetivos del Proyecto guardan una estrecha relación con estas dimensiones, lo cual se pone de manifiesto en la siguiente tabla descriptiva:

Una vez relacionados los objetivos del Proyecto de Dirección con las distintas dimensiones aquí planteadas procede a continuación especificar la valoración y evaluación de los distintos objetivos, a través de los indicadores de logro establecidos en el Proyecto.

15.4 ANÁLISIS Y VALORACIÓN POR DIMENSIONES.

Se realiza a continuación una valoración basada en cada una de las dimensiones reseñadas en el punto 3 del presente informe. Para cada una de ellas, se detalla en las siguientes páginas qué actuaciones contempladas en el Proyecto de Dirección se han llevado a cabo y qué evidencias lo demuestran, así como qué actuaciones aún no han sido desarrolladas.

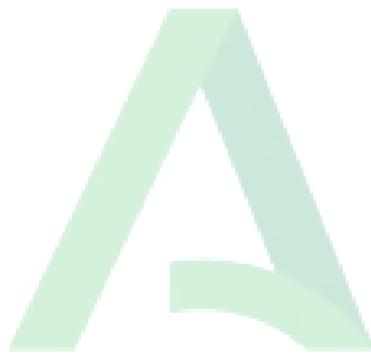
16. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

Debe considerarse que se está en el primer año del desarrollo del Proyecto, por lo que no procede el afirmar con rotundidad que ninguno de los objetivos en él planteados han podido lograr una consecución total. No ocurre así con los indicadores, los cuales sí ofrecen una redacción que permite una valoración anual en función de las evidencias diseñadas para cada una de las acciones de los objetivos. Se procede a continuación



a mostrar el diseño de los objetivos con sus propuestas de aplicación y de sus indicadores, con expresión de la valoración para cada uno de ellos.

16.1 VALORACIÓN FINAL, SÍNTESIS Y PROPUESTAS DE MEJORA.



Junta de Andalucía



CEIP MIRAFLORES



Plan de Igualdad

de Andalucía

PLAN DE IGUALDAD

1. INTRODUCCIÓN.....	364
2. OBJETIVOS.....	366
3. COMPETENCIAS BÁSICAS.....	366
4. CONTENIDOS.....	368
5. METODOLOGÍA	368
6. CALENDARIO DE ACTUACIONES.....	369
1º TRIMESTRE	369
2º TRIMESTRE	371
3º TRIMESTRE	374
7. EVALUACIÓN	375
8. RECURSOS	375
8.1 Recursos humanos.....	376
8.2 Recursos materiales.....	376
9. CONCLUSIÓN.....	376
11. Anexos	378

1. INTRODUCCIÓN

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y se desarrolle una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo.

Los alumnos/as deben estar abiertos a todo tipo de cambio y movimiento social, por lo que se les educará en la libertad, en la justicia y en los valores éticos. Se hará hincapié en la adquisición y ejercicio de los valores y derechos humanos como base imprescindible para conseguir el pleno desarrollo del alumno. Se fomentará el respeto y aprecio a las libertades y diferencias individuales y colectivas dentro de los principios democráticos de convivencia.

La línea fundamental que debe inspirar el plan de igualdad en las escuelas es la de preparar a los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida social y cultural. Desde la escuela se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

Es por ello que, desde hace varios años, la consejería de Educación nos ha propuesto llevar a cabo distintos planes y proyectos acerca de la igualdad de género.

Desde el marco legislativo, debemos destacar:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
- **Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- **Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).

- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.** (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
- **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio,** por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010,** por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011,** que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 19 de marzo de 2012,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 6 de junio de 2012,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- **Orden de 19 de julio de 2006,** por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- **Orden de 28 de abril de 2015,** que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención que pretende este Plan de Igualdad viene marcada por tres principios de actuación:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas en el centro educativo.

- Inclusión: Las medidas se dirigen al conjunto de la comunidad.

3. OBJETIVOS

Los objetivos que desde nuestro Centro nos hemos propuesto desarrollar van dirigidos a toda la Comunidad Educativa. Los objetivos generales de dicho plan de igualdad están dirigidos a:

- ✓ Educar en la igualdad desde la escuela.
- ✓ Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones en equidad.
- ✓ Utilizar el sentido de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.
- ✓ Tratar de crear un ambiente y clima distendido, en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias mediante situaciones que permitan el diálogo.
- ✓ Fomentar la participación del alumno en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase; así como aquéllas que les sean propuestas en casa.
- ✓ Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- ✓ Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- ✓ Promover prácticas educativas igualitarias.
- ✓ Visibilizar la labor de las mujeres.
- ✓ Promover cambios en las relaciones de género.
- ✓ Romper roles.
- ✓ Promover el lenguaje no sexista.
- ✓ Incluir en el currículo las aportaciones y presencia de las mujeres en las distintas sociedades.
- ✓ Incentivar programaciones coeducativas.
- ✓ Analizar, conocer y llevar a cabo los principios desarrollados en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- ✓ Integrar en nuestro currículum la coeducación.
- ✓ Desarrollar actitudes de igualdad en el entorno próximo y modificar actitudes que reflejan comportamientos sexistas.
- ✓ Valorar los juegos y juguetes que desarrollen actitudes de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad.
- ✓ Dar información puntual a toda la comunidad educativa de todas las actuaciones.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS

El R.D. 1513/06 de 6 de diciembre, por el que se regula la educación primaria a nivel estatal (L.O.E) nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado **competencias básicas**, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Considerábamos esencial relacionar las actividades que íbamos a realizar con las competencias.

En nuestro plan para y por la igualdad no hemos tratado la totalidad de las competencias básicas que se nos proponen en el currículum. Hemos contribuido directamente al desarrollo de las competencias que se detallan a continuación:

- **Competencia de comunicación lingüística.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, se desarrollarán actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico-natural.**

Se trabajará en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos.

- **Tratamiento de la información y competencia digital.**

Enseñamos a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Es decir, educando a nuestros alumnos y alumnas ante la publicidad y ante algunas series de televisión o películas que ridiculizan los papeles femeninos.

- **Competencia social y ciudadana.**

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se consigue a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- **Aprender a aprender.**

Contribuimos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Analizando individualmente las distintas situaciones y después exponiéndolas en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciamos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- **Iniciativa y autonomía personal.**

Algunas de nuestras actividades en el presente plan estarán orientadas a que nuestros alumnos sean autónomos tanto en casa como en la escuela. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día.

5. CONTENIDOS

Los contenidos que hemos propuesto están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos qué enseñar, plasmando de forma sencilla y eficaz el contenido del Plan Estratégico de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación en Andalucía

- Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Autonomía personal.
- Economía familiar. Consumo responsable.
- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad personal en los estudios.
- Juegos coeducativos.
- Actitudes que facilitan la convivencia familiar.

6. METODOLOGÍA

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad ha sido en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Además, como hemos referenciado con anterioridad, trabajaremos este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan “salpique” toda nuestra programación. Trabajaremos **actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas**, donde el **aprendizaje** que los niños y las niñas adquieran sea **significativo**. Trabajamos **partiendo de las propias experiencias del alumnado**, del entorno más inmediato que les rodea, el **hogar**. Para ello se ha de favorecer la **comunicación familia-escuela** y se realizarán actividades que se basan en la experiencia familiar, en la **convivencia** que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los/as tutores/as, además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, motivarán a los alumnos y alumnas, manteniendo un **clima de armonía y buenas relaciones, orientando, instruyendo, y facilitando la toma de decisiones** y estableciendo criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias será primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

Del mismo modo se trabajará de forma coordinada e interrelacionada con otros proyectos del centro, el Proyecto de Bibliotecas Escolares y el Proyecto de Creciendo en Salud. Lo cual permitirá realizar actividades conjuntas que persiguen objetivos comunes en los tres proyectos.

7. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Las maestras y maestros, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta.

La línea fundamental que debe inspirar el plan de igualdad en las escuelas es la de preparar a los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida social y cultural. Desde la escuela se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

Para ello a lo largo del curso se mantendrá informados a todos/as los compañeros/as de todas las cuestiones relacionadas con Igualdad y se han propuesto una serie de actividades que se podían desarrollar en las distintas efemérides.

Las actividades que se realizarán, dentro de las efemérides, en el centro son las siguientes que a continuación se plasman, organizadas por trimestres.

Se comenzará el diagnóstico del Centro ya que el curso anterior no se realizó.

1º TRIMESTRE

* 20 de noviembre Día de los Derechos y deberes del niño/a.

-Trabajar en clase estos derechos y deberes con los alumnos/as. Una manera de hacerles ver la importancia no solo de los derechos, sino de los deberes, sería quizás explicarles unos y otros y que ellos encuentren la correspondencia a cada uno de estos.

Ejemplo:

Tengo el derecho a recibir educación y a tener lo necesario para estudiar, pero también tengo el deber de cumplir las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarme bien en casa.

Se harán debates las clases. Como trabajo final de estos debates se harán dibujos alusivos o una redacción con las conclusiones.

* 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

- ¡TOC.TOC, BUENOS TRATOS!

1.- Se trabajará con el alumnado en el aula en relación a la reflexión sobre que es para ellos/as los buenos tratos y por defecto que estos son contrarios a los malos tratos.

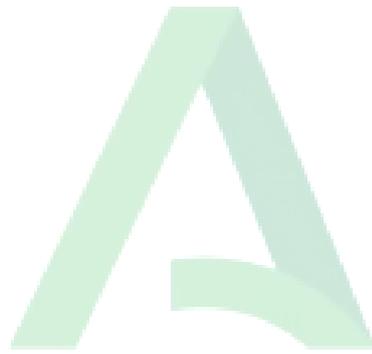
2.- Construyendo buenos tratos. Pensad entre todos/as frases relacionadas con los buenos tratos.

3.- Taller de coeducación con la encargada de igualdad de la Mancomunidad del Río Monachil.

***Navidad.**

-Campaña “Jugar para ser iguales. Por un juguete no sexista”.

Se realizará una charla en colaboración con el Ayuntamiento sobre el no sexismo en los juguetes.



Junta de Andalucía



2º TRIMESTRE

*** Día de la Paz y la No Violencia. 30 de enero.**

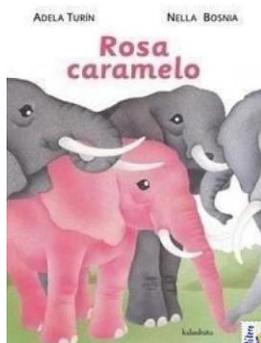
- Los alumnos y alumnas del centro realizaron una actividad manual, alusiva a la Paz, en sus respectivas clases.
- Se decorarán los patios de ambos edificios con los dibujos y manualidades hechas.

***Día de la mujer y la niña en la Ciencia. 11 de febrero.**

- En las distintas unidades los alumnos y alumnas del centro conocerán de mano de sus maestras y maestros una pequeña biografía de Marie Curie.
- Colorearán distintos dibujos sobre la figura de Marie Curie.
- Realizarán un visionado de los siguientes enlaces:
 - MARIE CURIE Biografía para niños
 - <https://www.youtube.com/watch?v=9Q3duuCXaKc>
 - Érase una vez...Los inventores capítulo 22 Marie Curie
 - <https://www.youtube.com/watch?v=HjOJhllheHY>

**** Entre proyectos”: actividades a realizar en la biblioteca del centro para trabajar la igualdad.**

- Lectura y actividades en relación al libro “Rosa Caramelo”.
- Lectura y actividades en relación al libro “¿Las princesas usan botas de montaña?”.
- Lectura y actividades en relación al libro “¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa?”



Además, en la biblioteca de nuestro centro y en la biblioteca municipal podemos encontrar una gran variedad de cuentos que nos permiten trabajar sobre la igualdad de género. Se han marcado con una pegatina de color verde. Destacamos los siguientes cuentos:



- **AYUDEMOS A BLANCANIEVES:** Es una adaptación del clásico cuento de Blancanieves. Con este cuento las alumnas y alumnos entran en contacto con actitudes y hábitos positivos de comportamiento.
 - **LA PRINCESA ABURRIDA (612-ROM-pri):** Esta es la historia de una princesa que se aburría mucho con su vida en el palacio porque no podía hacer cosas que le gustaran.
 - **TODO TAN VERDE (611-FIA-tod):** A Marcela le gusta el color verde, es su color favorito y todo lo colorea de verde.
 - **MI MAMÁ ES PRECIOSA (533-GAR-mama):** Mi mamá lleva los vestidos más alegres. Su abrazo es tan suave y blandito que mis sueños son siempre felices.
 - **MI ABUELA AMANDA (531-ALC-abu):** Viendo a la abuela con su pelo blanco y sus arrugas cuesta creer que alguna vez fue niña. A la nieta de Amanda lo que más le cuesta creer es que en aquellos tiempos se trataba de forma diferente a las niñas y a los niños... Este cuento anima a reflexionar sobre la necesidad de seguir trabajando a favor de la igualdad de género
 - **UN REGALO PARA PAPÁ (672-PER-reg):** Sara le regala a su papá una rosa, a su papá le gustan mucho las flores.
 - **ADAPTACIÓN DE CLÁSICOS:** La biblioteca del centro cuenta con clásicos cuentos como “La cenicienta”, “Blancanieves”, “La ratita presumida”, Pedir a las alumnas y alumnos que nos digan si es justo o injusto, cuál es el papel de las mujeres en el cuento, preguntadles si la princesa podría haber hecho otra cosa...
 - **VISIBILIZAR A LAS MUJERES:** Destacar el papel de las mujeres en los cuentos, romper roles, visibilizar a las escritoras de los cuentos, utilizar un lenguaje no sexista...
- Utilizaremos los libros de la mochila violeta que están en la biblioteca Municipal aportados por la diputación para hacer lecturas y comentarlas.

*** 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.**

-Actividad “Las mujeres de nuestra vida”. (8 de marzo).

Se les invita a las familias a acudir al colegio, más en concreto a las mujeres (madres, abuelas...), para realizar algún cuentacuentos u otro tipo de actividad con el alumnado, contar su día a día, el trabajo que realizan, algo interesante que ellas consideren sobre su vida y su condición de mujer, etc., aunque también se invita a los varones de las familias a participar, ya que pueden aportar sus vivencias, contar las tareas que realizan en casa, realizar un taller de cocina con el alumnado o contar en que trabajan, ya que puede ser un trabajo que se asocia a la figura de la mujer.

CUENTA CUENTOS REALIZADO POR LAS MAMAS DEL COLE

-En la biblioteca también se puede trabajar este libro, dedicado a la figura del papá, ya que en ocasiones esta figura quedaba un poco olvidada en algunas de las tareas de la crianza

de los hijos y era necesario destacar también la gran labor que muchos papas hacen dentro de los hogares familiares.



-SUPER LOLA, es un cuento coeducativo protagonizado por una niña valiente que quiere ser superheroína. Ella sueña con un mundo mejor en el que todas las niñas y niños sean libres para ser lo que quieran...

Cuento creado y escrito por Gema Otero Gutiérrez. Ilustrado y animado por Juan Antonio Muñoz Berraquero. Música producida por Shrimpy. Narrado por Lola Núñez Otero (SuperLola)
(<https://www.youtube.com/watch?v=g4tGUBpgUpk>)

Junta de Andalucía

3º TRIMESTRE

***23 de abril. Día del Libro**

EXPOSICIÓN DE LIBROS



Actividades conjuntas con el plan de bibliotecas utilizaremos todos los recursos disponibles tanto en la biblioteca del centro como en la biblioteca municipal para hacer las actividades programadas.

¡CUENTA CUENTOS!

VISIONADO DE UN CORTO PARA FOMENTAR EL HABITO DE LECTURA EN EL ALUMNADO



ACTIVIDADES TRASVERSALES A TRABAJAR EN TODAS LOS ÁMBITOS

- ◆ Uso de un lenguaje no sexista.
- ◆ Participación igualitaria en las actividades entre el alumnado.
- ◆ Fomento de la tolerancia y respeto entre géneros.
- ◆ Romper con los estereotipos y roles sexistas (colores, juegos, etc...)
- ◆ Hacer partícipes a las familias de la importancia de la igualdad de género.

7. EVALUACIÓN

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se hará evaluación continua que nos permitirá analizar si los objetivos planteados son los adecuados y si las actividades propuestas nos permiten lograr los objetivos programados y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se completará con una evaluación final donde se valorará los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

- Revisión de los objetivos y actividades planteadas.
- Evaluación de las actividades propuestas.
- Reunión de seguimiento con las tutoras.
- Memoria del Proyecto.

8. RECURSOS

ENLACES DE INTERÉS

<http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/>

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/>

<https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/igualdad/instituto-andaluz-de-la-juventud/>

<https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/ayuntamiento-de-granada/>

<https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/igualdad/instituto-andaluz-de-la-mujer/>

<https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/igualdad/diputacion-de-granada/>

8.1 Recursos humanos

- Alumnado del centro, nuestros niños y niñas.
- Maestras/os del centro.
- Familias del centro.
- Profesionales externos al centro que podrán colaborar con nosotros impartiendo charlas, talleres, cuenta cuentos, etc.

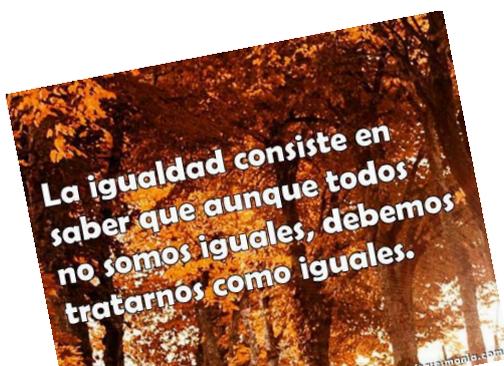
8.2 Recursos materiales

- Libros coeducativos que forman parte de nuestra biblioteca escolar y de la biblioteca municipal.
- Material fungible para elaborar murales, colorear...
- Nuevas tecnologías que nos permitirán tener acceso a cortos, cuentos... que serán visionados por el alumnado.

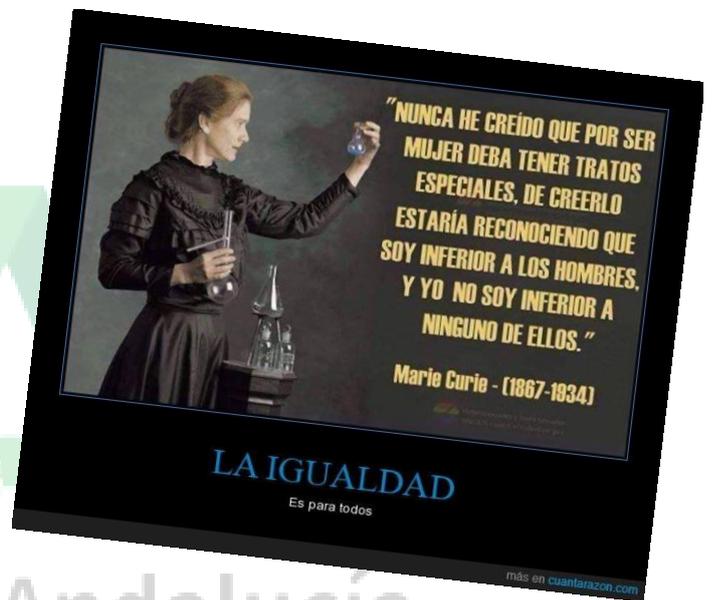
9. CONCLUSIÓN

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y somos los maestros y las maestras, en colaboración con las familias, los que estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos y nuestras alumnas estén concienciados.

Queremos una escuela donde tengan cabida todos y todas, sin distinción por su género, su raza, sus ideas o su capacidad.



"Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres".



Junta de Andalucía

10. Anexos

ENCUESTA EN RELACION AL REPARTO DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES. EXPECTATIVAS FAMILIARES RESPECTO A HIJOS E HIJAS. TRATO IGUALITARIO HACIA HIJOS E HIJAS.

Estimadas familias, nos sería de gran ayuda vuestra colaboración a la hora de rellenar esta encuesta de forma voluntaria y anónima, con la finalidad de conocer los ideales en relación a la igualdad de género en nuestro centro educativo.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

(Rodee con un círculo la respuesta correcta)

SOY: PADRE MADRE EDAD:

1. ¿Trabaja fuera de casa? SI NO
2. ¿Su pareja trabaja fuera de casa? SI NO
3. ¿Cree que hoy día la mujer tiene los mismos derechos que el hombre?
IGUALES MÁS MENOS
4. ¿Es frecuente que en su casa su hijo/a oiga expresiones parecidas a esta? "Las niñas no hacen eso porque son cosas de niños" o, al contrario. SI NO
5. ¿Le riñe a su hija/o cuando hace cosas que Vd. cree que son propias del otro sexo? SI NO
6. ¿Cree que a la hora de asistir a los mismos lugares con los amigos/as, tienen la misma libertad los hijos que las hijas? SI NO
7. ¿Cree que hoy día la mujer puede acceder a cualquier puesto de trabajo? SI NO
8. ¿Existen aún profesiones que son de la parcela exclusiva del hombre o de la mujer? SI NO
9. ¿Valora Vd. el trabajo doméstico como un trabajo más? SI NO
10. ¿Fomenta en su hijo actitudes de colaboración en las tareas domésticas?
SI NO
11. ¿Y en su hija? SI NO

De las siguientes tareas señale con una X quién las realiza:

	Padre	Madre	Ambos
--	-------	-------	-------



Hacer arreglos en la casa			
Conducir			
Barrer			
Llevar el coche al taller			
Planchar			
Leer			
Ayudar a los hijos-as con las tareas			
Cocinar			
Ir a la compra			
Lavar			
Llevar a los hijos-as a la consulta médica			
Comprar la ropa de los hijos-as			
Jugar con los hijos-as			
Dar el biberón			
Cambiar los pañales			
Llevar a los hijos-as al colegio			
Asistir a las reuniones con maestros o maestras			

Junta de Andalucía

12. ¿Quién cree que tiene más libertad de horarios?

LOS HIJOS LAS HIJAS AMBOS IGUAL

13. ¿Cree que el hombre está menos capacitado que la mujer para los trabajos domésticos? SI
 NO

14. Cuando compra juguetes a su hijo/a ¿piensa y elige aquellos que cree que son propios de su sexo? SI NO

15. ¿Considera frecuente que los padres y las madres recriminen a los hijos/as por las siguientes acciones? (Ponga SI NO)

Jugar los niños con muñecas

Jugar las niñas con camiones, coches, etc.

Jugar las niñas al fútbol

Coser los niños

16. Valore como frecuente o poco frecuente lo siguiente: (Ponga FRECUENTE o NO FRECUENTE)

Los niños no lloran, eso lo hacen las mujeres

Los niños no juegan con muñecas

Las niñas no dicen palabras feas

Los niños no friegan, ni barren

Las niñas no juegan con juguetes de niños

Los niños tienen que ser valientes

17. ¿Cree que los padres y las madres consideran maduros a los hijos antes que a las hijas? SI NO

18. ¿Cree que el hombre en general comparte con la mujer el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación de los hijos/as? SI NO

19. De las siguientes expresiones señale con una X cuáles son utilizadas frecuentemente por los medios de comunicación (radio, TV, prensa, etc.)

La mujer amante del hogar

El hombre ocupando un importante puesto de trabajo

La mujer haciendo la compra

El hombre viendo un partido de fútbol

La mujer comentando con las amigas el detergente usado en la colada

El hombre en el bar tomando unas copas

20. ¿Es frecuente que en su familia se reproduzcan las siguientes imágenes? (Ponga una SI o NO)

La madre arreglando la saca, el padre sentado en el sillón

El padre en el bar con los amigos, la madre en casa con los hijos/as

El padre dando el biberón, la madre en la peluquería

La madre planchando, el padre leyendo el periódico



El padre tramitando papeles

El padre conduciendo, la madre descansando

21. ¿A qué daría más importancia? (Señale con una X)

Que su hija adolescente mantuviera relaciones sexuales

Que su hijo adolescente mantuviera relaciones sexuales

La misma importancia en ambos casos

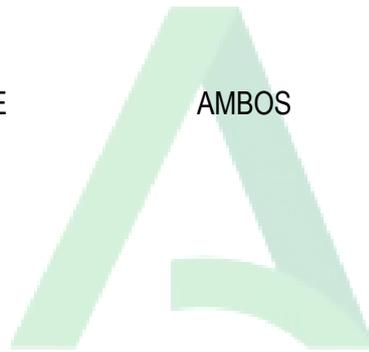
22. ¿Surgen en su casa temas sobre sexualidad? SI NO

23. En caso de que surjan, ¿con quién lo habla su HIJA?

PADRE MADRE AMBOS

¿Y su HIJO?:

PADRE MADRE AMBOS



OBSERVACIÓN DE LAS PRODUCCIONES LIBRES DEL ALUMNADO

Objetivo: Averiguar si hay una constante estereotipada diferente en las producciones gráficas y escritas entre niños y niñas.

1. ¿Los niños suelen dibujar más escenas agresivas y las niñas más situaciones afectivas?
SI NO IGUAL
2. ¿Los niños suelen dibujar más personajes masculinos y las niñas más personajes femeninos? SI NO IGUAL
3. ¿Cuándo se dibujan niños o niñas suelen ser de iguales dimensiones o diferentes, siendo las niñas más pequeñas y los niños más grandes? SI NO IGUAL
4. ¿Se suelen situar al mismo nivel en el espacio, con el objetivo de resaltar la importancia de estos? SI NO IGUAL
5. ¿A cuántos hombres y a cuántas mujeres se les has dibujado adornos? ¿Cuántas y cuántos hacen algún tipo de acción?



CEIP MIRAFLORES



Plan Lectura y Bibliotecas

ta de Andalucía

PLAN DE LECTURAS Y BIBLIOTECAS

1. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO	385
2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.	385
DIMENSIÓN 1: Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje.	385
DIMENSIÓN 2: Competencia lingüística y fomento de la lectura.	386
DIMENSIÓN 3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.....	386
DIMENSIÓN 4: Dimensión social y de cooperación.....	386
DIMENSIÓN 5: Innovación, formación y supervisión	386
3. TAREAS TÉCNICO – ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.....	387
4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.....	388
5. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	389
6. POLITICA DOCUMENTAL.....	389
7. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.	389
8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.....	390
9. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS.....	390
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN.....	391
11. COLABORACIONES.....	391
12. FORMACIÓN.....	392
13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.....	392
14. EVALUACIÓN.	392

1. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO

Nuestro centro se encuentra dividido en dos edificios, atendiendo una de ellos a la etapa de Ed. Infantil y el curso de primero y el otro al resto de la Ed. Primaria. La biblioteca de Ed. Primaria tiene aproximadamente unos 15 m cuadrados, se encuentra en la primera planta del edificio, un aspecto a tener en cuenta es el espacio reducido y el gran volumen del fondo con el que cuenta dicha instalación. La biblioteca está dividida en varias zonas, separada por espacios bien definidos.: zona de lectura, zona de préstamos y la zona de primeros lectores. Para el trabajo de los alumnos/as que acceden a la misma, hay dos mesas de gran superficie y 9 sillas pues el espacio es reducido. Los recursos con los que cuenta son libros (literatura infantil y juvenil, enciclopedias, diccionarios y mapas) logados en su mayor parte. Está inventariada con el programa Abies casi de forma completa y los libros de lectura organizada por edades con pegatinas de colores. Por su parte, los libros están catalogados según CDU con sus correspondientes tejuelos y código de barras. Existe un ordenador en la biblioteca, para facilitar la gestión de ésta a través del programa Abies, pero no hay más ordenadores para uso de los alumnos/as, aunque existen Tablet que nos gustaría implementarlas, creando un "Rincón del investigador", de este modo el alumnado podrá consultar información y podremos fomentar el uso de las nuevas tecnologías. El uso intensivo de los diferentes ejemplares a lo largo de los años, han provocado un deterioro bastante sensible de dichas obras, por lo que las tareas de arreglo y reposición se presentan como insoslayables a lo largo del presente curso y el forrado de los libros, especialmente el de los más pequeños. El reacondicionamiento y reorganización de los espacios también serán elemento vertebradores de nuestro plan de trabajo, así como el trabajo de expurgo, ya que contamos con una gran cantidad de ejemplares que quedan obsoletos o no se adecuan al alumnado de Educación Primaria. Hay que decir, que se trata del primer año de la responsable de biblioteca en el centro, aunque su equipo ha pertenecido al plan anteriormente como responsables y /o equipo de apoyo. Por todo esto, se espera que sea un trabajo a largo plazo, que se afronta cargado de ilusión e ideas para conseguir que nuestra biblioteca sea el eje vertebrador de nuestro sistema de trabajo.

2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.

DIMENSIÓN 1: Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje.

- 1.1. Ofrecer formación básica de usuarios de biblioteca: Intervenciones relacionadas con el conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece.
- 1.2. Guiar las intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital. (Creación del "Rincón del investigador").



1.3. Fomentar el intercambio de experiencias lectoras entre el alumnado, a través de debates, "libros forums", presentaciones de obras, ... Además, se creará el "bibliopatio" con el que queremos fomentar el hábito lector como forma de ocio y entretenimiento en el recreo.

1.4. Generalizar el apoyo de la biblioteca a programas, proyectos, aulas y áreas. Facilitar la integración de la biblioteca como recurso documental y formativo, en las rutinas de clase con su propio fondo.

DIMENSIÓN 2: Competencia lingüística y fomento de la lectura.

2.1. Realizar actividades de carácter general articuladas por la biblioteca escolar. Programar eventos a lo largo del Curso Escolar y celebrar efemérides. Todas las efemérides serán articuladas a través de la biblioteca. Entre otras cosas, se creará el rincón temático, el cual será tematizado con libros de temáticas de las efemérides que se estén trabajando.

2.2. Proporcionar apoyos al desarrollo de la competencia lectora y su vinculación a planes de lectura del centro. Organizando y coordinando las colecciones de aulas, que rotarán por los diferentes niveles y ciclos, siguiendo el itinerario lector propuesto por los responsables, con las colecciones existentes, así como con aquellas que puedan resultar interesante su adquisición, con el fin de ampliar y renovar el actual fondo.

2.3. Contribuir al desarrollo de secciones documentales de aula y a la planificación de actos de lectura a través de los tutores y uso de la documentación en todas las áreas, del material necesario

DIMENSIÓN 3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos

3.1 Adecuar la infraestructura, equipamiento y accesibilidad. Durante el presente curso se trabajará en organizar un espacio más funcional y atractivo, redistribuyendo mobiliario, así como las diferentes colecciones, para el mejor aprovechamiento de los espacios de la biblioteca.

3.2 Delimitar los servicios operativos de la biblioteca informando a la comunidad educativa.

3.3 Realizar tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios. Terminar de catalogar los nuevos fondos que llegan al centro, así como los pendientes. Se presenta como fundamental continuar con las labores de catalogación, reparación y expurgo.

DIMENSIÓN 4: Dimensión social y de cooperación.

4.1 Planificar acciones de colaboración: implicación con los tutores, visitas a la Biblioteca Pública Provincial de la junta de Andalucía (tercer ciclo de primaria), colaborar con editoriales, entidades, fundaciones y planes institucionales; cooperación e interrelación con la biblioteca de Monachil (ubicada en el Barrio de Monachil).

4.2 Informar al claustro de profesores de las actuaciones de la biblioteca.

4.3 Creación de un apartado de la biblioteca en la web de nuestro centro.

DIMENSIÓN 5: Innovación, formación y supervisión

5.1. Continuar la formación del profesorado responsable de la gestión bibliotecaria.

5.2. Crear de un apartado de la biblioteca en la web de nuestro centro.

5.3 Evaluar de forma constante el funcionamiento de biblioteca.

5.4 Participar en la red BECREA.

3. TAREAS TÉCNICO – ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.

El equipo de apoyo a la biblioteca está formado por las siguientes personas:

Responsable:

- Ángel Luis Martínez García

Equipo de apoyo:

- Raquel Cobo Gutiérrez.
- L. Ruth Rodríguez Castillo

Los miembros de la biblioteca facilitamos la realización de las tareas básicas que la biblioteca necesita: préstamos, catalogación, expurgo, asesoramiento, apoyo de actividades de los diferentes niveles y ciclos, proponer actividades para el fomento lector y uso bibliotecario. Por otra parte, se organizará el horario de apertura de la biblioteca, así como la coordinación del uso por parte de los tutores. Así mismo se coordinan las compras de los diferentes lotes de libros de acuerdo con las propuestas de los distintos equipos de ciclo. A principio de curso, se llevarán a cabo la actualización de carnés, así como realización de carnés a los nuevos lectores. El equipo bibliotecario velará por el cuidado y funcionamiento adecuado de los diferentes fondos. Por último, se informará al ETCP y su caso al claustro de todas las actividades relacionadas con la biblioteca.

TAREA	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL QUE VA DIRIGIDA	TEMPORALIZACIÓN
Expurgo	Todo el equipo	Toda la comunidad	Septiembre-octubre
Reparación de fondos y forrado	Todo el equipo	Toda la comunidad	A lo largo del curso 18-19
Organización de espacios	Todo el equipo	Toda la comunidad	Septiembre
Reorganización de fondos	Todo el equipo	Toda la comunidad	Octubre
Tematización de	Responsable	Alumnado	Distintas efemérides y

rincones			celebraciones.
Bibliopatio	Responsable	Alumnado de 2º,3º,4º,5º,6º.	Comienza en octubre con motivo día de la biblioteca
Organización del horario	Jefa de estudios y responsable	Alumnado de primaria	Octubre
Catalogación de nuevos fondos	Responsable	Toda la comunidad	Todo el curso escolar
Préstamos	Responsable	Toda la comunidad	De octubre a mayo

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.

La biblioteca permanecerá abierta para el préstamo, teniendo cada tutoría un horario semanal asignado, que se podrá usar tanto para préstamos, como para cualquier otro tipo de actividad relacionada con el ámbito lingüístico o búsqueda de información, el resto del horario lectivo la biblioteca se encuentra disponible para el maestro que así lo solicite.

Los servicios que ofertará nuestra biblioteca serán los siguientes:

- Servicio de lectura y consulta en sala.
- Servicio de préstamo individual, y colectivo (bibliotecas de aula).
- Acceso a internet para los usuarios. (Nuevo este curso)
- Formación básica para el usuario.
- Utilización de la biblioteca para cuentacuentos, encuentros con escritores, actividades de fomento de la lectura, grupos de trabajo.
- Orientación bibliográfica (itinerarios lectores)
- Material de apoyo para alumnado con NEE.

Para disfrutar del servicio de préstamo es necesario disponer del carné de la biblioteca, que se entrega gratuitamente al alumnado. Cada alumno/a con su carné podrá sacar como máximo 4 libros durante 15 días que podrá prorrogar por otros 15 días más si el alumno/a lo precisa. Todos los préstamos serán registrados en el apartado de préstamos del programa Abies2. Cada semana, el responsable de cada grupo revisará si hay algún libro que no ha sido devuelto, y será el encargado de avisar al alumno correspondiente. Los alumnos, una vez formados y tramitada la devolución, será los responsables de volver a colocar los ejemplares en sus correspondientes lugares.

6. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se informará de todas las actividades a la comunidad educativa a través de diferentes tablones informativos, así como en la página web del centro. Cada tablón de anuncios (uno por ciclo) contendrá una información trimestral sobre algún libro o ranking, mostrando obras más leídas y otras que hayan podido pasar por alto el alumnado y sin embargo tenga un gran valor educativo, así como las clases más lectoras. Existirá un buzón de sugerencias en la entrada de la propia biblioteca con sugerencias bibliográficas y de mejoras, realizadas por parte del alumnado o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Otras vías de difusión de la información son las siguientes:

- En las reuniones de Equipo Docente y de ciclo, donde el responsable informe sobre el desarrollo del funcionamiento de la biblioteca.
- Se creará un mural en la propia biblioteca, donde el profesorado y alumnado dejen frases que inviten a leer al resto de la comunidad sobre libros concretos.

7. POLITICA DOCUMENTAL.

Al inicio de cada curso se configura el itinerario lector del centro. Éste está compuesto por una serie de lecturas seleccionadas por los maestros para cada ciclo. Además, cada curso va a la biblioteca como mínimo una vez por semana, para leer los libros que la biblioteca ofrece. De tal modo que, la adecuación del alumnado al currículo y a nuestro Proyecto Educativo de Centro, irá definiendo nuestras necesidades documentales. Para ello, el profesorado a través de los órganos de coordinación hará llegar de forma trimestral esta información al responsable. Por otra parte, cada tutor/a se encarga de ir evaluando la lectura que sus alumnos/as realizan de los libros elegidos a través de diversas actividades. Creando sus "lectómetros" de aula. Para finalizar, la biblioteca necesita un expurgo y reorganización de fondo urgente, con el fin de aprovechar mejor los espacios del que dispone, que como ya se dijo anteriormente es muy pequeño, por tanto, hay que aprovecharlo para sacar el máximo partido del mismo.

8. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.

Se asesorará y facilitará el desarrollo de actividades motivadoras que fomenten actitudes positivas hacia la lectura por parte de nuestro alumnado. Entre ellas podemos destacar:

- Posibilitar una formación básica a todos los usuarios.
- Ofrecer préstamos de forma diaria.
- Actividades que enseñen a encontrar y manejar los fondos en las bibliotecas.



- Actividades de animación lector/escritora como la de "Cuentos de terror" (Halloween), "El día del libro"
- Cuentacuentos, teatros...
- Informar a las familias de las diferentes colecciones existentes en el centro, a través de los tutores y de nuestra página web, así como de la evolución y prácticas lectoras de sus hijos.
- Coordinarse con los proyectos de centro y actividades que propongan las bibliotecas de zona.
- Apoyar de forma amplia y profunda cualquier aspecto relacionados con las diferentes celebraciones y efemérides: día de lectura, Andalucía, de la paz, de la mujer... Es decir, usar la biblioteca como eje vertebrador del resto de planes y tratar que sea una protagonista constante y continua en la realidad escolar de nuestra Comunidad Educativa
- Realización de un ranking de libros más leídos, mejor valorados...etc.
- Se establecerá el rincón del investigador donde con el asesoramiento del responsable y el uso de internet, el alumnado pueda llevar a cabo pequeñas investigaciones.
- Se habilitará un buzón de sugerencia para la mejora del funcionamiento y para la adquisición de futuras obras.

Por su relevancia, destacamos la puesta en marcha del "bibliopatio", una actividad que se pretende inaugurar el 24 de octubre, con motivo de la celebración del día de las bibliotecas, y con la que se pretende sacar la biblioteca al patio, habilitando un punto lector dentro del mismo. Con esta actividad se pretende fomentar la lectura, y ofrecerla como un elemento de ocio dentro de las actividades que se ofertan en el recreo.

Junta de Andalucía

9. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

Se van a organizar visitas; sobre todo de Infantil y primero (que están en otro edificio), para conocer la biblioteca, su organización... Además, cada grupo de alumnos/as de 2º a 6º, se favorecerá que acuda al menos una hora a la semana a la biblioteca con su tutor/a. Allí se procura contribuir al desarrollo del hábito lector de los alumnos/as por medio diferentes. Por su parte la biblioteca se mantiene abierta durante todo el horario lectivo, para que el diferente profesorado pueda hacer uso de la misma como taller de investigación o como fondo para la profundización de los contenidos. Además, como se ha dicho anteriormente, se quiere implementar el uso de información y la tecnología gracias al "rincón del investigador".

10. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y

PROYECTOS.

La biblioteca pretende colaborar con las diferentes actividades que se organizan en el centro, aportando libros y documentos que los maestros/as necesitan como referencia para llevar a cabo sus propuestas de actividades, así como los diferentes itinerarios lectores. Este curso, se centrará, en la búsqueda de documentos e información relevante que podamos tener de educación emocional, Existe un fondo interesante para el desarrollo de los temas transversales y diferentes planes como el de Coeducación y de Escuela Espacio de Paz. Son lecturas relacionadas con los valores que se pretenden trabajar en estos Planes y que se constituyen como una opción interesante para su trabajo. Para contribuir esta labor, se creará además el rincón temático, en el que se irán exponiendo los libros relacionados con las distintas efemérides. Con la organización de este tipo de tareas, lo que se pretende es que la biblioteca sea eje vertebrador de la política educativa de nuestro centro, fomentando así el hábito lector y las producciones escritas, ya que se considera pilar básico y fundamental de la educación.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN.

La biblioteca dispone de libros y materiales para el apoyo y el refuerzo de aquellos alumnos/as que lo necesitan. Si bien en un principio esos materiales estaban en la biblioteca, actualmente falta de espacio, se encuentran repartidos en las aulas y en el aula de PT. En la biblioteca existen algunos materiales para ayudar a trabajar la atención a la diversidad. Cada año se adquieren algunos, ya que consideramos que se trata de un recurso fundamental para garantizar el buen aprendizaje de nuestro alumnado, ya que la atención a la diversidad forma parte de nuestra realidad educativa.

12. COLABORACIONES.

Se llevarán a cabo colaboraciones con las siguientes instituciones:

- Con el Ayuntamiento de Monachil, que facilita la organización de actividades relacionadas con el fomento de la lectura, además de aportar publicaciones en el ámbito de sus competencias.
- Con la biblioteca municipal y provincial realizando visitas y facilitando el uso de la misma por parte de nuestro alumnado.
- Con las propias editoriales, conociendo las propuestas actuales y continuando con las colecciones de mayor relevancia de nuestra biblioteca.
- Con el AMPA,

elaborando materiales para la realización de actividades centradas en el fomento lector.

- Otras que puedan surgir en la Red BECREA.

13. FORMACIÓN.

La responsable de la biblioteca aún no ha realizado cursos específicos, debido a su reciente incorporación, pero utiliza de manera competente el ABIES, ya que ha sido formada por equipo de apoyo y conoce su funcionamiento, al igual que el equipo de apoyo.

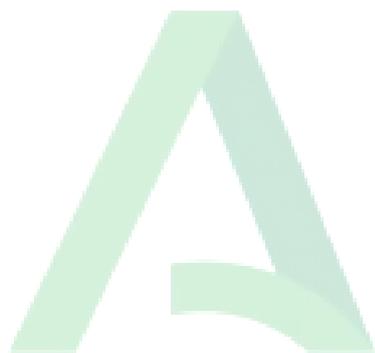
Durante el presente curso se participará en la red Becrea, así como los cursos que el propio CEP de Granada organice en relación a la gestión bibliotecaria, comenzando así la formación concreta en el ámbito bibliotecario de su responsable. Así mismo se asistirá a las reuniones y jornadas formativas que se convoquen desde la Red Profesional de Bibliotecas Escolares. Por otra parte, a principio de curso se realizará una visita guiada con el alumnado de los diferentes niveles y su correspondiente profesorado, asesorando e informando sobre el uso de la biblioteca.

14. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.

La biblioteca dispone de un presupuesto anual de 400€, aunque podría aumentar en función de las necesidades que genere la biblioteca.

15. EVALUACIÓN.

Tanto la memoria de Autoevaluación, como la memoria de organización y funcionamiento (cuestionario a cumplimentar en Séneca cada curso) recogerá la actuación de la biblioteca subrayando los avances y las diferentes propuestas de mejoras con respecto a los objetivos planteados en el presente plan de trabajo. Para ello, entre otros, utilizará las diferentes estadísticas que se realicen durante el curso. Sin embargo, como los cauces de comunicación con el responsable de la biblioteca son continuados por parte de la comunidad educativa, se irán analizando y valorando de forma constante todas las propuestas que surjan en las reuniones de equipo y ETCP con el fin de mejorar el funcionamiento de la propia biblioteca. Además, a final de curso se realizará una evaluación interna por parte del equipo de apoyo junto con el responsable, en la que se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos, así como las propuestas de mejora que se podrían plantear para el siguiente curso.

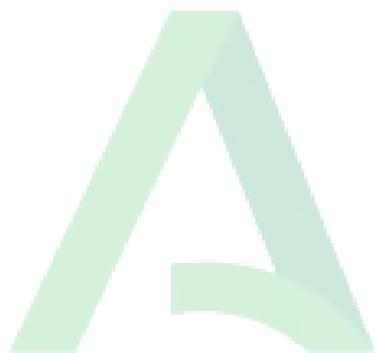


Junta de Andalucía



CEIP MIRAFLORES

Creciendo en Salud



ta de Andalucía



CRECIENDO EN SALUD

ÍNDICE	395
1. ANÁLISIS DEL ENTORNO: DEMANDAS SOCIALES Y RECURSOS POTENCIALES.....	396
2. BLOQUES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PARA EL CURSO ESCOLAR, DE CADA LÍNEA DE INTERVENCIÓN.	396
a. BLOQUES TEMATICOS.....	396
b. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	397
2.1 EDUCACION SOCIO-EMOCIONAL:	397
2.2 HABITOS DE VIDA SALUDABLE:	397
c. CONTENIDOS:.....	397
3. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: ÁREAS CURRICULARES, EFEMÉRIDES, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO, ETC.	399
3.1 ACTIVIDADES A REALIZAR.	399
3.2 RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS	400
4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA	400
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNOS.....	401
6. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	401

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO: DEMANDAS SOCIALES Y RECURSOS POTENCIALES.

Monachil se encuentra enclavado en el fértil valle del macizo de Sierra Nevada entre la Vega de Granada y la Cordillera Bética. Se extiende entre el sector occidental de las laderas de Sierra Nevada y el borde oriental de la Vega de Granada. Su amplio territorio, 90,13 Km ocupando la cuenca del río que lleva su nombre, desde su nacimiento en el Pico del Veleta, a 3.394 m., hasta su entrada en la Vega de Granada, en la cota 740 m donde se encuentra el punto más bajo.

Cerca del 90% del término municipal está por encima de la cota de los 1000 m., presentando una topografía muy accidentada con pendientes que llegan a superar el 30%.

Su especial orografía ha determinado una localización en tres áreas urbanas:

- El Barrio de Monachil.
- Sierra Nevada.
- **Monachil** pueblo, con un sistema de vida basado, hasta el momento, en la agricultura y la ganadería. Su población se concentra en tres barrios: Miraflores, Barrio Alto y Pueblo. La morfología del terreno hace que las casas aparezcan, unas sobre otras, siguiendo las curvas de nivel y produciendo una estructura urbana muy irregular. Esta situación ha limitado la posible extensión del núcleo urbano.

Actualmente cuenta con una población de 1200 habitantes.

Esta situación ha condicionado profundamente las disponibilidades del medio en el momento de su explotación económica y, en consecuencia, ha determinado el carácter de su población. Junto a esto, hay que añadir la proximidad a la capital de provincia, que dista de Monachil 6,5 Km. y que ejerce como foco de atracción de la población.

La zona de la Vega se aprovecha para realizar actividades agrícolas, aunque la zona que se inserta en Sierra Nevada se destina a la ganadería. Junto a estas actividades tradicionales, en la actualidad, se están incorporando la mayoría de sus habitantes al sector terciario: Construcción, empleados de hostelería, artesanía y profesiones derivadas del turismo.

El nivel socioeconómico de los habitantes de Monachil es medio-bajo.

Este centro participa en los siguientes planes y proyectos:

- Escuela TIC2.0
- Plan de igualdad
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales
- El plan consumo de frutas se lleva a cabo en el centro desde el curso 2014-2015
- Formación en centros
- Plan PROA

2. BLOQUES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PARA EL CURSO ESCOLAR, DE CADA LÍNEA DE INTERVENCIÓN.

a. BLOQUES TEMATICOS

- Educación Emocional. La educación emocional consiste en un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia



social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de capacitarle para la vida y aumentar su bienestar personal y social.

• Estilos de Vida Saludable. Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir es uno de los factores que más influye en la salud.

b. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

2.1 EDUCACION SOCIO-EMOCIONAL:

1. Conciencia emocional: capacidad para tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás.
2. Regulación emocional: capacidad para manejar las emociones de forma apropiada.
3. Autonomía emocional: capacidad de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo.
4. Competencia social: capacidad para mantener relaciones adecuadas con otras personas.
5. Competencias para la vida y el bienestar: capacidad de adoptar comportamientos apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día

2.2 HABITOS DE VIDA SALUDABLE:

- Fomentar la actividad física que contribuya al aumento del rendimiento académico, la memoria y el comportamiento
- Conocer los diferentes tipos de alimentos.
- Promover la incorporación en los estilos de vida en el alumnado de la actividad física cotidiana
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud.
- Evitar el consumo excesivo de productos procesado, golosinas
- Hacer participar a las familias fomentando su colaboración en la promoción de la salud.

c. CONTENIDOS:

EDUCACIÓN SOCIO-EMOCIONAL	
OBJETIVOS	CONTENIDOS
Identificar diferentes tipos de emociones, en sí mismos y en los demás, así como el significado que tienen a través de la autoobservación y la observación de las personas que tienen a su alrededor	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las propias emociones. -Vocabulario emocional. -Conocimiento de las emociones de los demás. -Interacción entre emoción, cognición y comportamiento.

Responder de forma apropiada a las emociones que experimentamos utilizando técnicas como el diálogo interno, la introspección, la meditación, la respiración o la relajación, entre otras	<ul style="list-style-type: none">-Expresión emociones.-Regulación emociones y sentimientos.-Habilidades de afrontamiento.-Auto-generación de emociones positivas.
Alcanzar y mantener un equilibrio entre la dependencia emocional y la desvinculación	<ul style="list-style-type: none">-Autoestima positiva.-Auto-motivación.-Autoeficacia emocional.-Responsabilidad.
Facilitar las relaciones interpersonales, fomentar actitudes y conductas pro-sociales y crear un clima de convivencia agradable para todos	<ul style="list-style-type: none">-Habilidades sociales básicos.-Respeto a los demás.-Comunicación receptiva.-Compartir

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
OBJETIVOS	CONTENIDOS
Aumentar el consumo de frutas y verduras en el alumnado.	La pirámide de alimentación. La alimentación sana. Alimentos y nutrientes. El menú saludable
Concienciar al alumnado sobre la importancia de realizar ejercicio físico	La práctica deportiva Mi cuerpo
Mejorar la higiene respiratoria y lavado frecuente de manos	Mi cuerpo Higiene

3. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: ÁREAS CURRICULARES, EFEMÉRIDES, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO, ETC.

Los objetivos y contenidos planteados se tratarán a lo largo de todo el curso, integrados en todas las áreas de manera globalizada. Están integrados en las programaciones diarias, en los planes y proyectos del centro, así como en la realización de actividades complementarias, extraescolares, efemérides, etc.

Para llevar a cabo las actividades, se coordinará todo el profesorado del centro junto al equipo directivo, los miembros del AMPA, familias y coordinadores de los planes y programas del centro. Las reuniones tendrán lugar en Claustros y ETCP, aproximadamente una vez al mes.

Este plan de actuación se integrará por tanto en las áreas de Lengua Castellana, inglés, Ciencias sociales y Naturales, Matemáticas, Educación física y Artística. Tiene una relación directa con el Plan de Igualdad, Plan de consumo de Frutas, Plan aldea (huerto escolar) y Plan de biblioteca.

3.1 ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Charla y taller los últimos viernes del mes con deportistas de élite del municipio de Monachil.
- Mantener el plan de desayunos para el recreo.
- Debates en el aula sobre la importancia de una dieta equilibrada y hábitos de vida saludables.
- Actividades de concienciación desde el área de educación física.
- Salidas al entorno.
- Plan de consumo de fruta en las escuelas.
- Elaborar un mural con la pirámide de los alimentos

- Fiesta de la castaña (Infantil)
- Fiesta del otoño (Infantil)
- Día de Andalucía (pan con aceite)
- Desayuno Navideño
- Programaciones
- Charlas sobre la importancia de la higiene respiratoria y lavado de manos
- Uso correcto de las mascarillas

EDUCACIÓN EMOCIONAL

- Utilizar un emocionario en el aula para describir nuestros sentimientos.
- Teatroterapia - inteligencia emocional. (tercer ciclo)
- Danzaterapia. (Segundo ciclo)
- Creación colectiva. (primer y segundo ciclo)
- Risoterapia en resolución de conflictos. (tercer ciclo)

3.2 RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS

RECURSOS MATERIALES: imágenes, revistas, ordenador, internet, cartulinas, cuentos, alimentos, material escolar, material deportivo, pizarra digital, material fungible, portal de creciendo en salud, portal de hábitos de Vida Saludable, Plataforma Colabora, Portal Séneca.

RECURSOS HUMANOS: Miembros de la comunidad educativa, alumnado, familias, profesorado, AMPA (Va a subvencionar a una especialista en educación emocional para formar a los niños y niñas del colegio para después continuar con sus indicaciones durante el curso escolar).

Junta de Andalucía

4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA

Para difundir y dar a conocer este programa se utilizarán:

- Cartelería por clases con las distintas líneas de intervención.
- Claustro, ETCP y reuniones de ciclo. Para la información relativa al programa, actividades, participantes, etc. y quedar recogido en acta.
- Tutorías: Informar a las familias de actividades, material necesario, horario, participantes, etc.
- Web del centro con un apartado el programa de creciendo en salud.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNOS.

Como evaluación inicial se observará y se le preguntará las costumbres alimenticias al alumnado, y sobre las relaciones entre el alumnado. Se realizarán debates y charlas sobre el tema en clase y se llevará a cabo una observación directa sobre cómo se alimenta el alumnado en el centro (desayuno en el recreo) y su práctica de ejercicio físico.

A través de una serie de instrumentos, detallados a continuación, se realizará una evaluación formativa y continua a lo largo de todo el curso para ver el grado de consecución de los objetivos previstos. Los instrumentos son:

- Diario de clase,
- Charlas y debates.
- Registros del profesorado.
- Observación directa.

El seguimiento **interno** del programa lo realizará el profesorado participante. El seguimiento **externo**, lo realizará el coordinador del programa en el centro, cumplimentando el formulario de seguimiento en el Sistema Séneca.

A final de curso, el coordinador del programa en el centro elaborará una memoria de evaluación final en el sistema Séneca.

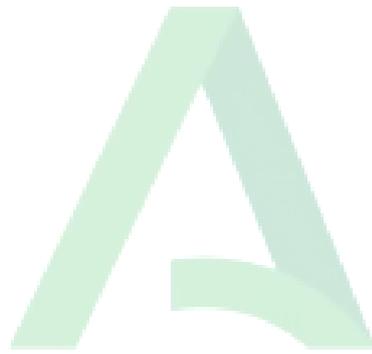
6. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

- Charla y taller los últimos viernes del mes con deportistas de élite del municipio de Monachil. **TODO EL CURSO.**
- Mantener el plan de desayunos para el recreo. **TODO EL CURSO ESCOLAR.**
- Debates en el aula sobre la importancia de una dieta equilibrada y hábitos de vida saludables. **EN HORA DE TUTORÍA TRAS LA OBSERVACIÓN DE LOS DESAYUNOS...**
- Actividades de concienciación desde el área de educación física. **TODO EL CURSO ESCOLAR.**
- Salidas al entorno. **TODO EL CURSO ESCOLAR.**
- Plan de consumo de fruta en las escuelas. **TODO EL CURSO ESCOLAR.**
- Elaborar un mural con la pirámide de los alimentos. **EN EL ÁREA DE CIENCIAS TEMA NUTRICIÓN.**
- Fiesta del otoño (Infantil). **NOVIEMBRE.**
- Día de Andalucía (pan con aceite). **FEBRERO.**
- Desayuno Navideño. **DICIEMBRE.**
- Programaciones

EDUCACIÓN EMOCIONAL



- Utilizar un emocionario en el aula para describir nuestros sentimientos. **TODO EL CURSO.**
- Teatroterapia - inteligencia emocional. (tercer ciclo). **TALLER EN DICIEMBRE-TODO EL CURSO.**
- Danzaterapia. (Segundo ciclo). **TALLER EN DICIEMBRE-TODO EL CURSO.**
- Creación colectiva. (primer y segundo ciclo). **TALLER EN FEBRERO - TODO EL CURSO.**
- Risoterapia en resolución de conflictos. (tercer ciclo). **TALLER EN FEBRERO-TODO EL CURSO.**



Junta de Andalucía



CEIP MIRAFLORES



ta de Andalucía



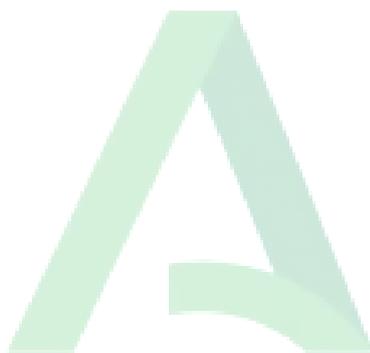
Aldea

Modalidad

B

ALDEA

ALDEA	404
1. ANÁLISIS DEL ENTORNO	405
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	406
3. CONTENIDOS.....	407
4. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.....	408
5. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN	409
6. RECURSOS EDUCATIVOS.....	410
7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	411
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	411



Junta de Andalucía

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Monachil está enclavado dentro el Parque Nacional o del Parque Natural de Sierra Nevada.

Si a esta peculiaridad le añadimos la gran variedad de parajes que proporcionan los importantes desniveles aquí existentes, con cotas que van desde los 730 metros de altitud hasta los 3.394 del pico Veleta, se comprende la diversidad de enclaves que se puede encontrar en este municipio.

El paisaje está dominado en todo momento por la presencia del agua, asociado principalmente al curso del río Monachil, que atraviesa todo el municipio y, desde su nacimiento en el mismo pico Veleta, transcurre sorteado por la aparición de manantiales, pozas, saltos de agua y hermosos recodos.

Cabe destacar en este cauce la existencia de uno de los parajes más espectaculares de Sierra Nevada, el desfiladero de Los Cahorros, situado a sólo 2 Km del mismo Pueblo de Monachil.

También presentan gran interés paisajístico el valle del arroyo del Huenes, afluente del río Monachil que transcurre a los pies del Trevenque y la Cortijuela, o la multitud de fuentes y nacimientos que manan en cualquier punto de la sierra como consecuencia del deshielo.

Sierra Nevada, el macizo montañoso más elevado de la Península Ibérica, es un enclave privilegiado declarado Reserva de la Biosfera desde 1.986 y donde podemos encontrar ecosistemas únicos de alta y media montaña. De la elevadísima diversidad biológica dan muestra la presencia de más de 2.000 variedades de plantas (en toda la península existen unas 8.000) de las cuales más de 60 son endemismos, y una importante fauna de invertebrados asociados a estas plantas (con 170 endemismos) y numerosas especies de vertebrados.

La mayoría de los endemismos botánicos se encuentran en la alta montaña, ubicados en cascajares (pedregal de esquistos) y borreguiles (comunidades vegetales sobre suelos encharcados). Entre ellas destacar la estrella de las nieves (*Plantago nivalis*), la violeta (*Viola crassiuscula*), la manzanilla real (*Artemisia granatensis*) o la zamárraga (*Erigeron frigidus*).

Respecto a la fauna existen gran variedad de vertebrados entre los que destacan el acentor alpino (*Prunella collaris*), el topillo nival (*Microtus nivalis*), distintos tipos de rapaces o la cabra montés, y algunos invertebrados endémicos como



mariposas (especialmente *Parnassius apollo* subesp. *Nevadensis*), saltamontes (como *Baetica ustulata*) o escarabajos (como *Timarcha marginicollis*).

Una gran parte de esta flora autóctona puede observarse en el jardín botánico de La Cortijuela, en donde se han reunido más de un centenar de las especies vegetales más representativas del Parque Natural de Sierra Nevada

para su investigación y estudio. En este espacio natural podemos encontrar especies arbóreas autóctonas (encinas, quejigos, serbales, etc.) y gran variedad de matorrales (agracejos, majuelos, madreselvas, escaramujos, retamas, etc.).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Espacio Natural de Doñana ha venido desarrollando desde hace más de dos décadas un Programa de Educación Ambiental dirigido a los municipios de su Comarca, con actuaciones tanto en los municipios como en el territorio protegido. A través de este proyecto, un gran número de escolares han aprendido cuestiones relativas a su entorno inmediato, tomando conciencia del privilegio que supone vivir en este territorio y del compromiso que todas las personas debemos asumir para conservar un espacio Patrimonio de la Humanidad.

La importancia de Sierra Nevada en todos los ámbitos, el valor de sus paisajes y de la biodiversidad que albergan y la rica historia que atesora, hacen de este lugar un marco incomparable para el desarrollo de propuestas educativas. Siendo Monachil un municipio inserto en el parque natural no podíamos dejar de lado una de las líneas de intervención, Educación Ambiental en los Espacios Naturales, más atractivas del Programa Aldea y dentro de ella la referida al **Espacio Natural de Sierra Nevada**, con la que pretendemos acercar al alumnado al mundo natural más cercano para que lo entiendan y se impliquen en su cuidado y conservación además de comprender las consecuencias de nuestras actuaciones diarias.



Iniciaremos al alumnado en la metodología científica formulando preguntas, hipótesis, planificando y realizando actividades de observación, recogida y organización de información y/o datos, analizando resultados y sacando y transmitiendo las conclusiones. Siempre trabajando de forma cooperativa y usando de forma adecuada los materiales y herramientas.

De manera detallada concretamos:

- Conocer hábitats y espacios naturales que nos rodean y apreciar su importancia para los seres vivos.
- Comprender la importancia de las plantas y los animales en el equilibrio del ecosistema para fomentar su cuidado y su respeto.
- Sensibilizar al alumnado en la conservación del Parque Natural de Sierra Nevada y las posibles amenazas que pueda sufrir (como incendios, talas ilegales, contaminación...).
- Impulsar actitudes de respeto, cuidado y disfrute de nuestro entorno.
- Cuidar el entorno próximo desde la información, la formación y el conocimiento que recibamos.
- Transmitir actitudes de respeto, cuidado y disfrute de nuestro entorno y, en especial, de nuestros parques y zonas verdes de la localidad.
- Valorar la importancia de los hábitats y espacios naturales que nos rodean.

- Sensibilizar al alumnado en la conservación y mejora del entorno inmediato como fuera de él.
- Crear conciencia sobre la importancia que tienen nuestros actos cotidianos en el cuidado y conservación del medio ambiente.

Por otro lado, los alumnos/as comienzan a preguntarse y alarmarse, sobre los cambios que el clima está sufriendo y como los residuos contaminan nuestro planeta.

No cabe duda que junto a las iniciativas que los países vayan adoptando en esta materia a través de la marcación de sus propios objetivos es necesario que los ciudadanos sean conscientes y conocedores de cuáles son estos objetivos, con el fin de que participen, ayuden y exijan a sus respectivos gobiernos locales el cumplimiento efectivo de los mismos o incluso su ampliación, en caso de ser necesario.

Por otra parte, es necesario que los alumnos/as individualmente vayan adoptando nuevos hábitos y pautas de consumo que contribuyan a que se vayan cumpliendo los objetivos marcados, así como que sepan y conozcan cuales son las actuaciones que están en manos de cada uno para ayudar a conseguirlos.

Dentro de la línea de actuación Ecohuertos nos vamos a centrar en los siguientes objetivos específicos:

- Promover la Educación Ambiental en la Escuela.
- Conseguir una mejor relación entre el entorno que nos envuelva a partir de un cambio de actitudes y valores en los alumnos.
- Iniciarse en las tareas agrícolas de trabajo en la huerta.
- Conocer las técnicas de cultivo de la agricultura ecológica.
- Establecer y valorar las relaciones entre el medio natural y las actividades humanas.
- Manipular elementos como la tierra, el agua, abonos, semillas, proporcionando una experiencia enriquecedora.
- Conocer el proceso de crecimiento de algunas especies hortícolas.
- Realizar trabajos prácticos encaminados a dar un conocimiento del funcionamiento de un huerto y las necesidades y cuidado de cada una de las plantas. Participar en el proceso de obtención de hortalizas a partir de la siembra y cuidados de la planta hasta disfrutar de su consumo.
- Conocer y utilizar de las herramientas y útiles propios para el trabajo en la huerta.
- Diferenciar entre las técnicas de agricultura intensiva y de agricultura tradicional (biológica).
- Crear hábitos de buena salud, nutrición, manejo y protección del medio ambiente.

3. CONTENIDOS

- ✚ Parajes naturales: Parque Natural de Sierra Nevada.
- ✚ Conocimiento de nuestro patrimonio natural.
- ✚ Conocimiento de los hábitats, flora y fauna de nuestro entorno.
- ✚ Problemática que sufre nuestro entorno natural y el papel que podemos desempeñar en su conservación.

- ✚ Cuidados del entorno.
- ✚ Conservación de nuestro patrimonio natural. Siembra y cuidados del ecohuerto.
- ✚ Compostaje.
- ✚ Acequias y riego.
- ✚ Medio Ambiente: Sensibilización Ambiental y Educación Ambiental
- ✚ Responsabilidad y respeto: ciudadanos implicados en la mejora y bienestar de la comunidad escolar, local y global.

4. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Desde el curso pasado, nuestro centro se ha subido al carro de la educación ambiental inscribiéndose en el programa Aldea, en una apuesta decidida por una comunidad educativa concienciada con el medio ambiente y el cuidado y conocimiento del mismo, por lo que nuestra práctica educativa estará totalmente impregnada por los contenidos y objetivos de este programa.

Los grupos-clase con los que se va a trabajar el programa Aldea son los correspondientes a todo el centro, desde 3 años hasta 6º de Primaria.

Consideramos que es fundamental que desde las edades inferiores se eduque al alumnado en el cuidado y respeto del medio que nos rodea, pero teniendo el asesoramiento y la visión de alumnado de mayor edad comparando así la visión de nuestro medio en distintos niveles educativos.

Serán los/as tutores/as las personas encargadas de trabajar principalmente con los grupos de alumnado. No obstante, contaremos con la colaboración de varias familias para iniciar el proyecto ecohuerto, y una educadora ambiental, propuesta por el Ayuntamiento de Monachil.

Señalar que tenemos todo el apoyo de nuestro consistorio para realizar actividades de manera conjunta.

Se interrelacionaran los contenidos con todas las áreas y con los diferentes planes y proyectos del centro para que se contribuya de forma conjunta a la consecución de los objetivos, puesto que el conocimiento y cuidado del medio que nos rodea que se incluye dentro de los contenidos de las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales no quiere decir que se trabajen únicamente desde estas áreas, pues el aprendizaje debe ser interdisciplinar, globalizado y funcional (tal como recoge el Decreto 97/2015). Se intentará motivar al profesorado del centro para que lleven a cabo las actividades de manera interdisciplinar.

Todos los niveles educativos tendrán intervenciones en las actividades adscritas a la línea de intervención del proyecto **Ecohuerto**, además del trabajo realizado en las unidades didácticas referido a los aspectos trabajados sobre estos contenidos. Se llevará a cabo actividades de educación ambiental dirigidas especialmente a la toma de conciencia sobre la gravedad del

problema de la erosión del suelo, pérdida de biodiversidad, consumo de productos “km 0” y ecológicos, reciclaje de basura orgánica, etc.

El proyecto de Espacio Natural Sierra Nevada será llevado a cabo por los alumnos de todo el centro y en especial, por los alumnos de 5º y 6º de Primaria, que realizarán una salida específica al jardín botánico “La Cortijuela”.

Para la difusión de las acciones descritas en el proyecto se recurrirá a la cartelería en todas sus formas y tamaños (folios reciclados de tamaños cuartilla, A3 y A4), así como la divulgación en los distintos puntos de información del Centro, en forma de noticias, anuncios, dípticos, trípticos y programas.

Además, aprovecharemos los intereses del alumnado hacia las TICs con el desarrollo de actividades con las mismas.

5. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

La principal actividad que se va a llevar a cabo es la puesta en marcha del Ecohuerto.

Partimos desde cero, y durante este año vamos a organizar el arado, los caballones, la siembra, el riego y el compostaje.

Es mucho trabajo que compartiremos con las familias de nuestro alumnado y personal del ayuntamiento.

El espacio que nos cede el consistorio es pequeño, junto al río, pero suficiente para nuestros objetivos.

La otra línea de actuación, Espacio Natural de Sierra Nevada, será llevada a cabo por toda la primaria y en especial con los alumnos de tercer ciclo, que realizarán varias salidas al entorno de la estación de esquí junto con educadores ambientales. Varias de las actividades programadas abajo pertenecen también a esta línea de trabajo.

El resto de actividades serán:

- Reforestación en el Cerro de la Encina. La concejalía de medio ambiente compartirá con nosotros esta actividad en el primer trimestre.
- Junto con la asociación “Somos Vega, somos tierra” se realizará un sendero por el río Monachil para descubrir el funcionamiento de las acequias en la zona.
- Recorrido por el río Monachil para identificación de especies arbóreas. Se preparará un cuaderno de campo. La actividad será dirigida por una educadora ambiental contratada por el Ayuntamiento de Monachil.
- Actividad de compostaje. En el huerto se dedicará un espacio para ir compostando los residuos orgánicos que las propias familias y alumnos podrán ir aportando.
- Patrullas energéticas. En el centro, se pondrá en marcha durante los recreos, grupos heterogéneos que van a revisar el apagado de luces, calefacción, cierre de grifos y el correcto reciclado de la basura.
- Visionado de películas y cortos sobre concienciación medioambiental.

6. RECURSOS EDUCATIVOS

Entre las instalaciones y mobiliario del que podemos disponer para la realización de las actividades y consecución de los objetivos previstos contamos con:

- Instalaciones del centro:
 - Aulas.
 - Salón de Actos del centro.
 - Patio de recreo.
 - Ecohuerto

Dentro del apartado de **recursos humanos (personal y técnico)** con los que podremos contar se encuentran:

- ❖ Equipo directivo del centro educativo.
- ❖ Profesorado del centro.
- ❖ Coordinadora del Proyecto.
- ❖ Otros miembros de la comunidad educativa, como abuelos, familias, ... así como personal que el Ayuntamiento nos pueda aportar y personal de otras entidades colaboradoras

En el apartado de recursos materiales contaremos, entre otros que podamos ir utilizando, con los siguientes:

- ❖ Papeleras/contenedores de distintos colores.
- ❖ Materiales escolares
- ❖ Petos para las patrullas.
- ❖ Cámaras de fotos y/o videos.
- ❖ Internet.
- ❖ Pizarra digital.
- ❖ Documental “comprar tirar comprar”.
- ❖ Herramientas para el huerto.
- ❖ Semillas y plantones.

7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El programa se dará a conocer a toda la comunidad educativa a través de la web del centro:

blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipmirafloresMonachil.

El coordinador del programa pasará un resumen de las actuaciones a llevar a cabo al profesorado; se informará a la comunidad educativa a través de reuniones, carteles y notas informativas para que estén al tanto del contenido medioambiental que se trabaja en el centro, así como de la importancia que le damos al mismo de forma que se pueda revisar periódicamente y reflexionar entre todos sobre el grado de cumplimiento de las propuestas. También se pedirá autorización para las distintas salidas.

El video o montaje final de todo el programa se pondrá a disposición del centro para su difusión y uso en futuros cursos escolares.

Con el alumnado participante realizaremos reuniones donde iremos analizando nuestro trabajo y organizaremos actividades conjuntas.

Dentro de estas, haremos uso los instrumentos impresos más habituales como: la agenda del alumno, fotocopias, carteles anunciadores, murales.

En función de las características del grupo-clase puede ser conveniente ofrecer, al alumnado, algunos conocimientos teóricos, en el formato que se considere más oportuno, sobre aquello que van a trabajar, antes de comenzar las actividades de desarrollo.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como cualquiera de los proyectos en los que el centro se embarca, debemos procurar que la evaluación de nuestras actuaciones sea continua, holística y esté orientada a la mejora.

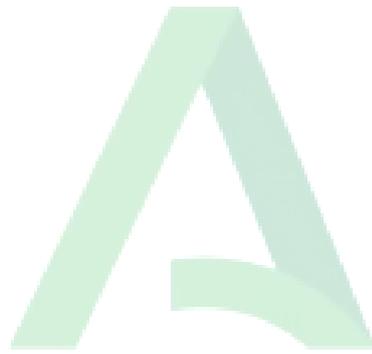
A lo largo de todo el curso, mediante la observación, la revisión de actuaciones y el propio feedback que recibamos sobre los resultados de nuestro trabajo, las actividades que se ponen en marcha podrán estar sujetas a ser modificadas y reajustadas para responder mejor a las necesidades del momento y la realidad en la que nos movemos. La coordinadora del programa llevará un seguimiento del mismo durante el curso asegurándose de que todas las actividades se lleven a cabo de la mejor manera posible y de que todo el alumnado participe. El profesorado implicado



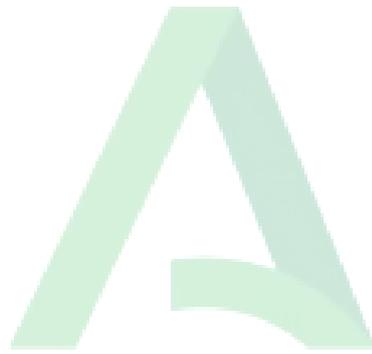
colaborará con la coordinadora en el seguimiento del grado de implicación del alumnado de sus grupos clase.

Al final de curso, se realizará una memoria donde quede recogida toda la experiencia y donde veremos los logros, dificultades encontradas y propuestas de mejora.

Y por último, se valorará la continuidad o no del centro en el programa para el curso siguiente.



Junta de Andalucía



Junta de Andalucía